

APUNTES HISTORICOS

SORBE

LAS AGRESIONES DEL DICTADOR ARGENTINO

D. JUAN MANUEL ROSAS.

CONTRA LA INDEPENDENCIA

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Articulos escritos en 1835 para el Nacional de Montevideo,

POR

D. ANDRES LAMAS.

1828 á 1838.

MONTEVIDEO:

1849.

APUNTES HISTÓRICOS

SORRE

Imp. 405. C. 3.

LAS AGRESIONES DEL DICTADOR ARGENTINO

D. JUAN MANUEL ROSAS.

CONTRA LA INDEPENDENCIA :

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Artículos escritos en 1845 para el NACIONAL de Montevideo,

POR

D. ANDRÉS LAMAS.

k

1828 á 1838.

MONTEVIDEO:

1849.

*Al Sr. D^o Juan L. Dominguez
Rio Janeiro Dic^o 17-1849 - In officio Anaya Andrés Lamas*



Imprenta Hispano-Americana.



ADVERTENCIA.

EN 1845 escribimos para el NACIONAL los artículos que forman este libro.--Escribíamos de un día para otro, y á grande prisa, porque consultábamos de paso, crecidísimo número de papeles y documentos, lo que nos llevaba lo mejor de nuestro tiempo.

La redaccion padece, por consecuencia, de suma incorreccion y vá falta de método, aun en la colocacion de documentos, que alguna vez nos llegaban á la mano cuando ya estaba lleno el lugar en que habrían tenido mejor cabida.

Estos defectos no han podido enmendarse en la presente edicion, porque se hacía á la par del Diario y con la misma composicion que había servido en éste.

No pequeño sacrificio es publicar un libro así; pero lo hacemos sin trepidar, porque esta obra es la única que, hasta hoy, reúne mayor copia de los documentos y noticias que es necesario consultar para apreciar correctamente el sistema de Rosas y sus agresiones contra la Independencia de nuestro País.

Esos documentos y noticias, son, en rigor, lo que queremos difundir.

Retamos á los publicistas de Rosas y á sus agentes y panegiristas, á que contesten, si pueden, la aus-

tenticidad de los documentos, tomados de la propia GACETA OFICIAL de Buenos Ayres, que registra este libro, y suplicamos á todos los hombres imparciales, que, dejando á parte lo que nosotros escribimos, juzguen y fallen por el solo texto de esos documentos.

La demora que ha sufrido esta publicacion ha dependido hasta principios de 1846, de obstáculos puramente materiales; y despues de esa fecha, de la posicion política en que nos encontramos colocados.

Nos ocupábamos de dar término á esta publicacion, cuando el motin militar de 1.º de Abril de aquel año, colocó en el Poder al Sr. General D. Fructuoso Rivera; entonces renunciámos á ella, porque en las páginas de este libro habíamos escrito, estando el General en el Janeiro y en una posicion desgraciadísima, varios elogios, cuya publicacion, despues de aquel infausto dia, podía, tal vez, interpretarse como medio de buscar una rehabilitacion que, francamente, no queríamos.

Uno de los Caballeros que compusieron la nueva administracion de Abril y á quien hoy mismo apreciamos mucho, aunque estamos distantes, tuvo la bondad de invitarnos; por intermedio de uno de nuestros amigos,—cuya carta conservamos—á publicar la obra; y en esa ocasion tuvimos el honor de manifestar con nuestro sincero agradecimiento por sus atenciones, el motivo que acabamos de consignar.

Ahora nuestras situaciones personales han vuelto á invertirse, estamos libres de ese inconveniente: pero si la actual situacion del General Rivera nos permite decir que hicimos con conciencia los elogios suyos que publicamos, ella nos ata—nos ata completamente,—para esplicar con la historia política y militar de los diez años, mas ó menos, que nos separan de los últimos actos que narramos en la obra,—los que han cambiado,—en nuestro sentir con sobra de justicia y necesidad,—la posicion que ocupaba en el pais.

El General,—nos causa pena decirlo,—no ha comprendido esta reserva ó ha abusado de los respetos



y consecuencia de su estado, para herir la moralidad del pais, á cuya mayoría de hombres públicos acusa de inconsecuencia y de deslealtad;—esto nos obliga, en el interes comun, á hacer breves indicaciones, que, sin la mínima ofensa de su carácter, bastarán á nuestro ver, para que se aprecie nuestra conducta.

El Dictador Rosas ha verificado un cambio profundo en la guerra de estos paises: él ha comprendido la superioridad, incontestable, de las tropas regladas y de la guerra regular; y aunque incapáz de hacerla por sí mismo, ha tenido el buen sentido de intentarlo por todos los medios que han estado á su alcance—Los Ejércitos con que nos ha invadido traen una composicion regular y prepondera en ellos la infanteria por el modo en que viene organizada.

El General Rivera, que ha sido el primer caudillo del pais mediante la guerra irregular, en la que es habilísimo y á la que debe la alta influencia de que ha gozado, carece de instruccion para la organizacion y las maniobras de un ejército regular;—es enteramente extraño, al manejo y á las aplicaciones de la caballeria reglada, de la infanteria y de la artilleria—De ahí, que sus últimas campañas son una serie, no interrumpida, de pasmosos desastres.—Todo cuanto ha llevado á los campos de batalla, se ha perdido en ellos; y se ha perdido totalmente como en el Arroyo Grande y en la India Muerta.

En ese convencimiento, resistimos el mando en Jefe de las Armas de la República que se obstinaba en conservar el General Rivera. Su aspiracion á ese mando, despues de los desengaños prácticos de la guerra actual, nos parece, un acto de ceguera, inconsistente con los intereses y con la salvacion del pais.

Estamos convencidos, además, de que la política del General, en los últimos años, hace inconciliable la influencia suprema, que pretende, con las relaciones externas á que hoy está librado lo mejor de nuestros destinos.

Paramos aquí—¿Para qué decir mas?

Esas son nuestras convicciones, erradas tal vez, pero sincéras.

Aunque estubieramos estrechamente ligados al General Rivera,—qué, en cuanto á nosotros, años hace que léjos de estarlo, viviamos con él en profunda disidencia—¿piensa que le debiamos el sacrificio de esas convicciones?—¿piensa que debiamos sacrificar á su persona los intereses del pais, tal como nosotros los comprendiamos?

Esas convicciones se combinan, sin embargo, en nosotros, y muy bien, con los respetos que siempre tributaremos á los eminentes servicios que le ha debido, en otras épocas, la independendia del pais, y á los que inspira su presente infortunio—Daremos testimonio de esos respetos, no escribiendo una palabra mas, mientras tenga la posicion que hoy, por mucho que seamos provocados.

Volviendo á nuestro libro, diremos, que como en él hay muchas referencias á documentos inéditos, que existen originales en poder del autor, no podía ser un libro anónimo.—Por eso lo firmamos.

ANDRES LAMAS.

La República Oriental se honra en declarar que ella no lleva sino que contesta la guerra: su rol, es putes, enteramente defensivo aun en el caso probable de tener que invadir.

(Manifiesto de guerra publicado en Montevideo el 11 de Marzo de 1839.)

La condicion de que el general Oribe seria restablecido al poder, es inadmisibile.

Es evidentemente imposible que el Gobierno Británico ó Frances sancionen por su mediacion el deseo del general Rosas de constituir en la Presidencia de Montevideo á ese individuo particular.

Los referidos Gobiernos solo pueden convenir en ofrecer á cualquiera de las partes beligerantes aquellas condiciones, que un Estado Independiente puede, en consonancia con su honor, aceptar de otro.

— Los habitantes y el Gobierno de Montevideo solo piden la paz, y la mas legitima facultad del mundo, — la de determinar ellos mismos sus Gubernantes y su forma de Gobierno. —

(Notas de los Sres. Ministros Mandeville y Conde De-Lurde fecha en Buenos Aires el 30 de Agosto de 1842.)

El Gobierno mira como el primero de sus deberes el de lidiar hasta vencer, porque no puede admitir la posibilidad siquiera de transigir ó ajustar una paz, mientras el enemigo ocupe una sola pulgada del territorio Nacional.

(Mensaje del Poder Ejecutivo fecha 24 de Febrero de 1843.)

La paz es la primera necesidad de los pueblos cuando pueden gozar de ella sin mengua del decoro y la dignidad Nacional. —

(Comunicacion de la H. C. de Representantes fecha 28 de Febrero de 1843.)

La paz es un bien santo que la Cámara de Senadores quisiera ya dar a la República, tan trabajada por una guerra interior y exterior de muchos años; pero la mengua del honor Nacional, es calamidad mas terrible que la miseria, que la proscripcion, que la misma muerte, y cree que mientras exista en nuestro territorio una sola bayoneta estrangera levantada en el aire, hablar de paz seria vilipendiar el pundonor de nuestra Nación.

(Comunicacion del Honorable Senado fecha 28 de Febrero de 1843.)

El Gobierno sin ocultarse los peligros que rodean su situacion, elevando sus votos á la Providencia y firme en su justicia no reconoce derecho en nadie para imponerle por la fuerza el abandono de sus deberes; los llenará siempre sea cual fuere la suerte que el destino le reserve.

(Nota del Sr. Ministro D. Santiago Vazquez al excónsul de Francia D. T. Pichon, fecha 27 de diciembre de 1843.)

CAPITULO I.

GUERRA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL IMPERIO DEL BRASIL, SOBRE EL DOMINIO DEL TERRITORIO QUE HOY FORMA EL ESTADO ORIENTAL. — MEDIACION DE LA GRAN BRETAÑA. — TERMINO DE ESA GUERRA POR LA CONVENCIÓN PRELIMINAR, DE PAZ DE 27 DE AGOSTO DE 1828. — EXAMEN DE ESTA CONVENCIÓN.

Se pierde en los tiempos primitivos de la conquista de estos países, el origen de las disputas entre las Coronas de España y Portugal sobre los limites de sus posesiones en la banda septentrional del Rio de la Plata.

Este territorio pertenecia al antiguo Virreynato de Buenos Aires.

No es de nuestro objeto tocar, ni ligeramente, la historia y la razon de esas contiendas, aun que alguna de las cuestiones que las encendieron nos haya cabido en herencia, y tengamos el deber y la necesidad de debatirla.

Partiremos en estos brevisimos apuntes, de una época mucho mas cercana.

La Provincia Oriental enflaquecida y postrada por la anarquia, habia caido bajo la dominacion del Portugal, con el nombre de Provincia *Cisplatina*, y mas tarde quedó incorporada al nuevo Imperio del Brasil.

Al prepararse este cambio (1823) lució, por un momento, la esperanza de quebrar la cadena que debiamos mas que á todo, á nuestra insensata discordia, á la necesidad de orden y reposo. La luz de esta esperanza brilló como una exalacion fugaz; la incorporacion se consumó, pero aquella chispa pasajera si no fué una victoria, al menos, no puede desconocerse que era una protesta y un voto.

La realizacion de este voto, espresion indudable de la voluntad del Pueblo, no era para todos los Orientales, para

los que lo proclamaban lo mismo que para los que lo callaban, sino una *simple cuestion de oportunidad*, y los términos de esta cuestion, lo unico que los dividia y los colocaba bajo las diversas enseñas que entonces podian adoptar.

El dia que la lucha se empeñase, todos tendrian una sola bandera; la bandera de la Independencia Oriental.

Así es que, cuando dos años despues, el 19 de Abril de 1825, la lucha se inició decididamente, la bandera de la Pátria se vió rodeada por todos sus hijos, y ellos la hicieron triunfar en el *Rincon* y el *Sarandí*.

Estos sucesos condujeron á la Republica Argentina y al Imperio del Brasil á que librasen á su fuerza material la resolucion de sus reciprocas pretenciones de dominio sobre este territorio.

Tampoco entra ahora en nuestras miras, el examen de los titulos en que apoyaban sus pretenciones.

Es bien sabido que la civilizacion de nuestros dias ha despojado á la guerra, en sus medios y en su fin, del caracter que tubo en las edades bárbaras.—No solo ha abolido las practicas salvajes, no solo ha domesticado, digamos así, las pasiones y los instintos feroces, sino que ha establecido, como uno de sus principios primordiales, que la nacion que recurre á las armas no lo hace para saciar venganzas de canibal, para obtener, á todo trance, la destruccion de su enemigo, sino para traerlo á medios *racionales y convenientes de conciliacion*.

La guerra entre la Republica Argentina y el Brasil, poderes civilizados y cristianos, tocaba este resultado, á que los acercaban gradualmente la fatiga y los daños de una lucha prolongada, las complicaciones interiores que se agrababan en cada uno de esos Estados por las consecuencias mismas de la guerra, y los buenos oficios de la Inglaterra, tan interesada, como potencia mercantil de primer orden, en parar la destruccion de estos vastos mercados que la paz debia ensanchar prodijiosamente, con incalculable provecho del comercio universal.

El honorable Lord Ponsomby, Ministro de S. M. B., se hizo cargo de la cuestion.

La República Argentina creia empeñado no solo su honor, sino sus intereses de otro género en sostener los limites del Sud del antiguo Virreynato.—Sin el dominio de las dos orillas del Plata, juzgaba comprometida su seguridad.

El Brasil creia indispensable para la conservacion y prosperidad del Imperio que sus dos grandes fronteras fueran el Amazonas y el Plata, á los que consideraba sus limites *naturales*.—Si la República Argentina dominaba las dos ríveras del Plata, juzgaba comprometida su seguridad.

Estas convicciones eran inflexibles.—Eran las mismas que durante dos siglos habian estado en permanente colision, sin que ni las armas ni los tratados hubieran podido acomodarlas solidadamente; y esto era forzoso que sucediese.

Solo la emancipacion de este continente hacia posible la adopcion de un medio capaz de producir una conciliacion durable; medio que no habia estado al alcance de España y Portugal.

Lord Ponsomby lo propuso fijando las siguientes bases.—

- 1.º Independencia de la Banda Oriental.
- 2.º No tendrá el nuevo Estado Oriental libertad para incorporarse á otro.
- 3.º Las plazas fuertes se entregarán á los mismos Orientales.

Este mismo medio no fué admitido de plano. Los beligerantes necesitaban lá paz, pero eran tan fijas sus ideas, que aun les costaba aceptar esa solucion. Al fin la aceptaron; y esta aceptacion comun produjo la Convencion Preliminar de Paz que, bajo la mediacion de la Gran Bretaña, se firmó en Janeiro el 27 de Agosto de 1828 por los Plenipotenciarios Argentinos y Brasileños, y que fué despues debidamente ratificada.

Esta Convencion que le abrió á nuestro pais una nueva era—que llenó sus esperanzas—que hizo justicia á su esfuerzo—que él ha adoptado y sostenido como la primera ley de su derecho público, porque ella reconoce y sanciona la expresion mas auténtica de su voluntad y de sus mejores intereses—que es, á la vez, una ley de la República Argentina y del Imperio del Brasil, encierra, sustancialmente, la *única* base firme y estable de la paz de estos paises y es la pauta reciproca de sus derechos y deberes internacionales.—Fuera de esa Convencion, solo hay deshonor para el que la quebranta, guerra y trastorno y mal estar para todos;—guerra perdurable, que se renovaria como el Fenix de la fabula, sin otro término posible que la base misma de esa Convencion:—*la independencia absoluta, perfecta, real del Estado Oriental*.—Contrariarla es atormentar á la humanidad en una lucha sin porvenir: es despedazarla inutilmente en un circulo de hierro que no tiene mas que esa salida.

El conocimiento de ese pacto es de absoluta necesidad siempre que hayan de juzgarse las relaciones posteriores de estos paises; así es que, al proponernos demostrar las sistemadas agresiones del hombre que se alzó con el poder público en la República Argentina, contra la independencia de nuestro pais, hemos creído que debiamos empezar nuestro pequeño trabajo por un rápido estudio de esa Convencion:—ella es nuestro punto de partida.

Por el artículo 1.º y 2.º la República Argentina y el Imperio del Brasil renunciaron todas sus pretensiones de dominio y soberanía sobre el territorio Oriental, para que se constituyera en Estado libre é independiente de toda y cualquiera Nación, bajo la forma de Gobierno que juzgase mas conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

Este medio era el único para obtener una paz estable. El satisfacía á los intereses, y hasta á las aprensiones de los poderes beligerantes.

Creaba un estado intermedio que separaba y garantia sus fronteras abiertas, mejor que pudieran hacerlo los mas robustos limites naturales.

Divididas así, desaparecía de raíz la ocasion de renovar conflictos frecuentes y ordinarios entre vecinos poderosos, que habian debatido sobre esas mismas fronteras cuestiones tradicionales.

Ninguno de los dos se engrandecía con la adquisicion del territorio que se habia disputado, y este territorio convertido en Estado neutro, soberano é independiente, serviría á mantener el equilibrio de sus fuerzas, y tal vez un dia á hacer imposible la guerra.—

Estas consideraciones, que apenas indicamos, porque son generalmente bien comprendidas, pues han servido de base á multiplicadas y conocidísimas transacciones diplomáticas para la organizacion del equilibrio Europeo, adquirían en nuestro caso, una fuerza especial por circunstancias locales.

La República Argentina y el Imperio del Brasil eran dos sociedades en revolucion: colonias ayer, hoy estados soberanos, en que este cambio profundo luchaba aun por adquirir una solucion apropiada, una forma estable, no solo necesitaban equilibrar su poder colocando un tercero entre sus fronteras, sino tambien que este nuevo vecino ya que no auxiliase con su ejemplo la obra de organizacion que se operaba en los estados limitrofes, al menos no la dificultase.

No era el antagonismo entre la democracia y la monarquía feudal lo que debía inquietarlos;—ese antagonismo no existe aqui.

Era algo peor;—era la anarquía y los gobiernos efimeros é irresponsables que ella produce, los hábitos del vandalage, de la vida indisciplinada y aventurera, lo que podia llegar á amenazarlos bajo un doble aspecto:—

1.º Como elemento de destruccion de la entidad nacional que acaban de crear, y que tanto les importaba conservar.— El recuerdo de una época, no muy lejana, debía hacerles comprender que esa individualidad podia sino extinguirse totalmente, al menos quebrantarse en manos de la anarquía.

2.º Como elemento de propaganda y contagio.—El orden moral, como el órden físico, tiene leyes de asimilacion que ejecutan una atraccion incesante y poderosa; y en el estado embrionario de las sociedades, donde las bases del *orden legal* no se han arraigado por el tiempo, por la práctica, por la educacion, por el goce de sus beneficios; donde las ambiciones no han aprendido á desarrollarse por el ejercicio de la inteligencia y de la industria, donde todavia no se han acostumbrado á llegar por esos medios al predominio social, aquella atraccion es singularmente peligrosa.

Les importaba, pues, vitalmente, robustecer en el nuevo Estado, que iba á dividirlos, los medios de mantener la paz y de establecer una organizacion regular; les importaba no abandonarnos en momento tan solemne como aventurado, en que tan fácil era que nos estraviásemos y prendiera un incendio que, pudiendo aniquilarnos, pusiera en contacto con sus territorios el fuego de la anarquía; y solo así podemos explicar nos las limitaciones, que varios artículos de la Convencion hacen, por tiempo determinado, á nuestro derecho político.

Estas limitaciones están contenidas principalmente, en los artículos 7 y 10 de la Convencion, y son correlativas de las obligaciones que se imponen los contratantes, y en que se manifiesta ampliamente el espíritu á que las hemos atribuido.

Por el artículo 7.º se dispone que los representantes del nuevo estado, que segun los artículos anteriores debían ser convocados inmediatamente que la Convencion fuese ratificada,—después de elegir un gobierno provisorio, se ocupen de formar su *Constitucion política*.—El Brasil y la República Argentina se reservaban el derecho de examinar esta Constitucion, antes de que fuera jurada, aunque para el unico fin de ver si en ella se contenía algun artículo ó artículos que se opusieran á la seguridad de sus respectivos estados.

Pero como no basta sancionar una Constitucion si la práctica no la arraiga en los hábitos del pueblo, acostumbrando á todas las ambiciones á luchar en el terreno legitimo, la República Argentina y el Imperio del Brasil reconocen por el artículo 10 que es un deber suyo auxiliar y proteger á la Provincia de Montevideo hasta que ella se constituya completamente, y se comprometen á que si antes de jurada la *Constitucion* y cinco años después, la tranquilidad y seguridad de este Estado fuere perturbada por la guerra civil, le prestarán á su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo.

El objeto y termino preciso de esta proteccion se estatuye por el artículo 11, que dice textualmente:—

“Ambas altas partes contratantes declaran muy esplicita y categoricamente que cualquiera que pueda venir á ser el

“ uso de la proteccion que en virtud del articulo anterior se promete á la Provincia de Montevideo, *la misma proteccion se limitará en todo caso á hacer restablecer el orden y cesará inmediatamente que este fuere restablecido.* ”

Esta proteccion solo debia durar cinco años despues de jurada la Constitucion. Pasado este periodo cesa la proteccion y la nueva Republica “ *será considerada en estado de perfecta y absoluta independencia.* ” (Art. 10.)

Dentro del tiempo en que tenian la obligacion de dispensarla, debia ser ejercida por los dos poderes colectivamente: *prestarán* dice el articulo;—pero aun que no estuviera en la letra de la Convencion, ese es su espiritu, esa es el alma de todas las estipulaciones.—No puede presumirse que ninguno de ellos tubiera la intencion de consentir en que *uno solo* desempeñara esa peligrosa funcion: podria venir á establecerse, cuando menos, una alianza virtual entre *el Gobierno protegido* y la nacion protectora; la voluntad del uno se doblaria ante la prepotencia del otro y de *hecho* no seria mas que un inferior suyo. Desapareceria entonces la garantia del otro limitrofe; la obra de la Convencion estaria minada por el cimientó; la independencia del Estado intermedio no seria mas que una forma, una abstraccion.—Bien se vé cuan lejos está esto del pensamiento fundamental del pacto de 1828.—Pero aun que no puede haber duda alguna racional en que la proteccion debia ser colectiva, agregaremos que esa es la inteligencia autentica, la inteligencia confesada sino por los dos, por uno de los contratantes.—En un caso (1830) en que esa proteccion fué solicitada del Brasil, contestó, terminantemente, *que no le era dado proceder en este negocio sino de comun acuerdo con el Gobierno de Buenos Aires.*

Vencidos los cinco años, tiempo que debió considerarse bastante para afirmar la organizacion del nuevo Estado, y que, sin duda, lo habria sido si la educacion constitucional de nuestro Pueblo, no hubiera sido pervertida hasta por los mismos que tan obligados estaban á sostenerla en toda su pureza, ningun derecho les quedaba á los Gobiernos contratantes para intervenir en los negocios domesticos de un Estado soberano é independiente.

Pero quedaba siempre subsistente el interes permanente de esos Gobiernos;—garantir la conservacion de su obra—la independencia é integridad del nuevo Estado, fuese cual fuese su régimen interior; y este interes está consignado en el articulo 3.º que dice—

“ *Ambas altas partes contratantes se obligan á defender la independencia é integridad de la Provincia de Montevideo, por el tiempo y en el modo que se ajustare en el tratado definitivo de Paz.* ”

Era natural que en las estipulaciones que en ese tratado tocasen al Estado Oriental interviniese este mismo Estado soberano:—lo demas seria un atentado injustificable á sus primordiales derechos—y el los tenia incuestionables para aceptar ó nó, el tiempo y el modo en que su independencia é integridad hubiera de ser defendida por sus augustos garantes.

Para negarselo seria necesario desconocer *su absoluta y perfecta independencia* sancionada en esa Convencion del modo mas esplicito (1): indispensable negar la Constitucion de este Estado, admitida y reconocida como base de su existencia por los mismos poderes que firmaron la Convencion (2) y *que declararon que ella podia ser inmediatamente jurada y debidamente ejecutada en la forma adoptada y prescrita por la misma Convencion.* (3)

Aun habriamos considerado necesaria esa intervencion en la misma Convencion Preliminar por la futuricion que en ella tenia, sino hubiera podido acudirse á una ficcion legal dando por representada á la Provincia Oriental, por el Gobierno general de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

La parte que debia caberle al Estado Oriental en las negociaciones del tratado definitivo era muy principal, singularmente sobre los siguientes puntos.

1.º El articulo adicional de la Convencion dispuso, sin su consentimiento espreso, y cuando solo se podia suponer que lo prestaba por medio de la ficcion que hemos indicado, de un derecho inherente al suelo, inherente á la soberania territorial que se disputaban los beligerantes, haciendo comun al Brasil y á la República Argentina, al menos por 15 años, la navegacion del Uruguay, que hace una parte de nuestras fronteras.—La *forma* de esta navegacion debia reglarse por el tratado definitivo.

2.º El articulo 7.º provee simplemente á la desocupacion del territorio Oriental, sin designar los términos de este territorio.—Este articulo, al que teóricamente nada tendríamos que objetar, si hubiera sido entendido en el sentido recto, porque su silencio, en ese punto, importa el *statu quo* de derecho, nos dejó en la práctica una cuestion de limites que ventilar con el Brasil, lo que, por otra parte, lo pone fuera del espiritu de todas las otras estipulaciones calculadas para prevenir disturbios y colisiones:—El *statu quo* era la demarcacion de derecho al emanciparse las colonias americanas de sus antiguas metropolis;—esto es, la demarcacion ajustada entre las cortes de España y Portugal en el tratado definitivo firmado en San Ildefonso el 11 de Octubre de 1777.—Los derechos á esa demarcacion se nos habian reservado, espresamente, en el pacto de incorporacion á la Corona de Portugal.

Hemos admitido hipotéticamente, que nuestra cuestion de limites se trataria en el tratado definitivo,—aunque la Convencion no lo determina, pues que ni aun se hizo cargo de la cuestion y no la refirió á aquella negociacion como lo hace en punto á la navegacion del Uruguay,—porque la República Argentina tenia un interes visible en apoyar nuestra justicia para que el estado intermedio no se debilitase en provecho del Brasil; pero se entiende, sin que esto menoscabe de ningun modo el derecho perfecto que tenia el Estado Oriental para ventilarla por si mismo, siempre que sus intereses lo exigiesen.

Si en esto podia haber alguna duda ella ha desaparecido por el ministerio del tiempo, y esto nos trae á hacer aqui una observacion esencial.

¿Era indeterminado, imprefijo el tiempo en que habia de negociarse el tratado definitivo de paz?...

El artículo 17 de la Convencion dice—que tratarian de nombrar los Plenipotenciarios que debian ajustarlo despues de canjeadas las ratificaciones de la Convencion;—y el artículo 18, que en el caso, no esperado, de no llegar á ajustarse en el dicho tratado por cuestiones que pudieran suscitarse, apesar de la mediacion de S. M. B., no podrian renovarse las hostilidades entre el Imperio y la República Argentina *antes de pasados los cinco años estipulados en el artículo 10, etc.*

La intencion de entrar en la negociacion del tratado antes de vencer esos cinco años, que terminaron el 18 de Julio de 1835, nos parece patente.

¿Pero de esto podria deducirse que con este término haya espirado la obligacion de celebrarlo?... Nos parece que no, maxime desde que por circunstancias interiores, ó por otra causa, sea visto que de *comun acuerdo*, tácito, al menos, han convenido en prorrogarlo, y esto ha sucedido en nuestro caso en que hay algo mas que un convenio tácito.

En 1838, tres años despues de vencido el término del artículo 10 de la Convencion, la República Argentina y el Imperio del Brasil convinieron en reunirse para ajustar el tratado definitivo, y declararon en el hecho, bien explicitamente, que no consideraron aquel término fatal, que en ningun tiempo podia una de ellas, sin otro precedente, negarse á entrar en ese ajuste si la otra se lo demandaba: que ninguna de ellas podia desatarse por su sola voluntad, de la obligacion del artículo 3.º de la Convencion que le prescribia mantener la *independencia é integridad* del Estado Oriental, sin descubrir miras que debian alarmar justamente al otro contratante, sin provocar inmediatamente la *guerra*.—Esa obligacion, es pues tan permanente como el interés de evitar con la conservacion del Estado Oriental, como nacion neutra, las

complicaciones, las zozobras, las usurpaciones que han tenido con sangre de origen español y portugués, las aguas de la Banda Oriental del Rio de la Plata, desde los dias de su descubrimiento hasta nuestros dias.

El único, que como inculpable de esa demora, y en uso de la perfecta y absoluta independencia y soberania de que goza, podria declinar total ó parcialmente, y en lo que tocase á sus intereses ó dignidad, la proteccion ofrecida, seria el Estado Oriental. Solo él está rigurosamente en plena posesion del *Casus Fæderis*, y en aptitud por consiguiente, de negociar ó nó, en comun ó individualmente. Pero en cualquier tiempo en que el tratado definitivo se negociase, nos parece incontrovertible nuestro derecho, á ser representados en esas negociaciones si asi lo demandabamos; esta pretension de justicia y enteramente conforme con el derecho universal, aparece corroborada por el reconocimiento de los mismos contratantes de la Convencion.

A virtud de solicitud del Gobierno Oriental en 1830, el del Brasil hizo de plano ese reconocimiento. “Me fué contestado por el Ministro, que el Gobierno Oriental puede, obtenido el accesit del de Buenos Aires, proceder sin detencion, á nombrar los plenipotenciarios que han de representar los derechos ó intereses de esa República en el tratado definitivo.” (4)

Hecha la misma solicitud al Gobierno de Buenos Aires, prometió contestar “*tan luego como recibiese algunas noticias de su comisario en Rio Janeiro, concernientes á prevenciones y órdenes que le tenia hechas.*”—Esta respuesta, que no es fácil comprender, fué seguida de algunas esplicaciones que, si bien dictadas por un espíritu que no se nos mostraba muy benévolo, eran, al menos, mas plausibles atentas las circunstancias de aquel pais. (5) Ya por ese tiempo (1830), la politica de aquel gabinete principiaba á inclinarse, aunque levemente y con habilidad, á las miras que en el cuerpo de este escrito veremos desarrolladas. Asi es que, pendiente aun la contestacion ofrecida, nombró, sin hacernos ninguna prevencion, en 1833, un Ministro, para asistir por su parte, á la celebracion del tratado definitivo. (6) Este nombramiento no tuvo ulterioridad alguna.

Pero mas tarde, cuando sus intentos adelantaron lo que no debia esperar, sin todos los nuestros hubieran guardado inmaculada la honra nacional, ese gobierno, que como se vé, no habia pronunciado una negativa directa, reconoció nuestro derecho y hubo de convenir en la intervencion del Estado Oriental; nos apoyamos para asentarle formalmente, á falta de documentos emanados de aquel gobierno, que no poseemos, en

uno que no podia existir sin su consentimiento, sin ese consentimiento que era la condicion *sine qua non* del reconocimiento que hizo de nuestro derecho el gobierno del Brasil.

El documento á que aludimos, y nos parece concluyente dado ese antecedente, es una nota del Encargado de Negocios de esta República en Janeiro, fecha el 24 de Agosto de 1838. En ella le anuncia al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, uno de los objetos de su mision, en los términos siguientes:

“ Su mision ha sido investida con los poderes necesarios para intervenir en las estipulaciones del tratado definitivo de paz que se disponen á celebrar las altas partes signatarias de la Convencion Preliminar de 1828, esperando tan solo la participacion de que sus respectivos Plenipotenciarios se hallan en aptitud de abrir su negociacion para exhibir aquellos y ejercer en nombre de la República del Uruguay un derecho inherente á la categoria de Estado Soberano, limitado y amigo de cada una de ellas, toda vez que en ese pacto hubieran de hacerse algunas provisiones que tengan un grado de relacion cualquiera con el ejercicio de esa misma Soberania.—Tal es al menos la presuncion que ha podido prohibir el Gobierno del abajo firmado desde que fué invitado por el de S. M. á concurrir á dicho ajuste.”

Esta invitacion,—el tiempo en que fué hecha, y no solo el consentimiento, sino la perfecta uniformidad y acuerdo en que se colocaron las legaciones Argentina y Oriental sobre todos los objetos de sus respectivas misiones, en que se comprendia por nuestra parte, no solo la intervencion en el tratado definitivo, sino la celebracion de un *tratado especial de limites* negociado con separacion de aquel entre el Brasil y el Estado Oriental, no dejan la mas minima duda de que nuestro derecho fué solemne y ampliamente reconocido.

Reasumiendo lo que tiene mas inmediata relacion con nuestro proposito actual, podemos colocar fuera de toda controversia.

La República Argentina y el Imperio del Brasil quedaron solemnemente obligados por la Convencion de 1828, concluida bajo la mediacion de la Gran Bretaña, segun acaba de verse:

I. Hasta el 18 de Julio de 1835—en que se cumplieron 5 años despues de jurada la Constitucion—si la tranquilidad y seguridad fué perturbada en el Estado Oriental, á prestar á su gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo.

II. Esta proteccion debia limitarse, en todo caso á hacer restablecer el orden, y debia cesar en el momento que fuere restablecido.

III. Esta proteccion debia ser colectiva.

IV. Desde el 18 de Julio de 1835, el Estado Oriental, queda en el goce de la mas absoluta y perfecta independencia, cesa la proteccion ofrecida y ni aun á ese titulo la República Argentina ó el Imperio del Brasil, pueden, ni deben, intervenir en las disenciones y cambios domésticos del pais.

V. Es una ley comun á la República Argentina y al Imperio del Brasil, y una obligacion reciproca de esos dos Estados, respetar y defender la Independencia é integridad del Estado Oriental: el uno contra el otro, y colectivamente contra un extraño.

CAPITULO II.

CAMBIOS INTERIORES QUE SE SIGUIERON EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EN EL BRASIL A LA PAZ DE 1828.—NATURALEZA E INFLUENCIA DE ESTOS SUCEOS.—APARICION DE ROSAS.—SU SISTEMA, SUS MEDIOS DE ACCION Y DE GOBIERNO.—RESULTADOS Y NECESIDADES DE ESTE SISTEMA.

Las complicaciones interiores á que hemos aludido en el capitulo anterior, aumentaban los inconvenientes de la guerra en que se hallaban empeñados el Brasil y la República Argentina; pero la paz, en la misma proporcion que disminuía los peligros exteriores, ensanchaba la esfera, la actividad y los elementos de la lucha doméstica.

Esta lucha no debia continuarse, por desgracia, con iguales medios, en los dos paises.

La República Argentina, como todas las antiguas colonias españolas, habia conquistado su independencia en los campos de batalla. Sus pueblos, en un periodo dilatadísimo, habian contraído el hábito de conseguir y celebrar los triunfos de la razon por medio de la espada, y el elemento militar era, por consiguiente, preponderante por sus servicios y por su gloria. Estos títulos incontestables adquirieron mas brillo durante las últimas campañas.

No así el Brasil;—alli la independencia, proclamada por el Principe eminente que estaba al frente del Gobierno, no dió

ocasion al desarrollo del elemento militar: todas las grandes ilustraciones de la emancipacion del Brasil, son, esclusivamente, ilustraciones civiles, y las campañas del Sud nada habian producido que pudiera equipararseles.—Al contrario,—dice un historiador del Brasil,—“ el constante malhado de las armas brasileras produjo el efecto de aniquilar la ambicion de las distinciones militares, que demasiados incentivos presentan á los hombres de espiritu ardiente y entusiasta. La energia de la generación naciente, por una consecuencia de aquellos desastres, se inclinó mas á la carrera civil que á la militar; y los mejoramientos sociales que resultaron de esta posicion han preservado al Brasil de una completa anarquia.” (7)

Esta diferiencia capital y que merece observarse con detencion, se hace mas notable por sus resultados: estos resultados muestran, en buena luz, la inmensa superioridad de los procedimientos regulares, aunque lentos, de las vias ordinarias, de la accion que dentro de ellas, ejercen los que estan legalmente habilitados. Ellas imponen la contemporizacion de algunos abusos, comprimen el espiritu encerrandolo en espacio determinado, mortificandolo por el señalamiento de tiempo y de modo, poniendo á veces, á dura prueba, la paciencia y el patriotismo;—pero estos inconvenientes, si asi puede llamarseles, inseparables de la organizacion humana, en que no hay nada absoluto, en que la absoluta perfeccion es una tópia, estan sobradamente compensados por los bienes que producen, por la marcha normal de los negocios, por la seguridad, por la estabilidad, por el progreso tambien, gradual, pero infalible, del bien estar social; por el desarrollo, sobre todo, del elemento industrial, hijo de la estabilidad, agente providencial de la paz doméstica, de la paz universal.

El uso de medios extraordinarios, de remedios heróicos, para, casi siempre, y con mas frecuencia donde los intereses industriales y el amor al orden que ellos engendran, no están estendidos y arraigados, en la aparicion de poderes análogos.—No basta para arrojarse á esos cambios la pureza de la intencion:—subvertido al orden, créada una situacion violenta que levanta nuevos intereses, que lastima los antiguos, que provoca cambios subitos de posicion y de fortuna, la lucha de doctrinas degenera en lucha de individualidades, y en estas luchas todo es exepcional;—la duracion, la forma, el término. En estos periodos inminentes es en los que, de las entrañas de la anarquia, nacen las *dictaduras*, los *gobiernos con facultades extraordinarias* ó con la *suma del poder público* segun la novisima clasificacion inventada en Buenos Aires.

El movimiento que por aquel tiempo se ejecutaba en el Brasil, apesar de que el sistema representativo no funcionaba

con precision, como sucede con las máquinas que se ensayan, llegó á su objeto sin derramar sangre, sin pervertir las costumbres de trabajo y de orden, alcanzando el 7 de Abril de 1831 la abdicacion del Emperador D. Pedro 1:º y despues la Acta adicional á la Constitucion del Imperio.—Este movimiento era esencialmente peligroso: el Imperio habia sido invadido por ideas ultra-democraticas y el resultado que anunciamos lo entregó á los azares de la menor edad del Monarca al paso que debilitaba la accion de su gobierno. Pero los mismos medios que sirvieron para arrancar esta concesion, han provisto despues al remedio de los males que ella producía, y las legislaturas subsiguientes han ido restituyendo á la autoridad pública parte de la accion de que fué irraccionalmente despojada. Asi es como el sistema representativo—sobre cuyas ventajas creemos deber inculcar siempre—dá entrada á todas las opiniones y á todos los partidos que combaten legitimamente, y el gobierno representa, sin desorden ni desorganizacion, la lucha y la sucesion de las ideas y de los intereses sociales; de las necesidades permanentes y de las necesidades accidentales de la vida del Pueblo.

En la República Argentina, circunstancias cuya esposicion necesaria mucho detenimiento, le hizo tomar la otra via; los partidos prefirieron cortar el nudo de la dificultad y arribar al desenlace por el camino mas breve. Por mal de todos, se derramó sangre, se interrumpió la industria, se contrariaron los hábitos de orden, y despues de esta contienda apareció el gobierno con *facultades extraordinarias*; se levantó Rosas.

Este hombre se encontró inmerecidamente al frente de uno de los partidos que combatian en la Provincia de Buenos Aires, y obtuvo la cesacion de la guerra por un abuso de confianza, por una violacion de la fé pública. (8)

La cuestion que se agitaba era de organizacion, y sus extremos no eran irreconciliables: la cuestion no era de aquellas en que no hay avenimiento ó resignacion posible; ella recaia no sobre los principios que sirven de base á la sociedad y al gobierno, sino sobre la mas ó menos concentracion de este gobierno, que para todos debia ser *representativo y republicano*.

El sentimiento que debia dominar en esa situacion á todos los hombres bien intencionados, era no comprometer la sustancia por la forma; comprar á precio de cualquier sacrificio de teoria, la paz, que era la necesidad real y palpante.

Parece que nunca se puede desear bastante la paz, pero entonces creemos que se deseó con demasiada impaciencia;—que se sacrificaron los arreglos y garantias de detalle á precio

de obtener pronto el bien supremo; que se tubo demasiada confianza en el poder de los principios y de los recuerdos — Jamás debe creerse imposible el despotismo y sin embargo entonces se creyó:—lo creyeron unos dejando las armas, otros votando un poder extraordinario, aunque temporal.

Estos cambios, cuya marcha acabamos de indicar, debian tener marcada influencia en los destinos del nuevo Estado Oriental.

Esta influencia puede considerarse bajo dos aspectos— influencia de principios — influencia de hecho en la ejecucion de la Convencion.

Pero por cualquiera de estas faces, debia ser singularmente poderosa la de la República Argentina, á cuya asociacion habiamos pertenecido, con la que estabamos estrechamente ligados por comunidad de origen, por comunidad de tradiciones y de glorias, por una analogia perfecta de formas politicas y de elementos sociales.

Nos es, pues, forzoso detenernos aqui, para bosquejar la naturaleza del sistema de Rosas; sus tendencias, sus necesidades y sus medios.—Sin esto, seria dificil apreciar bien los sucesos de que vamos á ocuparnos: ese antagonismo permanente, esa lucha diaria y tenaz que se prolonga por años enteros, que ha envuelto al Rio de la Plata en una nube de sangre, y que, al fin, despierta la atencion del mundo, y empeña los intereses de su comercio en estas regiones.

¿ Cual es el sistema de Rosas ?

Es en vano buscar su definicion en los libros de los publicistas, ni en las instituciones coétaneas de los pueblos civilizados.

No podemos tampoco encontrar definicion que le cuadre, en la historia de las usurpaciones de nuestros dias.

¿ Que objeto tiene la dictadura de Rosas, á donde vá, que se propone ?

¿ Intenta consolidar en su persona la conquista de la revolucion y vincular en ella la primera Magistratura, como parecen delatarlo los honores régios, las prerrogativas mas que regias que se ha hecho acordar ?

Si ese ha sido su propósito, el sistema con que le ha servido es completamente inhábil, aun mas, completamente absurdo, porque no se encarna en ninguno de los elementos durables del pais, no se liga á ninguna idea fecunda, á ningun sentimiento honesto, á ningun pensamiento politico.

Si el sueño que agitó el alma de Bolivar, y le hizo luchar con su virtud y con su gloria, lo ha deslumbrado á Rosas ¿ sobre que ha pensado afirmar su trono ? Sobre el prestigio de su gloria personal ? no tiene gloria.

¿ Sobre la sabiduria de sus leyes ? El no ha publicado sino decretos de muerte, tablas de proscripcion, leyes odiosas: toda la legislacion de Rosas es una mezcla apasionada de rencor y de barbarie, una legislacion *ad hoc* para servir á la passion, al interés del momento.

¿ Sobre los beneficios de la paz ? El ha mantenido á su pais bajo el doble azote de la guerra civil y de la guerra extranjera, todos los dias de su gobierno son dias de sangre, de trastorno, de afliccion.

¿ Sobre los beneficios de creaciones sociales, de instituciones, de progresos económicos ? El ha pervertido la Sociedad, ha aniquilado la industria, ha cambiado los arados por puñales, ha combatido la realizacion de las teorías morales y economicas que dominan al mundo civilizado.

¿ Sobre el honor, que Montesquieu establecia como base de la Monarquia, sobre la exaltacion de algo grande, deslumbrante, fascinador ?—El lo ha deshonrado, lo ha empobrecido, lo ha humillado todo:—nada hay comparable á la bajeza de los sentimientos, á la grosera degradacion de que se ha rodeado;—á la repugnante aridez, al cinismo de crimen y deslealtad que brotan todos los actos de su Gobierno.

Nos parece inutil buscar el jérmén de organizacion, el elemento de porvenir sobre que alza Rosas su sistema personal.—Vemos un crimen inmenso, pero estúpido; vemos instintos, necesidades de temperamento, mas que miras politicas, y esto no es sin ejemplo en la historia de otras edades—¿ cual era el pensamiento politico de Neron cantando á la luz del incendio de Roma ? . . .

Lo que ahora hay de sistemático, de lógico, en la marcha de Rosas, son las necesidades de su propia conservacion.—

Rosas, hombre excentrico al movimiento civilizador de su pais, que, refugiado en las Pampas, habia vivido en ellas á mano con la ignorancia, que la habia sometido, en la esfera que alcanzaba, por sus arranques biliosos y estravagantes, por sus crueldades caracteristicas, por sus aberraciones morales;—que habia ensayado gobernar al hombre y al caballo, por los mismos móviles; que conocia y participaba las preocupaciones vulgares, las nociones atrasadas, las ideas incompletas, los resabios rústicos, que se encerraban en el fondo de las masas, y que se encontraban mal avenidos con la estrechada cultura de algunas clases,—ingresado al poder, no representa en él sino un elemento disolvente, un elemento de guerra social profunda, que no tiene mas término posible que la desaparicion de Rosas, ó la disolucion de la sociedad actual.

Este juicio que á primera vista parecerá muy apasionado,

es en nosotros una convicción sincera, una opinión de conciencia, cuya rigurosa exactitud esperamos demostrar.

Lo juzgaremos á Rosas á la luz de los datos históricos de su país, y este trabajo, que no podrá comprender detalles y excepciones, servirá de paso para rectificar algunos de los errores en que han incurrido casi todos los extranjeros que se han ocupado de esta cuestión. —

Rosas ha buscado los elementos de su poder en la parte viciada, en la parte ignorante de su país;—allí ha encontrado los restos, que él ya conocía, y se armonizaban con su índole, de la educación colonial y de los vicios de la revolución.

Los elementos de la vida colonial eran conexos.—La educación y los hábitos del pueblo estaban en relación directa é inmediata de la política colonial.

En la colonia no había vida pública—libertad de pensamiento—libertad de exámen—libertad de industria—libertad de acción. Eran sus dogmas obediencia pasiva, sin razón, obediencia habitual y de rutina, á dos potestades superiores á todo, que se refundían en una misma:—al depositario de la autoridad real, única fuente de los bienes terrenos; al sacerdote, depositario de la autoridad religiosa, única fuente de los gozos celestiales,—á ambas autoridades, íntimamente ligadas por su título divino y por las leyes humanas, que tenían en su mano y dispensaban á su grado, la felicidad ó el infortunio en esta vida transitoria, las recompensas ó los castigos de la vida eterna; que dominaban de consuno el cuerpo y el alma, el espíritu y la materia.

La revolución no podía nacer de la masa de una población sometida á este dualismo inflexible;—educada para la inmovilidad que él producía y al que todo se había amoldado.

De aquí la diferencia entre la revolución de las Colonias inglesas y la revolución de las colonias españolas.

En aquellas la sociedad democrática, industrial, mercantil, estaba organizada y vivía de su vida propia, del ejercicio de su inteligencia y de su riqueza: allí nada podía emprenderse que no fuera el resultado de la necesidad y de la razón de la mayoría.—El vínculo que las unía á la metrópoli era meramente *oficial*, y el día que este vínculo frágil se quebró, la nación quedó organizada tal como antes estaba;—nada le hacía falta;—la obra estaba acabada y todo se reducía á un cambio de fórmulas en las regiones superiores y en los atributos de la soberanía.—

Al contrario en las colonias españolas—Aquí la revolución no era la obra de la masa, sino la concepción de unos pocos varones esclarecidos y esforzados, que habían alcanzado las grandes cosas que se realizaban en el mundo, y aprove-

chaban circunstancias especiales y que favorecían, providencialmente, su pensamiento de emancipación.

Así es que los autores de nuestra independencia no pudieron declarar abiertamente su alto propósito;—tuvieron que acatar con humildad el trono que meditaban derribar, encabezar sus actos con el nombre del Monarca á cuya corona iban á arrancar los más preciosos florones, de cuyo imperio iban á desmembrar un mundo.

El pensamiento de la independencia era el alma de todas las manifestaciones oficiales, de todos los actos de nuestros gobiernos desde la instalación de la primera Junta que gobernó estos países á nombre de Fernando VII; se rompían uno á uno los lazos que nos ligaban á la metrópoli—nos separábamos de ella para siempre, pero no se promulgaba esplicitamente el hecho.

Una vez iniciado el movimiento, el poder colonial caía por su base: la revolución ponía término al aislamiento en que él nos colocaba, y este aislamiento era la piedra angular del edificio.

Abiertas nuestras poblaciones al comercio y á las ideas del mundo civilizado, esta sola innovación debía alterar la unidad primitiva de la costumbre colonial, despertar nuevas necesidades por la introducción de nuevos gozos, por el descubrimiento de venenos desconocidos de riqueza, de poder, de ilustración, por el conocimiento de verdades peregrinas, de utopías sublimes, de paradojas seductoras, y todo esto al mismo tiempo que el prestigio del trono se desvanecía, que se discutían sus títulos, que la púrpura se veía escarnecida y salpicada de lodo. Desde entonces era imposible el retorno á la situación pasada. Esta situación era de manera que, una vez roto el prisma, ya no podía restablecerse.

Las ideas nuevas vinieron á ser una máquina de guerra; se arrojaban de tropel y subitamente al fondo de la sociedad para sacudirla, para conmoverla, para batir instantáneamente el dominio de las ideas antiguas.—Se comprende bien el vertigo que debía producir la filosofía del siglo 18 introducida, sin preparación, en una colonia española, en una colonia de la nación que se había mantenido impenetrable por su fanatismo y por la altivez de su carácter al movimiento filosófico de la Europa;—de una nación en que existía la inquisición en el siglo 19.

Esta introducción, sin embargo, *debía agitar los ánimos con un entusiasmo capaz de las mayores empresas*,⁽⁹⁾ y la empresa de la independencia se consumó en efecto por un entusiasmo sublime.

La resistencia armada que encontró la revolución la hizo militante y conquistadora.

La fuerza,—único medio de convencimiento y de propaganda que se había conocido en América desde la conquista—vino á ser la potencia decisiva, y mientras guerreaba crudamente á los enemigos de la Independencia, asistía é intervenía en las mutaciones y trastornos internos que eran consiguientes á aquel grande é intensísimo sacudimiento.

La falta de teorías sociales bien comprendidas, la exageración natural de los nuevos principios y su inesperta aplicación, abrían ancho campo á las ambiciones personales; entre estas ambiciones tenían naturalmente el primer lugar las de los depositarios de la fuerza material, que no estaba, como hemos indicado, subordinada á otra idea definida que la de la independencia del suelo.

Ese es, en nuestro sentir, el origen lógico, de los partidos que aparecieron desde los primeros días de la revolución, y que han dejado sus tintas sombrías en el gran cuadro de aquellos sucesos memorables.

Esta lucha de partidos y ambiciones que se inició separando del poder la inteligencia superior del Dr. D. Mariano Moreno y dándole tumba en el Océano, no podía terminar con la guerra de la independencia, ni cambiar de palestra y de armas por solo este evento.

Cuando el país fué ya independiente todavía no estaba organizado. La fuerza debía ceder el primer lugar que ocupó durante la guerra exterior, pero como no había una creencia uniforme, un sistema basado ya, que le arrancase su preeminencia, ella intervino todavía en la guerra social, en la guerra de las teorías de organización y de sociabilidad que iban necesariamente á debatirse.

De ahí, pues, la continuación de la guerra civil, continuación tristísima pero que hemos juzgado inevitable.—Conocidos estos orígenes, nos parece que ellos desmienten, por entero, las ofensivas apreciaciones que se han hecho del carácter de estos pueblos.

En estas guerras han intervenido las tendencias enemigas que co-existían en el seno de nuestras sociedades;—la tendencia absolutista y retrograda, emanación de las tradiciones seculares de la Colonia, y la tendencia democrática y progresiva de la revolución.—En una de estas dos grandes divisiones históricas se han afiliado, algunas veces sin conocerlo, los diversos bandos que se han disputado el poder bajo enseñanzas personales ó por divergencias de detall.

Cuando el partido liberal se ha dividido, el elemento retrogrado ha auxiliado á la facción cuyo triunfo le era menos

hostil; y todos los partidos han contado y debido contar, como cuentan en todas partes, con la cooperación, en sus horas de fortuna, de los hombres viciados y sin conciencia que especulan en motines y revueltas.—Pero todas estas banderías, que nacen y mueren rápidamente, no tienen más influencia importante y que merezca recordarse, que la que han ejercido como auxiliares de aquellos dos grandes partidos irreconciliables.

La tendencia democrática, por un achaque común á todas las innovaciones, quiso, en algunos periodos, escalar como los gigantes de la fábula, por esfuerzos sobrenaturales, el cielo de la civilización; y dotar á nuestros pueblos de libertades más latas que las que su estado soportaba, ó de creaciones, que irrealizadas, se convertían en su daño. Sus reformas chocaron algunos intereses y preocupaciones, aumentando así con auxiliares eventuales, la resistencia de la tendencia absolutista. Errores generosos, de cuyos autores dirá el futuro historiador de nuestros días: *¡quien no querría haber cometido sus faltas!* (10)

Es escusado que digamos, que la tendencia absolutista era débil; si podía pugnar, fortificada con los errores de los liberales y entre el vertigo de la guerra civil, su triunfo era imposible, porque su triunfo no podía afirmarse sino sobre las bases coloniales, y estas bases solo podían restablecerse por la realización de muchos imposibles; uno de ellos, secuestrar de nuevo estas regiones al trato y al comercio de la civilización. La administración que se apoyara en ella no podía dejar de contrariar la mayoría de su país, las ideas y los intereses creados por la revolución, y buscar, más tarde, ó más temprano, el aislamiento de la tierra, único medio de asegurar su dominación.

El Dr. Francia, emprendió aislar el Paraguay; pero lo emprendió en la oportunidad en que era factible; cuando ese trato no existía;—la revolución había sido allí un cambio momentáneo. El aislamiento del Paraguay, no fué más que una continuación pura y simple, sin intervalo alguno, del aislamiento colonial. Cualquiera interrupción lo habría hecho imposible. (11)

Rosas, pues, se ha encontrado en aquella situación, y ha producido, como era de esperar, una conflagración universal, un trastorno completo.

Esto se comprenderá mejor por la enumeración de sus actos más importantes: esos actos mostrarán el uso que él hizo del estado en que encontró á su país; la dirección que dió á los elementos que hemos señalado, los sentimientos que ha cultivado,

Esta enumeración que será incompleta, pues la hacemos

incidentalmente y con escasos materiales, hecha por nosotros que tenemos á honor consagrar nuestra vida á la oposicion al gobierno de Rosas—gobierno que juzgamos incompatible con la independencia y la libertad de nuestro pais—habrá de ser doblemente diminuta, pues no le atribuiremos *un solo hecho* que no podamos probar con un *documento suyo* de los que tenemos á la vista.—Rosas ha utilizado la misma enormidad de sus atentados para hacerlos increíbles, para pasar muchos de ellos por calumnias de sus enemigos. Con una audacia, con una hipocresia que confunde, que trastorna, ha negado sus acciones mas patentes y poniendo á Dios y al Pueblo que oprime por testigo, ha pretendido ahogar la voz y los lamentos de sus victimas, gritando, — *Calumnia!*

Si nuestra palabra es vehemente no por eso dejará de ser verídica:—escribimos la verdad de nuestro sentimiento, la verdad de nuestro juicio, sin sugesion á un plan meditado para producir efecto especial.—Produzca la verdad el que le es propio:—nosotros no hacemos una obra literaria, sino una obra patriótica.

Si Rosas hubiera tenido la intencion de poner fin á la revolucion, organizando la República Argentina, como lo esperaban los federales de buena fé que le prestaban su apoyo,—que lo habian investido para ello con *facultades extraordinarias*, habria debido empeñarse en la templanza de los ánimos exacerbados por las agitaciones anteriores, en preparar la creacion de una situacion legal que comprendiese á todos los partidos, porqué sin esa situacion la lucha se renovaria por el camino de la insurreccion: la insurreccion es el recurso del oprimido que no encuentra medio legitimo de defensa.—Rosas hizo lo contrario:—sostituyó los antojos de su voluntad sombría y antojadiza á todas las instituciones, á todos los principios que habian salvado del naufragio:—sopló el fuego mal apagado de la discordia, le dió una exageracion salvaje á todos los rencores; materializó el odio, lo hizo hereditario, odio de raza. (12)

Apoderado de la enseña *federal*, hizo un insultante remedo de la politica de los primeros gobiernos revolucionarios: colocó á la federacion en el lugar en que aquellos colocaban á Fernando 7.º, y gritando ¡Viva la Federacion!—se encaminó á llegar, como ha llegado, á la centralizacion mas completa, mas absoluta, mas estremada.

El espíritu de localidad, de provincialismo, que es tan pronunciado en la raza española, es susceptible, como todos los sentimientos de su especie, de producir grandes bienes ó inmensas calamidades; de ser un instrumento poderoso de mejora y civilizacion, ó de atraso y de barbarie.—Esto depende

de la direccion que se le dé.—En la República Argentina ese elemento habia constituido la fuerza del partido federal; es inútil decir que se habia exagerado;—se sabe bien que todo lo que interviene en esas luchas se exagera sin remedio.—El debia servir por su triunfo, de base principal á la organizacion de la República y esta obra habia de modificarlo y traerlo necesariamente á mejor camino.—Rosas comprendió esto perfectamente, y aumentando la violencia de ese sentimiento en el sentido que le habia dado la guerra civil,—fomentó las susceptibilidades de pueblo á pueblo—hizo mas honda su division—los debilitó por el aislamiento y despues como era de esperar, los dominó por ese medio.

Una organizacion cualquiera era mortal para el intento de Rosas, así es que cuando fué invitado á la reunion del Congreso que debia dar la constitucion, cuando se pidió el cumplimiento del artículo 16 del tratado celebrado entre las Provincias litorales el 4 de Enero de 1831, se sintió profundamente herido y sin miramiento á su solemne compromiso, declaró delito esa invitacion. (13) Defirió la época de llenarlo con pretestos capciosos y magnificas promesas de una mejor oportunidad.

Entretanto azuzó nuevos odios y perpetuó la guerra hasta que por la unidad de su accion, por la superioridad de los recursos fisicos y morales de la Provincia de Buenos Aires, por la hipocresia con que velaba sus intentos, y los mostraba á los ojos ignorantes de las masas, como enderezados á asegurarles los beneficios y la independencia que creian vinculada en el triunfo de la federacion:—dominando á unos por el terror, alagando á otros con el pillage y la holgazaneria, abusando de la cándida credulidad de muchos, declarando *unitarios* á los que penetraban y se oponian á sus miras,—y presentando las resistencias que él producía como esfuerzos sistemados y renacientes de los *unitarios*, á quienes siempre declaraba dispuestos á castigar su vencimiento con venganzas sin medida de que todos estaban amenazados, y á someter las provincias á un regimen tiranico, logró deshacerse sucesivamente por el veneno, el puñal ó el destierro de los mas renombrados campeones de la Federacion,—anular virtualmente la existencia federal de las Provincias, y constituir las en feudos suyos donde sus feroces proconsules se permiten todo genero de excesos y de delitos.—Estos caciques, que tienen pendiente sobre sus cabezas la espada de Damocles, espian con la muerte los mas leves indicios de independencia ó bajan á la tumba como foragidos cuando el amo quiere dar á los secretos que les ha confiado, un depositario mas discreto que su pecho. (14)

Al lado de las antipatias de localidad se alza el senti-

miento religioso. El sentimiento religioso intolerante durante la Colonia, instrumento en ella de la política, se mezcló por este carácter mas que todo, en los trastornos de la revolución.

El sentimiento religioso tiene á nuestros ojos una importancia inmensa; sin él no concebimos sociedad posible;—sociedad y ateísmo son términos que se excluyen, que no podemos ligar.

Nuestra religión organiza la familia, principio y base de la sociedad; y ella es el mas poderoso elemento de organización que poseen estos países. La religión cultivada en toda su pureza y altura, será no solo un venero de consuelo, de hermandad y de moral sino tambien de virtud democrática que cicatrizará todas las llagas con el bálsamo de la doctrina que nos hace á todos hermanos, á todos libres, á todos iguales; que galardona y castiga con recompensas y con penas eternas, la virtud y el vicio.

Pero siendo esto cierto, tambien lo es que los rigores y abusos del fanatismo, que han alterado la pureza, la tolerancia y la mansedumbre de la doctrina del Crucificado; que han puesto esa doctrina al servicio de intereses terrestres y de grandezas mundanas, que la han arrojado á las luchas de las pasiones, han producido mas atéos que los errores de los filósofos y las seducciones del pecado.

La religión emancipada de mezquinos calculos, debe dominar á todos los partidos como Dios domina todas las obras de la creación: debe atarlos con el mismo lazo de amor que liga al cielo con la tierra. La religión debe colocarse donde Dios ha colocado la felicidad y la virtud, en el centro, no en los extremos.

Estraviarla de esta vereda, es profanarla, es debilitar la creencia, es comprometer el país inorganizado que debe apoyarse en ella para resolver el problema de su organización.

Con motivo de la reforma eclesiástica emprendida en la administración del general Rodríguez, por el Ministerio de Rivadavia, una parte del clero, que no podia avenirse con ella, puso en ejercicio su influencia. La revolución no habia logrado arrancar totalmente del seno de la población el raigambre del antiguo fanatismo, y no fué por consiguiente enteramente nula la influencia de algunos sacerdotes dominados por ideas ascéticas exageradas, y de muchos mas aquejados por intereses y conveniencias mundanas. A su voz surgieron los restos del antiguo fanatismo, y hubo todos los síntomas de un cisma: se predicó largamente contra el ateísmo; se declararon atéos los actos de la reforma, la enseñanza filosófica y literaria que á la sazón se daba en la Universidad y en

varios establecimientos particulares; en fin a nombre de la religión se intentó derramar sangre humana y operar cambios de gobierno.

Los hombres políticos que utilizaron este medio peligrosísimo de oposición, no eran fanáticos: el fanatismo religioso no existe, ni en mucha ni en poca proporción en las clases superiores de nuestra sociedad: así es que derribada la presidencia de Rivadavia, la administración federal, á cuyo servicio se habia puesto, lo abandonó, y ningun acto suyo vino á darle existencia oficial.—La reforma eclesiástica quedó consumada, y la enseñanza no recibió modificación alguna sustancial.

Le estaba reservado á Rosas exhumar el fanatismo vencido y preparar de nuevo un porvenir de incredulidad, de menosprecio al sentimiento religioso.—El no ha trepidado ante esta consecuencia tremenda, infaltable!—Se propuso fecundar la semilla del fanatismo; revivió las acusaciones de incredulidad disparadas contra los autores de la reforma eclesiástica, y recurriendo á las tradiciones coloniales, que son su código, se declaró campeón de la fe y á sus enemigos, *enemigos de Dios*. (15)

Para justificar este título revivió varias disposiciones de las leyes de Indias, congruentes con la existencia de la Inquisición, y tomó otras que á los ojos de la muchedumbre debian aparecer como las emanaciones de una moral severa y melindrosa (16)—Restableció alguna de las comunidades regulares que se habian extinguido: sugetó á todo el clero á una clasificación de partido, despojó de sus beneficios eclesiásticos á los que no consideró abanderizados en su facción y los dió á los que pertenecian á ella y de cuya dedicación á su persona estaba cierto—

Desde entonces la religión fué uno de los resortes de su política:—corrompió ó atemorizó á sus Ministros, y esperó que estos deificasen su persona y fortificasen su imperio en la grey que apacentaban.

El, que tan intratable pretende mostrarse en puntos de soberanía, que aspira al rango de defensor de las prerrogativas del Continente Americano, por el rigorismo con que proclama que resistirá el mas leve acto de los poderes europeos que roce la epidermis de la soberanía Argentina, se mostró humilde y contemporizador con el acto que daba la silla Episcopal de Buenos Aires al Dr. D. Mariano Medrano; acto que heria sustancialmente las mas altas regalías de la soberanía, (17) y esto solo porque ese débil anciano, que tan indigno se ha mostrado de su elevada dignidad, debia contribuir

á la prostitucion de la Iglesia, á la decepcion que ella ha hecho á las conciencias cándidas y timoratas. (18)

Rosas creyó que su obra necesitaba para completarse en esta parte, no solo exitar el fanatismo que se levantaba pegado á su poder como lo ostra á la peña, sinó estenderlo y consolidarlo. Habia resucitado las antiguas misiones no para convertir á la fé á los indios que él enseña á matar á los cristianos, sino para que predicasen la obediencia á su tirania, la sumision á sus mandatos, el respeto á su persona, el odio á sus enemigos; (19) disponia con ese objeto del púlpito y del confesionario---con pocas aunque honrissimas exepciones:---necesitaba, pues, apoderarse, de la educacion y armonizarla con los servicios que de ellos recibia.

En esto no era solo su mira perpetuarse en las generaciones nacientes; era aprovechar la influencia que los hijos ejercen sobre sus padres; era hacerse de conductores por donde introducir en los hogares las maximas que prescribia á las escuelas.....Para esto cerró algunas grandes instituciones de enseñanza, y dotó de profesorés de su secta las escuelas primarias, y pensó en monopolizar la educacion en una escala mas estensa por medio de una sociedad religiosa, ligada á la historia de estas regiones y de la que conservan las masas reminiscencias profundas. Con este fin llamó á los Jesuitas, les costeó el viage---les volvió el antiguo colegio de que habian sido desposeidos en 1767 por la espulsion que hizo de ellos Carlos 3.º, y los mantubo con los fondos del Tesoro de Buenos Aires.---Por suerte Rosas se equivocó con la mayoria de los RR. Padres de la Compañia de Jesús: tenian ellos mas ciencia y virtud que la que Rosas apetecia, y se negaron á segundar sus propósitos de impiedad y tirania.—Esto les valió una proscripcion, que es ejecutoria de su mérito, y la calificacion de *unitarios*. (20) Sin esta circunstancia, estremadamente feliz, el porvenir de aquel pais se habria empeñado mas seriamente.

Todo esto no llenaba el plan de Rosas.—Detubo, materialmente, á la civilizacion que desde las ciudades se derramaba por los campos, para producir la reaccion de la barbarie, para hacer invadir á las ciudades por las costumbres de las tribus nómades, por los restos incultos de las costumbres coloniales.—Hizo perseguir con violencias rudisissimas, hasta el uso de los trages y maneras de la civilizacion, y forzó á la culta sociedad de Buenos Aires á que manchase su dignidad con ese retroceso.—Rosas comprendió por intuicion que el trage, la manera, la altura y pureza de la palabra, tienen mas influencia que la que le atribuyen los espiritus frivolos.—Asi como el bienestar, la cultura del trage, de los modales

y del idioma levantan el ánimo, le dan dignidad, lo predisponen al uso independiente de la razón, é influyen de ese modo, en el destino de la sociedad.

Esas violencias satisfacian tambien una pasion que es natural en las gentes que estan colocadas en los últimos escalones, de la sociedad;—les venia la ocasion, tanto mas grata cuanto mas inesperada y anormal, de humillar aquello que tanto los habia mortificado;—Veian igualado con el polvo de sus pies lo que habian visto tan alto!

Rosas debió regocijarse.—La envidia, el torcedor de su vida oscura, tenia écos;—no era una arma inútil.—Arrojada contra el seno de la sociedad la heria profundamente.

Asi ha ido levantando Rosas, el edificio de su poder.

Sorprendiendo la buena fé de los partidos y explotando el horror á la guerra civil, habia alcanzado el poder en la Provincia de Buenos Aires.

Prometiendole afirmar la organizacion de la Nacion por medios vigorosos que subordinasen los elementos disidentes, se habia investido de facultades extraordinarias.

Exaltando las antipatias de localidad y las divisiones provinciales, habia estendido su dominacion á las otras Provincias.

Sembrando recelos y animosidades entre los caudillos, sirviendose alternativamente de los unos contra los otros, ha sido omnipotente sobre todas.

Apoderandose de los restos del fanatismo religioso, ha traído la religion á que santifique su usurpacion.

Sublevando á las masas incultas, satisfaciendo la propension á la violencia, que es una de las dotes de la ignorancia, rompiendo los lazos de la guerarquia social, invirtiendola, se hizo de la fuerza fisica que debia sostener la obra de esa larga cadena de decepciones, de esas escandalosas violaciones de todos los pactos, de todos los compromisos.

Para mantener á su devocion esas turbas indisciplinadas, á las que iba á inutilizar para la vida laboriosa y honesta, debia crear una situacion en que el ignorante clasificase al hombre civilizado de *salvaje*; en que la civilizacion y la riqueza fueran tierra enemiga puesta á tributo de la ignorancia y de la holgazaneria; donde el vicio y el delito pudieran dominar á la virtud.—Una situacion cuyos eslabones fueran los crímenes, vinculo con que Rosas ha reemplazado el amor y las nociones del deber.

Apesar de que este plan no se desenvolvió sino, como se habrá advertido, por una serie de perfidias y de engaños, él debia encontrar inmensas resistencias.—Rosas las ha combatido por el terror.

El terror de Rosas ha revestido formas terribles, y que epilogan y contienen todos sus medios de política y de Gobierno.

El organizó la corrupcion, el robo, el asesinato. (21)

Los hombres fueron degollados en el seno de la familia ó en la calle pública. (22)

Los Majistrados al pié de la tribuna que ilustraron en otro tiempo, los Representantes del Pueblo Argentino; (23) cuando vimos esa tribuna salpicada por la sangre de un anciano, nos pareció ver manchadas todas las viejas glorias de aquella tierra!

La confiscacion seguia á la muerte. El duelo de la familia era acompañado de escarnio y de la mendicidad. Los asesinos despojaban al mismo cadáver de su victima, y las prendas del muerto, salpicadas en sangre, figuraron en las entradas del tesoro de Buenos Aires. (24)

Los asesinos, los *cortu-cabezas* recibian su salario de las areas públicas, y el pago de estas bestias feroces, figuró entre los gastos nacionales. (25)

El deguello—ésta horrible ejecucion que desarrolla tantos jérmenes de ferocidad, que es una degradacion de la especie, se ha elevado á ejecucion oficial. (26)

Bandas de degolladores han recorrido las ciudades y los campos.—Durante quince años siempre ha corrido sangre sobre la tierra Argentina. (27)

La familia—esta arca de alianza—se ha roto en manos de Rosas. (28)

La infame delacion se ha adornado con las charreteras de honor que eran premio á las duras penalidades y á los altos hechos de la guerra, al mismo tiempo que las cabezas de gloriosos adalides eran clavadas en las plazas y caminos públicos. (29)

Desapareció la fé de las capitulaciones: los prisioneros, los capitulados han sido degollados á centenares. (30)

Todos los principios han sido conculcados. La guerra que hace Rosas está fuera de la civilizacion, y seria en cualquiera de sus detalles, oprobio de los tiempos bárbaros (31).

De los cadáveres insepultos y profanados se han arrancado pedazos de piel para trenzar adornos de caballo (32). Miembros humanos se han traído á los solaces de Rosas y han sido prendas de su familia (33).

Hemos visto uno de sus ejércitos persiguiendo, no á un ejército... no!—persiguiendo, única, espresamente, *la cabeza de un cadáver!* (34)

Todo el que no está del todo con migo, es mi enemigo, (35) y este que fué el primer capitulo del programa administrativo

de Rosas, aplicado al principio á los que habian pertenecido al antiguo partido *unitario*, se estendió despues á todo lo que habia de noble, de ilustre, de civilizado, de patriota en el partido *federal*.

Desechos estos partidos; cuando ya no hay mas que victimas, unidas por el infortunio, verdugos, ligados por el crimen, Rosas ha conservado sus pasadas denominaciones y su grito de guerra, contra todos sus enemigos, interiores y exteriores ha sido—*¡ mueran los salvages unitarios!*

El que desagrada al tirano ó á algunos de sus seides,—el que rehuye su brazo ó su aplauso al crimen, es *salvaje unitario!*

El que rinde culto á las glorias de su Pátria y no esconde en el pecho la lágrima que brota en los ojos al recuerdo de su pasado esplendor, es *salvage unitario!*

El que no aborrece con odio de canibal, el que no maldice la ceniza ó el nombre del deudo ó del amigo que gime en el destierro ó yace en el sepulcro, por la voluntad de Rosas, es *salvage unitario!*

El que es *industrioso*, el que ama la ciencia, el que repugna el roce de los asesinos, de los delatores, de los tabernarios que forman la aristocracia de esa sociedad conocida con el nombre de la *mas-horca*; (36)—el q' no remeda las maneras de los toscos habitantes de la Pampa, es *salvage unitario!*

Y ser *salvaje unitario* es tener en la pátria una colocacion peor que la de los *Parias* en la India: es estar fuera de la ley civil y de la ley divina: es tener fuera de todo amparo la vida, la hacienda, el honor de la muger, la castidad de las hijas (37). Es vivir méndigo en el extranjero, sintiendo mas que la proscripcion y la miseria la amargura ó la afrenta de la familia desolada, á quien tal vez ya no se verá;—es estar en la patria, encorbado por el temor, leyendo en todas partes la sentencia de muerte, que está escrita en todos los rostros, en todas las paredes, en todos los papeles; (38) que se muestra en todos los pechos sobre un fondo de sangre, que se promulga en las calles en las plazas, en los teatros, (39) en los templos; que en las altas horas de la noche viene á despertar al infeliz al compas del reloj.... (40)—oh! sin duda, que este grito horrible, infesante, que se introduce con el aire, que persigue con la luz, que aterra en la oscuridad, es un género de tormento, un refinamiento de odio, que hace olvidar las torturas de Venecia, las venganzas de los Borjias....

Y este grito, Dios mio! se repetia en tus altares!

Y la boca del Sacerdote que celebra el sacrificio incruento lo pronunciaba!

Y el retrato del impio, Dios mio, recibia adoraciones sobre tus altares!

Y ese retrato se paseaba en solemne procesion por las calles del Pueblo mártir, y se le abatian las banderas, y el pueblo se posternaba con la cabeza descubierta! (41)

Y ese retrato se conducia en un carro que arrastraban, en el lugar de las bestias, hombres vestidos de generales, matronas, esposas de generales de Buenos Aires! (42)

Y las campanas tocaban á vuelo para recibir en el templo á ese retrato!

Y los adornos del templo y los vestidos de los Santos, ostentaban los colores de sangre que Rosas ha adoptado para la librea de sus esclavos! (43)

Y un Obispo, que no tiene la conciencia de su mision evangélica, viste sus ropas episcopales y rodeado de las altas dignidades de su Iglesia, pisa el umbral del Templo, no como San Ambrosio para defender la pureza de su altar, y detener allí al profano llevando á su alma el arrepentimiento, sino para mostrarse el primero de los esclavos, para introducir la imagen del sacrilego en el templo, para acrecer el orgullo del Idolo, para descarriar á la grey y empujarla en los caminos de la iniquidad y de la esclavitud. . . .! (44)

Y los sacerdotes que no han celebrado el sacrilegio, huyen proscriptos, ó han muerto como mal-hechores! [45]—han muerto de esa muerte que no tiene tipo ni entre los horrores del circo Romano:—de esa muerte en que los dolores, las congojas de la agonía se han multiplicado y prolongado por un arte infernal; en que la victima no se cubre de flores, ni recibe los consuelos de una religion que tiene misericordia y esperanza mas allá de la tumba, sino que la cubren de escarnio, de rabia, de desesperacion;—le despiertan y embrabecen todas las pasiones mundanas al borde del sepulcro, y la precipitan en él, paso á paso, acompañada de esos diabólicos cantares, que han sustituido á las inspiraciones de la musa cristiana, que desertó aquel charco de sangre. . . .! (46.)

Y esto ha durado años;—y esto ha pasado á la vista de los representantes de los grandes poderes de la Civilizacion, que han escuchado impasibles los lamentos de los degollados, (47) que han asistido á las profanaciones de los templos como á una fiesta oficial; (48)—que han visto vagar por la República Oriental, Chile, Perú, Bolivia, el Brasil, en desamparo y miseria á miles de proscriptos y de familias argentinas; que han visto multiplicarse estas emigraciones dia por dia, hora por hora; que las han visto engrosarse con hombres de todos los partidos; con los hombres de letras, con los hombres de armas, con los hombres del comereio y de la industria, con propietarios opulentos, con artesanos honrados, con ancianos, con mujeres, con niños inofensivos!que han visto que

Rosas para contestar esta irresistible protesta, esta condenacion solemne, ha tenido que recurrir á torpísimas difamaciones, á calumnias escandalosas y patentes, á falsificar la historia de su pais, á difamar la sociedad entera: y llamados á decidir entre la perversidad de una sociedad, ó la perversidad de un hombre que destila sangre, han cruzado los brazos, y se han detenido indecisos ante el espectáculo nefario!

Graves equivocaciones han contribuido, sin duda, á producir esa impasibilidad, y á que se continuase tratando como Gobierno á un hombre desnudo de todo lo que constituye ese caracter; cuya inhumanidad era conocida y confesada, (49) cuyos actos lo colocan, decididamente, en la clase de esos enemigos del género humano á quienes todos tienen el derecho de quitar el poder de dañar.

Nos haremos cargo de esas equivocaciones aunque no con el detenimiento que talvez seria de desear. Pero son tan patentes los errores de que proceden que, por poco que hagamos, hemos de llegar á desvanecerlas por entero.

1.^a Equivocacion.—“ El estado de la República Argentina era tal, tan intensa la inmoralidad y la anarquía, que el despotismo de Rosas era necesario.—Este despotismo es horrible, pero el refrenar la anarquía compensa todo: era la única salida que tenia el caos.”

Esta teoria, que es la de una escuela histórica de mercedisima celebridad, que respetamos y seguimos, ha sido aplicada sin cabal conocimiento de los hechos históricos de la República Argentina, que son los únicos datos sobre que puede apreciarse su estado social, y las necesidades de ese estado.

Como se ha visto, no hemos disimulado la descomposicion de esa sociedad, no hemos negado que hubo anarquía,—al contrario, hemos mostrado que la hubo, y que la hubo *necesariamente*.

Pero en esa guerra social, cuyos elementos hemos indicado, debia triunfar el mas preponderante, y su triunfo es el único dato sobre que, en nuestro sentir, puede establecerse un juicio racional acerca de las necesidades de esa sociedad y de los medios de asegurar su bienestar.

Tomaremos el periodo en que la anarquía fue mas violenta, mas decisiva;—el año de 1820;—año de verdadera inversion, de verdadero caos, de trastorno sin igual; en el que los cambios de gobierno se contaban por meses, por semanas, por dias y hasta por horas;—¿A que voz se encadenaron los elementos de la discordia?—¿A que voz se sosegaron las pasiones? ¿que gobierno fué el que cerró el abismo?—Fué un gobierno regular!

La administracion del General D. Martin Rodriguez— de quien era Ministro D. Bernardino Rivadavia— nacida de las entrañas de esa anarquia, le puso término echando un velo sobre los actos y los errores pasados; amnistiando los partidos, acercándolos á todos por el interés público; organizando la sociedad sobre bases de justicia y de libertad; garantiendo el ejercicio de todos los derechos y el respeto de todas las opiniones.

Esta administracion que no se apoyaba sino en la fuerza de los principios, en el predominio que esos principios habian adquirido en la sociedad, gobernó todo el tiempo que le señalaba la ley hasta el 2 de Abril de 1824:—entonces la reemplazó, por ministerio de la misma ley, la administracion del General Las Heras, que se conservó en ejercicio hasta 1826 en que el Congreso Nacional eligió Presidente de la República á D. Bernardino Rivadavia que lo fué hasta Julio de 1827.—La Presidencia dejó su puesto cuando los embarazos producidos por la guerra del Brasil habian aumentado sus dificultades, pero sin hacer imposible su gobierno: ella no quiso luchar, porque creia que la obra era indestructible y que la variacion en el personal de la administracion no podia aniquilar las instituciones que habian salvado al pais de los horrores de la anarquia y le habian dado libertad y prosperidad.—Esto es de rigurosa verdad histórica.

De esas administraciones datan la mayor parte de las instituciones que organizaron la sociedad y la administracion de Buenos Aires, y en ellas se echaron las bases sobre que debian afirmarse el orden y la prosperidad de aquel pais. A esa época pertenece la reforma militar, concepcion que abrazaba á la vez el premio de los servicios prestados á la independencia, y los intereses de la tranquilidad y prosperidad del pais, convirtiendo al comercio y á la industria los brazos y las inteligencias que ocupaba la carrera de las armas. El complemento de esta reforma era un acto de justicia y de moral y una garantia de orden y de libertad.

A ella tambien pertenece la reforma eclesiastica, de que hemos hablado, encaminada á dar vida al principio religioso. La reforma eclesiastica, tópico fecundo de amargas diatribas por parte de Rosas, es un pensamiento que muestra que la administracion que la emprendió comprendia bien la importancia de la religion como agente de civilizacion y de orden. Al mismo tiempo que se decretaba la abolicion de los conventos de regulares, institucion viciosisima y relajada en el estado de nuestras sociedades, y que desdoraba la dignidad del sacerdocio, se dió esplendor al culto, se exaltó y dotó el clero secular; se puso gran esmero en la eleccion de los Curas; se multiplicaron los curatos de campaña; se erigieron

nuevas iglesias; se establecieron catedras de instruccion religiosa; se estableció y dotó un colegio destinado exclusivamente á la enseñanza de sacerdotes que honrasen al altar por la ciencia y la virtud; se nombró un vicario general de Misiones, se hizo, en fin, todo cuanto era posible para dar lustre y valimiento á la Religion y á sus ministros.—Esta obra es una de las que Rosas ha destruido

Entonces tambien se abolió el fuero militar y eclesiastico en los negocios de la vida comun, se dió independencia y dignidad á la administracion de la justicia, se decretaron numerosos establecimientos de enseñanza; se educó á la sociedad entera por la practica del sistema representativo, por el goce de la inviolabilidad de la propiedad, de la vida y el honor, por el ejercicio de todos los derechos del ciudadano, por la ejecucion estricta de la ley; se levantó, en suma, la opinion, y se hizo culto suyo la libertad, la gloria, el decoro y la prosperidad del pais. (50)

El reproche de los administradores de ese tiempo es haber querido hacer demasiado bien, y hacerlo demasiado pronto.

Rosas subió al poder cuando el pueblo habia gozado de esas instituciones, que no conocia antes de 1820: cuando, como hemos dicho, los derechos individuales se creian tan sólidamente establecidos que nadie pensó seriamente en la posibilidad de perderlos; cuando el sentimiento mas dominante era el horror á caer en la anarquia que podia turbar el ejercicio de la libertad.

Las interrupciones que habia sufrido el orden legal— interrupciones que condenamos abiertamente— no podian equipararse á ninguno de los trastornos anteriores al año 20, en que el orden legal no habia existido; y el sentimiento que esas mismas interrupciones habian producido era un nuevo elemento de orden de que podia disponer Rosas, si hubiera tenido la voluntad, como tubo el poder y los medios de dotar á su pais de una organizacion regular.

¿Cuales son, pues, los modos de gobierno que mas convienen á la República Argentina?—¿Los modos legitimos y suaves que le dieron á Buenos Ayres sus bellos dias de engrandecimiento y de prosperidad, que le produjeron el aplauso y el respeto del mundo civilizado, ó los medios violentos é ilegítimos que ha empleado Rosas y con los que ha yermado y embrutecido su pais, presentandolo al mundo como objeto de lástima y de horror?....

Esta es cuestion practica, cuestion de hechos, y los hechos nos parece que la resuelven irrecusablemente.

Pero aun prescindiendo en algun modo de ese parangon examinaremos la cuestion en otros términos: veremos si el

resultado de las interrupciones que sufrió el orden legal, después de 1820, era otro que el que hemos señalado;—si en 1829 era imposible el camino de 1820.

—¿Ha sido la dictadura de Rosas una de esas dictaduras necesarias, fatales, precisas?

Cuando un pueblo llega á situación tan deplorable y estrema, la libertad ya no es la religion de la mayoría; el culto es la paz.—Entonces se levanta el Dictador y es omnipotente desde luego.

¿Es esta la historia de la exaltacion de Rosas?

El no ha tenido un dia, un solo dia de dominacion tranquila.

Poseedor del poder desde 1829 tubo que combatir no solo con las armas, sino que hacer diarias concesiones á la opinion; y apesar de los prosperos frutos que cosechó de las divisiones que sembraba, y del prestigio de que habia logrado rodearse, era de tal marca la resistencia al poder dictatorial, que, en 1832, hubo de ceder el puesto á una administracion salida de las filas de su partido, para gobernar legalmente.—Esta administracion fué la del General D. Juan Ramon Balcarce.

¿Qué hizo esta administracion que representaba, sin duda, una gran opinion del partido Federal?...—Volver al pueblo al ejercicio de sus libertades; preparar por la templanza la fusion de todas las opiniones.—Este que era, sin duda, el camino de llegar á la paz, era el mismo camino de 1820.

Pero Rosas que habia conservado el mando de las armas; q' á pretexto de ensanchar en el desierto las fronteras de Buenos Aires y someter á las tribus indias, se habia apoderado del material de guerra y de toda la fuerza organizada que aumentaba con esas mismas tribus de indios,---á las que llama *amigas*,--y con las infimas clases de la campaña, se declaró en conspiracion permanente contra la administracion federal del General Balcarce, y convirtiendo en provecho de su ambicion las divergencias de detall y la lucha que es inherente á todo Gobierno representativo, obtuvo, en último resultado, que aquella administracion fuese derribada á mano armada.

Volcada esta administracion, y dividido asi el poder y la opinion del partido federal, era Rosas el Dictador de hecho por la incontrastable superioridad de la fuerza bruta, de la fuerza organizada que tenia á su mando.

La administracion Balcarce fué reemplazada por la del general don Juan Jose Viamont, y las ideas de este gobierno electo por los hombres del partido *federal*, que habian hecho la oposicion al anterior, se pronunciaron tambien por la *organizacion* regular del pais. Rosas combatió solapadamente

á este gobierno y abusando de los elementos materiales y de las pasiones oscuras de que disponia, lo cercó de innumerables obstáculos; llenó de escándalo á Buenos Aires; manchó sus calles con sangre, derramada alevosamente, y al fin produjo un desquicio total é hizo imposible el ejercicio de toda autoridad. (51)

Entonces, dueño del terreno, cuando todos principiaban á temblar por sus vidas, sujetó á la provincia de Buenos Aires á que nombrase uno tras otro, cinco gobernadores, que, atrevidos, no aceptaron el cargo; no habia un ciudadano que se atreviese á levantar la investidura de la primera magistratura de su Pátria, vilipendiada en aquella farsa escandalosa!—Al cabo, después de haber colocado á sus mismos partidarios en la desesperacion, de haber rechazado cuatro veces el nombramiento de Gobernador, lo oceptó, cuando con el puñal al pecho, se le otorgó el poder para que gobernase segun *su ciencia y conciencia*.

Rosas llama á la investidura que usurpó por esos medios, *poder legal*, como si una sociedad pudiera enagenar sus primordiales derechos para transferirlos á un hombre; como si pudiera considerarse válido un contrato en que no hay interes reciproco, ni libre voluntad; en él que hay violencia patente. (52).

Pero aun entonces, y apesar de ser á la vez el depositario de la fuerza y de los atributos del poder publico, Rosas tubo que hacer concesiones á la opinion de su pais; concesiones que ha retractado después, cuando ha creido que podia tiranizarlo mas ampliamente. (53).

A apesar de esas concesiones, de esas dificultades es sin embargo verdad que hace quince años que su influencia es poderosissima, y diez que es la única ley en la infortunada República Argentina.

¿Pero, cual es el resultado de ese poder inconmensurable, cuales los hechos que ha producido esa voluntad todopoderosa, que es lo que le debe su pais?

En el interior.—Quince años de guerra civil, de guerra de esterminio.—Quince años de escándalos, de odios, de proscripciones; quince años de violencias, de muertes, de degollaciones, de emigraciones numerosas; la exaltacion del crimen, el abatimiento de las clases industriosas, la sublevacion de las clases infimas, de las clases holgazanas con toda su rudeza y todos sus vicios:—la confiscacion de bienes---el aniquilamiento de la industria,---la destruccion material del pais, un espantoso retroceso moral é intelectual;---la prostitucion de la iglesia....; y ni un solo dia de paz, ni la remota esperanza de un solo dia de paz!

En el exterior.—Una guerra con la República de Bolivia, en que ni siquiera conservaron su antiguo brillo las armas Argentinas.

Una lucha de dos años con la Francia.

Una guerra, que lleva mas de siete años de combates sangrientos, con la República Oriental.

Una guerra inevitable con la República del Paraguay.

Otra preparada con el Imperio del Brasil.

Sérias complicaciones con los intereses europeos en el Rio de la Plata: cuestiones de navegacion, de comercio, de industria, de poblacion....; tambien un volcan de guerra inextinguible!

No solo no ha conseguido Rosas lo que obtuvieron las administraciones regulares que gobernaron á Buenos Aires desde 1820 á 1829; administraciones que emprendieron, como se ha visto, vastas reformas que herian intereses y hábitos de alguna cuenta;—no solo ha destruido lo que ellas habian creado, y empeñado al pais en guerras interiores y esteriore de un carácter horrible y de una duracion indefinida, sino que ha traído a la sociedad á una situacion que le era enteramente desconocida. Las matanzas de Octubre de 1840 y de Abril de 1841 no tienen precedente, ni aun remotísima analogia, en los dias de mayor anarquía y desquicio de Buenos Aires (54).

¿Que dice, pues, todo eso? Esas guerras, esos trastornos, esas emigraciones, esos crímenes sin ejemplo? ¿No demuestran clara, evidentemente, que el poder de Rosas no es el resultado, ni de las necesidades sociales, ni de los intereses materiales, ni de la opinion de su pais?

La ciencia del Gobierno es mas que ninguna otra, una ciencia práctica. El único fin de todos los sistemas y combinaciones políticas, es producir el mayor grado de bien-estar, de prosperidad y de gloria al pais en que se aplican; por consiguiente aquel Gobierno que se acerque mas á llenar ese objeto, el que produzca mayor número de bienes, es, sin trepidar, cualquiera que sea su estructura y sus medios, el que guarda mas analogia con las condiciones físicas y morales de su pais, el que le conviene mas.

A vista pues, de los resultados del Gobierno de Rosas, se concluye lójica y necesariamente que ese hombre, no ha sido, ni es un tirano necesario;—es un usurpador que domina, en pugna con todos los intereses de su pais, por medio de una minoría violenta é inmoral. (55)

2.ª Equivocacion, consiguiente de la anterior, sobre el carácter de nuestros pueblos y la moralidad de nuestros hombres públicos. Rosas, para apoyar las difamaciones con que ha robustecido este error, ha tiznado todas las reputaciones

del Rio de la Plata, ha recurrido á las vulgarísimas y pasageras acriminaciones de los partidos. La América Española no podia producir un Washington: ella debia entrar á la Independencia por entre tempestades y disturbios y descomposicion social, y en esos tiempos calamitosos de divergencias y de penurias, no se levantan reputaciones immaculadas para los contemporáneos:—todos los hombres públicos tienen dos reputaciones, todas las acciones dos faces—una pura, otra manchada. La revolucion es una fiebre aguda que produce delirios sublimes y delirios miserables, que modifica é interrumpe el desarrollo pacífico y normal de las propensiones del alma: los hombres que viven tales dias deben amurallarse en el santuario de sus intenciones y estar templados para mandar sus nombres al juicio de la posteridad.—Se comprende bien que todas las reputaciones son en tales casos puntos de controversia. Pero no son las reputaciones individuales las que han de servir de medida al juicio sobre la moralidad del pueblo y de la mayoría de sus hombres públicos, sino los hechos de la vida de ese pueblo. La guerra de la Independencia, las administraciones de que nos hemos ocupado, la pureza y sabiduría de sus instituciones, la actual resistencia invencible á los horrores y á las inmoralidades de Rosas, hablan mas alto que la escoria de las pasiones y los accidentes de esas luchas. Oponemos ese alto testimonio á las calumnias de Rosas.

3.ª Equivocacion, sobre el poder y las miras actuales de Rosas. Han creído que este poder reposaba en bases poderosas, y deplorando el horror de sus manifestaciones se han figurado que él se consolidaria, y que su consolidacion traería la paz.

Desvaneciéndose la primera equivocacion hemos dicho cuanto basta á contestar la presente. Agregaremos sin embargo, que no han advertido, aun dándole mas poder que el que tiene en realidad, que el poder de Rosas no vive sino por la violencia; que esta violencia se redobla con las resistencias que provoca y tiene necesariamente, que tocar su maximum. El dia que lo toque se quiebra el resorte, y debe desaparecer sin dejar mas que ruina y escarmiento.

Rosas no puede fundar ninguna situacion regular y tranquila:—se ha inhabilitado por entero.

¿Como gobernará Rosas el dia de la paz?—¿Como evitará el poder de la reaccion que vendrá el mismo dia que se debilita el nervio de su sistema?—¿Que hará de esas bandas de degolladores, de esas tropas de cosacos que ha formado, en las que la violencia y el desenfreno es ya una segunda naturaleza, á los que ha enseñado á vivir como los buitres de despojos y de violencias?—¿quien creará su palabra?—¿cual será la forma

de su gobierno?—¿como se avendrá él, como se avendrán los suyos, á ser contradichos, ó no poder estender el brazo hasta donde quiera la voluntad?—¿de donde sacarán riquezas que sirvan de pábulo á las pasiones que han alimentado tantos años, con el botín que arracaban á sus enemigos?—¿Como cumpliría sus compromisos pecuniarios con esa muchedumbre de gefes y soldados que tiene en armas por su causa, y á quienes ha adjudicado valiosísimas recompensas para el término de la guerra; á quienes matiene prendidos al cebo de magníficas promesas que se vería en la imposibilidad de llenar, desde que no pueda despojar las fortunas de los particulares?—¿Como hará Rosas para sostenerse luego que la paz vaya restableciendo las gerarquias que el ha invertido?—¿Como evitará la superioridad del talento, de la virtud, de la industria que son los antipodas de los elementos de su poder? ¿Como le perdonarán sus victimas, como le perdonarán muchos de esos mismos que le rodean, el vilipendio, la zozobra á que los ha reducido?—¿Como le perdonarán sobre todo, los que hoy le tienen *miedo*?—Una minoria viciada, á la que no repugna ningun exeso, puede someter por el terror—que es á lo que Danton llamaba *hacer miedo*—á una doble mayoría; pero tiene que vivir por el terror.—El dia que se relaje ese resorte tremendo, se vá con él el poder á que servia, y los que han sentido miedo, los que han bebido esa hiel, no perdonan jamas.

El poder de Rosas no puede cambiar. El tiene que marchar siempre por el mismo camino, sin pararse, sin modificarse, hasta que aparezca la reaccion que ha de postrarlo. Esto está en la naturaleza humana, y es lo que enseña la historia de todos los pueblos.

Pero, ¿como ha durado tanto, como puede aun tanto?

El poder de Rosas ha durado, porque aun puede crecer, porque aun puede desarrollarse. Por lo demas, el 9 Thermidor Robespierre tenia la centésima parte de las resistencias visibles que cercan á Rosas; en un instante, en que aun se creia omnipotente, una sola palabra le arrancó el poder, y le arrancó la vida. Asi son todos los tiranos. Lo pueden todo, hasta el momento en que dejan de existir. El poder de Rosas, lo hemos repetido ya hasta el fastidio, como él de todos los tiranos, solo es sostenido por una minoria, cuyos instintos feroces y criminales él protege, y con la cual sujeta, despoja y mata á la mayoría de la nacion. Lo contrario no solo es opuesto á la verdad de los hechos, sino imposible y absurdo. Una mayoría no necesita de violencias para gobernar.

Hemos dicho que el sistema de Rosas aun puede desarrollarse, por que aun que ese hombre ha vencido las resistencias armadas que se habian levantado antes de ahora en su país, aun-

que se ha hecho proclamar allí dueño absoluto é irresponsable de la sangre, de la hacienda y hasta de la *fama* del pueblo que oprime, su sistema se halla todavia incompleto y no ha podido desenvolverse ampliamente, merced á esa continuada resistencia interior.

Ese sistema no puede completarse sino por el aislamiento de estos países de la civilizacion europea, ó por el sometimiento de los intereses europeos en el mismo grado en que ha sometido los nacionales.

Es inutil demostrar de nuevo hasta que punto es inconsistente su sistema con la civilizacion y el comercio.

Pero nos parece que los estadistas extranjeros no le han prestado hasta ahora, á esta faz, principalísima, de la lucha actual, la suficiente atencion; la sería atencion que ella merece. Tal vez, si han comprendido la necesidad imprescindible que tiene Rosas de cambiar la situacion de los intereses extranjeros, han creido que el poder, verdaderamente efectivo, de las grandes naciones, era bastante *por si solo* para ponerlos á cubierto de toda eventualidad: pero aun en esta hipótesis, opinamos que han caido en error.

Los intereses europeos en estas regiones, estarán siempre mas eficazmente protegidos por los principios que por las armas, mas por la moralidad de nuestros gobiernos, que por los pactos y por las fuerzas europeas.

Escritores independientes, decimos la verdad como la concebimos á la luz de la historia y á la luz de nuestra razón:

Entendemos que los poderes europeos se han exagerado sus propias fuerzas;—que no las han calculado con relacion á las distancias y á las localidades,—que en el Rio de la Plata puede darse un estado de cosas, en que esas fuerzas sean ineficaces—en que vendria á ser una cuestion de difícil solucion para los gabinetes europeos, si les convenia mas renunciar á los mercados del Rio de la Plata y sus tributarios ó abrirselos por las armas;—en que el primer extremo de esta cuestion podria parecerles el mas aceptable.

Ese estado de cosas es el blanco de los conatos de Rosas; á él encamina todos sus actos; ese es el término que alcanzará, sin remedio, si triunfa definitivamente en la guerra que hoy mantiene; y esa es tambien la clave que nos explica las estrañas complicaciones que han intervenido en ella.

Esa aspiracion por parte de Rosas, es completamente lógica y necesaria.

La existencia de los extranjeros en el góce de las inmuni-dades que les otorga el derecho de gentes y los tratados, produce la existencia de dos legislaciones, de dos hechos que estan en perfecta é inevitable pugna.

La poblacion se divide en dos clases.---

Los nacionales, desposeidos de toda proteccion en sus vidas, en su hacienda, en su industria; sujetos á la voluntad tiránica de un hombre, imposibilitados para adquirir, sin garantia para conservar.

Los extranjeros, con derecho a ser protegidos en sus vidas, en su hacienda, en su industria; —con capacidad para adquirir, con capacidad para conservar.

Esta situacion no puede mantenerse largo tiempo; uno de estos hechos debe vencer al otro:—no pueden co-existir.

Si triunfa el hecho que, por nuestro infortunio, es ahora peculiar de los extranjeros, se establece el Gobierno regular--el imperio de la civilizacion y del derecho--la dominacion de la ley.---Entonces desaparece el sistema de Rosas.

Si triunfa el hecho contrario, el que, verguenza para nosotros, se pretende llamar *principio americano*, viene la situacion opuesta; puede desbordarse sin limite la arbitrariedad y la barbarie, porque se aniquila el derecho que gozan los extranjeros.---Entonces triunfa el sistema de Rosas.

Rosas se ha hecho cargo de este dilema inevitable, y justo es decirlo, lo ha encarado con firmeza.

El no podia buscar su resolucion fuera de los elementos con que ha formado su poder.---Ha recurrido, pues en primer lugar, á los restos de la educacion colonial.

El amor esclusivo, estremado, á lo que es de la tierra, á lo que es oriundo de la tierra, es un rasgo profundo y varonil de la fisonomia moral de la raza española.---Guardenos Dios de condenar este sentimiento, manantial purisimo de amor y de virtud patria, base sobre la que se levantan las nacionalidades robustas y potentes.--Pero este sentimiento, como todos, puede torcerse, y él, mas que otro alguno, una vez extraviado, es capaz de hacer retroceder á la sociedad hasta el estado salvaje.

Ese sentimiento, unido á la creencia religiosa que se identificó con él, nutrió y sostuvo la nacionalidad española durante setecientos años de lucha; pero extraviado, le costó á nuestra antigua metrópoli, á la vuelta de poco tiempo, el alto puesto que llegó á ocupar entre las potencias europeas.---

El la condujo á mutilarse á sí misma; la espulsion de la poblacion judia y de la poblacion árabe le costó á España la mejor parte de su comercio y de su riqueza, de sus artes y de su industria; su desapego á frecuentar gentes y mercados extranjeros hizo casi nulo su movimiento y su navegacion mercantil, y esa obstinada resistencia á todo lo que no era indígena de su suelo, exaltada fuera de propósito, la segregó de la Europa en la época del renacimiento, y todas estas causas cuyo peso no pudieron equilibrar ni su gloria militar, ni

el vigor de su nacionalidad, la precipitaron en la lastimosa decadencia que hemos presenciado.

La legislacion de Indias cultivaba el desarrollo de esta faz del caracter nacional por medios directos y especiales.---La España que poseia un territorio de 96,000 leguas cuadradas y veinte millones de habitantes, de que estaba separada por el Océano, se empeñaba en cerrarlo al trato del mundo, y la politica y la iglesia se esforzaron en acrecer las repugnancias á todo lo que era extranjero, como el modo mas eficaz de conseguirlo.

En las poblaciones atrasadas esto es facil; el hombre inculto mira siempre con enojo toda especie de superioridad ó rechaza con desden lo que no alcanza su inteligencia. El Inca que tiraba el libro que le presentó el estúpido Valverde, por que no le decia nada á su oido, es una imagen perfecta de este sentimiento.

Nuestra revolucion que lo ha debilitado, y aun arrancado casi totalmente de cierta clase de nuestros pueblos, no ha podido extinguirlo, y—preciso es no equivocarse—él tiene existencia todavia y existencia que puede ser vigorosa y cambiar, muy en daño de todos, el aspecto de estos paises.

Rosas se ha empeñado en producir odio á los extranjeros y hacer de este odio un *principio americano*.

Se ha dado con este intento á extraviar el sentimiento de la *nacionalidad* que es tan poderoso en poblaciones viriles, guerreras y pastoras como las nuestras. El hombre de nuestros campos que encuentra en ellos con que satisfacer casi todas sus necesidades, que duerme sin mas techo que el cielo, que se alimenta con la carne de nuestros ganados, que bebe el agua de nuestros rios, es susceptible de llevar la exageracion de la nacionalidad á un grado mas subido que el que le dieron nuestros progénitores.

Pervertido ese sentimiento, llevado al extremo que puede tocar, nuestra decadencia no seria como la de la España: nosotros volveriamos á un estado casi primitivo y la obra de la civilizacion retrogradaria por siglos.---Ay! de todos entonces.

Nuestra civilizacion, nuestra industria actual es un embrión;—ella ha de ser el resultado de la civilizacion, de la industria, de la poblacion extranjera que mezclandose con nosotros, aclimatandose en nuestro suelo, explotándolo, si, explotándolo, ha de producir, cuando nos bastemos á nosotros mismos, cuando rellenemos los desiertos, cuando uniformemos nuestra educacion, una civilizacion, una industria americana.

El camino que nos está trazado en este sentido, el único que puede llevarnos á un alto punto de engrandecimiento y de civilizacion, á una verdadera y sólida independendencia, es el

que nos enseña la América del Norte:—ella ha llamado la población extranjera por la liberalidad y la protección de sus leyes; ella la ha aclimatado haciendo fácil el acceso á los goce de la ciudadanía, abandonando, por entero, las rancias y absurdas limitaciones que podían embarazar el ejercicio de todas las profesiones, de todas las industrias. Así ha duplicado su población y sus productos en menos de un siglo, así han surgido de aquellas selvas prodigios de civilización y de riqueza—dejando que todos trabajen, que todos enriquezcan; protejiendo el derecho, el trabajo y la riqueza de todos: no mezclándose ni en su creencia, ni en sus opiniones, ni en su modo de vivir,—no preguntándole ni de donde viene, ni á donde vá;—dejando al hombre, en una palabra, en el pleno ejercicio de todas sus facultades, en cuanto no dañe á tercero ó turbe el orden público.

¿Y aquí mismo, entre nosotros, en Montevideo, no tenemos un ejemplo poderoso de la sencilla y fecunda aplicación de esta doctrina?—Con solo dejar hacer, Montevideo no ha cuatriplicado en poquitos años su población, su comercio, y su riqueza? ¿Todos no hemos visto que así como brotaba el agua de la piedra tocada por la vara de Moisés, ha brotado de nuestro suelo al tocarlo en libertad la población extranjera, una ciudad esplendida, un nuevo Montevideo que no habíamos ni soñado algunos años antes?

Ese es pues, el gran principio, y fuera de él no hay sino retroceso y humillación.

Para adquirir población necesitamos estimular, proteger la emigración extranjera: ella nos dará industria crecida y proficua: ella nos dará su ejemplo para hacer conocer y apreciar de todos nuestros conciudadanos el precio de la inviolabilidad del derecho del hombre y de la tranquila y desembarazada aplicación de sus fuerzas; nos dará su ejemplo para hacer amar el bien estar, la vida laboriosa y honesta que lo produce, la existencia del orden legal que lo asegura.

Entonces los intereses industriales, que son intereses de orden, darán estabilidad á nuestras instituciones y á nuestros Gobiernos. Nosotros creemos con Mr. Chevalier, que en nuestros tiempos la industria contrapesa los intereses militares que hasta ahora habían gobernado el mundo, y que la profecía de Isaias, que anunciaba, hace dos mil años, que había de llegar un día en que se transformasen en rejas de arado los hierros de las lanzas, está para cumplirse; al menos, en el sentido de que las lanzas no se esgrimirán sino con el previo permiso y según la voluntad de la reja del arado.

La diferencia que resulta entre el modo en que nosotros comprendemos los intereses americanos, y el modo en que los

sostiene Rosas por sus ideas y por las necesidades vitales de su sistema, es el punto culminante de la cuestión actual.—Es lo que lo ha llevado á Rosas, por el interés de su tiranía salvaje, á buscar la solución de la cuestión poniéndose en aptitud de despotisar á su grado los intereses extranjeros; y de eso también viene la armonía en que se han encontrado las pretensiones de los extranjeros y las pretensiones de los enemigos de Rosas;—de ahí su unión necesaria, indisoluble; su destino común.

Rosas ha hecho cuanto le ha permitido su capacidad para sublevar contra los extranjeros, el sentimiento nacional y el sentimiento americano.

Ha revivido los áridos recuerdos de la Europa conquistadora y absolutista: le ha atribuido miras de ambición territorial, y la ha querido mostrar, por todas partes, entregada á amagos y proyectos siniestros.

En vano los hechos, la sana razón, el simple sentido común, han protestado contra esas dolosas sugerencias y pérfidas alarmas.—En vano la historia de las colisiones de Rosas con los extranjeros, demuestran que ellas no tienen otro origen que las violencias y los despojos de su sistema de tiranía, de su sistema de dominación bruta.—En vano la misma conducta de los gobiernos extranjeros en esos tristes episodios, patentiza que la Europa no arriesgaría una tentativa insensata; que la alejan de ella las razones de equilibrio á que se ha sometido para mantener la paz del mundo, y la omnipotencia de los intereses industriales que van sustituyendo en nuestro siglo, las ocupaciones bélicas por las operaciones mercantiles, que quieren mercados para su comercio y no Estados para las coronas de sus reyes; que saben bien que el comercio les dará en estas regiones cuanto de ellas pueden prometerse racionalmente, sin empeñarse en guerras apartadas y ruinosas, en guerras de conquista que les crearían muy graves é incompensables complicaciones.—En vano, en fin, los que tienen á pecho, los que aman con pureza y sinceridad los verdaderos intereses y la dignidad americana, han puesto fuera de cuestión que deben estos países por su bien entendida conveniencia, por egoísmo, sino por decoro y por justicia, que su porvenir está empeñado, en darle á la Europa cuanto ella nos ha pedido hasta ahora;—esto es, libertad y seguridad para sus intereses comerciales, respecto á los derechos del hombre:—que otorgándole esto, que no podemos réusar sin afrenta, nuestra dignidad estará á cubierto y habrán cesado los motivos vergonzosos que nos tienen en permanente disputa con los Cónsules y Comandantes navales:—que el

“*¡*¡a que nos respetemos á nosotros mismos, todos nos respetaran (56)

Rosas no desiste, ni era posible que desistiera. El ha comprendido bien que no hay termino; que el derecho es como el Soló—no alumbra la tierra, ó la alumbra por entero:—y por eso ha vigorizado sus medios de influir en la opinion de las poblaciones atrasadas del Continente; se ha hecho parte en todas las cuestiones que han suscitado atentados analogos á los suyos; ha aplaudido las manifestaciones de todo espíritu atrasado, y muy recientemente,—en momentos en que para consumir su conquista de Montevideo queria tranquilizar á la Europa,—ha votado una accion de gracias á ese Senado de Nicaragua, especie de Divan Americano, que ha formulado en una ley los principios de la edad media. Esa ley es el código de Indias en el espíritu y en la letra, y Rosas no ha dudado presentarla al mundo como la tabla de los verdaderos principios *Americanos*. (57)

Esa predicacion que puede creerse estéril, este titulo de *Defensor Heroico del Continente Americano* con que Rosas se decora, y que parece una puerilidad, todo eso tiene porvenir si él consuma los proyectos de que se ocupa, la obra que ha estado á punto de realizar.

Escederíamos en mucho las proporciones de este escrito, si emprendiesemos la revista de los móviles á que Rosas ha recurrido para estraviar el sentimiento nacional en las clases atrasadas de su pais.

La misma desventaja en que estan colocados los nacionales,—merced al sistema de violencia y caudillaje de que es Rosas la mas completa personificacion—le ha suministrado medios eficacisimos. El hijo del pais que no trabaja, que no conserva, vé al extranjero que ha poco pisó la tierra, levantando en ella una fortuna pingue, que goza tranquilamente, mientras él humedece con lágrimas el escaso pan con que se alimenta, ó no sale de la mediania en que se encontraba.—El contraste es desgarrante; no investiga, se subleva contra él, y entonces le sale Rosas al encuentro para decirle— “ Los extranjeros lo son todo, són los amos de la tierra; si yo triunfo, “ vosotros, Vds. los *hijos del pais*, se señorearán de este suelo “ en que hemos nacido, que es nuestro, solo nuestro; ellos no “ serán entonces mas que unos *miserables*. (58) Si no nos “ traen telas nos cubriremos con el vellon de las ovejas de “ nuestros campos, si no nos traen sillas *nos sentaremos en “ cabezas de baca* (59). No os apeneis; servid mi causa, yo os “ repartiré la riqueza de los *unitarios*; estermínemolos y esa “ riqueza es vuestra; yo os la iré adjudicando desde ahora. “ (60) Los *unitarios* le han vendido la Patria al extranjero;

“ pongamosles marca de traidores y no les demos cuartel. “ Ellos son la causa de que los extranjeros sean todo y vosotros nada en vuestra misma tierra; han querido hacer de “ vuestra tierra una sociedad europea, ¡hasta os querian vestir “ como franceses! (61) Por eso los extranjeros han sido “ siempre sus aliados; por eso los gobiernos extranjeros no “ nos hacen justicia, y abogan por los *unitarios*. Los extranjeros tienen todos los gozes, vosotros todas las cargas: “ ellos no comparten vuestras fatigas y quieren especular sobre la riqueza de nuestro suelo, mientras vosotros perdeis “ vuestros bienes y derramais vuestra sangre = ellos! ingratos, “ injustos extranjeros, *que desconocen que solo deben su existencia á la clemencia de vuestro Restaurador!* por que vosotros los odiais, ¿no es verdad?...[62] Y los odiais con “ razon: ellos son nuestros enemigos *natos* y debemos levantar “ un muro entre ellos y nosotros. (63) Ellos nos niegan el “ ejercicio de la soberania que habeis conquistado con heroicoesfuerzo; rehuyen someterse á nuestras leyes. — Arriba “ valientes! Esta tierra, esa agua, ese aire, la luz de ese sol es “ nuestro y podemos limitar su uso, podemos gravarlo. Nuestro derecho es soberano. (64) Abrid el código de las naciones y en él encontrareis que todo estado tiene la facultad de dar ó negar entrada al extranjero, de permitirle ó “ no que posea bienes en su suelo. (65) Su entrada en el “ nuestro es pernicioso; ellos son, no las ambiciones de los “ caudillos, los que han encendido la tea de la guerra civil; “ atraviesan el Oceano no á buscar riquezas, ni bien estar, “ sino á derramar vuestra sangre, á vivir entre la ruina y el “ horror de las luchas fratricidas. (66) La Europa quiere “ conquistarnos, quiere conquistar á la America; despertemos, embravescamos la colera de nuestros hijos, y cuando “ sus fibras se sacudan en odio contra los extranjeros, pongamos las armas en las manos... azuzemoslos... á ellos! “ ... á los extranjeros....(67) — Estamos en una nueva guerra “ de Independencia: Europeos son los que tenemos al frente. “ (68) Temeriais el poder de la Europa?—No sabeis como he “ hecho inútiles dos años de bloqueo y he alcanzado en la lucha con la Francia gloria inmarcesible, renombre Americano? (69) Y si la Europa entera se desplomase contra nosotros—¿no se levantaria la America contra ella, no formaríamos una liga Americana? (70) Y aun á nosotros solos “ ¿que nos haria? Podria herirnos en los litorales, mientras nosotros le habríamos una herida *profunda, irreparable!* (71) Nos sepultaríamos en ruinas con los *autores de la Intervencion*, (72) ó les cederíamos las costas y ocuparíamos las Pampas: allí estaria la Patria: seríamos soberanos, “ inexpugnables. (73)

Es fácil calcular el efecto de estas declamaciones oficiales, repetidas con perseverancia, y formuladas de varios modos, para acomodarlas á todas las inteligencias, para que obren sobre la imaginación de masas cuya situación es en realidad muy inferior á la de los estrangeros que viven su misma tierra, en masas endurecidas en la fatiga y en la vida errante, que aman la gloria y el peligro; que no tienen goces presentes á que renunciar; en las que pueden despertarse antipatías vigorosas que satisfacer.

Y ese efecto se comprenderá mejor observando que en todo el territorio que está sometido á Rosas no suena mas voz que la suya: sus ideas son las únicas que pueden mostrarse á la luz, estenderse y dominar.

El odio á los estrangeros, la facultad de oprimirlos ó espulsarlos de la tierra, son dogmas que nadie puede levantarse á contradecir ó discutir allí:—Rosas propaga sus principios como Mahoma propagaba el Alcoran;—con el hierro en la mano.—Es preciso creer ó huir, es preciso creer ó morir.—Es preciso huir ó morir ó vencer el hierro con el hierro.— ¿ Quien discute donde está Rosas ? (74.)

Así la lucha que baña en sangre estos países ha venido á adquirir una nueva fórmula: desalojada la civilización de todas las palestras en que hasta ahora ha combatido se ha detenido y ha trabado su último combate á muerte dentro de los últimos baluartes que le quedan en estas regiones, los únicos que han resistido la erupción de la barbarie:—la independencia Oriental y el derecho y las inmunidades de los estrangeros.

Estos dos principios se han unido, se han encarnado, porque todos han llegado á comprender que son completamente solidarios.

Y si nuestra cuestión actual hubiera sido bien estudiada en Europa; si los estadistas europeos hubieran levantado su vista, si hubieran sacudido su ánimo de las preocupaciones y el hastio que han adquirido considerando la superficie de nuestras guerras civiles y nuestras difamaciones insensatas, si hubieran investigado la marcha de la civilización en estos países, los principios y los intereses que se encuentran comprometidos debajo de esa capa de lodo sangriento, las ideas que se cubren con esos hárapos que visten los combatientes, no le habrían preguntado á las poblaciones europeas—¿por qué os armáis? ¿por qué abandonáis nuestros talleres por el campo de batalla?—Vivid y trabajad: mantened vuestra neutralidad—¿que os importan esos debates? (75) No.—Entonces habrían visto que esas poblaciones han obedecido á la primera ley de la humanidad, la ley de la propia conserva-

ción: habrían comprendido que ante los muros de Montevideo se juzgaba el gran pleito de la civilización de estas regiones, y que no solo los principios, sino todos los intereses europeos estaban profundamente comprometidos en la lucha—se habrían convencido en fin, de que Rosas se preparaba á triunfar en ella, á triunfar de la civilización y de los intereses europeos, destruyendo la independencia Oriental.

En efecto, Rosas sabe que la Europa es poderosa teniendo en el Rio de la Plata un pedazo de tierra amiga donde apoyarse en la civilización y en los intereses industriales de estos países.—Su teoría sobre el poder de nuestras localidades—que juzgamos muy correcta—no puede desenvolverse con éxito sino por la unidad del territorio, por su sometimiento absoluto, por la posesión de todas las costas.

El día que la Europa no tenga una orilla, una población amiga en el Rio de la Plata—en que Rosas domine desde el Cabo de Hornos hasta el Cabo de Santa Maria, será impotente para domarlo.

Si recurre á los bloqueos no obtendrá sino resultados nugatorios y se encontrará en la imposibilidad de mantenerlos. El solo bloqueo del litoral argentino que la Francia no pudo hacer totalmente, le habria sido del todo impracticable é inútil sin la alianza del Estado Oriental y la cooperación de la emigración argentina.

El dispendioso medio de las expediciones le impondría á la nación que lo adoptase dificultades graves con relación á las otras Potencias; dificultades muy serias tambien respecto á las poblaciones de estos países, y la abrumaria con los inmensos costos del transporte y manutención de un gran ejército á dos mil leguas, sin otro resultado que la ocupación de algunos puntos litorales que la condenarian á sostener una guerra interminable y devoradora. La guerra de América con solo elementos europeos, seria un cáncer intratable.

Rosas, pues, necesita apoderarse á toda costa del Estado Oriental, ya clavando en él su bandera, ya estableciendo un gobierno que esté vinculado á su suerte de todo punto, y en toda eventualidad.

La posesión del Estado Oriental le habilitaria para completar el sometimiento de todo el territorio argentino que hoy se conmueve.

El del Paraguay seria consiguiente. El Paraguay no podría, por si solo, forzar el Paraná, único camino que Dios le ha abierto para ponerse en relación directa con el mundo.

Pero ¿y el Brasil?

Al Brasil, Rosas lo guerrearía abiertamente, dando así

ocupacion y botin á las numerosas fuerzas de que entonces dispondria, ó lo revolucionaria.

Que Rosas atentaria con suceso á la paz del Brasil noa parece evidente; ese ha sido ya su recurso para ensanchar su accion en el Estado Oriental. El encontraria medios para perturbar al Brasil en buena parte de la poblacion del Rio Grande;—esa poblacion tiene muchas afinidades con las nuestras:—él los hallaria tambien en la raza esclava del Brasil, cuya libertad escribiria en las banderolas de sus lanzas: no seria difícil que los encontrase en el espíritu de las facciones que él se ha dado á estudiar; el espíritu de faccion es ciego, y la tierra del Brasil, como toda la de esta América, es aun tierra movediza, donde nada se ha consolidado firmemente. El mismo *Americanismo* de Rosas, que ha tenido algunos ecos en el Brasil, le serviria poderosamente.

Pero sea de esto lo que quiera, Rosas, vencido el Estado Oriental, tendria el poder bastante para neutralizar la accion del Brasil, y en todo evento el Brasil, arriesgando mucho, solo disminuiria en mínima parte los inconvenientes de la posicion que tendrian los extranjeros en el Rio de la Plata.

Esta posicion podria extenderse: la similitud que existe entre el origen de las colisiones de Rosas con los extranjeros, y las causas que produjeron el bloqueo de Méjico por la Francia en 1838 y que despues han enjendrado diversas complicaciones con aquella República, y las que dan lugar á diarios conflictos en las costas del Perú, podrian traer una similitud de resultados.

Esos caudillos que quieren dominacion á todo trance, no serian insensibles á la palabra de Rosas victorioso. El hablaria no solo á la ambicion de los caudillos sino á las antipatias de las poblaciones atrasadas, antipatias que se tocan, que saltan por todas partes, y tal vez,---; no lo permita Dios!---se realizaria la primera liga americana para arrojar á la civilizacion al otro lado del Océano.

Preveemos que muchos mirarán este termino como imposible:—pero hace muy pocos años ¿quien no habria declarado imposibles los sucesos de que hemos sido espectadores y victimas?.... Y estos sucesos eran sin duda mucho mas improbables que el buen éxito de la propaganda del *sistema americano de Rosas*, si este tirano haciendo caer en sus redes á la Europa, venciendo con su astucia ya que no le es dado alcanzarlo por la fuerza mientras exista como hoy, *realmente* independiente, el Estado Oriental, logra asegurar su dominio en estos países.—Entonces solo necesita tiempo, y quizá menos que el que calculamos, porque es verdad, para el bien lo mismo que para el mal, lo que dijo Mr. De Pradt —*en América no hay imposibles*.

La fortuna de Rosas deslumbraria y el secreto de esa fortuna está al alcance de todas las medianias: ella consiste en la violencia que es innata en el caudillaje y en la tenacidad que suple al genio y á menudo lo aventaja. Nada está mas en camino de obtener pasmosos resultados que una mediania obstinada.

Preponderante en el Estado Oriental la influencia sino las armas de Rosas, la faz de la America podria cambiar por entero, y por lo pronto el someteria á la Europa en el Rio de la Plata; la someteria sin remedio. Oh! entonces Rosas seria verdaderamente poderoso: él no conoce mas derecho que la fuerza, y la fuerza seria suya.

Es á este estado de cosas al que antes nos hemos referido, y en el que, es nuestra opinion, la Europa se inclinaria á abandonar estos mercados.

La civilizacion se habia adormecido por que no ha profundizado esta cuestion: por que no se ha hecho cargo de que los tratados son vinculos fragiles para un gobierno basado en la mas completa decepcion, en cuya composicion no entra jermen alguno de moral: por que no ha observado, sobre todo, que Rosas no puede acomodarse con ella, no puede cambiar de sistema sin perderse por entero.

Por eso solo ha conseguido irritarlo, enconarlo profundamente, amenazandolo y arrancandole algunos tratados: y para alcanzar este efimero resultado ha tenido que descubrirle todas sus dificultades por tentativas incompletas y apoyandose en la oposicion á Rosas sin empeñarse en su triunfo.

Estas tentativas lo pusieron á Rosas en las puertas de la muerte, le aclararon su situacion, y le inspiraron el plan que desde entonces ha desenvuelto, guiado mas por sus instintos que por la capacidad que se le atribuye. (76)

Ha hecho el sacrificio de detener algunas violencias, se ha empeñado en presentarlas como accidentes pasajeros aun que penosos, de una lucha tenaz, y encaminada por su parte á dar estabilidad á la paz: ha invocado el derecho como invoca el sistema representativo, y ha llenado el mundo con apologias compradas á precio de oro y destinadas á desfigurar el pasado, á dar explicacion plausible del presente y tranquilidad sobre el porvenir. Esto ha considerado que bastaba para separar á los gabinetes europeos, que miraban con repugnancia aumentarse sus embarazos por intereses apartados, y no bien definidos, de medidas eficaces y que asagurasen solidamente el porvenir de su comercio. (77) *

Al mismo tiempo detenia la accion de los agentes que residen á su lado conminandolos con la responsabilidad de una crisis en que se hundirian las vidas y los intereses de los sub-

ditos extranjeros, y presentándoseles, él, cuya voluntad es la ley suprema, anterior á todo, á la que todo obedece estupidamente, como dominado y esforzándose en detener la explosión tremenda de la efervescencia popular, y recibiendo del mas escandaloso simulacro de representacion pública que han conocido los siglos, los preceptos por que regla su conducta.

Mientras que así ha ido engañando, negociando y discutiendo, sin dejar de alimentar ni un solo instante su fuego sagrado, el odio á los unitarios y á los extranjeros, ha adelantado, cuanto le ha sido posible, la conquista del Estado Oriental.

Gracias y adelante! le decia en 1842 á la Inglaterra y á la Francia. *Gracias y adelante!* y precipitaba sobre el Estado Oriental la guerra de esterminio. Rosas contó entonces seguro su triunfo en la margen oriental del Plata, por que no creia en los milagros del patriotismo; porque no sabia que las paredes de Montevideo lo encerraban grande, sublime, capaz de inesperados é irresistibles esfuerzos; y la aptitud que asumió mientras nutria esa ilusion, mientras despreciaba como inutil y momentanea nuestra resistencia, muestra bien que él esperaba solo el vencimiento de este pais, para completar su sistema y someter los intereses europeos.

La resistencia del Estado Oriental rompió la dorada copa de sus esperanzas de 1843, y le ha hecho aplazar de nuevo sus proyectos, cercandolo de dificultades y peligros.

No seria por eso extraño que en 1845, colocado, como se halla, en una posicion difícil; no habiendo vencido al Estado Oriental y teniendo sus ejércitos empeñados en esta lucha tenaz y de éxito dudoso, al paso que se organizan y se mueven elementos con que no puede luchar en su propio pais, sin tener allí estos ejércitos, hoy tan aventurados, diga á la vez—á los extranjeros, negociemos;—á sus ejércitos, adelante!—ó que negocie en efecto, sino comprendiendo sus enemigos la fuerza y el poder de su posicion, si olvidando la gravedad de sus responsabilidades, la altura de sus peligros, les faltase, lo que no es de esperar, en los últimos trances, la constancia y la firmeza con que han soportado tan prolongado y hermoso sacrificio, y le diesen probabilidades de alcanzar negociando y á la vuelta de poco tiempo, lo que no han podido arrancarnos sus armas, lo que no arrancarán jamas, si conservamos las nuestras levantadas y con el brio que hasta aqui:—*la independencia real, absoluta del Estado Oriental.*

Juzgamos que si hemos tenido la fortuna de indicar las necesidades del sistema de Rosas, se habrá comprendido que él no puede ceder, que no puede retroceder sin abdicar su

poder; que en el extremo á que la lucha ha llegado, Rosas debe ser necesaria, irrevocablemente, vencido ó vencedor.

Tal es Rosas; tal es su sistema.

Este sistema, segun lo hemos demostrado, es por su misma naturaleza:—antisocial, contrario á la opinion y á las necesidades de su pais—inconsistente con la paz y la independencia de los Estados limítrofes, hostil al comercio y á la civilizacion universal.

Bajo todos estos aspectos él ha sido incompatible con la independencia y los intereses del Estado Oriental.

Vamos á ocuparnos especialmente de sus agresiones contra este Estado. Despues de haber mostrado el espíritu y los móviles de la politica de Rosas, necesitaremos poco mas que la simple esposicion de los hechos que constituyen su conducta respecto á nuestro pais, y la comparacion de estos hechos—que estableceremos con documentos irrecusables—con las obligaciones que le imponia la convencion preliminar de paz de 1828 que hemos analizado en el Capitulo 1. °

CAPITULO III.

RELACIONES DEL GOBIERNO ORIENTAL CON EL DE BUENOS AIRES DESDE 1829 A 1834.—ACUSACIONES DE ROSAS SOBRE LA CONDUCTA OBSERVADA CON LOS EMIGRADOS ARGENTINOS Y TRASTORNOS DEL ENTRE-RIOS.—PRIMERA PRESIDENCIA CONSTITUCIONAL DEL GENERAL RIVERA.—ALZAMIENTO DEL GENERAL LAVALLEJA EN 1832.—AGRESIONES SISTEMADAS DE ROSAS CONTRA EL ESTADO ORIENTAL, Y ABIERTA VIOLACION POR SU PARTE, DE LA CONVENCION DE PAZ DE 1828.

La ejecucion leal de la Convencion de 1828 habria ahorrado grandes calamidades.

Ella habria consolidado al Estado Oriental,—y sus límites hubieran reportado los importantes provechos que la independencia y el arraigo de la paz y del orden legal en este pais ha debido producirles.

Pero para conseguir esos fines, era necesario que las Potencias signatarias de aquel pacto hubieran considerado siempre y de buena fé, la creación del nuevo Estado como un hecho consumado y necesario;—que ya que habian tenido la fortuna de arribar á la paz por una solucion, hija legitima de la emancipacion americana y que satisfacía sus primordiales intereses, como lo hemos indicado en el rápido análisis que contiene el capitulo 1.º, hubieran emancipado tambien su política de las miras envejecidas y de los rencores irracionales que ajitaron á los gabinetes de nuestras antiguas metrópolis.

Pero por desgracia, parece que las inspiraciones tradicionales de una mala y errada política fueron mas poderosas en los gobiernos de aquellos países que la voz elocuentísima de su propia conveniencia, y que solo han mirado nuestra independencia como una consecucion forzada, arrancada por los daños de la guerra, con la que no podian reconciliarse y que expiaban con ansia el momento propicio de retractar.

Esas miras no deben sorprendernos en un gobierno como el de D. Juan Manuel Rosas: han visto ya nuestros lectores, que no es la religion del honor, de la palabra dada, de la fé empeñada, la religion de ese gobierno;—y habrán observado tambien que, para mayor infortunio, esas miras se mezclaron con intereses bastardos, con necesidades imperiosas de otro género, y que de ahí ha resultado que se convirtieran en agresiones abiertas y descaradas, en agresiones singularmente funestas y destructoras.

La estabilidad del orden y el crecimiento consiguiente del Estado Oriental era un obstáculo para el que intentara dominarlo, y es claro que el gobierno que abrigase ese pensamiento no contribuiría de buen grado á la ejecucion de medidas que habian de dar ese resultado preciso.

Pero Rosas no se ha limitado á no fomentar nuestra prosperidad, manteniendo, como estaba obligado á hacerlo en determinado periodo, el orden y las instituciones de nuestro país, sino que ha empeñado todo su poder en hacer imposible nuestro régimen constitucional, en desacreditarlo por la anarquía y los trastornos, en impedir los progresos morales y materiales de nuestro país, en aniquilarlo y someterlo de todo punto á misera y ominosa esclavitud.

Narraremos sencillamente los hechos de que tenemos conocimiento por documentos intregiversables.—Esta esposicion será una refutacion perentoria de las calumnias de Rosas: él ha suprimido ó alterado los sucesos, ó los ha dislocado en su sustancia, en su forma, en su misma cronología.

El orden cronológico de los hechos nos trae á tratar en

primer lugar, de las famosas acusaciones de que ha hecho Rosas su caballo de batalla, para agredir á nuestra patria.

Los trastornos de la República Argentina en 1829 coincidieron con los primeros dias de nuestra existencia independiente, y nuestras nuevas instituciones se ensayaron dando inviolable asilo á distinguidos ciudadanos argentinos del partido *federal* á que Rosas pertenecía.

Estos emigrados tenian derecho no solo al asilo debido al infortunio, sino á especialísimas consideraciones: muchos de ellos habian combatido por la emancipacion de esta tierra.

Tubieron pues, asilo y consideracion; y aunque nuestro gobierno se encerraba, como era de su estricto deber, en una severa neutralidad respecto de los partidos beligerantes, cuyo avenimiento era lo único que deseaba, lo único que podia desear, es un hecho que, sin que bastaran á impedirlo las medidas de nuestras autoridades, Rosas recibió desde Montevideo auxilio de armas, que los emigrados federales compraron en secreto é hicieron pasar á las costas argentinas, á las que ellos mismos se trasladaron poco despues, para incorporarse al ejército que sostenía su partido. Fué imposible, sin despojar á los emigrados de su libertad natural, impedir el abuso que hicieron de ella en daño de sus enemigos, en daño de los *unitarios*.

Rosas no se ha quejado jamás del abuso que hicieron del asilo que encontraron en el Estado Oriental los emigrados de su partido, y del que reportó tanto provecho.

Ese abuso, que en cierta escala es casi inevitable, y por eso lo vemos repetido en la historia de todas las emigraciones, aun en países perfectamente organizados, dió lugar á que el gobierno Oriental adoptase algunas precauciones mas para dificultar su repeticion, pero no alteró, sin embargo, la benevolencia con que habia acogido á los emigrados del partido político que lo cometió.—Lejos de eso, Rosas solicitó sus buenos oficios y lo encontró francamente dispuesto á ejercitarlos. Esta amigable interposicion no llegó á tener efecto, por haber arribado á entenderse en esos dias, por sí solos, los partidos argentinos. (78)

Vencido en esa negociacion el partido *unitario*, el Estado Oriental recibió á los nuevos emigrados con las mismas consideraciones que habia dispensado á los anteriores, y á que tenian titulo igual. Estos emigrados no vinieron en cuerpo ni tomaron su residencia en un solo punto: llegaban aisladamente y se establecian donde creian que les convenia mas, usando de la libertad que nuestras leyes acuerdan, sin excepcion, á todos los extranjeros.

No conocemos, ni creemos que existe ninguna reclama-

cion del gobierno de Buenos Aires, desde Septiembre de 1829 en que desembarcó en nuestras costas el general don Juan Lavalle, hasta el último tercio de Septiembre de 1830.

Este vacío es sobrado elocuente; él prueba, cuando menos, que durante ese período, la conducta de nuestro gobierno fue tan ajustada á los principios de una rigurosa neutralidad, que no ofreció ni *pretexto* para que emplease su celo el de Buenos Aires; y precisamente ese período comprende toda la primera administracion de los ciudadanos á quienes Rosas acusa de haber empleado, sin interrupcion, el poder que ejercieron en este estado, para promover disturbios en favor del partido y de los emigrados unitarios. (79)

El 16 de Septiembre de 1830 se alzó en el puerto de Buenos Aires el coronel argentino D. Leonardo Rosales, con la goleta de guerra *Sarandí*, y entró con ella al Uruguay. Este suceso dió lugar á la primera reclamacion de Rosas.

La reclamacion fué dirigida de un modo inusitado, y en términos inconsistentes con la dignidad y la independencia de nuestro país. El Ministro de la guerra de Buenos Aires pidió á nuestro Ministro en igual Departamento, la captura y la extradicion de los sublevados que conducia la *Sarandí*.

El derecho para exigir la extradicion de un Estado independiente, no es, como se sabe, un derecho natural; solo puede adquirirse por los tratados, y no hay nacion que respetándose á sí misma pacte en nuestros días la extradicion de los refugiados por motivos políticos. Ningun acuerdo sobre estradiccion existia por otra parte entre estos países; y sin embargo el Gral. D. Juan A. Lavalleja, entonces Gobernador de este Estado con solo el acuerdo de su Ministro de Guerra D. Ignacio Oribe, por un error que nunca puede deplorarse bastante, asintió de plano á la exigencia, y separándose de la imparcialidad que hasta aquel momento habia reglado la politica circumspecta de nuestro país, forjó el primer eslabon de la cadena que mas tarde, debia atarlo á la bandera de Rosas.

Vamos á copiar íntegramente la contestacion de nuestro Ministro de la Guerra.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Setiembre 24 de 1830.

El Ministro Secretario de Guerra y Marina del Gobierno de la Republica Oriental del Uruguay, ha recibido con esta fecha la nota del 19 del corriente del Sr. Ministro de Guerra y Marina del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en que se sirve comunicarle la sorpresa y robo de la

goleta de guerra "*Sarandí*," cometido por el coronel D. Leonardo Rosales y ayudante D. Jose Maria Martinez, con todo lo demas que dice relacion con aquel escandaloso suceso.

El Gobierno de este Estado antes de recibir la comunicacion del Sr. Ministro á quien se dirige, la habia ya recibido del Comandante del Pailebot Nacional "*Constitucion*" surto en el Uruguay, y habia en su consecuencia, dictado las providencias convenientes, como podrá verlo el Sr. Ministro, en la copia autorizada que se le acompaña.

Puede el Sr. Ministro asegurar á su Gobierno que el de este Estado sabrá llenar su deber hacia un Gobierno amigo, con quien se halla en la mas perfecta armonia, y que todos sus esfuerzos se contraerán á perseguir á los perpetradores de un tal atentado, poniendolos á su disposicion luego que fuesen aprehendidos.

El interes de ambos Gobiernos está fundado en destruir aquellos criminales, que con desprecio de las leyes, y de la tranquilidad publica, entran en la carrera de los delitos, por fomentar la desunion y la guerra civil, constituyendose independientes de toda autoridad legal. Asi pues, este Gobierno por identidad de principios é intereses con el de la Provincia de Buenos Aires, adoptará cuantas medidas halle justas, para que su dignidad no sea mancillada por unos facciosos que se han sublevado contra el Gobierno de que dependian.

Estos son los sentimientos del Gobierno de este Estado, quien ha ordenado al infrascripto los transmita al Sr. Ministro á quien se dirige, para su conocimiento: aprovechando esta oportunidad para saludarle con su mas distinguida consideracion.—(firmado)—Ignacio Oribe.—Sr. Ministro Secretario de Guerra y Marina del Gobierno de Buenos Aires, General D. Juan Ramon Balcarce.

La aparicion de esta nota--que se publicó en el *Universal* del día 27 siguiente--exitó un sentimiento de sorpresa y de profundisima indignacion de que participaron algunos miembros de la administracion sin cuyo acuerdo se habia tirado. --El Gobernador Lavalleja, apesar de los compromisos en que indiscretamente y tal vez sin comprenderlo bien, habia entrado con Rosas, tuvo que retroceder en presencia de ese movimiento uniforme de la opinion y de la dignidad nacional; y el día 29 inmediato, se publicó la nota del señor D. Juan F. Giró, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Aviso del Ministerio de la Guerra que copiamos textualmente.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo Setiembre 28 de 1830.

El abajo firmado Ministro Secretario de Relaciones Exteriores de la Republica Oriental del Uruguay, tiene el honor de dirigirse al de igual clase de la Provincia de Buenos Aires, para manifestarle de orden de su Gobierno, que habiendo reconsiderado con la atencion y pulso necesarias, la comunicacion del 19 del corriente que su Ministro de Guerra y Marina recibió del de igual departamento en Buenos Aires, sobre la sorpresa y substraccion de la goleta de guerra Argentina "Sarandí," así como la contestacion que por el mismo departamento le fué dada con fecha 24, ha acordado se espese por *el conducto competente* que cualesquiera que sean los conceptos de la referida contestacion del 24, y la interpretacion á que pueden dar lugar, la intencion y los principios de este Gobierno han sido y son, de no separarse de los que hoy reglan la practica de las Naciones cultas en tales casos, asegurando que en cualquier ocurrencia á que dé lugar aquel suceso, ó en cualquier otro caso, cumplirá el Gobierno Oriental su deber para consigo y para los estraños, tal cual lo exige la politica franca y leal que le corresponde, y el respeto debido á los principios é instituciones.

El Gobierno declara que este es el sentido que ha querido dar á su espresada comunicacion, y que sus resoluciones serán consecuentes á él.

Al hacer esta rectificacion, el abajo firmado de orden de su Gobierno, tiene el honor de saludar al Sr. Ministro á quien se dirige, con las protestas de su mas alto aprecio.---(firmado)---Juan Francisco Giró.---A S. E. el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

Nota del Ministerio de la Guerra.

Por una equivocacion en la nota dirigida al Ministerio de Guerra y Marina del Gobierno de Buenos Aires, se indicaba que se pondrian á su disposicion los individuos que se aprehendieran en la goleta de guerra "Sarandí;" pues debia decirse, *á disposicion de la Autoridad competente en este Estado.*---

Rosas, que sin duda habia explorado anticipadamente la opinion personal del gobernador, ó la habia estraviado con falsas nociones de derecho y conveniencia, quiso aprovechar sus ventajas, y contando con que una vez empeñada la admi-

nistracion en el mal camino, por la resolucion que esperaba del Ministerio de la Guerra, no le seria dado retroceder, dirigió por el Ministerio de Relaciones Exteriores una nueva reclamacion.

Para los individuos de la *Sarandí*, habia podido invocar el pretexto de haberse alzado con un buque de guerra, para clasificarlos, como los clasificó arbitrariamente, de *piratas*, en cuyo supuesto basó su reclamacion. Pero los otros refugiados no estaban en ese caso: muchos habian salido de Buenos Aires por orden espresa de Rosas, y casi sin excepcion, habian llegado á nuestro pais con sus pasaportes regularmente expedidos; sin embargo, no se limitó á exigir las medidas que por el derecho internacional podia esperar de un estado independiente, amigo de la República Argentina, pero neutral en sus cuestiones domésticas; aventuró la idea *de que no seria extraño se negase la hospitalidad á los refugiados, atenta la gratitud y los intereses comunes de los pueblos del Plata*, y demandó en tono imperioso, se limitase la absoluta libertad de que usaba la imprenta Oriental. (80)

Nuestro gobierno la contestó del modo que vá á verse:—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo Setiembre 30 de 1830.

Habiendo el Ministro que subscribe llevado al conocimiento de su Gobierno la comunicacion de 20 del corriente que tubo el honor de recibir el 29 del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires, tiene orden de contestar, que el Gobierno Oriental, tan interesado en su tranquilidad como en la de sus vecinos, y bien penetrado de sus deberes para consigo y para con los demas gobiernos, ha hecho desde luego las prevenciones necesarias á la Policia, y tomado todas las medidas conducentes á indagar si efectivamente se construyen ó se reparan armas de cualquiera especie que sean, en talleres particulares de esta capital; y á celar é impedir que en adelante se fabriquen, compongan ó extraigan del pais, sin conocimiento de la autoridad, en cantidad bastante á presumirse que se destinan á usos ilegítimos y á promover planes hostiles, tales como los que el señor Ministro denuncia en su expresada comunicacion; estendiendo estas y otras precauciones á todos los puntos de la costa, á fin de descubrir y castigar á los que intentasen comprometer la franqueza y buena fé, que reglan su politica, y abusar de la hospitalidad que este pais dispensa á los que no contravienen á sus leyes.

En precaucion de semejante compromiso, y por avisos que el Gobierno tuvo de que se aseguraba de que en el Departamento de Soriano se promovía una reunion de hombres armados á quienes se atribuye el proyecto de hostilizar alguna de las provincias Argentinas, impartió desde el 24 del corriente las ordenes convenientes á las autoridades locales, á fin de que impidan ó disipen semejantes reuniones en caso de intentarse, por todos los medios que estan á sus alcances: debiendo asegurar al S. Ministro, para conocimiento de su Gobierno, que el de este Estado, que no desconoce los principios generales y comunes que respetan las Naciones cultas, ni tiene otra regla de conducta que ellos, ni necesita para obrar en conformidad el estímulo de otros sentimientos.

Quisiera el Gobierno poder satisfacer con igual suceso, los deseos manifestados por el Sr. Ministro, de que los periodistas de este Estado guarden al de Buenos Aires, en sus escritos, las consideraciones que le son debidas. La libertad de imprenta, consagrada por las leyes de este pais, que señalan á los agraviados los medios legales de obtener su satisfaccion, y el castigo de los que abusen de ella en cualquier sentido, no deja á la autoridad publica otro medio de intervencion que el poco ó ningun influjo sobre las opiniones de escritores que no dependen de ella: pero prometo emplearlo con todo el interes á que, en igual caso, tendria derecho á esperar del Gobierno de Buenos Aires.

Habiendo el infrascripto cumplido las ordenes de su Gobierno, haciendo esta contestacion, tiene el honor de saludar al Sr. Ministro á quien se dirige, con su mas distinguida consideracion (firmado).—Juan Francisco Giró.—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

Este triunfo de los buenos principios debia desazonarlo á Rosas, y hacerle advertir mas netamente la imposibilidad de que pudiera predominar su influencia, mientras el gobierno Oriental existiera regularmente. Aplazo pues, para mejor oportunidad, la realizacion de sus designios, y no quiso exponerse por una tenacidad indiscreta, á manogar las buenas disposiciones en que estaba la administracion: disposiciones que le eran de suma importancia en el estado de las provincias argentinas, y que no podia tener esperanza de adelantar, mientras no alcanzase, á la sombra de la anarquia, manchar nuestra historia con las aberraciones y los errores que ella enjendra.

En efecto, nuestro gobierno estaba irrevocablemente decidido á conservar por todos los medios que estuvieran en la esfera de su poder, las relaciones de cordial amistad que

había cultivado con el de Buenos Aires, y no economizaba las ocasiones de acreditarlo.

El Ministro de la Guerra le habia acompañado al de Buenos Aires con su infausta nota de 24 de Setiembre, copia de las instrucciones que habia expedido al Coronel D. Manuel Soria—cuyo celo en el caso no podia ser equivoco—comisionándolo especialmente para que impidiese á todo trance, cualquiera tentativa que quisieran hacer los refugiados argentinos contra las autoridades existentes en su pais.—Rosas se mostró muy satisfecho de estas instrucciones, cuyo espíritu puede apreciarse por el de la nota de que son coetáneas, y su Ministro de la Guerra decia de ellas, al acusar su recibo:—
“ Las instrucciones dadas al Sr. Coronel Soria comprueban
“ de un modo evidente el interes que inspira á las autoridades de aquel pais, la suerte de este y la tranquilidad de sus
“ beneméritos y pacíficos habitantes, acochada incesantemente por un círculo de ambiciosos, sin mas títulos para
“ sus aspiraciones que su audacia, su corrupcion y su infidelidad á la sagrada causa de su Patria.—La provincia toda
“ de Buenos Aires no podia esperar otra conducta, de los
“ nobles sentimientos y sanos principios del gobierno de esa
“ República; y la administracion que la preside no omitirá
“ testimonio alguno de su reconocimiento “ (81)

Estas instrucciones que no le dejaban que desear, fueron severísimamente ejecutadas, y aunque pocos dias despues (el 6 de Octubre) Rosas recomendó al coronel D. Juan Corréa Morales en el carácter de Comisionado *ad hoc* para recibir las propiedades de la Goleta *Sarandi*, que se habian desembarcado en nuestras costas y se conservaban en rigoroso depósito á disposicion del Gobierno de Buenos Aires, y exigir nuevas medidas para prevenir las maniobras hostiles de los emigrados que se hallaban en la costa del Uruguay, es para nosotros evidente que la verdadera mision de Corréa Morales era estrechar relaciones é inteligencias privadas con el General Lavalleja.

El Gobierno recibio con particular distincion á este Comisionado, y en breves dias satisfizo, por entero, los objetos públicos de su encargo, mandando entregar las enunciadas propiedades y librando á las autoridades del Uruguay las órdenes nuevamente requeridas.

En este pié de perfecta y mutua amistad se encontraban las relaciones entre los dos paises, cuando aun gobernando el General Lavalleja, tubo lugar una *revolucion en Entre Ríos* que Rosas llama, por un escandalosísimo abuso de idioma, *invasion del Entre-Ríos*.

Haremos la verdadera historia de estos sucesos.

El 1.º de Noviembre de 1830 apareció en Entre-Ríos una revolución contra el gobierno de D. Leon Sola, que triunfó completísimamente en cortos días: los gefes de este movimiento fueron D. Ricardo Lopez Jordan, Comandante General del segundo departamento de aquella provincia, y los comandantes D. Mateo Garcia, D. Felipe Rodriguez, Urdinarraín y Urquiza, los que se pronunciaron simultaneamente en Gualeguay, Gualeguaychú, Arroyo de la China y otros pueblos. (82). Ninguno de ellos era *emigrado*, y todos estaban al servicio del orden de cosas existente; entre los motivos de su alzamiento, puramente local, no encontramos nada que tenga relacion con la gran cuestion que se habia debatido entre unitarios y federales.

El Gobernador Sola ensayó una resistencia inutil y se vió obligado á emigrar: entonces el Congreso de Entre-Ríos, que estaba reunido en el Parana, eligió Gobernador provisorio á Lopez Jordan, el que se dirigió desde luego á los otros gobiernos federales para fortificar las relaciones que existian entre ellos, declarando que aquel cambio en nada alteraba los principios que habian regido la Provincia. (83) Despues de verificada la revolucion y cuando Sola intentó combatirla, varios de los emigrados que vivian en nuestras costas, y que creyeron sin duda que el Gobierno de Lopez Jordan les seria menos acerbo que la ex-patriacion, maxime si concurrían á su triunfo, vadearon individualmente el Uruguay y se presentaron en su campo, donde aquel gefe los recibió probablemente con la benevolencia que dispensan todos los revolucionarios á los que en el momento de la lucha, les ofrecen su brazo para cooperar á ella. El pasaje de unos pocos hombres aislados, ni aun fue sentido en la soledad de nuestras costas.

Rosas y Lopez, el Gobernador de Santa Fé, deseaban constituir en el Gobierno de Entre-Ríos una hechura suya, y en este sentido resolvieron restaurar el de D. Leon Sola. La circunstancia de que este gefe no tenia medios en su provincia para restablecer ni para conservar su poder, era la mas positiva garantia de que su Gobierno no podria separarse de la absoluta dependencia en que querian mantenerlo.

Decididos á esto, lograron verificar una contra-revolucion, iniciada por la defeccion de D. Pedro Espino, uno de los gefes de Entre-Ríos, y apoyada por las fuerzas estrañas á la Provincia que suministraron las de Santa Fé y Buenos Aires. (84) Las tropas de Lopez Jordan, que se componian, en su mayor parte, de vecinos de la misma Provincia, que apenas logrado el objeto habian regresado á sus casas, no pudieron resistir por el momento, y aquel gefe se encontró vencido á mediados de Diciembre de 1830.

La conducta de los reaccionarios que depusieron á Jordan y sobre todo la de los auxiliares de Santa Fe que talaban los campos de Entre-Ríos, produjeron una nueva sublevacion (85) en los ultimos dias de Febrero de 1831. Jordan volvió á levantar su bandera, y varios emigrados, de los que se encontraban en nuestro territorio, volaron á incorporarsele. Entre ellos pasó el Uruguay el General Lavalle acompañado de algunos oficiales, y desembarcó en Nogoyá el 6 de Marzo (86) Jordan fué vencido de nuevo por una serie de sucesos casi incomprendibles, y en los ultimos dias de aquel mes se vieron sus partidarios y los que habian ido á correr su suerte, en la necesidad de volver á emigrar.

Estos son los hechos: ellos demuestran que lo que Rosas llama *invasiones del Entre Ríos* no fueron sino sucesos interiores de esta Provincia, preparados y ejecutados por Gefes y elementos suyos. Los emigrados Argentinos residentes en nuestro territorio que se incorporaron á los revolucionarios lo hicieron aisladamente, por impulso individual y del momento, y no necesitaron ni proteccion ni ayuda para verificarlo. No necesitaron tampoco ir en cuerpos ni en tren de guerra porque no iban á hacer una revolucion, sino á ofrecer su cooperacion á las autoridades del pais, que eran las que la habian verificado. (87)

La primera revolucion de Entre-Ríos á la que se incorporaron los emigrados, tubo lugar, como ya lo hemos dicho, durante el gobierno del General Lavalleja, al que Rosas no ha hecho cargo por ella. Conocidas las disposiciones de ese gobierno, es de toda evidencia que si él previno el paso de los emigrados fué por la absoluta imposibilidad de prevenirlo. (88)

Cuando se realizó el segundo movimiento presidia ya la República el General Rivera, y fué entonces que entre los emigrados que acudieron á sostener la revolucion de Entre-Ríos se presentó el general Lavalle, cuyo nombre dió bulto á aquel suceso.

Apesar de haber terminado su mision oficial, el coronel Correa Morales, continuaba su residencia en esta ciudad, ocupado, como despues se vió, en convertir en facciosa la oposicion que tenia la Presidencia, y el 20 de Enero de 1831 dirigió á nuestro gobierno una reclamacion sobre la conducta de los emigrados. El gobierno no podia reconocerle la capacidad oficial que se atribuia; pero tomó su nota por un aviso y expidió medidas de verdadera vigilancia y precaucion. Poco despues, por impulso propio, amplió estas medidas (89) y sinó logró impedir el paso del general Lavalle, alcanzó á deshacer violentamente la única reunion considerable que habian realizado los emigrados, y que fué encontrada en las

inmediaciones de Soriano, al mando del coronel Argentino D. Patricio Maciel. (90)

El Presidente Rivera adoptó en seguida tales providencias que los emigrados que regresaron de su segunda malograda empresa, quedaron en incapacidad de repetirla, y el gobierno de Buenos Aires fué debidamente satisfecho (91)

Con un ligero conocimiento de la topografía de las costas del Uruguay, y de la clase de vida que se hace en nuestros campos, se puede apreciar bien la dificultad de impedir no solo el pasaje rapido, y casi individual que hicieron los argentinos por aquel rio, sino mas grave expedicion que pudieran haber meditado en circunstancias, en que recién se estaba montando la organizacion del pais, y en que el ejército, compuesto de unos pocos cientos de hombres, apenas podia dar algunos destacamentos diminutos, y que dominaban cortos espacios. (92.)

Sin embargo se ha visto que con estos medios se deshizo la reunion de Soriano, y con ellos se pusieron en tal estado de respeto las costas que los emigrados no volvieron á abusar del asilo que se les dispensaba.

El presidente Rivera deseando conciliar este resultado con los principios de humanidad que han ennoblecido su larga carrera pública, y con las consideraciones que merecian y el pueblo tributaba á esos argentinos proscriptos, que poco antes habian combatido en defensa de nuestra tierra en la tribuna ó en el campo de batalla, manifestó confidencialmente á Rosas que arrancar á los emigrados de las costas era dificultarles infinitamente los medios de adquirir su subsistencia y colocarlos en una situacion desesperada; y que para remover toda dificultad ulterior de modo que se atendiese á la vez la conveniencia y la dignidad de los dos paises, le proponia que señalase á los emigrados una pensión equitativa, y duradera por todo el tiempo de su espatriacion que deberia fijarse: que esta pensión se pagaria por el Erario Oriental, que seria reembolsado oportunamente por el de Buenos Aires, y que asegurada así la subsistencia de los emigrados, el Gobierno les designaria residencia precisa, y responderia absolutamente de su conducta.

Rosas desechó de plano este arbitrio, el único que entonces podia servir honestamente de base á un convenio sobre el derecho de asilo en estos paises.

La estension y el suceso de las medidas adoptadas con la emigracion eran bastantes para satisfacer á cualquier gobierno que tubiera el sentimiento de la justicia; —no podia humanamente exigirsenos mas.

Pero en todo caso, si hubiera sucedido lo que no sucedió,

—¿ de quien habria sido la culpa?—¿ quien habria tenido derecho á quejarse ?

Rosas arrojaba sobre las fronteras del Estado Oriental millares de emigrados acerbamente perseguidos, sin mas pensamiento que el de regresar á su hogar de que acababan de ser despojados; lejos de disminuir el número de los proscriptos, lo aumentaba cada dia; en vez de suavizar su situacion, la exacerbaba negandoles toda esperanza.—Estos emigrados, á cuya familia politica acababamos de pertenecer, que tenian vinculos de amistad y de sangre en nuestra poblacion, debian ocuparse solo, exclusivamente, como era natural, de espiar el momento y las medios de volver á su patria, á sus familias, á sus fortunas—¿ que vigilancia humana basta para prevenir é impedir los conatos de una numerosisima emigracion de esta clase, colocada en tal extremo ?

El Gobierno que no puede regir á su pueblo sino por medio de cotidianas y copiosas procripciones, con las que mantiene en perpetua dificultad y embarazo á sus vecinos, multiplicando sus atenciones y haciendoles sufrir las consecuencias de un estado anormal y cuyo término no se alcanza—¿ es él que tiene titulo para quejarse de los males que él mismo produce?—¿ no lo habrian tenido sus limitrofes para exigir un término á tal estado de cosas y á los gravisimos perjuicios que él les irrogaba gratuitamente ?

Apenas podria darse prueba mas plena de la deferencia que ha encontrado Rosas en el Estado Oriental que la falta de una reclamacion positiva sobre ese punto, maxime desde que se negó el Gobierno de Buenos Aires á celebrar ningun acuerdo para mejorar la condicion de los emigrados.

La conducta que estos observaron durante el resto de la Presidencia del General Rivera, es un verdadero prodigio, obrado por el deseo mas sincero y positivo de conservar la mejor inteligencia con el Gobierno de Buenos Aires.

El nuestro hizo en este sentido cuanto fué dable: citaremos para abundar un nuevo hecho.

Rosas miraba, como se ha visto, con vehemente disgusto la libertad de nuestra imprenta, aun que al lado de la censura se levantaba el elogio, y si habia alguno de nuestros periodicos que se le mostraba adverso habia tambien otros que le eran completamente favorables, como sucede en todas partes donde es una verdad el libre uso de la palabra escrita. El General Rivera hizo cuanto le era permitido para satisfacer á Rosas; empeñó sus respetos y sus relaciones privadas, y entre los resultados que obtuvo fué el mas notable la supresion de una publicacion diaria que con el titulo de—*Otro Periodico*—emprendió el distinguidisimo literato Argentino D. Juan Cruz

Varela.—El primer número de este diario apareció por la imprenta de la Caridad el día 3 de Octubre de 1831, y amenazaba herirlo á Rosas profundamente por el ejercicio mesurado pero severo, de la razón ilustrada; el Sr. General Rivera interesó á muchos amigos de D. J. C. Varela, él mismo le rogó personalmente á este señor que como una muestra de deferencia al país cesase la publicación, y así lo consiguió:—El *Otro Periodico* cesó con el número 6. Así quedó también cumplida á la letra la promesa que contenía la nota del Ministro Giró de 30 de Setiembre de 1830.

Pero el Gobierno Oriental no podía hacer más; y la práctica del sistema representativo, la existencia del orden legal, era una acusación permanente del sistema de Rosas, una desmentida perentoria de los pretextos en que lo apoyaba.—Rosas no podía resignarse:—nuestro ejemplo le hacía mal.

El General Lavalleja era por ese tiempo el jefe de la oposición á la Presidencia del General Rivera; esta oposición luchaba en la imprenta y en la tribuna: en la imprenta con una virulencia que tocó el escándalo y le dió un colorido sangriento. Pero el Gobierno llenaba todas las condiciones del sistema representativo, y contaba no solo con el poder de la opinión, que ilustraba con una ilimitada publicidad por todos los medios regulares, con la fuerza y el prestigio de las instituciones, sino también, para el día en que las facciones osasen quebrar el freno de las leyes, con la cooperación externa de la República Argentina y el Imperio del Brasil.

Esta situación era particularmente feliz, y todo hacía esperar que respetarían los opositores la línea que separa la oposición del crimen, y la educación política del país adquiriría una base sólida.

Pero Rosas debía destruir tan bellas esperanzas, abriendo las puertas á los funestos estravios que ennegrecieron nuestros anales.

Sincerísimo es el dolor que sentimos al poner la vista sobre esas páginas, y un sentimiento de patriotismo nos obliga á no tocarlas, sino en lo que sea rigurosamente necesario para el objeto de este escrito.

Las prensas de Buenos Aires se desencadenaron contra nuestro gobierno: esto que en otro país no sería una hostilidad allí lo era, y muy marcada: la imprenta no tenía libertad y estaba sujeta al gobierno. (93) Esta conducta era agravada por un empeño constante de discutir agriamente todos los negocios que ocurrían, de no convenir jamás en ninguna solución y de mantener la apariencia de nuevas é inabarcables dificultades;—mientras que el Coronel Correa Morales hacía comprender aquí que el Gobierno de Buenos Aires le-

jos de sostener á la autoridad constitucional, en cumplimiento del artículo 10 de la Convención, apoyaría abiertamente lo que se hiciera para derribarla.—Este es tal vez el único origen de la revolución.

Nuestro gobierno soportaba con paciencia esta situación, cuando el 29 de Junio de 1832 se pronunció en el Durazno una insurrección militar, atentando contra la vida del Presidente Rivera que se salvó arrojándose á las aguas del Yi.—La noticia de este escandaloso atentado llegó á Montevideo al anochecer el día siguiente, y este Gobierno á quien Rosas ha acusado de tiránico, para justificar virtualmente la rebelión que el provocó, en vez de tomar por sí mismo, con la soberana autorización del peligro nacional, todas cuantas medidas creyese convenientes para ahogar la sublevación que públicamente se promovía en la misma capital, por respeto al principio de la seguridad individual se dirigió á la Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo, solicitando su acuerdo para suspender las garantías constitucionales momentáneamente y proceder al arresto de los jefes visibles de la conspiración. La Comisión Permanente entró á deliberar en la forma ordinaria, sin acordarse de que Catilina le golpeaba la puerta con la punta de la espada, y en esta deliberación la sorprendió, como lo había anunciado el Gobierno, la sublevación de la única fuerza militar que había en la capital, el 3 de Julio, de dolorosa memoria.

Los Poderes Constitucionales fueron derrocados y sustituidos por la autoridad revolucionaria del general Lavalleja proclamada por la voz del motín. (94.)

El país entero se levantó para condenar esta revolución, y en breves, muy breves días, los revolucionarios se encontraron en la imposibilidad de sostener la efímera ventaja que alcanzaron, merced al nimio respeto que el gobierno tributaba á las leyes. Ni tuvieron el honor de medir sus armas: se encontraron en tal minoría, que no pudieron sostener la presencia del Ejército de la Constitución, que se adelantaba al mando del Presidente Rivera. En la misma capital hubo una reacción el 5 de Agosto, y el 13 la legítima autoridad fué solemnemente restablecida. Pocos días después, nuestras tropas presenciaban sobre el Yaguarón, el triste espectáculo que ofrecía la emigración del general Lavalleja, acompañado de un puñado de Orientales.

En los momentos del movimiento anárquico, el Vice-Presidente de la República, que se hallaba al frente del gobierno, se dirigió á los gobiernos obligados por la Convención de 1828, á sostener el orden legal.

He aquí el texto de este documento.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 10 de 1832.

“ Las consecuencias de un movimiento militar de las tropas que guarnecian esta ciudad, ejecutado el dia 3 del corriente Julio, el cual ha tenido por objeto desconocer la autoridad de los poderes constituidos, han colocado al Vice-Presidente de la República en el deber de anunciar á los gobiernos de los Estados Contratantes en el tratado Preliminar de Paz, que las atribuciones y accion del gobierno legal han claudicado de hecho, no hallandose en posesion de hacer uso de los medios constitucionales que le están especialmente cometidos, para sofocar cualquiera conmocion interior.

En tal situacion el Vice-Presidente de la República, no puede dispensarse de transmitirlo inmediatamente al conocimiento del Exmo. Gobernador á quien se dirige, saludándole con la espresion de su mas alta consideracion y aprecio.—**LUIS EDUARDO PEREZ.**—*José Maria Reyes.*—Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Rosas que despues ha manifestado tanto celo por el principio legal en este pais, que se ha permitido toda clase de manifestaciones para sostenerlo, cuando no tenia ya título ninguno para hacerlo, se encerró entonces en un profundísimo silencio, y ni siquiera dirigió una simple nota de cumplimiento al Presidente de la República, en quien se habia reasumido de hecho la Autoridad y que no dejó de ejercerla en el pais ni un solo dia (95). Este silencio confirmaba las promesas anteriores.

Restablecido el Gobierno Constitucional el 13 de Agosto puso este suceso en conocimiento del de Buenos Aires: y solo muy entrado Setiembre, cuando la revolucion no tenia un solo hombre armado en nuestro territorio, se recibió la siguiente comunicacion.

“ Buenos Aires, Agosto 31 de 1832.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—“

Dispuesta la contestacion á la nota de S. E. el Sr. Vice-Presidente de la República de 10 de Julio último en que S. E. anuncia á los gobiernos de los Estados contratantes en el tratado preliminar de paz, las consecuencias de un movimiento militar ejecutado el 3 del mismo mes; se supo en los mismos momentos por los papeles públicos de ese Estado, que S. E. el Sr. Vice-Presidente habia cesado en el mando. Entonces

no existiendo en esa capital autoridad á quien dirigir la contestacion fué ya indispensable suspenderla.—Mas ahora que por comunicaciones del 13 del corriente, avisa S. E. que la autoridad constitucional ha sido felizmente restaurada, el infrascripto tiene orden del Exmo. Gobierno Delegado para decir á S. E. el Sr. Vice-Presidente por el órgano del Sr. Ministro á quien se dirige, que le es satisfactorio saber que la seguridad pública de esa capital se halla garantida; asi como le es el manifestar que las pruebas de virtud y de patriotismo que han dado en todos tiempos los orientales en honor y defensa de su suelo, se reproduzcan siempre, consagrando á la ley el respeto y las atenciones que se le deben.—El infrascripto se complace de la ocasion de repetir á S. E. su aprecio y distinguida atencion.—**MANUEL V. DE MAZA.**

Esta nota de mera forma, fria é insignificante, que no le fué dado escusar, es todo lo que Rosas hizo para llenar el solemne compromiso que habia contraido su pais por la Paz de 1828.—El estaba obligado á *auxiliar y proteger* al Gobierno Legal, y sin embargo permaneció impasible en presencia del escandaloso motin que atentó á la existencia de ese Gobierno y perturbó la paz pública y el orden constitucional, alentando con esa conducta á los revolucionarios, que la habian pronosticado con anterioridad.

Restablecidos los poderes Constitucionales por el buen sentido y la decision del pais, no se limitó Rosas á reusar el apoyo que tenia el deber de prestarles;—era visto que el orden legal no lo necesitaba y que no habia elementos nacionales que, por si solos, bastaran á producir nuevos sacudimientos.—La leccion habia sido elocuente.

Pero estas circunstancias favorecian los intentos de Rosas: la debilidad de la faccion vencida la colocaba mas inmediatamente en su dependencia, y como toda minoria turbulenta es capaz de dejarse arrastrar, exasperada por su misma impotencia, á los mas violentos extremos y á las mas criminales condescendencias, Rosas encontró en la que acaudillaba D. J. A. Lavalleja el instrumento que buscaba para mantenernos en permanente agitacion, detener el crecimiento de nuestro pais, enflaquecerlo y desmoralizarlo.

Apenas restablecidos los Poderes Constitucionales hubo de repetirse en esta Capital el espectáculo de una nueva sublevacion de la misma tropa que se habia amotinado el 3 de Julio, y vuelto despues á sus deberes, por la reaccion de 5 de Agosto.

Los conspiradores contaban con el efecto de sus seduc-

ciones en la tropa, y con los auxilios que esperaban de Buenos Aires.

Descubiertas sus maniobras en el momento preciso, la autoridad se apoderó de los principales conspiradores en esta Capital, y adelantado el sumario resultó cabeza de la sedición el coronel argentino D. Juan Correa Morales, pretendido Ajente del Gobierno de Buenos Aires que se conservaba en Montevideo con los objetos que ya hemos señalado.—La casa de este coronel habia servido de punto de reunión á los conjurados,—y él mismo debia poner su espada al servicio de la revuelta.

La proclama encontrada entre los papeles de la conjuración introducía, por primera vez, en nuestro país, las clasificaciones de los partidos argentinos, y ligaba nuestras diferencias domésticas á cuestiones que siempre han debido sernos extrañas (96.)

De Buenos Aires debían venir, según las revelaciones que se hicieron al Gobierno, las armas y las municiones con que habían de despedazarse los pechos Orientales, en provecho de la política de Rosas.—Llegan en efecto estas armas al puerto de Maldonado en la Zamacá Argentina *Invincible*; la autoridad se apodera de ellas, y resulta que se habían embarcado en Buenos Aires bajo la protección de la goleta de guerra *Sarandi* y con el auxilio de sus lanchas. (97)

Estos son los hechos comprobados por el proceso labrado á los reos de la conspiración de 15 de Setiembre de 1832; sus crímenes eran de aquellos que, por la legislación de todos los países, exigen reparación de sangre;—pero nuestro Gobierno los levantó del sepulcro, mandando sobreseer en la causa por un acto de su ilimitada clemencia, y estrañando del país solo á los que resultaron *autores principales* de la proyectada sedición. (98)

Todos estos procedimientos fueron públicos y solemnes; pero el Gobierno de Buenos Aires se creyó en el caso de acudir á la defensa de Correa Morales, atribuyéndole un carácter diplomático de que no estaba investido; (99) y pidió esplicaciones sobre los motivos de la prisión que habia sufrido aquel conspirador, (100) espresando su desagrado porque no se le hubiesen guardado inmunidades á que no tenia título alguno.

Así se anticipaba Rosas á la justísima reclamación que debia hacerle nuestro Gobierno por los hechos que hemos referido, y se preparaba á tomar nuevos pretextos para conservar la expectativa de un rompimiento entre los dos países, y cohonestar de algun modo su visible mala fé.

Conocido este objeto, nuestro Gobierno se limitó á obser-

var la falta de todo carácter público en Correa Morales, pero lo envió sin embargo, á presencia de su Gobierno, con copia del proceso que le habia formado, que era cuanto, aun en otro caso, podia esperarse en una causa de aquella naturaleza; y no se reusó á dar ninguna de las esplicaciones que sin mengua de su decoro, podían contribuir á vencer las apreensiones del Gobierno Argentino. (101.)

Era imposible satisfacer á Rosas; apenas agotado un topico de discusión el tomaba otro cualquiera del hecho mas sencillo, y á falta de un hecho le pedía al porvenir una ilusión, que apenas desvanecida, se reproducía bajo otra forma.

Así es que no teniendo motivo alguno de queja por la conducta de los emigrados Argentinos, que no le volvieron á inquietar jamás, apesar de la desinteligencia en que él se colocó con nuestras autoridades, y de las ocasiones que durante ella ofrecieron los trastornos de la Republica Argentina, tomó pretexto de haberse incorporado algunos de esos Argentinos á nuestro Ejército en la campaña contra la anarquía, para mostrarse alarmado por el uso que harían de sus armas.—Nuestro Gobierno se apresuró á satisfacerlo: esos Argentinos tenían su título de ciudadanos Orientales en la Constitución del Estado que la Republica Argentina habia examinado y aprobado (102); y la misma circunstancia de combatir bajo nuestra bandera lejos de ser un motivo de inquietud, debia serlo de confianza, por que ella hacia mas definida y mas directa la responsabilidad del país y del Gobierno que les habia confiado sus armas; no eran en el caso emigrados, eran soldados orientales, dependientes de la autoridad pública y empleados en su servicio.

Ademas su número era limitadísimo; no era, como puede suponerse al ver este hecho objeto de una reclamación, un cuerpo de tropas; eran apenas cinco ó seis gefes y algunos oficiales,—que recién terminada la primera campaña, que lo fué en poquitos dias, regresaron á sus hogares sin mando ni distinción alguna.

Entre tanto los sediciosos de nuestro país se habían, en gran parte, refugiado al territorio Argentino; unos á Entre-Ríos y otros con su gefe Lavalleja á la misma capital de Buenos Aires.

La aptitud de estos emigrados era una asechanza viva, una agresión permanente contra nuestro sosiego, y mantenían al país sobre las armas con grave daño y menoscabo de su prosperidad.

En estas circunstancias el Gobierno tentó el unico medio de arribar, si era posible, á una inteligencia que pusiera

termino, de algun modo, á esa penosísima situación. Acreditó un Ministro publico cerca del Gobierno de Buenos Aires, y eligió para esta mision al Sr. Brigadier General D. José Rondeau. Esta eleccion bastaria, por si sola, para dar idea de las rectas intenciones del Gobierno; el Sr. Rondeau que habia regido mas de una vez los Ejercitos y desempeñado la suprema magistratura de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, era una de las mas puras reputaciones de estos paises: unia á la respetabilidad de su rango y de sus servicios, una probidad intachable y una moderacion suma, calidades que le habian sustraído al encono de los partidos y daban á su palabra y á sus canas la autoridad del patriota esclarecido y del hombre de bien. La mision que aceptase el General Rondeau no podia ser sino mision de buena fé, de paz y de armonia.

Este era, en efecto, el carácter de su mision.

El Gobierno aspiraba á colocar sus relaciones con el de Buenos Ayres sobre bases sólidas, desvaneciendo todo motivo de prevencion, empeñándose en compromisos formales, netamente formulados, sobre los puntos que la habian producido, y sistemando un comercio íntimo que estableciese y consolidase la mútua confianza. (103)---Eran entonces los últimos dias de 1832;---Rosas acababa de dejar el Gobierno, y le habia reemplazado D. Juan Ramon Balcarce, antiguo amigo y hermano de armas del general Rondeau. Las conferencias entre estos dos señores se abrieron con el aspecto mas lisongero; los documentos en que estan consignadas tienen un sabor de sencillez y de sinceridad que contrasta dolorosamente con la amarga perfidia que vino á esterelizarlas.

La influencia de Rosas era predominante y no podia dejar arrancar la cizaña que habia sembrado.

Sus ideas se habian engrandecido desde que alcanzó introducir la anarquía en el Estado Oriental, y ya entonces meditaba arrebatarle su independenciam.---Desde que logró desunirnos principió á despreciarnos, primera consecuencia que le depara á su pais la faccion que, ciega de pasion, comete el pecado, irremisible, de tomar las armas del extranjero para vengarse de la Patria!

El camino que habia dado al negocio el Gobernador Balcarce, le alarmó, pues, muy seriamente, y al momento se puso en aptitud de hacerlo retroceder.---Por desgracia, la administracion Balcarce tenia que hacer concesiones á la politica de Rosas, que es este siempre el sistema á que recurren los partidos antes de resolverse á herir de frente la influencia personal que los tiraniza; y no es de estrañarse que una de estas concesiones fuese la relativa á nuestro pais, que les tocaba

menos directamente que otras que se veian obligados á otorgarle.---Ni el poder de la verdad, ni la fé de los pactos, habian podido evitarla; no es de estrañar que fueran ineficaces los respetos del General Rondeau y los buenos oficios del dignisimo ciudadano D. Julian de Gregorio Espinosa que por encargo especial de nuestro gobierno y por sus exelentes sentimientos, empleaba su influencia en auxiliar la obra de reconciliar estos dos paises.

Realizado el cambio de politica á satisfaccion de Rosas, el General Rondeau comprendió desde luego que el mal era incurable y que ni aun lograria que se le recibiese en su carácter público, y propuso el medio que le ocurría de evitar el desaire que, á su juicio, le esperaba á nuestro pais. (104)

Nuestro Gobierno no podia equivocarse; pero juzgaba sin duda, que era deber suyo no desesperar y persistir por todos los recursos de su prudencia y de su celo, en evitarle al pais los conflictos con que se le amenazaba.

Se resignó, pues, á conjurar, hasta donde su dignidad lo permitiese, el nuevo ejercito de fantasmas incorporeas de que se mostraba alarmado el Gobierno de Buenos Aires, y lo que era mas positivo, á luchar con la anarquía que se preparaba á invadirnos.

Con cada sol surgia un nuevo motivo de queja, una especie alarmante, una voz de insulto ó de calumnia, que era inmediatamente contestada provocando siempre una inteligencia oficial que pusiera fin á aquella perenne agitacion. (105)

Los anarquistas se reunian y acantonaban militarmente en el Entre-Rios delante de nuestras costas sin que el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, se creyese obligado á tomar otra medida que la de indicar que se hiciera la reclamacion á las autoridades de Entre-Rios, sin miramiento á que, hacia poco tiempo, se habia reputado por ofensa el que asi se hubiera verificado. (106)

Mientras asi se descartaba de las reclamaciones de nuestro Gobierno, Rosas no se creia aun seguro, y antes de salir de Buenos Aires para su célebre expedicion al desierto, quiso que la administracion Balcarce se comprometiese por actos mas positivos.

El primero de estos actos fué revivir el negocio de Correa-Morales para aprobar, como se aprobó solemnemente, por decreto de 13 de Febrero de 1833, la conducta que aquel coronel habia observado en el Estado Oriental. Ese decreto contenia ademas, en términos inconvenientes, graves censuras contra la conducta de nuestro Gobierno (107).

Inmediatamente despues se principiaron á activar, publi-

camente, los preparativos de una nueva cruzada anárquica á cargo de D. J. A. Lavalleja.

Nuestro Gobierno dolido del infortunio de los emigrados orientales, ostentaba sus disposiciones de favorecerlos y atraerlos al seno de la patria. En un momento, sin duda de desaliento, se dirigió á él el mismo Lavalleja y le encontró generosamente dispuesto; en este concepto se abrió una especie de negociacion en que sirvió de intermedio el Almirante argentino D. Guillermo Brown,--y de que tambien tuvo conocimiento el señor cónsul francés Mr. Mandeville. El primer efecto de las nuevas ilusiones de D. J. A. Lavalleja, fué romper, con su calor habitual, aquella negociacion, que tantos infortunios le habria ahorrado á él, tanta pena á nosotros (108)

En seguida se reusó abiertamente el reconocimiento de nuestro Encargado de Negocios, fundándose en que los motivos de queja que tenia el Gobierno de Buenos Aires, y que no especifica en la nota que tenemos á la vista, no le permitian, aun cuando pudiera prescindir de la posicion política en que se hallaba este Estado segun el tenor expreso de la Convencion de Paz entre la República Argentina y el Imperio, prestarse á recibir por ahora agente ninguno público con carácter diplomático (109).

Invocar la Convencion de 1828 para desconocer la plena independencia del Estado Oriental que ella consigna del modo mas esplíto, era llevar hasta el cinismo el desprecio de la razon y de la fe pública; y someter á durisima prueba la moderacion de un pueblo pundonoroso y valiente.

Esa negacion era doblemente grave en los momentos en que se hacia: Rosas afilaba las espadas con que se disponian á enrojecer nuestro suelo los insensatos Orientales cuyas pasiones esplotaba, y á nadie le era ya permitido dudar el objeto de la proteccion que se les dispensaba.

Lavalleja estaba para terminar sus aprestos y alzaba á la vista de todos, la bandera de recluta del ejercito Restaurador, que este nombre tomó desde entonces aquel grupo aventurero.

La administracion Balcarce una vez empeñada en la mala política de Rosas sobre nuestros negocios, se encontró comprometida á seguirla, y se llegó hasta el punto de que un Gefe Argentino, de notable rango, renunciase sus funciones para alistarse en la empresa de derrocar el Gobierno legal del Estado Oriental

Rosas habia madurado ya el proyecto de la nueva calamidad que nos habia preparado, y al separarse de Buenos Aires se desarrolló con rapidez.

El Coronel Argentino Olazabal se embarcó publicamente para amenazar nuestra frontera del Yaguaron, abusando

del territorio Brasílero, (110) al paso que Lavalleja salia de Buenos Aires, con pasaporte, para colocarse al frente de los elementos que se habian organizado sobre el Uruguay (111).

Por el territorio argentino terrestre y marítimo transitaban libremente los soldados y las armas de la anarquía, y si alguna disposicion se tomaba para atenuar el colorido de estos atentados, no pasaba jamas de una farsa inhabil ejecutada desdeñosamente.

Al paso que, ni por respeto á la moral pública, se daba á ninguna de estas medidas deceptorias la menor eficacia aparente, se tomaban en realidad y se ejecutaban con rigor todas cuantas podian perjudicarnos. El Gobierno de Buenos Aires no tubo embarazo en prohibir que el de este Estado, al que estaba obligado á *auxiliar y proteger*, se proveyera en aquella ciudad de los materiales de que necesitaba; no permitió la extraccion de armas para Montevideo. (112)

No tardó Lavalleja en presentarse sobre las márgenes del Uruguay, ostentando la proteccion que se le acordaba como uno de los medios de atraer proseliticos. (113)

Apesar de esto la presencia de la parte del Ejército Nacional acantonado sobre las márgenes de aquel rio, le hizo desear de su fortuna y no se atrevió á provocarla.

Menos felices nuestras armas en la frontera del Yaguaron, sufrieron una sorpresa en la Villa del Cerro Largo el 7 de Abril de 1833.—Acaudillaba la fuerza que la ejecutó el Coronel Argentino D. M. Olazabal, el que apenas posesionado de la villa promulgó el siguiente bando.

“ D. Manuel de Olazabal, Coronel de Ejército y Comandante en Gefe del Segundo Cuerpo del Ejército Restaurador etc.

Acuerda:

Art. 1.º Habiendose abierto la Campaña por el Ejército Restaurador comandado por S. E. el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan A. Lavalleja, contra los opresores de las Leyes é instituciones del Estado; quedan desde este momento separadas de sus funciones todas las autoridades tanto civiles como militares que emanen del opresor de la República D. Fructuoso Rivera.

2.º Queda reconocida por única autoridad principal en el pais la persona de S. E. el Exmo. Sr. General en Gefe D. Juan Antonio Lavalleja.

3.º Nómbrase interinamente Comandante civil y militar del Departamento al ciudadano D. Ramon Monteros.

4.º Los habitantes del Departamento serán respetados por el Ejército Restaurador en sus personas y propiedades cualquiera que hayan sido sus opiniones hasta el dia de hoy,

(excepuándose solamente aquellas que abiertamente hayan cooperado á la causa del tirano, y que hay datos positivos que no variaran de sistema) pudiendo por consecuencia habitar donde les convenga.

5.º Ningun estante ni habitante de la Villa podrá separarse de ella, sin el correspondiente pasaporte del comandante civil y militar.

6.º Todos los habitantes de esta Villa que quieran incorporarse al Ejército Restaurador lo harán en el día de hoy al gefe de la division, y los de la campaña dentro de cuatro dias al comandante civil y militar del Departamento.—Y para que llegue á noticia de todos se publicará en forma de bando en los parajes de costumbre.

Dado en la Villa de Melo á los 11 dias del mes de Abril del año de 1833.—Manuel de Olazabal.—(114)

Instantaneamente se presentaron delante de los invasores las fuerzas del Ejército Nacional que debian arrancarles el estéril suceso que obtuvieron, oprimiendo alevosamente al puñado de bravos rendidos por la sorpresa y por el hambre en el canton del Cerro Largo—Los invasores fueron batidos, perseguidos y obligados el 14 de aquel mes á abandonar el territorio que habian profanado, refugiandose al brasilero.—Ninguna simpatia habian encontrado en la parte del pais que ocuparon accidentalmente, y el sentimiento de veraz indignacion con que fueron repelidos debió ser un desengaño saludable para los eternos enemigos de nuestra tranquilidad.

Casi en los momentos en que iba á realizarse esa invasion, las aguas del Uruguay eran teatro de un atentado de otro género.

El Gefe de nuestra escuadrilla en aquel Rio, D. Pedro Natal habia recibido las solicitudes de uno de nuestros emigrados llamado Cirilo Saravi que, por su conducto, se acogia á la clemencia del Gobierno. Recibida esta pretencion con la benevolencia de costumbre y otorgado el indulto, Saravi pidió al comandante Natal lo fuese á recibir en la costa la noche del 30 de Marzo. Natal tuvo la imprudencia de acceder á esta suplica y abandonó su buque para conducir por si mismo al emigrado; llegado á la costa, Saravi le instó vivamente que saltase á tierra para darle alli, sobre la tierra en que habia llorado proscripto, un abrazo de amistad y gratitud, que esperaba le permitiese repetir al pisar el suelo Oriental:—Natal accedió; pero apenas habia puesto el pié en el borde del rio y cuando se arrojaba en los brazos de Saravi, le rodearon 30 hombres armados que estaban en asecho, le aprisionaron cruelmente y lo condujeron al Arroyo de la China: el comandante de aquel punto le colocó en una rigurosa incomunicacion

y le puso una barra de grillos— En el acto de apoderarse de Natal, agravaron este hecho descargando sus armas sobre nuestra falua, de lo que resultó herido un marinero con cuatro balazos (115) Las autoridades de nuestra costa reclamaron, sin suceso, de las de Entre-Rios, la libertad del gefe de la escuadrilla, y esta conducta abiertamente hostil, aumentó los motivos de desagrado que crecian por momentos. (116.)

El General Rondeau se mantenía entre tanto en Buenos Aires en el empeño de vencer «quella mala disposicion, esperando que el ejercicio de una prudencia inagotable y el convencimiento de que nuestro orden legal resistia victoriosamente las tentativas con que se pretendia desquiciarlo, obrasen un cambio en el espiritu y la politica de aquel Gobierno, y se economizase la sangre de estos pueblos, tantas veces derramada á impulsos de innobles pasiones.

El Gobierno de Buenos Aires eligió esta coyuntura para resolver nuestra pretension á ser representados en la negociacion del tratado definitivo, pendiente desde el año de 1830.—El buen derecho que nos asistia era indisputable, y ningun interes podia tener la República Argentina en la injuria de desconocerlo, sino abrigaba el proposito de menoscabar la independencia de este Estado, que debia servir de base al tratado que iba á celebrarse. Hemos dicho en otra parte de este escrito que el Brasil habia asentido de plano a nuestra intervencion; (117) pero el Gobierno de Buenos Aires, sin dignarse discutirla, cortó el nudo de la dificultad nombrando por decreto de 20 de Abril de 1833 al General D. Tomas Guido para que asistiese, por su parte, á la negociacion de aquel tratado, sin darnos ni aun aviso de este importantísimo suceso.—Es imposible sustraerse á la evidencia de estos hechos, ni á la luz en que ponen los intentos de aquel Gobierno.

Si alguna duda cabia en ellos, vino á disiparla un acontecimiento inesperado. El 21 de Mayo de aquel año (1833) se presentó en el puerto de la Colonia el lanchon argentino *Josefina* y una ballenera de catorce remos, cuyas tripulaciones se habian amotinado en el Paraná, en ocasion que lo navegaban llevando á su bordo á un aventurero que se titulaba coronel al servicio de Lavalleja, armamento, municiones, equipo, banderas, y lo que era mas importante, una abultadísima correspondencia dirigida á aquel caudillo. (118)

Esta correspondencia era, á lo que entendemos, una completísima rebelacion de todas las asechanzas tramadas en Buenos Aires: todo debian decirlo aquellos papeles: ya no debia haber lugar á tergiversaciones. ¡ Porque

nuestro gobierno no los arrojó al mundo, por que no rasgó el velo, ya demasiado trasparente, de aquellas agresiones contra la existencia y la prosperidad de nuestro pais!

Pero esta publicidad era la guerra, y el Estado Oriental amaba, necesitaba y buscaba la paz, y resolvió no servirse de aquel instrumento que la Providencia habia puesto en su mano, para precipitar las calamidades que se esforzaba en evitar.

Al contrario, se prometió emplear la nueva superioridad de razon que le daba aquellos documentos sobre el gabinete de Buenos Aires, para atraerlo á mejores sentimientos.

Todo concurría á este fin; el desenlace de los sucesos del Yaguaron y la aptitud de las fuerzas nacionales, apercebidas á escarmentar á los invasores, introdujeron el desaliento en sus filas, y las autoridades del Entre-Rios sea por este motivo, sea por alguna razon de politica y conveniencia interna que no conocemos bien, se resolvieron, por primera vez, á remover el escándalo del Uruguay, internando á los emigrados y dando libertad al Gefe de nuestra Escuadrilla.

D. Juan A. Lavalleja se retiró de nuevo á Buenos-Ayres donde apareció tambien el coronel Olazabal.—Aquel gobierno volvió á recibir á Lavalleja con demostraciones de aprecio, y dió de alta en el Ejército Argentino al coronel Olazabal,

—Nuestro Gobierno cerró los ojos para no ver estos actos.— Esta conducta y las divergencias interiores que principiaban á agitarse en Buenos-Ayres, restablecieron la calma por algunos meses. En efecto, la administracion Balzarce habia iniciado la lucha con Rosas, en quien se estrellaban sus propósitos de organizacion regular.—No habian bastado las consecuciones, y era forzosa una lucha de otro género.

En esta situacion nuestro Gobierno se abstuvo de crearle nuevas dificultades, y cuando los partidos agriaban sus disputas imputándose los hechos con que se habian comprometido las relaciones entre este pais y el Pueblo Argentino, lejos de hacerse parte en la querrela para atraerse la voluntad de alguno de los contendentes, se ostentó generoso, grave y mesurado, y no manifestó otro voto que el de su entrañable amistad hácia todos los argentinos (119).

Rosas venció en aquella lucha como es sabido; y siendo, como era, enteramente suya la politica seguida con nuestro pais, no trepidó en servirse de los mismos actos con que habia comprometido á aquel Gobierno para justificar su rebelion, clavándolos él mismo en la historia argentina de un modo permanente (120).

El triunfo de la rebelion de Rosas arrojó á nuestras playas á fines de 1833, una numerosa emigracion.

El Estado Oriental, tan cruelmente ofendido, habria podido lisongearse con la idea de retornar á Rosas las zozobras y las contribuciones de sangre y de dinero que nos habia impuesto por tan largo tiempo. Atizando la guerra en el territorio Argentino, como en varias ocasiones pudo verificarlo sin grave compromiso, tal vez con solo dejar hacer á los emigrados, podriamos haber aspirado á distraer la atencion y los recursos de Rosas, y entregarnos tranquilamente á la reparacion de los daños que debiamos á su desacordada ambicion.

Pero no podia ser esta la politica [del Gobierno Oriental] cuyos intereses de paz y cuyos principios, nunca desmentidos, hemos manifestado con la irresistible elocuencia de los hechos.

Consecuente con ellos, el Presidente Rivera para alejar la ocasion de un nuevo compromiso, y hasta la posibilidad de que los recientes emigrados renovasen las tentativas de los anteriores, pasó por la mortificacion de hacer intimar á los gefes mas distinguidos, que acababan de asilarse en nuestro territorio, que eligiesen su residencia á distancia de las costas, y soportó el grave disgusto de que estos gefes le acusasen, no solo de parcialidad, sino de violencia, y que prefiriesen los riesgos que corrian en una Provincia de las mismas confederadas—el Entre-Rios—á una hospitalidad, á un género de hospitalidad, que no creian poder aceptar sin humillacion. (121)

Pareció por un momento, que iba á renacer la buena inteligencia que están llamados á estrechar, con inmensa utilidad comun, las dos Republicas del Plata. Vino á fortificar esta ilusion una propuesta del Gobierno de Buenos Aires de 6 de Diciembre de 1833 para establecer en comunidad una barca de luz al Este del Mundo, como á seis millas del Banco Ingles; á pesar del tono en que estaba concebida, nuestro Gobierno la recibió con muestras de inequivoco regocijo, y nombró inmediatamente al senador Dr. D. Joaquin Campana para que pasase á Buenos Aires á estipular lo conveniente á la mas pronta ejecucion de aquel proyecto, y á la resolucion de varias propuestas para la policia y mejor navegacion de los rios que se le habian hecho desde 1829, y sobre las que no se habia obtenido hasta entonces contestacion alguna.

Esta mision destinada á establecer relaciones por las cuales ambas Republicas pudieran en adelante obrar de consuno en todo lo concerniente al interes comun de la navegacion de los Rios, ó al progreso de su comercio con las naciones amigas, arribó al punto de que se conviniese en el nombramiento de comisionados debidamente autorizados para

discutir y acordar las estipulaciones que debian llenar aquellos importantisimos objetos. (122)

Pero á la sombra de esta pacifica negociacion, Rosas se preparaba á continuar su obra, introduciendo de nuevo la anarquia en el Estado.

Todos los pretextos de que ella se alimentó en la lucha anterior, habian caido en un profundisimo descrédito: era necesario renovar la bandera cuyos colores se habian borrado con el polvo de la derrota, y Rosas se encargó de ofrecer un nuevo estandarte á la anarquia.

El medio de que se sirvió revela toda la corrupcion, la audacia y las altaneras pretenciones de que luego ha dado tan insignes ejemplos.

Hizo hablar á su Plenipotenciario en Londres; lo hizo hablar para negar la *independencia* de este Estado; para deshonrarlo á la faz de la América atribuyéndole parte en la iniciativa de un absurdo y quimerico proyecto para monarquizar en provecho de los Borbones de España, esta parte del continente; --lo hizo hablar en fin, para hacer caer sobre la administracion que entonces regía este pais, la mancha de *traicion* á sus leyes fundamentales y á la causa de la revolucion americana.

Es necesario, para que pueda apreciarse bien esta maniobra, conocer integramente el texto del siniestro y pérfido documento en que está consignado aquel solemne atentado del Gobierno de Buenos Aires.

Dice asi:----

LEGACION DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Londres 6 de Noviembre de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Me apresuro á pasar á manos del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, para conocimiento del Gobierno, la adjunta copia de comunicacion de la Legacion de Mejico en Paris á su Gobierno, que me acaba de transmitir su Ministro Plenipotenciario en Londres, y es referente á una negociacion ó propiamente á una maniobra insidiosa del Gabinete de Madrid para con los Representantes Americanos residentes en Paris.

El Gobierno de Mejico recibió la dicha nota despues de la caida del partido Español en Méjico que se habia apoderado del Gobierno y de la accesion del General Santa-Ana á la Presidencia; y al mismo tiempo que la hizo pasar á su Mi-

nistro en Londres con orden de comunicarla á sus colegas americanos, para que estuviesen al cabo de este notable incidente, lo que no habia hecho el de Paris, ni el Sr. Barra Encargado de Negocios de Chile, la hizo publicar por la prensa con el siguiente epigrafe.

“Nota diplomática de la Legacion Mejicana cerca de S. M. el Rey de los Franceses, al Supremo Gobierno de la Federacion.

„Sobre el reconocimiento de nuestra independencia por la España con las clausulas depresivas de subsidios y sujecion pecuniaria á aquella corona, la destruccion del sistema federal, y establecimiento de una monarquia de la dinastia reinante de ella en la persona de uno de los infantes de España. Méjico. 1833.

Despues de dicha nota el Sr. Manquino que pertenecia á la administracion anterior fué separado de su destino. Aun que la ha vestido de observaciones muy recomendables y justas no solo con respecto á Méjico sino á los demas Estados de América, es facil apercibirse del embarazo en que se hallaba al comunicar al Gobierno un negocio de esta naturaleza, para que no se le hiciera cargo en algun tiempo de haber oido tales proposiciones; pues cansado Méjico de las repetidas infidencias de sus agentes, tiene sancionado una ley que fulmina la pena de siete años de presidio al Agente Diplomático que *oiga solamente* proposiciones de España, que no sean el reconocimiento absoluto y sin condiciones de la independencia; y la pena de muerte al que *las admita ó reciba*

Debo hacer notar que este proyecto promovido como fué antes de la muerte de Fernando, no era mas que una nueva forma del que trajo á Londres la mision secreta del General Cruz, Ministro de Guerra en Madrid y del conde de Puño en Rostro de que avisé en nota reservada de 18 del mismo, n.º 77 para deshacerse de D. Carlos, dándole á este un establecimiento en América, un Rey Borbon que á su tiempo la volviese á incorporar á la España.

En mi nota de 27 de Febrero de 1832, núm. 84 tuve el honor de informar al Sr. Ministro, de la miserable y baja iniciativa que se transmitió de Montevideo al Gabinete de Madrid por el finado Herrera y su partido, *pidiendo encarecidamente al Infante D. Sebastian para Rey del Estado Oriental*, y de que el consejo puso por principal reparo la pequeñez de aquel territorio, y que se consideró en substancia que un centro tan insignificante seria en efecto un verdadero destierro para el Infante.

Combinando sin embargo la buena disposicion de los *traidores de aquel Estado* con el deseo fijo de Fernando de

remover las dificultades de la sucesion con la persona de D. Carlos, concibió el Gabinete de Madrid la idea de procurarle una corona compuesta de todo el antiguo vireinato de Buenos Aires, incluyendo á Chile, Bolivia y el Perú: y este plan es el que, paliado con el nombre de reconocimiento de independencia y de concesiones se propuso al Sr. Barra, agente de Chile, y en que han intervenido las gestiones de Montevideo, y la persona de un particular; tomándose los primeros un carácter por la América del Sud que no se puede comprender, y el último una accion que tampoco puede esplicarse. *Tal es el uso que impropriadamente hacian los conspiradores del Estado MEDIATIZADO ORIENTAL, de la SEMI-SOBERANIA que tiene su provincia bajo la inspeccion y garantia de Buenos Aires y el Brasil.*

Aunque este plan absurdo y desleal *ha caido con la muerte de Fernando, y las circunstancias posteriores de España*, el puede no obstante revivir si la guerra civil de la Peninsula termina en favor de la Reina, pues entonces quedará siempre D. Carlos en la situacion de un pretendiente que conviene alejar.

El punto de vista en que he comunicado este aviso, que es tan de mi deber dar al Gobierno, está fundado en datos auténticos, que reclaman una atencion particular, y una vijilancia incesante. El Gobierno hará de ello el uso que crea correspondiente.

Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro muchos años.

Manuel Moreno.

La nota del Ministro Mejicano Manquino á que se refiere el Argentino se reduce á dar cuenta de indicaciones, que supone de la corte de Madrid, encaminadas á obtener algunas concesiones y provechos á trueque del reconocimiento de la independencia de varios de los nuevos estados americanos, *con exclusion de Méjico*; y no hay en ella ni una palabra que justifique el titulo con que, segun el Ministro Argentino, la publicó el Gobierno Mejicano.---No habiendolo visto en otra parte que en la nota que dejamos transcripta, nos seria permitido dudar de su exactitud, pero admitiendolo como se nos presenta, no vemos en esa supercheria mas que el efecto de una de las pasiones que han agitado á aquella República donde la sombra de la Monarquia y del *partido español*, como alli se le llamaba, han producido tantas agitaciones y disturbios.

Pero la misma nota del Sr. Manquino con el sumario tal cual lo conocemos, no tiene minima relacion, ni remotisima analogia con las especies y comentarios con que la decora el Ple-

nipotenciario Argentino. Todo lo que nos toca, absolutamente todo, descansa sobre la palabra de ese señor, y sobre las inducciones que por una lógica, enteramente suya, se ha permitido sacar. De la union de las notas de los Srs. Manquino y Moreno resulta un caos de palabras incoherentes, sin referencia á ningun hecho averiguado, á documento de ningun género. (123)

Sin embargo, el gobierno de Buenos Aires, con agravió del buen sentido, y de las mas tribiales conveniencias se presentó con el absurdo libelo á su Cuerpo Legislativo, lo comunicó á las otras Provincias Argentinas, lo hizo reproducir por sus prensas oficialmente, y con alarmantes comentarios, y últimamente lo circuló á todas las Repúblicas Sud-Americanas, y se dirigió al Estado Oriental para que declarase cual seria su conducta en el caso de que los hilos de la trama volviesen á anudarse al término de la guerra doméstica que despedazaba á nuestra antigua Metrópoli.

El gobierno de Buenos Aires no se cuidó de velar el secreto de esta conducta, ni lo absurdo del pretesto de que se servia;--sobre las que hemos hecho, una breve observacion basta para patentizar el único y verdadero fin de aquella farsa. La nota de su Ministro en Londres no es, segun ella misma, sino una reproduccion de la que, dice, comunicó á su gobierno en 27 de Febrero de 1832--¿porqué entonces, cuando aun vivia Fernando 7.º y el proyecto no habia caido con su muerte, cuando por esa circunstancia era mas sério é inmediato el peligro, no se alarmó el gobierno de Buenos Aires? ¿Porqué no descubrió en aquel tiempo hábil las traiciones que se nutrian en el Estado Oriental? ¿Porqué se durmió sobre el volcán, y al despertar despues de pasada la tormenta y decidirse á acusar á los muertos, no publicó, al menos, aquella nota de 1832 sin la que la otra estaba incompleta?--- Se le pidió espresamente que lo hiciera, y no lo hizo!---¿Para qué, en fin, añadir ultrage á ultrage, y negarle al Estado Oriental su rango de nacion independiente? Para que desconocer su soberania?....

Nadie pudo equivocarse; la solemnisima patraña fué tan verazmente despreciada qua Rosas, apesar de la rabia vertiginosa con que ha amontonado las mas absurdas calumnias contra este pais y su administracion de aquella época, jamas ha vuelto á recordar la famosa denuncia de 1834.

Nuestro Gobierno la contestó desdeñosamente, pulverizando la inhabil y perfida acusacion, pero exigió, como era de su deber, un pronunciamiento esplicito del de Buenos Aires sobre el concepto que le merecia la independencia de este Estado. (124)

Las aserciones del Plenipotenciario en Londres respecto á nuestro estado político son evidentemente contrarias á la

letra y al espíritu de la convencion de 1828; á ese pacto y á la Constitucion que fué una de sus consecuencias y en que se consigna la perfecta y absoluta independencia de nuestro pais. La proteccion que debian dispensar á nuestro orden legal durante cinco años los Poderes que lo firmaron, bien lejos de limitar la independencia del Estado Oriental no tenia mas objeto que hacer efectiva y radicar nuestra plenísima soberania, cubriendola, durante su infancia, de las influencias que en su mal, ejercitase la anarquia y los que estuvieran interesados en promoverla, pero sin menoscabo, sin gravamen alguno de esa independencia, prenda de la paz comun. Era pues, deber del Gobierno de Buenos Aires, de su honor, de su lealtad, condenar aquellas aserciones categoricamente; pero sobre todo, declarar, con abierta franqueza, cual conviene á un Gobierno que se respeta á si mismo, que respeta la moral y la razon pública, cuál era su concepto en punto tan grave y trascendental, en el que no cabia exitacion sin duda de ninguna clase, en que toda exitacion, toda duda, iba necesariamente á dañar las relaciones de estos paises y sus mas preciosos intereses. El Gobierno de Buenos Aires dejó subsistente, sin embargo, la duda que él mismo habia producido, encerrando su respuesta sobre la materia en las lineas que vamos á copiar textualmente, de su nota de 27 de Febrero de 1834.

“ El Gobierno de Buenos Aires, contestando á la explicacion que se pide sobre lo que entiende y juzga á cerca de la situacion politica de ese Estado en cuanto á su soberania, no tiene inconveniente en declarar que no ocurre motivo para alterar el sentido en que coloca á la República Oriental el tratado entre la República Argentina y el Imperio del Brasil.” (125)

Entretanto se preparaba una nueva empresa anarquica, que debia caer de improviso sobre nuestras costas, y era la verdadera solucion del negocio: pero varias medidas adoptadas por nuestro Gobierno en beneficio del comercio y de la agricultura (126) apresuraron esos aprestos y los pusieron á la luz: no podia tolerar Rosas la ejecucion de medidas que tendian á fomentar y estender nuestros intereses industriales, y queria sin tardanza, ensayar los medios de distraer y apartar la atencion, los brazos y los capitales que se convertian á aquellas fuentes de riqueza y estabilidad.

La publicidad que en consecuencia tubo la nueva empresa de Lavalleja, inutilizó la sorpresa á que fiaba la mejor parte del exito; los periódicos la delataron designando menuadamente sus elementos y nuestro gobierno se colocó en aptitud de resistirla.

Entonces la diplomacia Pánica de Rosas se propuso repa-

rar el mal, calmando toda alarma y recelo y dando por rota y deshecha, eficazmente, la tentativa de la anarquia.

Es indispensable escuchar las palabras y las promesas que entonces prodigó el Gobierno de Buenos Aires, y compararlas con los hechos, para acercarse á tener idea del doblez, de la deslealtad, de la intensísima inmoralidad de su politica.

El mismo se adelantó á toda reclamacion, y publicó una nota de fecha 25 de Febrero de 1834, en que su Ministro de Relaciones D. Tomas Guido ponía en noticia del Gobierno de Entre-ríos la tentativa de Lavalleja y las medidas adoptadas para reprimirla.—Tomamos de esta nota, que fué puesta inmediatamente en conocimiento de nuestras autoridades, los siguientes periodos.

„ El Gobierno acaba de ser informado por distintos conductos de que se proyecta una nueva invasion al Estado Oriental del Uruguay, solicitandose y enganchandose á este efecto individuos por medio de agentes, los que igualmente se procuran armas —El Gobierno de Buenos Aires lejos de consentir ó disimular se fraguen en su territorio esas empresas desorganizadoras, ha tomado ya medidas positivas y está dispuesto á tomar cuantas considere necesarias para desbaratar cualquier plan dirijido á renovar en el Estado vecino la anarquia felizmente sofocada en él. No es solamente la simpatia por la suerte de aquella República, la que deba influir en el Gobierno de Buenos Aires, para mostrarse fiel á las relaciones de vecindad y de buena armonia, y aplicar en pró de esta la politica mas benefica, sino el deber en que se considera en virtud de compromisos públicos de no mirar friamente el trastorno del orden Constitucional que por fortuna prevalece en aquel Estado.” (127)

Pocos dias despues el mismo Ministro Guido dirigió á nuestro Gobierno una nota fecha del 28 de Febrero, en que refiriendose á la noticia, que ya habia dado, de las tentativas contra este pais que alarmaron su celo, anunciaba la eficacia de las medidas que el le habia sugerido y daba por aniquilada material y moralmente la empresa desorganizadora.—Oigánsese sus mismas palabras.

“ El Gobierno de Buenos Aires informado por varios conductos fidedignos de que en las costas de esta Provincia se preparaban clandestinamente planes hostiles á la tranquilidad de esa República, ordenó al infrascripto tubiese la honra de comunicarlo al Exmo. Sr. Ministro de Negocios Etranjeros de ese Estado para que por su conducto llegase á noticia de su Gobierno.—Pero dadas al mismo tiempo por S. E. órdenes prontas y positivas para desbaratar é inutilizar toda tentativa calculada en perjuicio de la paz del

“ Estado Oriental, es satisfactorio anunciar á S. E. el Sr. Ministro, á nombre de su Gobierno, que mandado el Inspector y Comandante General de Armas á recorrer en persona el litoral del Norte y deshacer cualquier reunion sospechosa, con designio de pasar á la banda opuesta, acaba de asegurarse oficialmente, de regreso de su comision, *que se ha disipado todo lo que habia justamente alarmado el celo de la Autoridad porque los ilusos quedan persuadidos de la disposicion inalterable del Gobierno de impedir, en la esfera de su poder, todo acto peligroso á la tranquilidad de ese pais*—S. E. juzga poder lisonjearse de que las providencias libradas bastaran á desalentar á los individuos que hubiesen fiado la ejecucion de sus proyectos á la esperanza ilusoria de no ser contenidos en ellos.--Tan penetrado está S. E. de la exactitud de este juicio que no trepida en declarar, *leal y solemnemente*, que no permitirá en manera alguna que la hospitalidad y el asilo concedidos al infortunio, sirvan de salvaguardia en la Provincia de Buenos Aires, para acumular impugnemente elementos de perturbacion contra ese Estado. “ (128)

No puede darse nada mas espreso ni mejor calculado para inspirar una ciega confianza, maxime cuando el teatro de los preparativos anarquicos estaba á las puertas de Buenos Aires, y el Gefe de la proyectada invasion residia en aquella ciudad, asiento del Gobierno, que tan decidido se mostraba á impedir la,

Pero en los mismos momentos en que estas comunicaciones espontaneas se recibian por nuestras autoridades, Lavalleja se ponía desembarazadamente al frente del grupo que debia acompañarlo, y el Gobierno de Buenos Aires firmaba una serie de reclamaciones que, en prosecucion de la táctica que habia empleado en situaciones análogas, debian favorecer á la anarquia con la apariencia de un rompimiento entre los dos paises.

Estas reclamaciones son varias;—una sobre los articulos 6 y 7 del decreto de 9 de Febrero de aquel año, reglando las condiciones y formalidades que debian observar los buques que hacian la navegacion interior;—otra sobre el derecho impuesto por decreto de 31 de Diciembre del año anterior á los buques que navegaban el Uruguay con el fin de proceder al abalazamiento de los bancos de aquel rio, importantisima obra para que en vano se solicitó el concurso del Gobierno de Buenos Aires, y que hubo de realizar por si solo el Estado Oriental; y la tercera sobre el decreto de 28 de Diciembre de 1833 que adjudicaba, de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes, á los actuales poseedores los terrenos de pro-

riedad particular, abandonados durante la revolucion, salvo el derecho de los propietarios supuestos ó verdaderos, á ser indemnizados en los terminos que se estipularen. Esta ultima reclamacion es de tal naturaleza, tan contraria á la razon y á la soberania territorial de este Estado, que bastaria para descubrir la intencion con que se dirigia. (129)

Al fin apareció sobre nuestras costas D. Juan A. Lavalleja al frente de la fuerza reclutada en Buenos Aires, é invadió nuestro territorio por las *Higueritas* el 12 de Marzo de 1834.

El llamado *Ejercito Restaurador* no se componia de emigrados *Orientales*, nó; los hombres que capitaneaba Lavalleja eran, casi en su totalidad, soldados del *Ejercito argentino* con oficiales suyos; y criminales á quienes se habian abierto las prisiones de Buenos Aires para que se alistasen en la empresa que tan altamente condenaba y habia desbaratado el Gobierno de Buenos Aires! (130)

Lavalleja anunció el motivo de aquella invasion por medio de la Proclama que vamos á transcribir. He aqui el unico efecto visible de la famosa acusacion del Ministro argentino en Londres.

El General Lavalleja á sus compatriotas.

Orientales: á la voz de la Patria está en peligro, venciendo mil dificultades he venido en su defensa. Los vencedores en Sarandí han renovado sus juramentos de *Libertad ó Muerte*, y yo he unido mis votos á los suyos. *Un Gobierno que solicita un Príncipe Estrangero*, no puede mandar en la tierra de la Libertad.

Orientales: el Gobierno os traiciona, él no tiene Patria ni honor, y si no quereis que vuestro nombre sea el oprobio de la America, es preciso que os levanteis contra él, haciendo ver al mundo que no habeis desertado de la causa de la Independencia.

Compatriotas y amigos.—Vamos á salvar la Patria. El tirano tiembla á la vista de los patriotas, *por que su crimen se ha descubierto*. Volad al *Ejercito*, vereis flamear el estandarte de la Libertad. El orden reina por todas partes, y *Libertad ó Muerte*, es el grito universal de los bravos que componen el *ejercito de los libres*. Recordad, *Orientales*, vuestros trabajos y sacrificios *por la causa Americana*, y contad con los esfuerzos de vuestro compañero.—*Juan A. Lavalleja* (131).

Esta proclama vino acampañada del siguiente decreto:--

D. Juan Antonio Lavalleja Brigadier General de la Republica Oriental del Uruguay y General en Jefe del Ejército Restaurador, acuerda.

Art. 1.º el General D. Fructuoso Rivera que ha estado desempeñando la Presidencia de la República, queda dimitido del mando que ejercia y declarado reo de lesa nacion.

2.º Todo aquel que obedesca sus ordenes; le dé auxilios directos ó indirectos, de cualquiera clase que sea, ó individuo que siga su opinion ó partido se declara traidor de la Patria, y como á tal se aplicará la pena que corresponda.

3.º Cesan todas las autoridades civiles y militares que existan en el pais y no sean rivalidades por el que firma ó por los gefes de su dependencia.

4.º El articulo anterior no comprende á los Jueces encargados de la administracion de justicia, pues para el cese de alguno de estos, será necesario una orden especial.

5.º El presente acuerdo se publicará y se fijará en los parages publicos.—Costa del Uruguay 12 de Marzo de 1834—*Juan A. Lavalleja.*—Es copia—*Lucas Moreno.* (132)

Estos atentados fueron esteriles para sus autores, y la nueva compana aun mas desastrosa que las anteriores.

Ni un solo hombre aumentó las filas de los invasores, ni les fué dado detenerse breves momentos en un solo palmo de nuestro territorio, que tubieron que atravesar á escape cercados por todas partes de la indignacion y de las armas de la Nacion, y sembrandole de despojos y rendidos.—A los ocho dias de haber desembarcado en las Higuieritas se salvaba D. J. A. Lavalleja por la frontera del Cuareim, acompañado solo de 18 hombres, entre oficiales y soldados, y dejando en manos de sus vencedores sus armas y parte de las ropas que vestia.—Sus esfuerzos posteriores tubieron el mismo exito. El pais habia condenado aquellas empresas, con sello de perdurable reprobacion.

El Gobierno de Buenos Aires, despues de realizada la invacion, se dirigió al nuestro con fecha 14 de Marzo lamentandose de lo sucedido y acompañando varios documentos destinados á probar la lealtad de sus procederes, y declarando que reusaba decididamente su voto á la empresa que habia acometido Lavalleja *fugando* ocultamente de Buenos Aires. (133.)

El derecho público provee de remedio para el caso de violacion por parte de los refugiados de las condiciones del asilo, y para el abuso que hacen de él comprometiendolo al pais que lo dispensa; y la aplicacion de este remedio es un deber necesario, só pena de mostrarse parcial y connivente en las empresas de los refugiados.

Cual era el caso del Gobierno de Buenos Aires bien se vé de los hechos que hemos referido; y bastará indicar, para cerrar esta tristísima historia, un acto suyo que no necesita comentario.

Vencido definitivamente Lavalleja se refugió de nuevo á Buenos Aires, y aquel Gobierno le dispenso, sin alteracion alguna, la misma proteccion y consideraciones de que habia abusado por actos tan repetidos.

En esta situacion el nuestro guardó la conducta circumspecta que ya hemos demostrado: fuerte en la opinion de su pais y deseoso de conservar la paz, que era el primero de sus votos y necesidades, se abstuvo de dirigir al Gobierno de Buenos Aires inútiles quejas, de que este se habria aprovechado para mantener interminables controversias; y esperó, con un silencio lleno de dignidad y de fuerza, á que el convencimiento y el tiempo produjesen mejores resultados.

Entretanto era un hecho indubitable que la Convencion de 1828 habia sido sistemada y sacrilegamente violada: que el orden legal no habia encontrado la proteccion y auxilio que ella le acuerda. Este hecho podia ser fecundo: y en precaucion de sus resultados el Gobierno decidió poner en conocimiento de la Potencia Mediadora en aquel pacto, que el Pueblo Oriental estaba resuelto á vivir independiente, por su propio derecho.

Esta comunicacion fué dirigida por nuestro Ministro Dr. D. Lucas Jose Obes el 14 de Julio de 1834 al Ministro Plenipotenciario de S. M. Britanica en la corte del Brasil.

Despues de recapitular las infracciones de la convencion de 1828, que instruye documentadamente, cierra nuestro Ministro aquel notable documento con los siguientes periodos:

“ Si la Republica Oriental no hubiese contado mas que con las garantias de los poderes Argentino y Brasilero desde el año 30, es evidente que hubiera vuelto á la nada, cuando no hubiese servido para dilatar las fronteras del uno ú otro de sus augustos garantes.”

“ Cediendo á la fuerza de esta conviccion el Gobierno supremo de la Republica Oriental del Uruguay se ha puesto en el caso preciso de existir por el mismo derecho que otro cualquiera de los Estados de Sud-America, y librar al favor de la Providencia mas que á sus fuerzas, tanto como á la regularidad de sus instituciones y conducta, la conservacion de una categoria de que no duda considerarse digna, despues de haberselo dicho como Mediadora la Nacion que tiene mas derecho á juzgar y ser oida en lo concerniente á la division de esta parte del mundo.”

“ El Gobierno supremo de esta Republica se lisonjea

“ mas y con igual confianza que si los sucesos lo reclamasen, el Gabinete de S. M. B. no perderá de vista los graves motivos de interes comun á toda la America que le indujeron á proponer la creacion de un Estado soberano entre las posesiones de la Republica Argentina y el Imperio del Brasil, ni tendria por indiferente la ruina de este monumento que puede ser uno de los que acreditan el poder y la gloria de que la Providencia se ha dignado colmarla en nuestro siglo.” (134)

La impotencia de la anarquia y la lealtad y templanza de nuestro Gobierno bastaron, por fortuna, para mantener la paz, aun que mezclada de los temores que son inevitables en la vecindad de un poder como el de Rosas; y en este estado llegó el termino de la primera Presidencia Constitucional del General Rivera.

Durante esta Presidencia el progreso moral y material del pais, fué crecidísimo apesar de los embates de la anarquia: se realizó el prodigio de habilidad, virtud y moderacion de resistir, evitando las calamidades de la guerra, la ambicion y las agresiones de nuestros limitrofes:—la República se hizo respetable por su propia fuerza y por la uniformidad de su espíritu;—las instituciones se vigorizaron por la aplicacion constante de las leyes y de la justicia; por el brillo que derramó sobre ellas la devocion y el entusiasmo con que fueron sostenidas.

Si algo faltaba para completar esta obra, el General Rivera lo hizo.---

Este General habia sido electo Presidente el 24 de Octubre de 1830.---El articulo 75 de la Constitucion dispone que las funciones del Presidente duren por cuatro años.

El Presidente Rivera no se habia recibido del Gobierno hasta el 6 de Noviembre de 1830; y en las diversas campañas contra la anarquia que hizo como General, habia desempeñado el Poder Ejecutivo-el Presidente del Senado, de manera que el Presidente Rivera no habia ejercido verdaderamente sus funciones sino por corto periodo.---Por estos hechos se dividian las opiniones, sobre la inteligencia del término de aquella Presidencia; y algunas de estas opiniones eran un título para la ambicion del ciudadano que lleno de popularidad se hallaba al frente de la fuerza pública.

No necesitan esplicarse las seducciones que en aquellos momentos supremos, debian rodear al General Rivera: para su gloria, les cerró el oído,---y separandose del Ejército que tenia á sus órdenes se presentó solo en esta Capital el 24 de Octubre de 1834.---dia en que se cumplian los 4 años precisos de

su eleccion--y se despojó solemnemente de la investidura de la Suprema Magistratura. (135)

Este descenso del General Rivera es el hecho mas alto de nuestra historia constitucional.---El debió consolidar el imperio de las instituciones.---¿ A que quedaba reducido el prestigio personal en presencia del poder de esa ley, delante de la cual se igualaba con la tierra el mas encumbrado ciudadano?

Otro descenso como el del General Rivera, y se hubiera cimentado para siempre el orden constitucional.---(136) ¿Porque no sucedió?.....Vamos á escribir el capitulo 4º

CAPITULO IV.

INFLUENCIA DEL GENERAL RIVERA.—ELEVACION DE D. MANUEL ORIBE A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN 1835.—TERMINO DE LA PROTECCION ESTIPULADA EN LA CONVENCION DE 1828.—ORIBE DESCIEDE A JEFE DE FACCIÓN Y PROVOCA LA GUERRA CIVIL.—CONSESIONES A ROSAS.—REVOLUCION DE 1836.—INTERVENCION DE ROSAS.—ORIGEN DELAS DIVISAS QUE DIERON NOMBRE A NUESTROS PARTIDOS.—GUERRA CIVIL DE 1836 A 1838.—ROSAS INVADIR CON SUS ARMAS Y SU BANDERA EL TERRITORIO ORIENTAL.—VIOLACIONES DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO Y DE LA CONVENCION DE 1828.—VENCIMIENTO DE ORIBE.—ROSAS PROLONGA SU AGONIA PARA ARRANCARLE UN FACTO QUE CONFEDERE ESTA REPUBLICA A LAS PROVINCIAS ARGENTINAS.—ORIBE TRATA CON EL GENERAL RIVERA.—CONVENCION DE 22 DE OCTUBRE DE 1838, QUE PUSO TÉRMINO A LA GUERRA CIVIL.—RENUNCIA DE ORIBE Y SU ACEPTACION POR EL CUERPO LEGISLATIVO.—SOMETIMIENTO DEL GENERAL LAVALLEJA Y COMPLETA PACIFICACION DE LA REPUBLICA.

Ninguno de los nuevos estados Americanos habia alcanzado en tan breve tiempo, y á precio de menos sacrificios, la situacion en que se encontraba nuestro pais al término de la primera Presidencia Constitucional.

La Autoridad de la ley habia sido bastante poderosa para someter los elementos anárquicos y refrenar las ambiciones ilegítimas:—el país habia sentido, practicamente, la hermosa verdad del sistema legal;—habian co-existido el orden y la libertad, y á su sombra se desarrollaban rápidamente los gérmenes de la prosperidad pública.

Todas las causas que habian concurrido á producir este importante resultado, eran conocidas. Nuestro país no habia entrado á su vida Constitucional en aquel estado en que la educacion y los intereses sociales dominan y aniquilan las influencias y los intereses personales.—Pero, por fortuna, la influencia personal culminante en nuestro país, la que se levantaba sobre todas las otras influencias del mismo género, se uniformaba por sus antecedentes y por sus tendencias con las necesidades de la época.—El orden era la primera de nuestras necesidades, y precisamente el orden, la proteccion á la seguridad y á la libertad del hombre es la primera y solidísima basa de la influencia que, por tan largo tiempo, ha ejercido el General Rivera. (137)

Elevado este ciudadano á la Presidencia por el voto de la Nacion, legal y tranquilamente manifestado, se identificó no solo por posicion sino por sentimientos, con la causa de las instituciones, y correspondió, como se ha visto, á la ilimitada confianza de que se le habia investido.

El descenso de la Presidencia aumentó sus titulos á esta confianza;—y el Magistrado que habia fundado el respeto á las nacientes instituciones, que habia triunfado para ellas sin manchar su victoria, sin abusar del poder y de la situacion en que lo colocó, insensatamente, la anarquía y la conjuracion de las ambiciones subalternas; que se habia prestado, de buen grado, á oscurecer y postrar por si mismo su influencia personal ante el poder de las leyes, que arraigandose debian arrancarsela por entero, vino á ser, naturalmente, el representante mas caracterizado de los principios y de todos los intereses de orden y de estabilidad; á contraer compromisos y hábitos que interesaban profundamente su porvenir y su gloria en el mantenimiento del orden legal.

Colocada en este camino la única influencia personal dominante que nos habia legado la revolucion, debilitada ya por los beneficios que empezaba á producir la práctica de las instituciones, todo lo que el país requeria era conservar su paz doméstica, respetando los hechos establecidos, los intereses creados, subordinandolos con prudencia y suavidad, para que los goces pacíficos y los progresos de la civilizacion y de la industria pudieran estenderse y consolidarse.—Era fácil en aquellos dias y necesario, de todo punto necesario, evi-

tar la ocasion de nuevos conflictos de armas; los caudillos son hijos de la guerra civil; ella los enjendra y los nutre, y en medio de sus horrores se multiplican.—El medio, único, de destruir el poder ominoso de las individualidades es el progreso de la civilizacion, hija de la paz; ella las ahoga y las mata, y la aplicacion de esta sensillísima verdad, que excluye todos los sistemas formulados á priori, todos los recursos violentos, todas las reacciones materiales y las provocaciones estremas, debe ser, á juicio nuestro, la primera condicion, el fundamento de la política de salvacion para estos países.

Este pensamiento era bien apreciado, segun todo lo que sabemos, al finalizar la primera Presidencia, y él, tanto como la posicion, el carácter y las tendencias del General Rivera han contribuido á dar consistencia y acrecentamiento al partido político que ha merecido y contado con el apoyo de la Nacion.

Aquella pues, era la mision que estaba llamada á desempeñar la segunda Presidencia que, como debe suponerse, iba á elejirse bajo la influencia del partido representado por el General Rivera.

Un error generoso, pero funestísimo de este General, error que nunca lamentará bastante nuestro país, le condujo á presentar á D. Manuel Oribe como candidato para aquel elevado puesto.

El carácter, los antecedentes, el hecho mismo en virtud del cual habia venido á formar parte de la administracion del General Rivera, todo parece que debia concurrir á alejar á este General de aquella eleccion.—

Pero Oribe, enemigo mortal del General Rivera, se habia puesto á su lado para defender las instituciones contra la anarquía de 1832:—el General Rivera no quiso ó no pudo estudiar esta accion en sus causas intimas y verdaderas; y lejos de ver en ella, lo que era en realidad, y despues se ha visto por todos, una defeccion de sus amigos políticos y de sus compromisos por motivos innobles, solo la consideró como un rasgo de elevada virtud cívica en que el respeto de la ley se habia sobrepuesto, á la vez, á las afecciones de la amistad y de la sangre, y á los rencores de una pasión envejecida. (138)

El General Rivera quiso honrar el amor á las instituciones en la persona de su enemigo personal, y creyó que era digno de elevarse á alto rango social el que tanto se habia levantado á sus ojos sobre mezquinas pasiones y odios personales. (139)

La candidatura de D. Manuel Oribe era, por otra parte, una nueva prenda de paz y devocion á las leyes: ella mostraba que ninguna consideracion individual era superior al mé-

rito contraído en su defensa.—La sostubo, pues, decididamente el General Rivera, apesar de las resistencias que encontró en su mismo partido, con todo el poder legitimo de su influencia; y D. Manuel Oribe fué electo Presidente de la República, por unanimidad de votos, el 1.º de Marzo de 1835, de negra recordacion. (140.)

Oribe no estaba, bajo ningun aspecto, á nivel de esa encumbrada posicion.

Era incapaz de comprender la gloria del Magistrado que alzándose sobre los intereses y los odios de los partidos, los encadena con el ascendiente de la ley y con la impacible distribucion de la justicia; lo desarma con la prudencia y la templanza, y los dirige en el sentido de la prosperidad pública por medio de una administracion próbida y entendida.

Oribe vió sobre esta gloria con que le brindaban las esperanzas y las necesidades del país, el poder del caudillo, y lo juzgó mas eminente: soñó conquistar una autoridad cuya vida y estension no estuviera limitada por la ley, y dominado de esta ilusion mesquina, no trepidó en abdicar su rango de Gefe legitimo de la Nacion, por el puesto de gefe de una de sus fracciones.

El Presidente Oribe se abajaba asi ante su ruin ambicion personal, en los mismos momentos en que la Nacion se emancipaba de la proteccion estipulada en la Convencion de 1828.

El término de esa proteccion lo ponía tambien á las irracionales deduciones con que se había pretendido contestar la plenitud de nuestra independencia; y este suceso, que alejaba del país toda clase de intervencion estraña en nuestros negocios interiores, fué recibido con la entrañable satisfaccion de no haberla necesitado para mantener nuestras instituciones. (141)

Decidido Oribe á provocar una lucha en el miserable terreno de los partidos personales, y no teniendolo suyo, se propuso reconstruir y rehabilitar la faccion vencida en 1832, á que él había pertenecido, y reforzandola con los medios que le daba su caracter oficial y la accion de su Gobierno, arrojar el guante al partido del General Rivera, agotar su moderacion, exasperarlo, precipitarlo, y arrojándolo fuera de la palestra legitima, esterminarlo, simultaneamente, con la espada de los facciosos y con rayos de la ley.

Estas breves líneas reasumen todo el pensamiento politico de la 2.ª Presidencia, y los tristisimos sucesos de que vamos á tratar no son mas que emanaciones suyas.

Los compromisos de la faccion que Oribe volvia á adoptar, y su falta de fé en el poder de los elementos nacionales de que iba á servirse, lo llevaron á solicitar la alianza clan-

destina de Rosas, cuyo encono contra el partido que había servido hasta entonces de valladar á su ambicion, se había irritado con la resistencia.

Oribe—gefes de una nacion independiente y pundonorosa—se sometió á mendigar la benevolencia de Rosas, por los medios de un pretendiente oscuro y vulgar, interesando relaciones privadas y de familia, prodigando protestas y agradecimientos personales. (142) La situacion en que se colocaba Oribe respecto del hombre ambicioso que cortejaba; la situacion en que dejaba esta conducta al Gobierno de nuestro país, que hasta entonces había sabido sobreponerse á las insidias de Rosas por una politica llena de dignidad y moderacion, no necesitan esplicarse.

Las solicitudes privadas, fueron seguidas por las concesiones públicas.

Oribe se apresuró á retractar dos actos que él mismo había sostenido, pocos meses antes, al parecer con sincera conviccion, como Ministro de la anterior Presidencia.—Por decreto de 4 de Abril de 1835 derogó los artículos 6, 7 y 8 del de Enero de 1834 sobre guarda-costas, y en 15 del mismo Abril suprimió la diferiencia del derecho de avalizamiento del Uruguay, establecido en 31 de Diciembre de 1833, no por homenaje á la justicia sino *para conciliar* (son palabras textuales) *las consideraciones que se deben á los Gobiernos de las Provincias Argentinas.* (143)

Estas y otras muestras de adhesion, fueron seguidas, pocos meses despues, por la ruptura de las negociaciones entabladas con la administracion anterior para el ajuste de un tratado de comercio propuesto por el Gobierno de S. M. B. en los mismos momentos en que Rosas ponía en cuestion la independencia y soberania de este Estado.—(144.) El Gobierno había recabado del Cuerpo Legislativo la autorizacion de que carecia cuando recibió la propuesta del tratado presentada por el caballero Hamilton Hamilton, Plenipotenciario de S. M.

Esta autorizacion allanaba la única dificultad que había detenido el progreso de aquella negociacion; pero Rosas había espresado altamente el desagrado que le causaba, y al regresar M. Hamilton á esta capital encontró en el Gobierno de Oribe la resolucion de inutilizarla y no arribar á la celebracion de un tratado con la Inglaterra, como en efecto no se arribó entonces, ni mientras duró aquella administracion.

Pero todas estas concesiones no podían llenar las miras de Rosas, y era fácil concebir que él no desistiría jamás de las pretensiones que había manifestado.

En efecto, en Diciembre de 1836, reprodujo Rosas la reclamacion contra la libertad de Imprenta que había diriji-

do á nuestro Gobierno en 1830 y que fué satisfecha del modo que conocen nuestros lectores. (145)

Rosas pedia la violacion abierta de la Constitucion del Estado, y no la pedia simplemente: la exigia anunciando que se alterarían las buenas relaciones existentes si aquella exigencia no era perentoriamente satisfecha, y que para este caso estaba dispuesto á tomar medidas y adoptar las providencias que estuvieran dentro de la linea de sus atribuciones para prevenir los males que nuestra prensa pudiera ocasionarle. (146)

El conflicto de Oribe fué terrible; colocado entre la cólera de Rosas y la opinion del pais, que no se atrevia á exasperar mas, vaciló por algunos momentos; pero Rosas se mostró inflexible, y la administracion de Oribe, para indeleble borron de su memoria, espidió el siguiente acuerdo.

ACUERDO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Diciembre 24 de 1835.

“ Considerando el Gobierno que ni el sistema político de naciones independientes, ni los actos administrativos de sus Gobiernos pueden ser objeto de las leyes de un país extraño y consiguientemente que la libertad de imprenta, como cualquiera otra, lejos de considerarse extensiva, á negocios de este órden, debe al contrario entenderse, limitada á solo aquellos que tocan á la sociedad para que fue sancionada. Que la utilidad y el interés comun de esta, son el verdadero y único fin de toda disposicion legal, y que en defecto de ella el Gobierno encargado de conservar la paz interior y las buenas relaciones con las otras naciones, no ha de suponerse impedido para usar de los medios indispensables al logro de un objeto de la mayor importancia en que se interpone la salud del Pueblo; finalmente:—Que todas estas razones autorizan al Gobierno para tomar una resolucion tal cual demanda la gravedad del negocio, si la persuacion en que se halla, de que basta hacer conocer los inconvenientes que presentemente ofrece la libertad con que se censura el sistema político y los actos administrativos de las naciones amigas, para que los escritores públicos se abstengan de ocuparse de negocios extraños, y para interesar su patriotismo á que no den lugar á las consecuencias que cualquiera resistencia á este respecto pudiera producir: acuerda se publique esta invitacion, reservándose en el caso de que ella no sea suficiente á prevenir los embrazos que toca el P. E. en sus relaciones internacionales, es-

pedir otras resoluciones análogas y conformes á las circunstancias que las demanden.”

FRANCISCO LLAMBI.”

En este deplorable documento se ven miserablemente subvertidos los hechos y los principios.—Era absolutamente falso que en nuestras prensas existiese la licencia de que se quejaba el Gobierno de Buenos Aires.—El único diario que publicaba con sistema algunos documentos argentinos era el *Moderador*, recientemente establecido, y que creemos que era en efecto redactado por ciudadanos argentinos; pero este periódico no habia hecho mas que relatar algunos sucesos, insertar documentos, hacer votos por la paz y la dicha de aquellos pueblos;—no hay, en todos los números del *Moderador*, nada que pueda calificarse no solo de licencia, pero ni aun de censura en el sentido que se le daba. El *Nacional*, que era el órgano mas caracterizado de las doctrinas del partido del General Rivera, no se ocupaba de los negocios argentinos. Los otros diarios, con excepcion del *Independiente*, estaban bajo la influencia de la administracion de Oribe, pero ni en unos ni en otros se hallaba organizada la oposicion que tanto alarma á Rosas. (147)

Esto en cuanto á los hechos: pero aun dando por verdadera la existencia de la temida censura de los actos del Gobierno de Buenos Aires, no estaba en las facultades del nuestro restringir la libertad de la palabra hablada ó escrita.

Esta libertad, que es uno de los derechos naturales del hombre, proclamada por la civilizacion, declarada por ella en todas las constituciones de los pueblos libres, está consignada en la de este Estado, en términos precisos.—Segun nuestra Constitucion es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por la prensa en toda materia sin previa censura. (148) —Ninguna de nuestras leyes limitaba, como no podia limitarse sin pervertir la indole de nuestras instituciones, el ejercicio de esta libertad diciéndole al pensamiento del hombre—*no pasarás ese rio*.—No estando, pues, comprendido el acto de discutir y publicar los de un gobierno extraño entre los abusos de aquella institucion, únicos que condena la ley, ese acto estaba bajo la doble garantia del artículo constitucional que declara la libertad del pensamiento, y del que reconoce en el hombre la facultad de hacer todo lo que la ley no le prohíbe. (149)

Como se vé no podia caber duda en ese punto; pero aun en el caso de haberla el Ejecutivo no podia dirimirla por si mismo, y haciéndolo violaba tambien la Constitucion, que consigna, espresamente, el principio de que la explicacion auténtica de la ley pertenece al Legislador. (150)

No juzgamos necesario detenernos mas en esto para hacer conocer toda la trascendencia de aquel acto, que Rosas debe contar como uno de sus mas señalados triunfos sobre las instituciones y la dignidad de nuestro pais.

Oribe, puesto ya fuera de la Constitucion por ese ominoso acuerdo, no se detuvo en una esteril amenaza.—Ensayó consumir materialmente el atentado, y lo consumió intimando al propietario de la imprenta del *Moderador*, por medio de la Policia, que le prohibia ocuparse de asuntos que tocasen á la República Argentina *bajo pena de destierro*. Esta orden contenia muchas otras violaciones de la Constitucion. Por ella se menoscababa la libertad de industria que aquel hombre tenia el derecho de ejercer sin mas limitacion que la de las leyes; (151) por ella se le despojaba de su derecho de entrada y permanencia en el territorio del Estado con solo sujecion á las mismas; (152) por ella se le conminaba con la pena gravisima de destierro, á despecho del principio que garante á todos los habitantes del Estado el derecho de no ser penados ni confinados sin forma de proceso y sentencia legal; (153) por ella, en fin, se desconocia la igualdad de los *hombres ante las leyes* y se declaraba que el extranjero ¡oh vergüenza! no debia tener entre nosotros el libre ejercicio de su razon, don del Cielo, concedido al hombre para que lo ejercite en todas sus relaciones, y recorra, como el aire, la humanidad entera.

A virtud de estos atentados se suprimió violentamente el *Moderador*, (154) y la República vió con indignacion acometido el edificio de nuestras leyes á la voz del mandon extranjero.

Nunca, mas que en aquella ocasion, pudo medirse la fuerza que ya habian adquirido entre nosotros, las *Instituciones*; dos de nuestros Diarios (155) tomaron la enérgica resolucion de sostener los principios, y combatir, hasta el último extremo, en defensa de las leyes ultrajadas; la opinion pública sostuvo con su poder irresistible esta resistencia, y Oribe no se atrevió á jugar su destino en la coyuntura aniquilando á los periódicos que habian iniciado aquella resistencia.

Ella no fué, sin embargo, bastante para reparar la brecha abierta con la supresion del *Moderador*; y este precedente funestisimo para el pais, exasperó las pasiones y lo colocó á Oribe bajo el pié de Rosas, que lo tomó en sus redes de un modo singular.

Oribe habia cabado un abismo, que la conciencia de su propia deslealtad le presentaba mas profundo, entre él y el partido del jeneral Rivera; y teniendo que apoyarse en los revolucionarios de 1832, no habia logrado captarse la confianza absoluta de esta faccion que, en buena parte, se conservaba

aun con su antiguo gefe Lavalleja en aptitud amenazante.—Rosas cuidó de tener en su mano este instrumento, manteniendo á su lado á Lavalleja, cuyo ódio á Oribe le era conocido, y de cuya opinion sobre la fé de este hombre participaba abiertamente.

Lavalleja era entonces, en el fondo, el verdadero hombre de Rosas; pero este astuto ambicioso alhagaba las aspiraciones de Oribe, y establecia el precio de su amistad que se aumentaba en razon de los compromisos en que lo empeñaba: las exigencias crecian á manera que eran satisfechas, como acontece siempre en estos casos, sin que la medida se colme jamas; á la mas lijera repugnancia, aparentaba retirar su amistad, como si nada se le hubiese otorgado, para volvérsela á Lavalleja. Así fué que al presentarle su demanda contra la libertad de la prensa, de que acabamos de ocuparnos, asomaron los anuncios de una nueva invasion preparada en Entre-Rios, por los antiguos revolucionarios, contra el Gobierno de Oribe. (156)

Satisfecha aquella pretencion del modo que se ha visto, Rosas fue adelante, y se preparó á aniquilar nuestro progresivo comercio, el cimiento de la prosperidad y de la sólida independencia del pais.

El 4 de Marzo promulgó el siguiente decreto—

Departamento de Hacienda.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1836.—Año 27 de la Libertad, etc.—El Gobierno ha acordado y decreta la adiccion siguiente á la ley de Aduana, que deberá someterse al exámen y deliberacion de la H. J. de Representantes.

Art. 1.º Todos los efectos de ultramar que se transbordaren ó reembarcaren de cabos adentro y se introdujeren en esta Provincia pagarán una cuarta parte mas sobre los derechos que les correspondan, segun la ley de Aduana.

2.º Esta disposicion no tendrá efecto hasta pasados los 30 dias que establece la misma ley.

3.º Publíquese é insértese en el Registro Oficial:—Rosas.—José Maria Rojas.

En los momentos en que espidió esta medida, que envolvía un agravio intolerable y debia producir el mas serio conflicto entre estos dos paises—despachó para esta capital, con el carácter de comisionado *ad hoc* del Gobierno de Buenos Aires, al coronel D. Juan Correa Morales, cuyos antecedentes respecto á este pais hemos relatado en otra parte.

Correa Morales, segun lo que hemos podido comprender, pues no conocemos sobre esta misteriosa mision ningun documento directo y decisivo—debía vencer las vacilaciones de

Oribe, traerlo á una alianza absoluta y definitiva, afirmar sus ideas sobre la revolucion del Rio Grande, (157) y sobre todo hacerlo inaccesible á la conmocion, verdaderamente nacional, que era de calcular produciria el decreto citado.

El Agente de Rosas llegó á Montevideo el dia 6 de Marzo, en el mismo buque, (*el Relampago*) que condujo el Decreto del 4.

Profunda, como era natural, fué la sensacion que produjo ese documento, y por extremo penosa la situacion en que vino á colocar á la administracion de Oribe, tan empeñada, como se ha visto, en el mal camino.

Oribe no podia, sin embargo, cualquiera que fuese su posicion, excusar una reclamacion perentoria, y la hizo en efecto el dia 8 de aquel mes. Vamos á copiar integramente el texto del documento: esto nos ahorara en parte la taréa de indicar los agravios y las consecuencias que envolvia el decreto de Buenos Aires.

“MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, Marzo 8 de 1836.

“Impuesto S. E. el Presidente de la República del decreto expedido por el gobierno de esa Provincia con fecha 4 de Marzo del corriente año por el cual se recarga con una cuarta parte de derechos sobre los establecidos generalmente por la ley de Aduana, los efectos que por transbordo ó reembarco de Cabos á adentro se introdujesen en sus puertos; ha dado órden al infrascripto para protestar contra la disposicion del citado decreto, reclamar la supresion de sus efectos por ser contraria á la práctica universalmente observada entre naciones amigas, y á la justicia y derechos que la República considera tener para que los artículos procedentes de sus puertos sean considerados en esa Provincia al nivel de los que en ellos se importaren de cualquiera otros de las demas Naciones extrangeras que, por tratados especiales no hayan conseguido excepciones á la ley jeneral, segun hasta ahora se ha practicado y practica en los de la Republica con los que proceden de los puertos de esa Provincia.

“El infrascripto se permite con ese motivo hacer notar á S. E., el Sr. Ministro, á quien se dirige, que, si las consideraciones de vecindad, las que se deben á la identidad de orijen, idioma y costumbres; los vinculos de sangre y amistad que ligan á los habitantes de ambos países no pudieran ser títulos bastantes para que sus relaciones comerciales fuesen recíprocamente favorecidas, la conveniencia de uno y otro exige al

menos que se eviten resoluciones que estableciendo diferencias en contra de estas y en favor de las que cultiva con las demas naciones extrangeras, solo pueden dar por resultado hostilidades que muy pronto contribuirian á la completa destruccion del comercio que hoy entretienen utilmente los súbditos de uno y otro Gobierno. No se oculta á S. E. que dentro de los Cabos del Rio de la Plata no existen otros puertos que los de esta República á que puede ser aplicable la disposicion del citado decreto: esta circunstancia no permite dudar que ella sea dirigida á prohibir ó coartar, al menos, los transbordos ó reembarcos que se hacen en sus puertos, y por consiguiente á destruir tambien la navegacion de los Rios que se ha sostenido hasta el presente, sino con ventaja del comercio de Buenos Aires, al menos con utilidad comun.

Al Gobierno de la República le seria sensible establecer los mismos principios para desviar de sus puertos la introduccion de efectos de ultramar procedente de esa Provincia, por que aunque esta medida cediendo en grave perjuicio del Comision de Buenos Aires, fomentaria considerablemente el de esta Capital, que en ese caso proveeria esclusivamente todos los consumos de la costa Oriental del Uruguay, no seria al fin obtenida esa ventaja local sino por medios violentos y en contradiccion con las relaciones naturales que conservan los pueblos segun la posicion geográfica que ocupamos; pero estos principios que hasta ahora dirigieron al gobierno porque está persuadido que entre dos naciones comerciantes las ventajas mas ó menos grandes de una no privan á la otra de la utilidad que tambien reporta, no podrán ser aplicables desde que el honor nacional de la República se considera vejado por un recargo que se supone establecido en odio suyo. —No és justo desconocer los derechos de ese gobierno para fijar los impuestos que son obligados á pagar los estrangeros á la introduccion de sus mercancias en el territorio de su mando. No lo seria tampoco cuando se propusiera favorecer la navegacion de su marina mercante haciendo concesiones á esta que no quisiera conceder á las embarcaciones extrangeras; pero cuando se trata solamente de estas ó de efectos procedentes de sus puertos, no és posible dejar de mirar como una inmerecida ofensa el que los artículos de ultramar importados por transbordo ó reembarco en las costas del Brasil ó de cualquiera otra nacion, no sean recargados con esa cuarta parte de aumento que se recarga á los que en la propia forma se importaren de esta República. —No és facil adivinar la razon porque el comercio de las primeras deba ser favorecido obteniendo preferencia sobre el de un pueblo vecino, amigo y que corresponde á la gran familia de America;—sea sin embargo de esto lo que

fuere, el Gobierno no puede dejar de reclamar la perfecta igualdad con aquellas, y la reciproca correspondencia á las franquicias y libertades que permite en sus puertos á todos los buques procedentes de esa Provincia.

El Gobierno de la República espera que persuadido S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires de la justicia de la reclamacion, de los perjuicios que á uno y otro país irrogarian las providencias que ambos pueden tomar para fijar una justa reciprocidad, y finalmente de los que produciria una rivalidad innecesaria en este orden, se dignará mandar suspender la ejecucion del citado decreto de 4 de Marzo del corriente año. Ruego por tanto el infrascripto al Sr. Ministro á quien se dirige se sirva elevar á su conocimiento el contenido de esta nota, y comunicarle oportunamente su resolucion.

El que firma saluda &c. (Firmado)—*Francisco Llam-
bi.* (158)

En verdad, aquel decreto hacia revivir la envejecida rivalidad que ha existido entre Buenos Aires y Montevideo, como consecuencia de las atrazadas nóciones economicas de la época colonial, que en éste, como en muchos otros casos, han servido de basa á la politica de Rosas. El provocaba represalias que debian ser funestas á los dos países, porque el verdadero interés de estos pueblos no consiste, ni era posible que consistiera, en arruinar al vecino para alzarse sobre sus ruinas: hoy se comprende bien que los beneficios que resultan de la concurrencia de un vecino rico, feliz, industrioso y morigerado, son infinitamente superiores, moral, politica y economicamente, á todo cuanto puede prometerse de la cercania de un pueblo empobrecido y desgraciado, el calculador mas ciego de codicia y egoismo.

Pero la represalia era inevitable si el Gobierno de Buenos Aires no retractaba su decreto, ó las Autoridades de este país no prevaricaban abandonando la gestion de los intereses nacionales; y así es que la represalia fué propuesta inmediatamente en la Cámara de Representantes, por uno de los diputados mas votados á la causa de Oribe,—en los términos que vá á verse por el siguiente extracto.

“CAMARA DE REPRESENTANTES.—*Sesion del 7 de Marzo de 1836.*

“Antes de entrar en la órden del dia—el Sr. *Pinilla* pidió la palabra y expuso, que el Gobierno de Buenos Aires acababa de dar un decreto hostil contra nuestro comercio, recargando con una cuarta parte mas de derechos á todos los efectos de

ultramar que se transbordasen ó reembarcasen de Cabos á dentro con destino á aquella Provincia. Que en consecuencia era indispensable que el C. L. tomase tambien alguna medida que disminuyese en parte el perjuicio que causaba el citado decreto, y al efecto tenia el honor de presentar el siguiente proyecto de ley, que si mereciese el apoyo de algunos SS. RR., suplicaba que se recomendase á la Comision respectiva su despacho con la posible brevedad.

Se leyó, y es como sigue :

PROYECTO DE LEY.

“Art. 1º Todos los efectos de ultramar que por transbordo ó reembarco de Cabos adentro se introdujesen en cualquiera de los puertos de la República, pagarán sobre los derechos que les correspondan por la Ley de Aduana un aumento igual al que se halle establecido en los puertos de que procedan sobre iguales efectos reembarcados ó transbordados de los de este Estado.

2º Esta disposicion empezará á tener efecto un mes despues de su promulgacion.

3º Comuníquese &c.—*Basilio Antonio Pinilla.*

Habiendo sido suficientemente apoyado, pasó este proyecto á la Comision de Hacienda.” (159)

Pendiente el resultado de ese grave negocio, no era de presumir que nuestro Gobierno se prestase á reconocer á Correa Morales en el carácter en que se presentaba: máxime cuando ese reconocimiento envolvia una nueva consesion á Rosas.

Correa Morales, como se ha dicho, habia sido espulsado de la República por haber aparecido comprometido en una conspiracion contra el órden legal, que aun amenazaban sus mismos complices desde territorio Argentino.

Rosas lejos de haber desaprobado la conducta de su agente, la habia sancionado oficialmente, y para que no quedase sobre esto minima duda, lo enviaba de nuevo en desprecio de todas las conveniencias internacionales y de los usos diplomaticos. El acto de volver á recibir á este agente era por parte de nuestro Gobierno, una retractacion paladina de sus procedimientos anteriores.

A esto se agregaba que el Gobierno de Buenos Aires se habia negado á recibir, en 1833, un agente Oriental con carácter público, en el concepto de que nuestra independecia no era perfecta; y que, sin duda en ese mismo concepto, jamas habia acreditado cerca del nuestro ninguno que lo tubiese, y posteriormente, 1834, habia evadido la ocasion de esplicarse sobre

la calificación de *semi-soberano* y *Estado mediatizado* que hizo de nuestro país el Ministro Argentino en Londres.

El honor y los intereses del país exigían, pues, una aclaración terminante sobre este punto; tanto más necesaria cuanto que Correa Morales solo venía en su antiguo carácter de comisionado *ad hoc*, y era visto que apesar de haber vencido los 5 años de que habla el art. 10 de la Convención de 1828, Rosas persistía en no enviar á este país ningún agente con carácter diplomático determinado.

Sobreponiéndose á todas estas consideraciones y á la situación que habia creado el decreto hostil de 4 de Marzo, y aun antes de hechar recibido *ni contestación* á la reclamación que sobre él habia dirigido, Oribe se sometió á reconocer al Agente de Rosas del modo que esto lo habia exigido; y promulgó el decreto que copiamos á continuación—

“MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.—Montevideo, Marzo 17 de 1836.—Estando acreditado el Coronel D. Juan Correa Morales, como Agente y Comisionado *ad hoc* del Gobierno de Buenos Aires cerca del de esta República: el P. Ejecutivo ha acordado y decreta:

Art. 1º Queda reconocido como Agente y Comisionado *ad hoc* del Gobierno de Buenos Aires, el Coronel D. Juan Correa Morales.

2º Comuníquese y publíquese.—ORIBE.—Francisco Llambi.” (160)

Con fecha 28 del mismo mes contestó Rosas la reclamación pendiente, anunciando la resolución de *sostener en todas sus partes*, la medida de que se quejaba nuestro Gobierno; y este replicó en una nota de 14 de Abril siguiente, que termina con estas palabras—

....“Pero no encontrando en la dignidad del que preside “la Provincia de Buenos Aires la justicia que debia esperar, “juzgará por ella del aprecio que le merecen las relaciones “francas y amigables que constituyen la política de este país “para con las naciones amigas, y especialmente para con los “pueblos vecinos, y nivelará su línea de conducta, por la que “se tenga, con la que tiene el honor de presidir; *se considerará igualmente autorizado para tomar todas aquellas providencias que le proporciona la posición misma que motiva el decreto “reclamado.”* (161.)

Rosas miró con desden este destello de independencia: habia calculado el efecto de las menguadas pasiones de que estaba poseida la administración de Oribe, y contaba con que habia de postrarse á su voluntad en el momento en que sus

desaciertos produjesen la lucha que insensatamente provocaba, y estaba ya á punto de empeñar.

Rosas no se equivocaba, y bastará para que se aprecie hasta que grado sacrificaba Oribe los intereses y la dignidad del país á sus miserables miras de pandilla, que reasumamos el desenlace final de este deplorable negocio, en breves palabras.

Oribe no volvió á insistir en su reclamación; no adoptó ninguna de aquellas providencias que, segun sus mismas palabras, *le proporcionaba la posición misma que habia motivado el decreto reclamado*: y habiendo el Cuerpo Legislativo sancionado una ley sobre la base del proyecto del Sr. Pinilla, que hemos insertado, el Gobierno suspendió la ejecución de la ley!—la suspendió para que no se alterasen las buenas relaciones existentes, para que no se enojase Rosas! (162)

Todo lo que esto revela no necesita explicarse: ahí está el hecho, palpitante, elocuente, irrecusable;—asi quedó en vigor con la adquiriesencia de nuestro mismo Gobierno, del Gobierno que se llamaba Nacional, un decreto que bastaba para perturbar las relaciones de estos países y que debia mantenerlos en pugna abierta y desastrosa;—un decreto cuya derogación es una de las primeras condiciones, condición indispensable, á juicio nuestro, para el restablecimiento de toda inteligencia amigable y decorosa entre este Estado y Buenos Aires.—Ese decreto no puede co-existir pacíficamente con la independencia del Estado Oriental; con la existencia en este Estado de un Gobierno digno de su puesto.

Después de las concesiones que hemos referido, creemos completamente inútil detenernos en otras de menos monta. Era natural que las hubiera y las hubo en efecto, pero á todos les parecerian, como nos parecen á nosotros, levisimos accidentes, indignos de mención, después de haber traído á la memoria aquellos grandes sacrificios del honor y de la conveniencia Nacional.

Pero Oribe no se creia ya en estado de retrogar; y aunque no le hacemos á él, y mucho menos á otros hombres de su partido, la injusticia de suponer que convenian entonces en entregar el país á la influencia de Rosas, y subordinar por entero nuestros intereses á los de Buenos Aires, es cierto que, ciegos de espíritu y rencor de partido, próximos y decididos á librar su suerte y la realización de sus sueños de ambición, á un conflicto de armas con el partido del General Rivera, creian elemento principalísimo para su triunfo, la bevelencia y el auxilio de Rosas, y contaban, de cierto, con que desembarazados de Rivera, consolidada su victoria, podrian volver á cobrar la independencia que tanto menoscaban aquellos actos.— Tris-

tísima disculpa si como lo creemos firmemente, és esa la única disculpa que pueden darnos!

Los sucesos de 1832, 33 y 34 les mostraban que el Gobierno legitimamente establecido tenia, por ese solo titulo, un gran poder nacional que lo hacia innaccesible á los embates de la anarquía; y que si no adjuraba las condiciones de su existencia, si conciliaba la opinion dal país, sino descendia de su asiento, para hacerse gefe de faccion, podia mantenerse en él á despecho de la cólera de Rosas y conservar intácta la dignidad y los intereses de la República.

La esperiencia estaba hecha: el poder del gobierno legal se habia robustecido por esa misma esperiencia, y bastará observar la importancia que daba Oribe á la benevolencia de Rosas, el precio á que la compraba, para apreciar con rigurosa exactitud, la política de su administracion y el estado de la opinion del país.

Como ya lo hemos dicho, no historiaremos todos los actos que habian conducido al gobierno de Oribe á la lastimosa situacion de no poderse sostener sino triunfando en la guerra civil, que habia provocado para aniquilar el partido y la influencia del jeneral Rivera. Esta historia es puramente nuestra, puramente Oriental, y seria, por lo mismo, completamente agena de nuestro intento.—Tratamos de las agresiones de Rosas, y él no tenia, ni tiene ningun gobierno extrangero, la facultad de juzgar y decidir nuestros negocios internos; mas adelante tocaremos, con la detencion que sea conveniente, los pretextos de que Rosas ha hecho uso para paliar la injustificable intervencion que se ha atribuido en estos negocios.

El gobierno de Oribe no se satisfacía con poder gobernar; no se contentaba con la obediencia legitima.—Echado en los brazos de Rosas, y de los revolucionarios de 1832, contando como base de su poder esta faccion, vencida por la Nacion, era un gobierno de reaccion.

El hacia con esta conducta inevitable la guerra civil; por que—como dice Sismondi, con palabras que parecen escritas ante el espectáculo que ofrecia el gobierno de Oribe—“hay y habrá revoluciones cuando los gobiernos no escuchan mas que la cólera y el espíritu de venganza y no contentándose con reusar á sus subditos las garantías debidas á los hombres quieren ademas humillarlos y castigarlos.—Hay gobiernos que desde su origen llevan el sello de la insolencia estrangera, de la humillacion nacional, y cuya existencia es una revolucion continua.”

Amagado de muerte el partido político del General Rivera por las incidias de Rosas y Oribe, coartado en sus mas

sagrados derechos, cercano á ser escluido, por entero, del goce de ellos, próximo ya á sucumbir á los golpes conuinados de la coalicion formada en su daño, sin esperanza de salvarse por los medios legales—amenazado seria y personalmente el General Rivera, se alzó en armas el 16 de Julio de 1836....(163)

Una de las primeras medidas de Oribe para combatir este movimiento fué dirigirse á Rosas, provocándolo á que se mezclase en la contienda; á que *interviniese en los negocios domesticos de este país, en los negocios esclusivamente Orientales*; abriendo así, sacrilegamente, las puertas de nuestro país á la ambicion y á las miras bien conocidas del Dictador de Buenos Aires y complicando nuestras cuestiones con las cuestiones Argentinas.—Esta és la obra de D. Manuel Oribe, y suyos son los dias de sangre y desolacion que ella ha producido:—él és quien ha llamado al estrangero al suelo de la Pátria.

Comprendemos bien la gravedad del cargo, y vamos á presentar el documento en que lo fundamos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.—Montevideo, Julio 19 de 1836.

El infrascrito Ministro Secretario de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, ha recibido órden de su Gobierno para dirigirse á S. E. el Sr. Ministro en el mismo Departamento de la Provincia de Buenos Aires para manifestarle que habiendo descubierto una conspiracion én el territorio de la República, promovida por el General Rivera, en que resultan complicados el General Lavalle y algunos otros Gefes Argentinos, ha dictado las providencias convenientes para sofocarla y prender á aquellos que resulten complicados.

Esta circunstancia, en el concepto del Gobierno de la República descubre miras ulteriores que á su vez afectarán tambien la paz y tranquilidad de ese país; y és con este motivo que se apresura á ponerla en conocimiento de V. E.

Si el mutuo interés de ambos países exigia hasta aqui estrechar las relaciones que deben siempre existir entre pueblos vecinos, el descubrimiento de una conspiracion, cuyas ulteriores no pueden ocultarse á V. E. exige doblemente que ellas sean cultivadas, transmitiendose reciprocamente los conocimientos que el curso de los sucesos haga descubrir.

Con este objeto, he sido autorizado por mi gobierno para hacer acreditar cerca de la persona de V. E., con el carácter de Agente confidencial al Coronel graduado D. Manuel Soria, quién transmitirá á V. E. cuanto pueda convenir al

interés de la República. En consecuencia podrá V. E. prestarle fé y crédito en cuanto diga á nombre de este Gobierno. El infrascripto &a.—(firmado)—FRANCISCO LLAMBÍ. (164)

Este es el documento público: fácil es comprender cuales serian las instrucciones privadas del comisionado; cual el linaje de relaciones que se solicitaba estrechar por intermedio del *Agente confidencial*; y al mencionar este titulo se nos permitirá observar, la absoluta conformidad que manifestaba Oribe con la voluntad de Rosas en la denominacion del comisionado: Oribe no podia dejar de recordar que el hombre á quien brindaba con el acceso al sagrado de nuestros negocios domesticos, era el mismo que repugnaba la independendencia del país hasta el punto de no poder soportar á su lado la residencia de un enviado Oriental con carácter público.

Pero era tal el concepto que el mismo Rosas tenia del poder de Oribe que, creyéndolo, como nosotros, por extremo frágil y en incapacidad siquiera de *luchar*, contestó racional y moderadamente á la nota que hemos transcripto.—Sabia Rosas que eran mentidos los pretextos y temores que invocaba Oribe, para incitar su intervencion, y sia duda no quería precipitarse de manera, que pudiera encontrarse solo en la palestra, antes que la guerra civil se presentase en aptitud de devorarnos y de allanarle el camino que buscaba, hace tantos años, para establecer su predominio en este país por medio de la anarquía.

No habló pues, ni palabra de los *unitarios*, ni de *legitimidad*, ni de gobierno legal, y no se permitió ninguna de esas calificaciones injuriosas y absurdas que hizo, algo mas tarde, del general Rivera y su partido.

Arana, contestando á la nota de Llambí del 19 de Julio, decia el dia 23—

“Al paso que desea cordialmente S. E. el Sr. Gobernador que cuanto antes sea restablecida en ese Estado la paz que desgraciadamente ha sido alterada, le es grato manifestar á S. E. el Sr. Ministro, para que se sirva manifestarlo á su gobierno, que el de Buenos Aires, lo mismo que todos los de la Confederacion, consecuentes á las relaciones sincéras de amistad y buena intelijencia que tan justamente se recomiendan en la nota que el infrascripto tiene el honor de contestar, prestarán todos aquellos *buenos oficios* que para tales casos prescribe el *derecho de gentes* entre Estados vecinos y amigos.” (165)

El alzamiento no fué tan general y no obró tan rápida y decisivamente como se habia esperado; algunos gefes que se contaban en las filas del partido del General Rivera (entre estos los entonces Coroneles D. Manuel Britos y D. Servando

Gomez) se pronunciaron por la causa de Oribe, y este, aunque todavia sin probabilidades de triunfo, principió á reunir un ejército, con lo cuál fué visto que iban á librarse batallas y á caer de recio sobre el país el azote de la guerra civil.

Era seguro que iba á derramarse copiosamente la sangre Oriental, á perturbarse el imperio de las instituciones, á interrumpirse la costumbre constitucional, á detenerse, sino á retrogradar nuestro progreso moral y material, á pervertirse los habitos de trabajo y de orden; que, en suma, se iba á enflaquecer y desorganizar el Estado. Era esto precisamente lo que Rosas necesitaba para mezclarse en favor del partido mas debil, que era, naturalmente, el que solicitaba apoyarse en el extranjero, propender así á que hubiera mas equilibrio entre los partidos beligerantes y de consiguiente á la prolongacion de la contienda, á la mayor desolacion del país.

Cierto yá de que Oribe tenia elementos para luchar, dejó la aptitud que habia tomado por la nota de 23 de Julio, y se resolvió á intervenir abiertamente: ya habló de *unitarios* y de *autoridades legítimas*, y se declaró en hostilidad con el partido del General Rivera, aplicando á los ciudadanos Orientales la suma del poder público que ejercia sobre los Argentinos.

El 1.º de Agosto publicó los siguientes decretos.—

¡ VIVA LA FEDERACION !

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.—Buenos Aires, Agosto 1.º de 1836.—Año 27 de la Libertad &a.

El Gobierno con esta fecha ha acordado y decreta:—

Art. 1.º El Gefe de Policia elevará diariamente dos partes oficiales por escrito uno al Gobernador y Capitan General de la Provincia, y otro al Ministro de Relaciones Exteriores, de todas las personas, con sus nombres y apellidos, lugar de su origen y domicilio, calle y casa de su habitacion, que en aquel dia hayan solicitado pasaporte para pasar al territorio Oriental del Uruguay, y en la misma forma de las que hubiesen llegado de aquel Estado á esta Ciudad.

2.º No se dará por la Policia pasaporte á ninguna persona de cualquier clase ó condicion que fuese para pasar á dicho Estado sin obtener para ello espreso permiso del Gobierno por escrito, y el pasaporte que en este caso se diere, deberá ser firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3.º Comuníquese, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

(firmado) ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno) *Agustin Garrigós*.

VIVA LA FEDERACION !

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.—Buenos Aires, Agosto 1.º de 1836.—Año 27 de la Libertad &ca.

No pudiendo la República Argentina ser insensible al gran cúmulo de desgracias y peligros que sufre el Estado Oriental del Uruguay, á consecuencia de haber estallado en él una sublevacion, que segun comunicaciones oficiales de aquel Gobierno ha sido promovida por el Brigadier D. Fructuoso Rivera, con los perfidos unitarios emigrados de este á aquel Estado, pues humea aun en todos los puntos del territorio Oriental la sangre Argentina derramada con valor heroico en defensa de la Libertad e Independencia de ese mismo Estado, y se oyen entre nosotros los gemidos de la indigencia y horfandad que produjo en innumerables familias de esta Republica, tan noble como generoso empeño, el Gobierno impulsado por estas y otras consideraciones, usando de la suma del poder público con que se halla investido, ha acordado y decreta :—

Art. 1.º Ninguna persona existente en esta Provincia, podrá, directa ó indirectamente, suministrar en manera alguna pólvora, armas, municion, ni ningun articulo de guerra á los sublevados contra el actual Gobierno legal del Estado Oriental del Uruguay; ni inducir ni prestar para ello su cooperacion.

2.º —Tampoco podrá prestar ninguna clase de cooperacion á los sublevados.

3.º Queda excluido para siempre de poder venir á esta provincia toda persona aunque sea extranjero, que hubiese tomado ó tomase parte alguna en la espresada sublevacion, ó prestase cualquier clase de cooperacion á los sublevados.

4.º El que infringiere cualquiera de los tres articulos anteriores, con solo la simple justificacion del hecho será castigado á juicio del Gobierno HASTA CON LA PENA DE MUERTE, segun las circunstancias del caso.

5.º Comuniquese, publíquese é insertése en el Registro Oficial.

(firmados) ROSAS.
El Inspector General—Agustin de Pinedo. (166)

Este último decreto se califica por sí mismo. Rosas interviene por él, soberanamente, en la politica interior del Estado Oriental y no solo protege á un partido contra otro sino que decreta penas atroces y arbitrarias á hombres que no habian cometido ninguna falta contra él, ni en sus dominios, tratandolos con mas rigor, con muchisimo mas rigor, que la

misma autoridad contra quien se habian alzado :—hace por él la introduccion neta y descarnada de su sistema y de sus medios de gobierno, sin ningun miramiento á lo que en el caso le prescribia el derecho de gentes, y los tratados existentes.

Al dia siguiente de la publicacion de esos decretos, dirigió Rosas á los gobiernos de las otras Provincias Argentinas la circular que vamos á copiar.—

“ Buenos Aires, Agosto 2 de 1836.—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de.....—Es honroso al infrascripto dirigirse á S. E. para manifestarle que siendo notorio que en la sublevacion que ha estallado en la República Oriental del Uruguay acaudillada por el Brigadier Gl. D. Fructuoso Rivera contra la suprema autoridad legal, los perfidos Unitarios que existen allí refugiados, son los principales y mas activos agentes que lo acompañan y reunen los elementos para una guerra sangrienta, y siendo de esperarse que aquellos mismos malvados, en todo caso, ó bien de derrota ó de triunfo contra la justicia de la causa del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental, se lanzarán por alguna parte de la República Argentina, á perturbar su sociogo; el infrascripto, por tan fuertes consideraciones, resuelto como se halla á desplegar la accion que reclaman el bienestar de los pueblos confederados y el crédito de su gobierno, segun lo exijan las circunstancias y convenga á la paz pública y dignidad de la Santa Causa de la Federacion, considera conveniente y de urgente necesidad, que S. E. autorice competentemente al Gobierno de Buenos Aires para que poniéndose de acuerdo con el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé Brigadier D. Estanislao Lopez, pueda expedirse libremente como encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina con toda la plenitud de facultades que es tan necesaria para salvarla de las asechanzas de los feroces Unitarios, y proveer á todo cuanto pueda convenir á la conservacion del orden y tranquilidad de que ellas felizmente gozan, como tambien á fortificar las estrechas relaciones de amistad y buena inteligencia con el Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, prestándole toda clase de cooperacion y auxilios que sean convenientes, sin esperar á que los indicados acontecimientos, ú otros no previstos, causen funestos efectos á los pueblos confederados.—Dios guarde &ca. (firmado) JUAN MANUEL ROSAS.—Felipe Arana.” (167)

Es casi inutil decir que los gobernadores de las Provincias contestaron todos en el sentido de la Circular de Buenos Aires, pero dando, generalmente, mas estension y claridad á

sus conceptos, como tiene Rosas costumbre de exigirlo en los negocios áridos.—Sirva de muestra el periodo que vamos á tomar literalmente, de la contestacion del de Santa Fé.

..... *Santa Fé, Agosto 16 de 1836.*

.....“ El Gobernador de Santa Fé que conoce todo el valor de las poderosas razones epilogadas en la nota á que contesta, que está bien instruido de la saña feroz que alimentan los inicuos unitarios contra la dicha de nuestra República, y que abunda en datos positivos que prueban á toda luz, que en la criminal sublevacion del Estado Oriental del Uruguay se comprende un plan, antes de ahora meditado, de sangre y de exterminio para con los pueblos que forman la Confederacion Argentina, no solo está muy conforme sino enteramente de acuerdo, usando del *poder extraordinario* que inviste en autorizar plenamente y sin ningun género de restriccion, como por la presente autoriza al Sr. Gobernador de Buenos Aires, en el modo y forma que lo pide y para todos los obgetos que lo solicita en la referida nota circular, para que pueda obrar libremente respecto á la rebellion que ha estallado en el Estado Oriental, prestando al Exmo. Sr. Presidente de dicho Estado toda la cooperacion y auxilios que considere ser necesarios, *sino que ofrece y promete de la manera mas solemne*, concurrir y cooperar con todos los elementos de que pueda disponer en la provincia que preside, *para esterminar para siempre á los malvados unitarios enemigos implacables del sociojo público, persiguiéndolos, si necesario fuere, entre las mismas breñas del Estado Oriental del Uruguay*; á cuyo efecto promete que cumplirá y hará cumplir las ordenes y disposiciones que sobre tan importante negocio tenga S. E. á bien impartir. (Firmado) — ESTANISLAO LOPEZ.—*Domingo Cullen.* (168)

Todos los Gobernadores de las provincias al conferir á Rosas la autorizacion que solicitaba, en términos substancialmente idénticos á los empleados por el de Santa-Fé, promulgaron decretos semejantes á los de Buenos Aires, por medio de los cuales tambien los otros Gobernadores de las Provincias Argentinas juzgan y penan los actos políticos de los ciudadanos Orientales, practicados en el territorio Oriental.

Esta conducta que le daba á Rosas tan alta superintendencia en los negocios de nuestro país, alarmaba, muy justamente, á una parte del mismo partido de Oribe, y singularmente á aquellos ciudadanos que, sin pertenecer en el fondo á esa faccion, creyeron deber suyo permanecer al lado y al servicio del Gobierno legalmente constituido.

Rosas conocia bien estos escrúpulos, y como su objeto no

era propender al triunfo del Gobierno que habia sido legalmente electo, sino al de una *faccion* que se le sometiera absolutamente, que adoptase por entero su sistema y viviera pegada á su poder como planta parásita, principió á manifestar la distincion que hacia en el partido de Oribe, entre los que solo deseaban una alianza pasajera para destruir á Rivera, y los que aceptaban la idéa de una liga estrecha y permanente que, de facto, los ataria perdurablemente al destino de Rosas.

D. Manuel Oribe no gozaba todavia la confianza de Rosas, y no era á sus ojos mas que un tráfuga; — que por otra parte, vacilaba aun en someterse á todas las exigencias, y aun que muy manchado ya por sus consecuencias, aun que muy perjudicado por ellas en la opinion del país, no se atrevia aun á insultarlo con los procederes y el idioma de aquel tirano, y se esforzaba en mantener ciertas formas externas de dignidad y de independenciam; la aparienciam de Gobierno Oriental, y cierto género de respeto á los derechos y garantias que establece la Constitucion, la suavidad de nuestras costumbres y hábitos de guerra.

Asi es que Rosas, desde que tuvo abiertas las puertas del país, en lo primero que pensó fué en fortificar la faccion que le estaba mas intimamente ligada, y para esto introducir en él con un mando importante y con visos de independiente á D. J. A. Lavalleja, que habia conservado á su lado como una amenaza perpétua contra Oribe.

Lavalleja se encontraba, como hemos dicho, refugiado en Buenos Aires, y desde 1832 habia sido borrado de la lista militar del Estado, y privado de todos sus títulos y honores.

Lo natural era que solicitase, y Oribe le concediese la reintegracion de sus empleos, incorporándolo de nuevo al ejército Oriental; pero para esto era necesario reconocer la justicia con que habia sido despojado por actos que Rosas habia patrocinado.

Rosas no habia dejado, ni un solo dia, de considerar á Lavalleja como Brigadier Jeneral de este Estado; —y con este carácter, sin mas trámite, al menos conocido del público, lo hizo preparar para una invasion compuesta de los mismos elementos de la que habia traído en 1834.

Lavalleja desembarcó en nuestra costas acompañado de una division compuesta, casi en su totalidad, de Argentinos, y todos sus soldados traian en el pecho la *cin-ta punzó* con el letrero *Restaurador de las Leyes*, y en todo idénticas á las que usaban los maz-horqueros en Buenos Aires: al pisar el suelo de la Pátria publicó la siguiente proclama fecha 1.º de Agosto, impresa en Buenos Aires en la *Imprenta del Estado*, con tinta punzó.

El Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja—Al Pueblo Oriental.

Compatriotas y amigos:—

Los peligros que agitan mi Pátria y mi obediencia al Gefe Supremo del Estado, me ponen entre vosotros.—Juré un dia sacrificar mi vida por salvarla; y vedme hoy, amigos, repitiendo de nuevo mi solemne promesa.

Un bando pérfido de *impíos Unitarios* y de viles traidores á su Pátria, atacan insolentes las libertades públicas, y se atreven á violar la Constitucion y las Leyes, y menosprecian audaces la autoridad del Exmo. Sr. Presidente de la República que ha aumentado las glorias de su Pátria con su sabia é ilustrada administracion; esos mismos que llenaron su país de sangre y luto, *asesinando en los campos de Navarro al ilustre DORREGO*, en los momentos que acababa de dar existencia á esta República con una paz gloriosa—esos mismos que jamas fueron fieles á la causa nacional de la Independencia, y llevaron insolentes la espada del Imperio al corazon de los libres—esos mismos agotaron los tesoros del Erario, é inundaron de horror esta tierra.

Pero el Cielo al fin prepara un término feliz á tantos males. La voz de la Pátria llama á sus hijos y el patriotismo que siempre acreditaron les prepara nuevos laureles. Sus heroicos esfuerzos salvarán su existencia que hoy pelagra, y si desgraciadamente no fuese eso bastante, *Orientales*, tenemos la amistad de un *Perteño esclarecido*—el que salvó su Pátria del poder ominoso de los que hoy atacan vuestra existencia politica;—*la valiosa amistad del Ilustre Restaurador de las Leyes D. JUAN MANUEL DE ROSAS.*

La politica de su administracion *siempre franca, siempre ilustrada, siempre amistosa y leal para el Estado Oriental*, no permitirá que *aveles Unitarios* turben el sociego y la tranquilidad de este país: *no permitirá* que el lustre de sus glorias lo empañen los asesinos feroces de ilustres hijos de la Pátria.—*Confiad, amigos, en la amistad que siempre profesó á nuestro país, y gloriosos de tener en nuestro apoyo á los Gobiernos de la Confederacion Argentina.*

Nada tenemos pues, que temer de un puñado de malvados, que sin pátria, ni hogar, ni titulos á la estimacion pública, solo aspiran á existir entre el pillaje y la anarquía,

Desgraciadas de nuestras familias, de nuestras esposas, de nuestras hijas, de nuestras fortunas, si esos infames alcanzan el poder público.

Perderias para siempre vuestra pátria y libertades. *Recordad cual fué nuestra suerte no ha mucho tiempo:—dad una*

mirada á lo pasado, y solo vereis crímenes espantosos, horrores inauditos,

Orientales!—Escarmentar esos monstruos será vuestro deber, la esperanza de la pátria y el timbre mas glorioso de vuestro compatriota—

(firmado) Juan Antonio Lavalleja. (169)

Este documento lo explica todo.—D. Juan A. Lavalleja, el Oriental que tiene la tristisima prioridad de haber atentado contra el órden constitucional de su país, de haber ensayado, el primero, despues de constituida la República, reemplazar los procederes del sistema representativo por los motines militares, és el mismo que lo firma.—Concebimos, y aun habriamos aplaudido que reconocido el error, que podia explicarse como se explican, aunque no se justifiquen, muchos atentados politicos, Lavalleja volviese al grémio de la Pátria; pero no és eso, ni nada parecido á eso, lo que revela el documento. Al contrario, nada ha cambiado en su bandera sino alguna palabra; és la misma bandera de la vencida anarquía, sus mismos odios, sus mismas acusaciones, su misma causa en fin.

Lavalleja no la adjuraba, y consecuente con ello, deduce logicamente que el apoyo prestado á la anarquía por el Gobierno de Buenos Aires, durante todo el período en que estaba obligado por la fé de los tratados á combatirla, le daba derecho para afirmar, como lo hace, que la politica de aquel Gobierno habia sido siempre *amistosa y leal para el Estado Oriental*.—¿Era, pues, el *principio legal* el que venia á sostenerse? ¿Era el *principio legal* el que se robustecía glorificando y justificando los crímenes de la sedicion?—¿Cabia equivocacion?.....

Pero no és esto todo, ni lo mas negro.—Yá hemos visto que el Gobierno de Oribe no era mas que una reaccion en favor de la faccion vencida por la anterior Presidencia; pero no se encerraba en ella el único objeto.

Lavalleja viene en nombre de las cuestiones y de la politica de las Provincias Argentinas: yá no se trata solo de debatir, al menos ostensiblemente, intereses ó pasiones Orientales: se proclama, á la luz del dia, oficialmente, que se trata de pasiones y de miras estrañas.—Lavalleja habla el idioma de la politica de Rosas; viste sus colores y declara altamente su proposito:—si los Orientales resisten, sino se someten á la faccion que sostiene Rosas; si esta faccion no puede triunfar de la voluntad nacional, si *no fuesen bastante sus esfuerzos, vendrá Rosas... él no permitirá*, dice Lavalleja hablando en su país, y á su país....!

Nos hacemos violencia para narrar estos hechos; nuestros

lectores advertirán el penoso esfuerzo con que corre nuestra pluma, desde que hemos principiado á ocuparnos de compatriotas nuestros. Pero los hechos son tan decisivos por sí mismos, que no tememos que la aridez y la ligereza de nuestras observaciones perjudique á la justísima causa, en cuyo servicio tenemos el honor de escribir.

Recordamos de nuevo, con sincer satisfacción, la indignación que los hechos y documentos que preceden produjeron entre muchos de los Orientales, enemigos políticos nuestros, que pertenecían á la facción Oribe.

Este mismo se mostró penosamente afectado por la proclama y las divisas de Lavalleja.

Las proclamas se insertaron, sin ninguna clase de comentario, en sus periódicos, que eran ya los únicos que se publicaban, (170) y en cuanto á las divisas se resolvió rechazarlas.

Pero incapaz Oribe de hacerlo noble y abiertamente, de perderse, si era necesario, ántes que tolerar los imperdonables ultrajes que acababan de inferirse á la independencia del país, adoptó, aun en eso, uno de los expedientes de que son tan fertiles los partidos, para engañarse á sí mismos, en sus horas de vértigo y pasión. Amidtió el uso de las divisas, decretando una suya, con lo cuál impedía virtualmente el uso de la española.

Este decreto és de fecha 10 de Agosto de 1836, y por él se estableció la *divisa blanca* con el lema—*Defensores de las Leyes*.—Del color de esa divisa, ha tomado su nombre popular el partido de Oribe.

El partido contrario adoptó, de consiguiente otra divisa para distinguirse de sus enemigos, singularmente en las funciones de guerra.—Su primer color fué el celeste, tomado de la escarapela nacional, pero este color, debilísimo en los tejidos de que podían hacerse las divisas, no resistía á la acción atmosférica; de ahí vino la necesidad de cambiarlo y se cambió naturalmente por el *colorado* (rubro) de mayor firmeza, y que es el mas comun en las telas que se emplean en la campaña para forrar los ponchos, para hacer los *chiripases* &c.—De ahí, pues, se llamó *colorado* al partido que combatía á Oribe.

Este és el origen de las divisas que han dado el nombre á nuestros partidos, y que llevamos, hace tantos años, colocadas sobre nuestras frentes como signo de desunion fratricida.—El objeto de Rosas se llenó por entero; la familia Oriental, cuya union é indivisibilidad simboliza el glorioso color de nuestra bandera, se presentó, desde entónces, materialmente dividida por esas cintas *blancas y coloradas*; y esta distincion material era muy a proposito para los fines del que especulaba en nuestro infortunio y queria aniquilar en este país el órden legal.

Presentados los documentos y los hechos que prueban la

ingerencia de cosas en nuestros negocios de familia; resultando de ellos mismos la naturaleza y la tendencia de esos actos, solo nos cabe hacernos cargo del pretesto de que se sirvió para cohonestarlos.

Este pretesto no era entónces mas que uno; el que le ministró Oribe en la nota de 19 de Julio—*la complicidad de los emigrados Argentinos en la revolucion del General Rivera*.

Esta acusacion que despues se ha repetido y se ha agrandado tanto; que hoy mismo se repite, y que, al menos en el extranjero, se tiene por fundada, és completamente falsa; no hay en ella un ápice de verdad.

No ha existido tal complicidad en la revolucion de 1836, ni sombra de complicidad. Si ella ha sido un error, és puramente nuestro.—Rosas y Oribe han adulterado la verdad á sabiendas y con dolosa intencion.

Hemos explicado, tratando de los sucesos de 1832 en el capítulo 3.º, cuál era la posicion de los Gefes Argentinos: la parte de la emigracion que no estaba en el caso de pretender derechos civicos se encontraba en el de los extranjeros sin Cónsul, y todos en aptitud y en el deber tambien, de tomar parte en la lucha. Este hecho no habria debido alarmar á Rosas; no era una conspiracion: resultaba simplemente de la aplicacion de las leyes del país, y se habia verificado en 1832, en circunstancias mucho mas peligrosas para él, sin que de ello le viniera ningun daño.

Era un hecho sobre todo, acerca del cuál podria, si se quiere, pedirse esplicaciones, tal vez seguridades, pero no producir por sí solo, como no habia producido ántes, el *cassus belli*.

Pero ni aun ese hecho tubo lugar: la emigracion Argentina tomada en su parte alta, en la parte capaz de combinarse en una empresa política, permaneció perfectamente española al debate:—no bastaron á ponerla en nuestras filas ni las miras de Rosas, claramente manifestadas, ni las condescendencias de Oribe.—Esto puede parecer extraño; pero esto es cierto.

La neutralidad fué la regla de su conducta; y si algunos individuos se separaron de ella, lo hicieron en favor de uno ó de otro partido, indistintamente segun sus simpatias ó posicion personal.

Es verdad que el General Lavalle, amenazado personalmente, se incorporó al General Rivera; y con este hecho cierto, se ha pretendido, presentando al General como Gefé de la emigracion, como cabeza de un partido, probar un hecho absolutamente falso.

El del General Lavalle no fué un acto colectivo, un acto de partido: fué un hecho meramente personal, por razones y

peligros personales—Así es que se incorporó casi solo; y sus compañeros de armas, de infortunio y de causa, los mismos que ántes y despues han cooperado abiertamente á sus empresas de interes Argentino, permanecieron entónces impassibles, y algunos tomaron parte en las filas contrarias, como ya hemos indicado.

Esta es la verdad, que no puede ser racionalmente contradicha. Si algun escritor de Rosas lo pretende, hemos de confundirlo ejemplarmente. (171)

Apartada así hasta la sombra de ese insuficiente pretexto, la agresion de Rosas aparece en entera desnudez; y creemos que puede medirse mejor el tamaño de su atentado, y el del crimen de los que, debiendo resistirlo, lo provocaron y se asociaron á él.

Encendida la guerra en la campaña, el territorio del Entre-Ríos se convirtió en tierra al servicio de Oribe, y allí fueron á rehacerse y recibir auxilios sus partidarios, durante los primeros contrastes parciales. (172)

Cerca de sesenta dias consumieron los beligerantes en prepararse á un suceso mas grave: tubo este lugar al fin el 19 de Setiembre de 1836, en los campos de la *Carpinteria*, y aunque el éxito no favoreció las armas del General Rivera, el contraste no fué de ningun modo decisivo. Oribe lo celebró con entrañable jubilo por que, con razon, exedia, tal como era, las esperanzas que le era permitido tener; y debió parecerle precursor de una ventaja de otro género que ansiosamente solicitaba. (173)

En efecto, el Coronel D. José Maria Raña, en quien depositaba el General Rivera una ciega confianza, que no pudieron conmover ni indicios vehementísimos, ni advertencias muy oportunas, entregó,—vendió, que esta es la palabra—le vendió á Oribe el cuerpo que mandaba, y que era la division mas fuerte del Ejército de Rivera. (174)

Esta defeccion, que se consumó el 11 de Octubre hirió profundamente al General: personas que lo rodeaban nos han explicado la intensidad de su dolor; el dolor que inspira la traicion del amigo.

La resolucion del General Rivera fué instantanea é irrevocable;—decidió abandonar el país, y á los muy pocos dias se encontraba en territorio brasilero seguido de muchos de sus compañeros de armas.

Esta determinacion puso término á la campaña de 1836. No podemos determinar con precision la parte que cabe á Rosas en la corrupcion del Coronel Raña; se creia, en la época, que habia contribuido poderosamente á ella.—Raña era

oriundo de la Provincia de Entre-Ríos y tenia allí intereses materiales y relaciones intimas.

Jamas hemos hecho, ni la minima diligencia, para penetrar aquel misterio de iniquidad.

Lo cierto es que esa defeccion resolvió la suerte de la campaña y que Rosas se felicitó oficialmente de haber contribuido al triunfo y al restablecimiento de la paz.

Al abrir las sesiones de su Cuerpo Legislativo el 1.º de Enero de 1837, pronunció las siguientes palabras sobre los sucesos de este país.—

“ En la República Oriental del Uruguay tuvo lugar una “ sublevacion contra las leyes y autoridad legitima, encabezada “ por Rivera, Lavalle y otros Unitarios, á quienes ha hecho “ notables su perversidad. Al Gobierno no pudo ser extraño “ un procedimiento semejante en una gavilla de malvados, con- “ servados en una aptitud completa para continuar allí la car- “ rera de sus enormes delitos. Los pueblos todos de la Con- “ federacion inmediatamente se pronunciaron con la energia, “ dignidad y decoro del honor Nacional. Uniformemente au- “ torizaron al Gobierno encargado de las Relaciones Exterio- “ res, para que, poniéndose de acuerdo con el Gobernador de “ la Provincia de Santa Fé, Brigadier D. Estanislao Lopez, se “ expidiese libremente con plenitud de facultades. *Las pro- “ vincias limítrofes tomaron las armas en precaucion, y se fa- “ cilitó la cooperacion y auxilios que fueron convenientes.—* “ La República toda manifestó al Gobierno Oriental la since- “ ridad de su amistad, sus ardientes votos por el desagravio “ de las leyes, *por el exterminio del bando amotinado, y su dis- “ posicion para combatirlo en caso necesario.* Estos eficaces “ buenos oficios *han contribuido al triunfo* de las leyes y al “ establecimiento de la paz en aquella República vecina y “ amiga.” (175)

En este documento,—que es uno de los infinitos comprobantes de la ingerencia ilegítima de Rosas,—no solo hace gala de ella, sino que declara, esplicitamente, que *ha contribuido al triunfo de Oribe*, y consigna de una manera indeleble su voto de *exterminio* contra un partido Oriental y su disposicion á *combatirlo por sí mismo*.

Mientras que el mandon de Buenos Aires publicaba estas declaraciones, los Orientales que la traicion de Raña habia puesto en manos de Oribe, emigraban del país á buscar á su antiguo Gefe, ó se preparaban en él á emprender de nuevo la lucha y borrar, con sangre, la página de la campaña anterior.

La paz era inconsistente con el triunfo de Oribe, y no hu-

bo nadie que no comprendiera perfectamente que lo que se habia conseguido era, cuando mas, una simple tregua.

En el curso de los meses que corrian en la ansiedad propia de esa situacion, y preparandose Oribe para la nueva campaña, publicó Rosas su declaracion de guerra al General Santa-Cruz, Presidente de la República de Bolivia, con fecha 19 de Mayo de 1837.

Desde el ingreso de Rosas al poder sus limitrofes reciben cotidianamente una parte de la poblacion Argentina, proscripta de sus hogares, *las tramas de los unitarios* son un topico inagotable de discusion; y, como es de suponer, gran parte de la esposicion de los motivos de aquella guerra, se refiere á estas asechanzas, que vé Rosas sobre todas las fronteras, en que sus victimas pueden respirar el aire de la libertad.

Aprovechó de paso, la solemne ocasion que le ofrecia aquel manifiesto para subsanar, de algun modo, la extrema debilidad del *único* motivo en que habia basado su intervencion en este país, y dar á sus imputaciones la apariencia de un plan vasto, organizado para desquiciar la Confederacion Argentina, y suponerlo parte de la política representada por el partido del General Rivera.

Permitásenos copiar algunas líneas del *Manifiesto*.—Es imposible, sin tener á la vista el documento, hacerse idéa del impudor, de la inaudita inmoralidad del Gobierno actual de Buenos Aires, y del abandono que hacia Oribe de todo sentimiento de respeto y pundonor Nacional.

Dice—“ En 1834 al tiempo que el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores, firme en el principio de procurar la paz de la República, autorizaba á un ciudadano Argentino en el carácter de Cónsul General en Bolivia, con el designio de ostentar en este paso su constante propension á la mejor inteligencia entre ambas Repúblicas, *se desprendia de la Banda Oriental del Rio de la Plata un enviado con la fatal mision de organizar un plan con el General Santa-Cruz para desquiciar la Confederacion*. El proyecto lo habia concebido un Ministro Oriental, siempre ominoso á la República, por la conciencia perfecta de la analogía de política de la administracion á que pertenecia con la del General Santa-Cruz. Administración de funesto recuerdo á la Confederacion Argentina.”

.....“ El encargado de la ejecución del pensamiento del finado Ministro le avisaba desde Chuquisaca el 9 de Diciembre del mismo año, que el General Santa-Cruz se habia penetrado de la importancia y latitud de su mision; y que según sus palabras la abrazaba de todo corazon. Se celebró un tratado y se estipuló en él la mision de un Comisionado

“ del General Santa-Cruz al Estado Oriental con acuerdo de cuyo Gobierno se exigiria de la República Argentina una nueva organizacion por medio de un Congreso general para participar entónces del tratado de limites con el vecino Imperio.

.....“ Tratábase de exitar con la invitacion á un Congreso en la Confederacion la suceptibilidad de los unos y la ambicion de los otros: *tratabase de dividir la República invocando nombres sagrados y teorías seductoras para dar paso á la detestable faccion unitaria, y habrianse renovado los dias de duelo, si esta trama insidiosa no hubiese sido desecha por el Gobierno patriótico sucesor del de D. Fructuoso Rivera. ¡ Y la abraza de todo corazon el General Santa-Cruz!! Desmientanse estos hechos apurando el sofisma: el Gobierno contestará que con documentos auténticos á la mano, se redacta este vergonzoso episodio.*” (176)

Rosas aludia á la mision enteramente pacifica y nacional, (pues solo se referia á las bases del arreglo de los limites comunes con el Brasil.) que desempeñó en Bolivia en 1834 el Sr. D. Francisco J. Muñoz.—Tomaba la fecha exacta de la mision, algunas palabras tambien correctas, pero falsificaba, á sabiendas, su aplicacion y su objeto; confundiendo todo desordenada y perfidamente, truncando la frase, torciendo su sentido, que en esto y en la impavida y eterna repeticion de la calumnia, consiste la principal habilidad de la Chancilleria de Rosas; y de ese modo es que ha hecho materia de perdurable é intrincada controversia las verdades mas sencillas, los hechos mas irrecusables.

Contaba Rosas con que el Gobierno Oriental toleraria la calumniosa inculpacion, no se atreveria á desmentirla y le dejaria agredir impunemente, en esa nueva forma, el honor del país. Por eso, sin duda, no trepidó en aseverar en tan grave documento, y la faz de todas las naciones, á quienes era dirigido, que poseia *documentos auténticos* que comprobaban la acusacion.

No se engañaba Rosas á cerca de Oribe, á pesar de que la calumnia lo manchaba á este personalmente, como Ministro que habia sido de la administracion de 1834.—Temió Oribe su cólera y soportó humildemente el cargo de deslealtad que se hacia á su país por actos en que habia intervenido.

Pero existia en Montevideo, para mal de Rosas, el mismo Señor Muñoz que desempeñó la mision de 1834; y si Rosas y Oribe contaron con el silencio de este ciudadano, muy en breve debieron convencerse de que habian hecho injusticia á su carácter énergico y á sus sentimientos nacionales.

El Sr. Muñoz ocupaba en ese momento preciso el Ministerio de Hacienda, y era claro que no podia desmentir á Ro-

sas sin romper abiertamente con la administracion y aventurarlo todo.—Pero el Sr. Muñoz no trepidó un solo instante en volver por el honor de su país.—Al dia siguiente de ser conocido en esta capital el Manifiesto de Rosas, publicó el Ministro Muñoz la siguiente insigne y perentoria desmentida.

“ El manifiesto que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha publicado con fecha 19 del corriente, para justificar los motivos de la declaracion de guerra con la República de Bolivia, contiene varios períodos referentes al Gobierno del Estado Oriental del Uruguay, en los que toma por motivo de una grave imputacion el espíritu del proyecto, iniciado por él en el año de 1834, de un tratado de límites entre la Corte del Brasil y los Estados colindantes de este Imperio.—Y como yo sea la persona á quien el Gobierno de la República confió en aquella época la mision de invitar á los gobiernos de Bolivia, del Perú y de Colombia á la adopcion de un pensamiento, en cuyos efectos tenian un interés comun con la República Oriental del Uruguay; es de mi deber, no menos que del honor del Gobierno de mi país, declarar, como solemnemente declaro:—

“ Que todo lo que el Gobernador de la provincia de Buenos Aires dice en el expresado Manifiesto, relativo á la organizacion de un plan para desquiciar la Confederacion Argentina proyectado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay; cuyo plan se supone que hacia parte de mi comision, es enteramente falso.

“ Que S. E. el Sr. D. Manuel Oribe, actual Presidente de la República, y uno de los Ministros de Estado de aquella época, tuvo conocimiento de mi mision, y él la consideró no solo digna, sino eminentemente patriótica.

“ Que el Sr. Dr. D. Francisco Llambi, actual Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores ha recibido todas las notas relativas a mi Comision: y es el que las ha contestado, encargándome de su direccion.

“ Que nada puede tener el Gobierno de Buenos Aires, que pueda llamarse auténtico, que revele ese plan desorganizador de que hace mérito en su manifiesto; y no lo tiene por que nada, absolutamente nada ha existido que tenga relacion con él.

“ Que el Gobierno del Estado Oriental de quien dependo, no me encargó de tal mision; de que solo podria encargarse un conspirador. Me confió, si, un objeto grande y eminentemente patriótico y republicano; y á solicitud de él fui al Perú á buscar, no conspiradores sino Gobiernos ilus-

“ trados; tuve la fortuna de encontrarlos, y mi mision concluí yó satisfactoriamente.

“ Todos los documentos orijinales relativos á este negocio están hoy en mi poder; si recibo la autorizacion del Gobierno para publicarlos verán la luz; entretanto todas las personas que se interesen en verlos podrán ocurrir á mi casa, por tres dias, desde las seis hasta las ocho de la noche, y quedarán, cuando menos, convencidos de la ligereza con que ha procedido el Gobernador de Buenos Aires en negocio tan delicado.”

(firmado)—FRANCISCO J. MUÑOZ. (177)

Este veraz desmentido selló los labios de Rosas: no tenia una sola palabra que replicar, porque su estrepitosa y formal acusacion—una acusacion destinada á justificar el derramamiento de sangre humana, y las calamidades de la guerra,—era absolutamente falsa, falsa en todas sus partes.

Había afirmado, hablando con el mundo, que la redactaba sobre documentos auténticos: que tenia estos documentos á la mano, y la verdad era que no existian, que no habian existido jamás semejantes documentos....!

Así es, que ni entonces mencionó, ni ha recordado nunca, el desmentido del Sr. Muñoz.—El impostor se humilló silenciosamente:—y á ese hombre se le ha considerado, se le trata aun como gobierno!....

Entretanto el acto del Sr. Muñoz no solo lo perjudicaba á Rosas restableciendo la verdad de los hechos que él adulteraba, y desacreditando los pretextos á que recurria para justificar su intervencion, sino que tendia, visiblemente, á levantar la politica de nuestro gobierno del carril vergonzoso en que la habian colocado odios y pasiones miserables.

El ejemplo del Sr. Muñoz podia ser fecundo, y la coyuntura del todo decisiva para la ilegítima influencia que Rosas ejercia en la administracion:—el Ministro Muñoz no podia permanecer en ella sin emanciparla, y emancipado nuestro Gobierno de aquel maléfico influjo, la obra de la pacificacion del país se habria facilitado mucho:—hubieran podido ejercitarse sobre él los sentimientos y los intereses completamente nacionales, de paz y de concordia, y tal vez las bases que, en esos mismos momentos, presentaba el jeneral Rivera para poner término á la guerra civil hubieran tenido mejor suceso, y prevenido las acerbas calamidades que nos ha traído la continuacion de aquella lucha sacrilega.

La separacion, pues, del ministro Muñoz debió ser, aun que no la única, la primera exigencia del gobierno de Buenos Ayres.

No conocemos detalladamente el proceso de estas exigencias, que se presentaban confidencialmente por el agente Correa Morales;—y aunque comprendemos cual sería su naturaleza y estension, y algunas personas que se hallaban bien colocadas, nos han comunicado muchos datos y aclaraciones sobre ellas, no teniendo ningun documento con que poder probar nuestras aserciones, nos limitaremos á decir lo único que está en el dominio público.

El Presidente Oribe se encontraba en el ejército acantonado sobre nuestra frontera, y que se preparaba, como hemos dicho, para la nueva campaña, cuando el Ministro Muñoz desmintió á Rosas.

A los pocos dias se anunció que, á solicitud de éste, Oribe regresaría á la Capital; y en los círculos mejor informados se daba por indudable que separaría al Ministro, y restablecería las relaciones con Buenos Ayres de manera que conservase el apoyo de Rosas.

El dia 4 de Agosto, á las siete de la noche, entró en efecto el Presidente Oribe á esta ciudad.

El 7 hizo desmentir por el *Universal* la idea de haber prestado oído á las proposiciones de avenimiento del General Rivera, á que hemos aludido, y que, en verdad, fueron rechazadas. (178)

El 9 se admitió la renuncia del Ministro Muñoz, y se le reemplazó por D. Gregorio Lecog. (179)

En esta misma fecha se mandó secuestrar por la Policía una imprenta, en que, hacia muy pocos dias, se había publicado el anuncio de un escrito contrario á la dictadura de Rosas; y se suprimió un diario, recientemente establecido en ella, porque dió lugar á un artículo que provocaba la clemencia y la reconciliación con los Orientales proscriptos. (180)

El viaje de Oribe, que se detuvo solo breves dias en esta Capital, no había tenido mas fin, como se vé, que satisfacer á Rosas con las medidas enunciadas, á precio de los intereses y de la dignidad del país y de su propio decoro personal.

Vuelto el gobierno á la influencia de Rosas, Oribe regresó á la frontera á colocarse al frente del ejército de operaciones, y al principiar Octubre—cerrado el camino á toda inteligencia pacífica—las fuerzas del General Rivera pasaron la frontera.

Oribe anunciaba, con fecha 12 de aquel mes, que una fuerza de 200 hombres al mando del coronel D. José María Luna, se había internado hasta el Arapey, y que el dia 4 se había derramado la primera sangre de la nueva campaña en una guerrilla sobre las puntas del Cuaró. (181)

El ejército de Oribe se puso en marcha sobre el Arapey, y el dia 22 acometió al del General Rivera en el potrero de

Yucutujá.—Oribe sufrió allí, en aquel mismo dia, una derrota completa. (182)

La noticia de su desastre llegó á la capital el 28, y en este dia, como primera medida de salud, el Gobierno se dirigió al de Buenos Ayres, para darle cuenta del suceso, y decirle lo siguiente:—

“ Fundando el Gobierno grandes esperanzas en la opinion “ y lealtad de los pueblos, no menos que en los elementos que “ constituyen la fuerza pública, y que respiran un entusiasmo “ digno de la causa que han sostenido y que sostendrán hasta “ el último trance, ha creído, no obstante, que en precaucion “ de cualquier suceso adverso, debe el Excmo. Gobierno de esa “ Provincia conocer el estado actual de las circunstancias que “ ocupan á este Estado, para apreciar las medidas que ellas le “ aconsejen, desde que no es dudosa la trascendencia que llevan “ los planes de la anarquía sobre los destinos de la Confedera- “ cion Argentina.” (183)

Rosas debió saber al recibir esta nota, la impresion de desaliento que, apesar de lo que ella dice, había producido el desastre de Yucutujá, y calculando, sin duda, que su contestacion podía contribuir á neutralizarla, y restablecer el ánimo quebrantado de algunos de los defensores de Oribe, se apresuró á darla con suma celeridad, y en términos inequívocos.

La nota de nuestro Gobierno es de fecha 28, y la de Arana, que contiene la contestacion, del 30; en ella, antes de ofrecer, como ofrece decididamente al concluir, la misma cooperacion que había prestado en la campaña anterior, provocaba al partido de Oribe á que desplegase, para resistir, *los grandes recursos que encerraba el país.*—Su agente confidencial esplicaba aquí la inteligencia de esta frase, que ya se sabe lo que importa en el idioma de Rosas.—Copiaremos sus palabras ciales—

“ Elevada (la nota del 28) al conocimiento del Exmo. Sr. “ Gobernador y Capitan General de la Provincia, el infrascrito “ ha recibido orden de espresar al Sr. Ministro á quien “ se dirige, que en medio del pesar que le ha causado el des- “ graciado suceso del 22, le ha sido grato observar la enérgica “ disposicion de que se halla animado el Exmo. Gobierno del “ Estado Oriental del Uruguay, á desplegar los grandes recur- “ sos que tiene esa República, y los que suministra la decision “ y lealtad de los pueblos que no quieren ser victimas de las “ hordas de bandidos que forman los unitarios bajo la direc- “ cion del cabecilla Rivera. S. E. el Sr. Gobernador invaria- “ ble en sus principios, &c.” (184)

A consecuencia de su derrota, Oribe se replegó sobre las fuerzas del segundo cuerpo, que estaba á las órdenes de su her-

mano D. Ignacio; principió á reunir, sobre esa base, los restos del primero, y á concentrar allí todos los diversos destacamentos que guarnecian el territorio, con excepcion de las tropas acantonadas en Paisandú, que se fortificaron en aquella villa auxiliadas por los de Entre-Rios, é inmediatamente protegidas por la escuadrilla de Rosas al mando del coronel argentino Toll, que se estacionó de nuevo en aquel punto para cooperar como cooperó activamente, á su defensa.

Despues de diversos movimientos se encontraron los ejércitos beligerantes el 21 de Noviembre al Norte del Yi, á poca distancia de este rio, y á la vista del pueblo del Durazno.

Los lances de la batalla fueron de éxito diverso, por causas que no es de esta ocasion investigar.—En el centro se peleó con energía y resultado dudoso: la izquierda de Oribe huyó en derrota del campo de batalla, arrastrando en su fuga al mismo Oribe y al general Lavalleja, pero su derecha aprovechando algunos accidentes del terreno y el alejamiento de las fuerzas que se habian empeñado en la persecucion, hizo cejar á la izquierda de Rivera. Esta se replegó sobre los pasos del Yi, y en el del Durazno se trabó una reñida contienda en que se derramó copiosamente la sangre.—No habiendo podido el enemigo vencer esta resistencia, ni por consiguiente forzar el paso del rio, tan gallardamente defendido, la batalla no tuvo consecuencia alguna decisiva.—Oribe pudo llamarla *victoria* para sus armas porque quedaron en el campo de batalla, pero el General Rivera se retiró á los Porongos, sin ser perseguido, y principió á prepararse allí para ulteriores operaciones. (185)

Esta batalla, sin embargo, dió aliento á los partidarios de Oribe, y ensanche á sus esperanzas.—Su gobierno la puso sin tardanza, en noticia de Rosas, á quien comunicaba, oficialmente, el detalle de las batallas que lidiaban los Orientales por divergencias que nadie, sino ellos, tenía el derecho de juzgar.

El 27 de noviembre (6 dias despues de la batalla), Rivera sorprendió el mismo pueblo del Durazno y derrotó la fuerza que lo guarnecía (186); el resto de ese mes y el siguiente, se ocupó en maniobrar al Sud y Norte del Rio Negro, con mucha habilidad, haciendo recorrer el país por sus fuerzas en diversos sentidos.

Las que operaban frente á Paisandú cerraron y hostilizaron estrechamente á ese pueblo, y en los conflictos á que dió lugar este cerco—que duró, casi sin interrupcion, hasta la terminacion de la guerra,—continuó la intervencion de las armas de Rosas, que se asociaron abiertamente, y en mayor escala que en la campaña anterior, á la defensa de aquel punto.

La repeticion de este hecho gravísimo, por medio del cual Rosas se acababa de constituir gratuitamente en perfecto es-

tado de guerra con este país, si triunfaban las armas de Rivera, consta de documentos oficiales.—Vamos á copiar de algunos de los partes del coronel D. Eugenio Garzon, gefe de aquel punto, los períodos pertinentes.

“ Tercer Cuerpo del Ejército.—Paisandú, Diciembre 11 de 1837.—Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, D. Pedro Lenguas.—Exmo. Sr.—....“ Una columna enemiga descendió por la márgen del Uruguay, en disposicion de entrar al pueblo por nuestra retaguardia. *Dos tiros de cañon á bala disparados del buque argentino que manda el Sr. Coronel D. Antonio Toll, detuvieron su marcha y la hicieron retroceder.* En esta ocasion, como en otras de igual naturaleza, y aun mas importantes, coopera siempre ese distinguido gefe por la causa que el Supremo Gobierno sostiene. Me es altamente honroso hacer llegar al conocimiento del señor Ministro los recomendables servicios que presta á la Republica el espresado coronel.”—(firmado)—*Eugenio Garzon.* (187)

“ Tercer Cuerpo del Ejército.—Paisandú, Diciembre 18 de 1837.—Sr. Ministro . . . El buque de guerra argentino ha disparado sobre los enemigos algunos cañonazos con el mejor suceso, tanto el dia 16 como ayer: su digno comandante el Sr. Coronel Toll nos presta muy buenos servicios.”—(firmado)—*Eugenio Garzon.* (188)

“ Tercer Cuerpo del Ejército.—Paisandú, Diciembre 27 de 1837.—Sr. Ministro.—Si es cierto que el heróico y denodado pueblo de Paisandú, y las valientes tropas que componen el 3.^o Cuerpo del Ejército, han concurrido con sus esfuerzos y patriotismo á sostener la causa del orden y las leyes, no es menos positivo que el digno y benemérito general argentino D. Justo José Urquiza, ha cooperado del modo mas eficaz, para que nuestros esfuerzos hayan sido mas completos. *El no ha omitido ningun sacrificio.—Nos ha hecho una remision de armas y municiones considerable.—Todas las tropas y vecindario de esta guarnicion consumen la carne que se transporta de la Provincia de Entre-Rios, de donde nos viene diariamente un número de carradas de pasto, para mantener nuestros caballos: en todos los trabajos y detalles que se precisa emplear para la reunion de estos esenciales elementos, no se siente sino la mano bien-hechora y la actividad del acendrado patriota General Urquiza.—Por último, Señor Ministro, basta saber que él se halla acampado en la orilla del Rio, enfrente mismo de nuestro puerto, donde de dia y de noche trabaja, con el celo mas ardiente, en bien de nuestra patria . . .*”—(firmado)—*Eugenio Garzon.* (189)

Los documentos que prueban esta intervencion injustifi-

cada y sangrienta, son numerosos; pero creemos bastantes á nuestro objeto los que hemos extractado.

Pero esa intervencion armada se limitó á Paisandú; y aunque impidió la rendicion de aquel punto y distrajo allí durante toda la campaña, á la division de Rivera que mantubo el sitio, el conjunto de los sucesos colocó entonces, en buena luz, la verdad de la situacion:—la batalla del Yi abria una nueva campaña de carácter durable y de inmensa ruina.

Así terminó el año de 1837; y Rosas, en su Mensaje anual, se espresó en los siguientes términos:—

“ El escarmiento que sufrieron el cabecilla Rivera y los infames unitarios de su bando en su primera invasion al Estado Oriental del Uruguay del año anterior (190) no fué bastante eficaz para destruir sus planes desoladores. Esa República ha vuelto á sufrir la sensible desgracia de ser turbada por aquella cuadrilla de anarquistas. Es grato anunciaros haber renovado las medidas saludables que contribuyeron á sofocar la escandalosa sublevacion del año 36, y que los demas de la Confederacion, instruidos del nuevo atentado, han correspondido al encargado de las Relaciones Exteriores con energia, dignidad y decoro. Aunque los anarquistas lograron á su ingreso en el territorio de aquel Estado, una ventaja sobre las fuerzas legales, fueron despues derrotados por éstas en una accion general.—Este importante suceso es un nuevo, irrefragable testimonio del odio con los que mira el pueblo Oriental. *Cualquiera que sean los esfuerzos de ese bando formado de Unitarios y sublevados, la Confederacion Argentina nada tiene que temer. Los funestos efectos de una liberalidad mal entendida con los enemigos de la quietud pública, no serán quizá lecciones inútiles para los Gobiernos que deseen fundar sólidamente la paz.*—Pero si alguna vez llegara á favorecerlo la fortuna la Confederacion cuenta con las medidas de precaucion que ha tomado y con los abundantes recursos que le proporcionan su valor y su patriótico entusiasmo. *Firme en el principio de no hacer nada á medias, cuando se trata de reprimir la osadia de los Unitarios y Anarquistas, cree que indudablemente hará desparecer, para siempre, esa turba de malvados.* (191)

Este documento reasume y explica todos los actos y las miras de Rosas, poniéndolas en completa evidencia.

Si sostenía un principio, una causa oriental; si el apoyo que le prestaba a Oribe era leal y sin siniestro propósito—¿ por qué no ponía, de una vez, todo su poder en la balanza?—¿ por qué no auxiliaba á Oribe, decididamente, y permitía que él y el país se estenuasen en una contienda prolongada?—¿ por qué

no disminuía, en favor de su protegido, las aventuras y las devastaciones de la lucha?

No le detenía, sin duda, el respeto al pacto de 1828, que tan abiertamente violaba, ni la justa alarma que su intervencion debía producir en el gabinete del Brasil:—esa intervencion era tan efectiva como acabamos de mostrar, y en el punto de derecho-único que bajo ese aspecto podía embarazarlo,—no había mas ni menos.

En la larga exposicion que hemos hecho, documentadamente, de los ultrages y de las agresiones de Rosas, se ha visto tambien que su accion no estaba reprimida por ningún linage de consideracion sincera, ó simulada, á las justas susceptibilidades de los Orientales, á la dignidad de nuestra Patria, ni á las terminantes disposiciones de nuestras leyes.

¿ Que era pues lo que lo detenía?—¿ por qué limitaba la intervencion de sus armas á las balas que disparaba sobre los Orientales, el coronel Toll, desde abordo de sus buques? ¿ por qué no vadeaban sus fuerzas de tierra el Uruguay?....

Esto,—tratándose, sobre todo, de Rosas, que no hace nada á medias, que no se para delante de ningún obstáculo moral—no tiene mas explicacion que la que ya hemos apuntado en otros lugares de este escrito, y que sin embargo vamos á reproducir aquí con mas estension.

El fin de Rosas era la dominacion del país; sus medios todos los que, sin exepcion, podian llevarlo á su objeto; y entre estos medios el primero y principal, el que le enseñaba la historia y las tradiciones de la politica proterva de los tiranos; dividir el país, debilitarlo por sus divisiones, deshacerlo fisica y moralmente por la guerra civil, que, entre nosotros, iba, necesariamente, á aniquilar los hábitos de orden, á separarnos de la senda constitucional en que estábamos aprendiendo á marchar; á ponernos, de nuevo, bajo el dominio de la fuerza animal, que no enjendra mas que monstruos de corrupcion y de violencia:—de la violencia que no produce mas que reacciones —de las reacciones que habian de matar, por consuncion, la libertad y la verdadera independencia de la Patria.

De la guerra civil fluía, desde luego, la interrupcion de la costumbre constitucional, el descrédito de las instituciones regulares, la cesacion de sus beneficios, la paralización de la prosperidad que se levantaba á su nombre; y estos resultados, por sí solos, eran ya un inmenso triunfo para Rosas. La existencia de nuestro orden legal era, como y a hemos dicho, una acusacion pespatura de su dictadura, un desmentido á la necesidad de sus medios de gobierno:—La práctica saludable, la verdad de sus medios representativo, se alzaba en la margen de este rio, como un acusador inflexible de su tiranía.....Una nube de

sangre iba á cubrir el simbolo de salud, y nuestro ejemplo lejos ya entonces de dañar á Rosas, le ministraría un nuevo argumento para abogar su causa. ante estos míseros púeblos que solo han visto la libertad al traves de nubes de sangre. que no han podido distinguir bien su lampo vivificante del fuego devastador que arranca el sable de los caudillos y las pasiones de la anarquía:—que no han podido distinguir la libertad de la licencia.

Este primer resultado allanaba, de diversos modos, el camino de su usurpacion.

Debia suponer que en la guerra civil ibamos á consumir lo mejor de los elementos, con que podiamos resistirla.

Cualquiera que fuera el partido que triunfase, el país quedaba debilitado y dividido.

Si triunfaba Oribe—¿ estaria en situacion de resistir la dominacion de Rosas?—¿ podría, aunque quisiera, resistirla?

No se habrá olvidado la posicion en que se encontraba Lavalleja, y que los enemigos del partido de Rivera estaban divididos en dos fracciones, de las que la de Lavalleja estaba mas ligada á Rosas.

Lejos de aproximarse y refundirse estas fracciones que combatian juntas, su division era cada dia mucho mas visible, por la nimia escrupulosidad con que Oribe alejaba á Lavalleja de toda posicion influyente. (192)

Si Oribe resistia, Rosas se apoyaria naturalmente en Lavalleja, y cualquiera que venciese en la lucha miserable que entonces se hubiera empeñado, las disenciones civiles habrian producido tantos estragos y aberraciones, que Rosas habria llegado á su objeto sin remedio.

Si por el contrario—como era de esperarse, y ya entonces lo presentia Rosas—vencia el partido del General Rivera, en el que no podia contar con la sumision que buscaba—lo combatiría abiertamente, incorporando á sus filas, como súbditos suyos, á los hombres sin creencias profundas, y á prueba del poder de las pasiones, que iba á arrojar en sus brazos el infortunio.—Que tal era su resolucion lo manifiesta el documento que acabamos de copiar. En él dice, francamente, que si ese partido llega á triunfar lo combatirá hasta hacerlo *desaparecer*, hasta *exterminarlo*.

Para esta lucha, en que debia entrar inmediatamente que cayese Oribe, para no dar tregua al partido vencedor que podia en ella reponerse de la lucha y hacer respirar al país, preparaba sus elementos, como tambien lo confiesa, los robustecia y organizaba, y se guardaba mucho de no comprometerlos, y de economizar la sangre de los suyos, mientras Oribe tubiera sangre Oriental que derramar.

Un solo medio tenia Oribe para alcanzar de Rosas auxilio mas eficaz, y ese medio consistia en anticiparle el resultado final á que encaminaba su obra de disolucion—someterle abiertamente el país.

Hacemos á Oribe la justicia de creer que entonces repugnaba ese medio, que, por otra parte, habria sido resistido, universalmente, aun por los ardientes enemigos de Rivera.—Rosas mismo conocia que todavia era MUY TEMPRANO, y así veremos como deja que Oribe y sus amigos lleguen á las últimas estremidades, y que solo en los momentos de un peligro, que no dejaba esperanza, les descubre la condicion—SINE QUA NON,—el precio á que comprometeria en la lucha todo su poder.

Ni era necesario este último hecho, que narraremos mas adelante, para conocer la mira de Rosas:—su conducta en todo ese periodo, la pone en la última evidencia.

La guerra, pues, debia alimentarse con los elementos orientales, mientras que Rosas, azuzándola en su provecho, haria solo lo necesario para mantener vivo el incendio que nos devoraba.—Y así aconteció, para desgracia de todos los hijos y habitantes de este nuestro infortunado país.

El General Rivera por medio de habilísimas maniobras, atrajo á Oribe con el Ejército que se decia vencedor en el Yí, al Norte del Rio Negro: allí le entretuvo y luego le desorientó tan completamente que mientras su enemigo,—de cuya vista desapareció en una noche—le buscaba en direccion al Departamento de Paysandú, Rivera vadeaba el Negro y el Yí y amenazaba la Capital.

Oribe se apercibió tarde del engaño y aniquiló sus caballadas en una contra-marcha desesperada.

El General Rivera se presentó entretanto en los suburbios de Montevideo, en un pié de fuerza respetable, el 24 de Enero de 1838; y llenó, por entero, con esa aparicion, uno de los varios objetos que aquí le conducian, destruyendo de raiz las impresiones equivocadas que pudieran haber producido las abultadas consecuencias que se atribuian á la batalla del Yí.

Esa actitud de fuerza le permitia tambien solicitar, de nuevo, el acuerdo de familia á qué, como vá dicho, invitó á Oribe, sin suceso, antes de abrir aquella Campaña, en que tanta sangre hermana se habia derramado yá.

Con ese propósito se dirigió á la Comision Permanente del Cuerpo Legislativo; y esta Comision, cuya mayoría era la expresion fiel de las ideas que dominaban la política de Oribe, le dió una repulsa que cerraba el camino á toda conciliacion.

Vamos á copiar el documento en que esa repulsa está consignada, y servirá en breve, cotejándolo con los que siguieron á la batalla del Palmar, para que se aprecie bien la situación á que, despues de ella, quedó reducido el partido de Oribe.

Dice así—

“ Montevideo Enero 24 de 1838.

“ La Comision Permanente en sesion de hoy ha acordado se devuelva cerrada al Poder Ejecutivo la nota cuyo sobre indica serle dirigida por el Caudillo de la anarquía; porque no existiendo ninguna clase de comunicacion legal ni constitucional entre ella y el espresado Caudillo, no le es dado tomarla en consideracion.—Lo que el Presidente que suscribe tiene la satisfaccion de comunicar á S. E. el Sr. Vice-Presidente de la República, y la de saludarle con su mas atenta consideracion.—(firmados)—JUAN SUSBIELA.—MIGUEL ANTONIO BARRERO, secretario.” (193)

El General Rivera desapareció al siguiente dia con esta nueva prueba de que todo dependía del éxito de las armas:— el partido de Oribe quería el juicio de Dios.

Rivera, burlando de nuevo á Oribe, que se hallaba ya á corta distancia de la Capital, le dejó ahí en una postracion tal que no podía moverse.

Esas maniobras, que despojaron el Ejército de Oribe de sus medios inmediatos de movilidad, causaron y desmoralizaron al Soldado é hicieron caer á su Gefe en profundísimo descrédito.—En consecuencia, se vió forzado á resignar el mando del Ejército en su hermano D. Ignacio, que lo condujo hasta el término de la Campaña.

Puesto de nuevo en accion el Ejército de Oribe, manióbró débilmente, por algunos meses, hasta que en Mayo pasó al Norte del Rio Negro y buscó una batalla, que se dió el 15 de Junio sobre la margen derecha del Santa Ana, en la inmediacion del PALMAR, de que ha tomado su nombre.

Esta batalla fué decisiva y en ella quedó vencido, sin esperanza el partido de Oribe.—A los muy pocos dias todo el país estaba bajo la obediencia del General Rivera, con la sola excepcion de la Ciudad de Montevideo y de la Villa de Paysandú.

Las fuerzas de Oribe se encerraron en esos dos puntos, que fueron inmediatamente cercados, el 1.º por una division á las órdenes del Coronel D. Fortunato Silva, y el 2.º por las que tenía á sus inmediatas órdenes el General en Gefe.

En Montevideo apenas tenía Oribe los Cuerpos Urbanos y estaba dominado por la creencia tradicional de que la suerte de esa Capital se decidía en la guerra de Campaña, que no tenía como recomenzar.

En Paysandú con algunas fuerzas de línea, había un batallón Argentino, á las órdenes del Comandante Galan, que levantaba sobre aquellos muros, la bandera Argentina.

Nosotros vimos flamear esa bandera, desde la línea sitiadora; y ella decía bien alto que la Constitucion del Estado y la Convencion de 1828 habían sido torpe y sacrilegamente sacrificadas á estrechísimos intereses y rencores de partido.

Encerrado Oribe en lo que hoy se llama CIUDAD VIEJA, su situacion era de naturaleza que no podía ocultarse.—Estaba vencido, en la acepcion mas lata de esta palabra, y de un momento á otro podía verse materialmente arrancado del asiento del Gobierno.

En tan grave conflicto recurrió al Cuerpo Legislativo y su Ministro de Hacienda é interinamente de Guerra hizo la siguiente manifestacion—

“ ASAMBLEA GENERAL.—Sesion Extraordinaria de 8 de Julio de 1838.

“ Tomó la palabra el Sr. Ministro de Hacienda y dijo:—

“ El Poder Ejecutivo me ha honrado con la mision de venir al seno de esta augusta Asamblea, para informaros de las causas que, en su concepto, han hecho necesaria la reunion extraordinaria del Cuerpo Legislativo. DESPUES DE HABER LUCHADO DOS AÑOS, CON FORTUNA VARIA, contra la rebelion que en 1836 atentó á las leyes y á las autoridades constitucionales, había dedicado nuevos esfuerzos y recursos, para poner al Ejército de la Nacion en aquella aptitud de fuerza y movilidad convenientes, para buscar al enemigo en su refugio y vencerle en una batalla general. Tuvo ésta lugar, en efecto, en los campos del Palmar, el dia 15 de Junio próximo pasado; y el valor heroico de los Orientales, iba á ser coronado por los laureles de la victoria, cuando sucesos imprevistos, de aquellos que dependen mas bien de la inestabilidad de la suerte, que de la bravura y pericia de los guerreros, arrebataron el triunfo á nuestras armas, y cambiaron la gloria y nuestras justas esperanzas en un dia de desastre para la Patria.” Este suceso desgraciado aunque no destruyó enteramente los recursos del Gobierno, los debilitó considerablemente “ en razon del extraordinario esfuerzo que había hecho para reunir-

“ los y para organizarlos”, despues de tantos otros consagra-
“ dos, durante aquel dilatado período, “ en una guerra por-
“ fiada y dispendiosa. La trascendencia moral de aquel contras-
“ te, ha completado la situacion ya demasiado delicada” en
“ que habia quedado ya el pais, por la gravedad del suceso
“ mismo.—Sin embargo, ni el P. E. se considera vencido, ni se
“ han agotado todos sus recursos. El valor del Pueblo Oriental,
“ y la justicia de la causa que defiende, no pueden dejar de ser
“ fecundos en resultados; y no hay razon para dudar exista en
“ él la misma disposicion que antes de haber ocurrido ese suce-
“ so desgraciado; pero como los elementos de que puede dis-
“ poner el Gobierno se hallan dispersos, todos sus conatos se
“ contraen á reunirlos y reorganizarlos, “ no obstante que la
“ aptitud preponderante del enemigo amenaza destruirlos.”—
“ El P. E. ha creido que, en tal conflicto, debfa venir á expo-
“ ner en el seno de la H. A. G. la situacion política del pais.
“ No se considera vencido, como ya lo ha dicho; pero sí debi-
“ litado. Sin embargo, está resuelto á mantener el puesto en
“ que le colocó la ley, hasta el último trance, y á no abandonar
“ ese depósito sagrado, sino cuando ya no exista recurso algu-
“ no. Este es su deber, “ sin perjuicio de someterse á lo que
“ delibere la H. H. G.; y al efecto, le pide una resolucion que le
“ señale la marcha que debe seguir.” La espera tranquilo en el
“ lugar que ocupa, y que ocupará hasta que el enemigo “ le ar-
“ ranque por la fuerza de las armas”, sí por desgracia de la
“ Patria llegase tal extremo. Esta es sustancialmente la mision
“ de que ha sido encargado el Ministro que habla, y que termi-
“ nará pidiendo á nombre del Ejecutivo, que la H. A. G. se digne
“ tomarla en consideracion y “ señalar la senda que ha de
“ seguir.” (194)

La confesion no podía ser mas paladina, ni el sometimien-
to á la decision de la Asamblea mas espontáneo y absoluto.

La Asamblea se declaró en permanencia y la Comision de
su seno encargada de dictaminar en el negocio le presentó el
proyecto que vá á leerse.

« La H. Asamblea General de la República Oriental del Uru-
« guay.—Considerando:—Que el estado á que ha llegado la
« GUERRA INTERIOR, despues de “ dos años de una lucha tenáz
« con las fuerzas disidentes, lo han constituido en una GUERRA
« CIVIL, que ha consumido muchos hombres, la fortuna pú-
« blica y la de los particulares:—Que, para llevarla adelante-

« será preciso conocer, QUE EL GEFE DE LOS DISIDENTES NO está
« dispuesto á respetar los principios fundamentales de la Socie-
« dad en que nos hallamos constituidos; en cuyo caso, se mul-
« tiplicarán los sacrificios de los habitantes para conservar la
« integridad é independencia de la Nacion y la seguridad de las
« personas y propiedades:—Que dispuesta, por otra parte, la
« Asamblea General á manifestar á los Pueblos que representa,
« todo el interés que toma en volverles la paz de que se han
« visto privados por tan largo espacio de tiempo, ha acordado
« y decreta:—Art. 1.º Se nombrará por la Asamblea General
« una Comision compuesta de tres miembros de la misma
« Asamblea, y dos Ciudadanos particulares, para que pase al
« Campo ó residencia DEL GEFE DE LOS DISIDENTES, á celebrar
« convenios para el restablecimiento de la paz pública.—Art.
« 2.º El convenio que celebre la Comision, debe ser presenta-
« do á la Asamblea General para su aprobacion.—Art. 3.º El
« Poder Ejecutivo facilitará á la Comision todos los auxilios
« &c.º—(firmados)—ANTONINO D. COSTA.—JUSTO D. GONZALEZ.
« JUAN SUSVIELA.—GREGORIO DAÑOBEITIA.—FLORENTINO CASTE-
« LIANOS ”

Puesto á discusion este dictámen la Asamblea sancionó,
por UNANIMIDAD, la siguiente ley.

« El Senado y Camara de Representantes de la República
« Oriental del Uruguay, reunidos en A. General decretan:—

“ Art. 1.º —El Poder Ejecutivo abrirá inmediatamente
“ negociaciones CON EL GEFE DE LOS DISIDENTES para restablecer
“ la paz en toda la República.

“ Art. 2.º —Del resultado de las negociaciones dará cuen-
“ ta á la Asamblea General para su resolucion.

“ Art. 3.º —Comuniquese &c.—Sala de Sesiones en
“ Montevideo á 9 de Julio de 1838—(firmados) CARLOS ANAYA,
“ Presidente—MIGUEL A. BERRO, Secretario (195)

Si algo faltára para hacer juicio de la situacion de Oribe,
despues de leida la exposicion de su Ministro, bastaría observar
que en esa Asamblea estaban en crecidísima mayoría los mismos
que dictaron la nota de la Comision Permanente de 24 de Enero
que hemos registrado hace poco.

Como ya ha observado uno de nuestros amigos, que tenemos
placer en cópiar (196) esa ley dictada por un poder cuya LEGITI-
MIDAD reconocian, y RECONOCEN HOY, Oribe y Rosas vino á

consagrar en lo legal, una formal y radical innovación en el aspecto moral de la lucha.—Segun ella, Rivera, que ántes no era sino un jefe de REBELDES, y como tal, estaba puesto fuera de la ley, hoy es reconocido por UNANIMIDAD como JEFE DE DISIDENTES: ó lo que importa lo mismo en los términos y en el concepto del derecho público universal, esto era declarar que lo que ántes era REBELION, INSURRECCION &c. se había elevado al rol y carácter de una verdadera GUERRA CIVIL.

Las consecuencias mas inmediatas de semejantes declaraciones, segun los preceptos del derecho de jentes, eran:—1.º Que ámbos beligerantes debían observar las leyes comunes de la guerra:—2.º Que los armisticios, capitulaciones, convenciones &c. que celebrasen, eran tan inviolables como las que se celebran en las guerras entre nacion y nacion—3.º Que ningun poder extraño tenía el derecho de ingerirse en la contienda, de clasificar las personas, ni las pretenciones de las partes y menos de auxiliar á una de ellas.—4.º Que de consiguiente el poder extraño que obrase de otro modo, quebraba la neutralidad que debe observar en guerra de nacion á nacion, é IPSO FACTO declaraba la guerra á aquel de los contendientes contra quien así hubiese obrado:—Tengase presente en el relato, que va á continuar, de los sucesos ulteriores, estos sencillos principios que para bien de la humanidad, han sido dictados por una dulce filosofía y erigidos en dogma bélico por el asentimiento universal de las naciones.

Oribe dió obediencia y cumplimiento á la ley de la Asamblea por medio del siguiente decreto—

“ Montevideo Julio 10 de 1838.—Para poner en ejecucion “ el decreto de la H. A. G. de 9 del corriente, el gobierno ha “ acordado y decreta—Art. 1.º Nómbrase una comision, “ compuesta de tres ciudadanos, á los efectos que indica el artículo 1.º de dicha resolucion.—Art. 2.º Para integrarla “ elijense á los señores D. Joaquin Suarez, D. Juan Maria Perez, “ y D. Carlos Villademoros—Art. 3.º Por el Ministerio de la “ Guerra expidáanse las instrucciones necesarias.—Art. 4.º “ Publíquese, y comuníquese á las personas nombradas &c. ”— (firmados)—ORIBE.—JUAN BENITO BLANCO.—PEDRO LENGUAS.— ANTONIO DIAZ. (197)

Los tres SS. Comisionados escribieron el mismo dia al General Rivera, y al siguiente se pusieron en viaje por tierra, hasta el Durazno.—Allí encontraron la respuesta del General Rivera, datada el 17 en el Cangúe anunciándoles hallarse ocupado en

operaciones sobre Paysandú, é invitándolos á pasar á su Cuartel General, para lo cual ponía á su disposicion una escolta á las órdenes del Coronel D. Faustino López.

Los Comisionados contestaron el 20 declarando que se hallaba incompleta la Comision á causa de regresar á la Capital, por enfermo, D. Juan Maria Perez.

Mientras esto, Rosas que veía escaparse la presa, si, como todo lo presagiaba, llegabamos á un acuerdo y paz de familia; trató de frustrar la negociacion y comprometer á Oribe en la guerra, pues una vez que esto consiguiese le vendría la ocasion de poner por obra su conocido propósito.—El sabía bien que Oribe, por sí solo, no podía ni mantener la defensiva dentro de la Capital.

Las sujestiones de Rosas encontraron cabida en Oribe y este insensato volvió á concebir esperanzas y á creer en la posibilidad de continuar la guerra con los auxilios de Buenos Ayres.

Entónces, resolvió inutilizar la negociacion pendiente, pero como la opinion de sus mismos amigos quería la paz, se manejó todo, aunque con menguada habilidad, en el propósito de hacer aparecer que Rivera los forzaba á perseverar en la lucha por pretenciones exageradas.

Se ordenó á los Comisionados que estaban en el Durazno que siguieran al campo de Rivera y se nombró, en reemplazo del Sr. Perez, á D. Pedro Pablo de la Sierra, haciéndosele salir por agua, hasta Paysandú, donde debía ser detenido, como de facto lo fué.

Llegados los Sres. Suarez y Villademoros al CANGUÉ, Cuartel General de Rivera, nombró este una Comision suya compuesta de los Sres. Generales D. Pablo Perez, D. Feliz E. Aguiar y del Asesor y Auditor del Ejército D. Andrés Lamas.

La Comision de Oribe se halló incompleta y, segun ella, en imposibilidad de funcionar, por la falta de D. Pedro Pablo Sierra á quien se le detubo en Paysandú y se le ordenó regresase á Montevideo, sin comunicar con el Campo de Rivera.

El Sr. Sierra fué en efecto embarcado, en calidad de preso para Montevideo, pero pudo burlar la vigilancia de los que le conducian y se presentó prófugo en aquellas mismas tiendas á que debía llegar como Ministro de paz!

A virtud de este singularísimo incidente, los Comisionados resolvieron trasladarse inmediatamente á Montevideo.

Luego de su arribo, á esta Ciudad, Oribe dió cuenta al Cuerpo Ligislativo de que la Comision había sido inútil por las inauditas exigencias de Rivera.

Aun así el Cuerpo Legislativo repugnó encender de nuevo la guerra civil y se mostró convencido de que sospechaba la decepcion y quería firmemente como el pais, la paz que había proclamado.—Entónces, se recurrió, para forzarle, á una de esas escenas de escándalo que Rosas acababa de ensayar, con suceso, para aniquilar la libertad de la tribuna Legislativa.—un puñado de frenéticos, capitaneados por D. Francisco Oribe y el Comandante Saura, armados de puñal, ocuparon la barra de la Asamblea, y apenas el Diputado D. Juan Pedro Ramirez, tomó la palabra para abogar la paz, los gritos, las amenazas y los puñales de la barra, se la quitaron, intimidaron á sus cólegas y en medio del tumulto y del terror, se sancionó la siguiente respuesta, que lleva la fecha del dia, en que se profanó, por la vez primera, y única hasta hoy, aquel augusto recinto—17 DE SETIEMBRE DE 1838.

Dice así—

“ Impuesta la Asamblea General, por las esplicaciones del
“ P. E. y por los documentos con que acompaña el informe de
“ la Comision nombrada para negociar la paz con el gefe de
“ los disidentes, de los insuperables obstáculos que se oponen
“ para conseguirla dignamente, conciliando, en cuanto sea po-
“ sible, las pretenciones de aquel gefe con la conservacion de
“ nuestras instituciones, seguridad é inviolabilidad de las pro-
“ piedades, espera que S. E. el Sr. Presidente de la República
“ tomará las medidas que crea necesarias para continuar la
“ guerra con la energía posible hasta su conclusion; sin embargo
“ de que tambien espera que no desatenderá los medios de con-
“ ciliacion que se le presenten para arribar á un avenimiento
“ compatible con la dignidad nacional, que ponga término á los
“ desastres de la República, y asegure la tranquilidad y reposo
“ de sus hijos ” (198)

Oribe había caído en la red—Acababa de decretar la continuacion de la guerra; de Buenos Ayres solo había recibido promesas vagas y no tenía por si mismo, NI COMO ESPERAR ALGUNOS DIAS (199).

En este conflicto estremo se presentó á proponer el Agente de Rosas, Correa Morales, la REINCORPORACION DE LA BANDA ORIENTAL Á LAS PROVINCIAS DE LA CONFEDERACION, y á esta condicion ofrecía Rosas eficaz cooperacion al sosten del partido espirante. Todo estaba calculado hasta los momentos. Se añadía

que el acnerdo había de ser enteramente secreto, para ponerse en ejecucion en tiempo oportuno, y que si llegaba á divulgarse, el Restaurador quedaba desligado á sus compromisos.

La proposicion se hizo directamente á Oribe que, segun el Comisionado, respondió que él no podía aceptarla, pero que se comunicase á los amigos. Se les comunicó efectivamente en una reunion de Notables tenida en casa del mismo Comisionado, y la indignacion fué general.

Esta conducta les honra y no creémos que les pesa. Pero ellos saben que el Restaurador manifestó su voluntad y despues de esto, el ex-Presidente y sus intimos han aceptado su proteccion y su servicio. El Restaurador es quien los envia con un EJERCITO PODEROSO á subyugar su Patria. . . . ¡ Oh pasiones !— ¿ Es una falta ó un crimen ? Y nos anuncian el degüello y el estupro ! Y nos aconsejan “ guardar silencio por malo que sea lo que se haga y que gritemos con los que gritan y que no intercedamos por nadie ” (200)

Desechada la propuesta, Oribe no podía mantenerse un dia mas; y este nos parece el lugar de hablar de sus relaciones con los Agentes Franceses.

A ellos se ha atribuido por Rosas, y por Oribe despues que estuvo en las antesalas y bajo el poder de Rosas, la caída de la Presidencia y el triunfo del General Rivera.

Y no es lo peor que esta notoria calumnia repetida con la tenacidad que es propia del sistema de Rosas, haya encontrado écos, sinó que los haya tenido en la misma Francia y que hombres de Estado como los Sres. Thiers y Guizot, ó por una falta de detenimiento incalificable, ó, lo que es mas cierto, por una excitacion de vanagloria nacional, léjos de desmentirla y restablecer la verdad histórica de los hechos mismos practicados por los representantes de la Francia en el Plata, la hayan consentido y aun autorizado.

Por los documentos que hemos transcripto se vé que el partido de Oribe y su gobierno estaba vencido por el general Rivera desde Julio de 1838, y reducido á buscar la paz, descendiendo de la escena política para que entrase en ella el partido opuesto; que esta situacion fué producida por reveses de las armas, y por la voluntad del pais, y que en los sucesos que con ella tuvieron relacion para nada absolutamente figuraron los franceses, ni su bloqueo tuvo la menor influencia.

Ahora probaremos que Oribe trató de ponerlos de su parte y buscó su alianza contra el general Rivera que ya lo tenía encer-

rado en la capital. Señalaremos también los motivos porque esa alianza quedó sin efecto.

El bloqueo de los franceses á Buenos Ayres fué agradable á Oribe por el aumento de entradas que por esta causa tenía su tesoro y porque concibió la idea de aliarse á ellos sacudiendo de sí la cara alianza de Rosas, cuya condicion final era la reincorporacion de la Banda Oriental á la República Argentina.

En carta de Oribe á su hermano Ignacio con fecha 27 de Abril de 1838, se lee:—“ El bloqueo de los franceses nos hizo un mal, pero eso está hoy allanado y lo primero es que tendremos plata como nunca ”

Los esfuerzos de los de Oribe en el poder se contrajeron á ganarse las gracias del Almirante y de los Agentes franceses, y á decidirlos contra Rivera. Hasta entrar en el proyecto de hacer ceder á Rosas á el Ultimatum francés. He aquí como abogaba por las pretenciones francesas el ministro Villademoros, escribiendo al de Rosas Arana. El borrador de letra de Villademoros está en nuestro poder, sin fecha:—

“ En la larga conferencia que tuvimos le hice presente que á mi juicio, la primera y principal cuestion, aun suponiendo que las otras demandas fuesen justas, consistía en la resistencia del gobierno de Buenos Ayres á entrar á tratar sobre punto de derecho público internacional con una persona á quien no consideraba suficientemente caracterizada al efecto, que todas las demás nacian de esta, eran como incidencias, sujetas á posteriores arreglos, que quizá tendrían lugar separando ese primer obstáculo. Pareció convenir y para allanarlo, propuso se emplease á su respecto, el medio que se empleó ántes con respecto al Baron Picolet, cónsul de Cerdeña, en el tratado para la independencia, asunto eminentemente diplomático. Propone en suma el que despues de estar seguro que son admitidas las condiciones de que es portador el comisionado de este gobierno, D. Javier Garcia de Zuñiga, dirigirá una nota al ministerio que preside V. E. diciendo “ que ha recibido orden de S. M. Francesa para presentar al gobierno de Buenos Ayres ciertas comunicaciones y pedirá una entre-vista con tal objeto.

“ Ya dije, que á mi juicio la principal cuestion, la que mas afecta la dignidad de la República Argentina, es la que se versa sobre el carácter del negociador frances, y no hay duda que desde que esté en el estado presente de cosas, pide una conferencia, dá un paso atrás, llama la atencion y hace presumir á todos que va á solicitar un arreglo y un arreglo fundado, en el

allanamiento de esa primera dificultad, con lo que creo, quedar cubierta la importante exigencia de la dignidad nacional.

“ Mas hasta los escrúpulos, á ese respecto, desaparecen con la publicacion del protocolo, que propone Mr. Roger, en que debe constar que “ había sido reconocido como suficientemente autorizado, ” pues entonces á los ojos de todas las naciones, es completo el triunfo para la República Argentina. Tan firme estoy, Exmo. Señor, en esta persuacion, que me inclino á juzgar, que los franceses declaran la guerra muy contra su voluntad; solo por orgullo ó que no han entendido, los que de esa nacion manejan este asunto, la importancia de semejante concesion, aunque algo han avanzado que debía hacerme creer lo contrario.

“ Las condiciones que dije arriba, y de cuya admision exige estar seguro, para dirigirse á V. E. son las mismas solicitudes del tratamiento de los franceses, como la nacion mas favorecida y las indemnizaciones de todos aquellos que hubiesen sido INJUSTAMENTE dañados por actos &c., aunque en esta parte se ha convenido hoy mismo Mr. Baradere en que se agregue la cláusula, de la reciprocidad, en favor de la República Argentina, pero solo para el público, pues quiere que por un artículo secreto se estipule que Buenos Ayres no podrá pretender derecho á ninguna por causa del bloqueo. En este sentido prometió persuadir á Roger, para la insercion de la citada cláusula la cual nos parece importa algo siempre, sino á los intereses, al menos al decoro nacional ”

Por su parte los Agentes franceses invitados por el ministro de Oribe D. Juan Benito Blanco, se prestaron con fecha 17 de Agosto “ á servir de garantes de lo que se pactase entre los beligerantes, con el objeto de dar mas solemnidad á las proposiciones de paz que el cuerpo Legislativo ha juzgado conveniente mandar hacer al General en Jefe de la fuerza disidente.

Con fecha 27 de Agosto Oribe solicitó de los Franceses y consiguió cooperacion para perseguir á la Loba, goleta de guerra que se había pasado á las fuerzas del General Rivera, y se prestaron á ello con fechas 28 y 30, porque entre otras cosas se les hizo creer por los ministros de Oribe “ que era probable que tratase de ganar á Buenos Ayres, ó á las costas Argentinas y servir contra el bloqueo, y que Brown quizá estuviese interesado en este negocio. ” El pretexto ostensible que alegaba Oribe para pedir esa cooperacion era que la Loba se había alzado, que no tenía patente alguna, y que probablemente se convertiría en pirata. El agente americano y el mismo inglés Hood, frenético

partidario de Oribe se negaron á semejante peticion, que á la par que á los franceses se les hizo; por que veian que la Loba estaba al servicio del general Rivera y los colorados, reconocidos por el cuerpo legislativo como entidad política independiente de la República, como DISIDENTES.—El coronel Silva gefe sitiador de Montevideo protestó energicamente contra el apoyo dado á Oribe por los franceses, y entre otras justas observaciones que les hace en esa protesta de fecha 29 de Agosto de 1838, está la siguiente:—A Oribe “no le quedan mas que un puñado de esclavos, que oprimen la Capital y el Pueblo de Paysandú. Muy en breve será desalojado: su impotencia y el cetro de hierro con que ha tiranizado á la patria se está á cabando de pulverizar en sus manos Cuantos buques arma el déspota en ese puerto, vendrán al momento á aumentar las fuerzas constitucionales, como ya lo ha hecho la goleta Loba”

Todo esto fué necesario para que se cesase en la persecucion de la Loba. (Refutacion del manifiesto del general D. Manuel Oribe por D. Juan R. M. Baradere.)

Confiado Oribe en las promesas de Rosas, se decidió á abrazar su causa y estos fueron hostilizados.—1.° Prohibiéndoseles vender en el puerto de Montevideo las presas hechas á Rosas, y que por su tamaño y construccion no podian ser conducidas á Francia sin naufragar.—2.° Entregando los buques de guerra Orientales al Almirante Argentino Brown, para que formase una escuadra conuinada y hostilizase á los Franceses.—3.° Sometiendo á los marinós de los buques de guerra franceses á rigurosas medidas policiales de puerto, y haciendo fuego sobre ellos por leves pretextos. Estos tres hechos están ampliamente documentados en el manifiesto citado del Sr. Baradere, y á ellos debe agregarse los socorros dados por Oribe á la guarnicion de Martin Garcia como lo prueba la siguiente carta original:—

“(N. 194.)—Sr. D. Felipe Arana—Montevideo Julio 28 de 1838.—Muy Señor mio, de todo mi aprecio:—Despues de lo que comuniqué á V. en mi carta anterior, no ha ocurrido mas de particular, que el nombramiento de D. Pedro Pablo Sierra en reemplazo de D. Juan María Perez, el cual debió salir ayer á incorporarse á la Comision. Los sitiadores se mantienen en las inmediaciones del Cerrito, y de noche mandan algunos hombres á tirotear las avanzadas de esta plaza. Se sabe que en Paysandú permanece todo en el mismo estado.

“La noticia que transmití á V. de haber pasado al bloqueo el Almirante frances, es falsa, pero se aseguró de tal modo que hasta el Universal la dió.

“Por el Mayor Serrano que ha llegado de la Isla de Martin Garcia, he sabido se encuentra la guarnicion escasa de municiones de guerra y boca. El Sr. Oribe me dice piensa proveerla de ambas cosas.

“Soy de V. atento y afectísimo servidor Q. B. S. M.—
JUAN CORREA MORALES.”

Los Franceses comprendieron entonces cuan necesario les era para mantener en bloqueo los rios Uruguay y Paraná, hacerse dueños de la Isla de Martin Garcia. Igual pensamiento tenía el General Rivera y á este objeto preparaba una espedicion naval. Los Franceses conocieron entonces que no les quedaba otro recurso que entenderse con él, traicionados por Oribe, y sabedores de todo el plan de Brown, contra cuyo nombramiento habían reclamado ardientemente, pero en vano; el mismo Brown dice el Sr. Baradere:—“NOS INICIÓ en el plan de campaña, y quien nos instruyó de que su primera operacion despues de su salida de Montevideo, debía ser el fortificar á Martin Garcia, echar al Uruguay, la flotilla del general Rivera, y renovar contra ella y contra la “Expeditive” su famoso combate de 1827, contra el comandante brasilero Jacinto. Fué con este objeto, con el que se sacaba del Fuerte de San José, una gran parte de las piezas de artillería de mayor calibre, bajo el ridículo pretesto de hacerlas servir para el armamento de goletas de una construccion, sin duda, demasiado débil, para tales piezas. Y si estos proyectos eran dudosos, la partida precipitada de Brown para Buenos Ayres, despues de la toma de esta Isla, debe desvanecer toda duda. El vió desde entonces trastornado su plan; y renunció á arrostrar los peligros de su salida de Montevideo.”

La union de las fuerzas del General Rivera con las francesas para ocupar á Martin Garcia para un objeto de seguridad comun fué á fines de Octubre y se vé por la relacion documentada que acabamos de hacer de los sucesos que dieron el triunfo á los COLORADOS, que ella no tuvo ninguna influencia en la situacion desesperada de Oribe, como con vigorosa lójica lo demuestra el Sr. Baradere en el manifiesto á que nos referimos:—

“¿Son acaso los Agentes franceses los que influyeron en las Cámaras para que éstas decretáran la necesidad de la paz?”

“¿Son acaso los Agentes franceses los que impulsaron á muchos oficiales, magistrados, comerciantes, conocidos todos por su adhesión y cooperación á la causa del Sr. Oribe, á presentarse á él para obligarle á poner término á cualquiera costa, á las calamidades de tal estado de cosas?

“¿Son los Agentes Franceses los que provocaron el nombramiento de la Comisión encargada de negociar la paz?

“¿Son los Agentes franceses los que influyeron en lo más mínimo en el Gobierno para hacerle aceptar las condiciones impuestas por el General Rivera?

“¿Son, por fin, los Agentes franceses los que han violentado directa ó indirectamente al Sr. Oribe, para obligarle á hacer esa renuncia solemne ofrecida á las Cámaras, con una mano, mientras que la retiraba con la otra, si hemos de dar crédito á la data de su protesta?

“Dígase ¿quién hizo imperiosa esa renuncia, sino el mismo estado desesperado de sus negocios?

“Atribuir esa renuncia, ó lo que es lo mismo la caída de Oribe, á los Agentes de la Francia, es tan exacto, tan cierto, tan consecuente, como si se les acusase de la pérdida de la batalla del Palmar. Allí fué, en efecto, donde quedó Oribe herido de muerte: todo el tiempo que corrió despues no fué mas que una larga y cruel agonía.” (201)

Desvanecida esa torpísima acusación, continuaremos la narración de los sucesos.

Desde que Oribe no era auxiliado por Rosas en grande escala, su suerte estaba irrevocablemente decidida y no había instante que perder.—La catástrofe era inminente.

En ese concepto, nombró Oribe cinco Comisionados á quienes confió el 18 de Octubre sus plenos poderes para que negociasen la paz con el General Rivera, bajo la basa de su desenso del mando.

Reunidos estos Señores con los que por su parte autorizó el General Rivera, firmaron, tres días despues, la siguiente—

CONVENCION DE PAZ.

“Deseando el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, y el Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Constitucional, Brigadier General D. Fructuoso Rivera, darle paz á la Nación; nombraron para convenir en ella ó en su base, á saber:—S. E. el Sr. Presidente por

sus Comisionados á los SS. Brigadier General D. Ignacio Oribe, Presidente del Superior Tribunal de Justicia D. D. Julian Alvarez, Colector General D. Francisco J. Muñoz y Ciudadanos D. Juan Francisco Giró y D. Alejandro Chucarro; y S. E. el Sr. General en Jefe como Comisarios AD HOC, á los SS. D. Santiago Vazquez, su Secretario de Negocios Interiores, Exteriores y de Hacienda, Brigadier General D. Enrique Martinez, su Secretario de Guerra y Marina, Brigadier General D. Anacleto Medina, Auditor General de Guerra D. Andres Lamas y Ciudadano D. Joaquin Suarez; los cuales despues de haber cangeado y examinado sus respectivos poderes, entraron á conferenciar sobre el desempeño de sus encargos, y convinieron en las estipulaciones siguientes:—

“1.º—El Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Constitucional reconoce y respeta las garantías que la Constitución y las Leyes otorgan á las personas, propiedades y empleos.

“2.º—El Exmo. Sr. Presidente actual de la República, resignará su autoridad inmediatamente, y con la posesión en el ejercicio de ella del que debe subrogarle, la paz queda enteramente restablecida.

“Para firmeza de lo cual, Nos los Comisionados de S. E. el Sr. Presidente de la República y los Comisarios AD HOC de S. E. el Sr. General en Jefe, firmamos la presente con nuestros puños, y le hicimos poner el sello de que usamos, en las márgenes del Miguelete á los veinte y un días del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho.

(L. S.)—IGNACIO ORIBE.

JULIAN ALVAREZ.

FRANCISCO J. MUÑOZ.

JUAN F. GIRÓ.

ALEJANDRO CHUCARRO.

(L. S.)—SANTIAGO VAZQUEZ.

ENRIQUE MARTINEZ.

ANACLETO MEDINA.

ANDRES LAMAS.

JOAQUIN SUAREZ. (202)

A propósito de este acto, se encuentra en un escrito muy notable, que ya hemos citado, algunas observaciones, que queremos consignar mas permanentemente:—

“Esta convención tan formal y circunspecta, promovida por el mismo Oribe, autorizado previamente, y con repetición, por el Cuerpo Legislativo, y terminada en toda forma, era una ley para el país; y siendo celebrada en guerra civil, esto es, por partes que se reputan en derecho igualmente soberanas, ligaba á Oribe tan estrechamente como le ligaría otra celebrada con

una Nación estraña. Pero sobre todo, quien menos derecho tenía á desconocerla, era un gobierno extranjero. No lo podía, ni bajo el pretexto de ser Rivera un insurrecto, pues la misma autoridad LEJÍSIMA que así lo declaró, proclamó despues que no lo era; ni bajo el de que debfa su triunfo á los franceses, pues esta nécia invencion se desvanece con solo el relato documentado y sereno de los hechos; ni bajo el de que esa convencion fué obra de la violencia y coaccion. Así es que Rosas, haciendo que Oribe estendiese despues una celebérrima PROTESTA, no solo atacó la Soberanía Oriental, sino que tambien se cubrió, y cubrió á su protegido, de un ridículo perdurable. Este tirano tan audáz como ignorante, no supo que para nada sirve una protesta que prescindiendo de los hechos ó cuestionables ó evidentemente falsos en que se apoya, está en abierta oposicion con el tenor de un pacto bélico. ¡ La violencia! A Dios humanidad, á Dios fé pública, á Dios reposo de los pueblos, si la demente doctrina de este salvaje, llegára á ser el derecho comun de las Naciones! ¿qué otra cosa que violencia, fuerza, coaccion, es esencialmente todo cuanto se hace en la guerra? El que la emprende, lo hace no solo invocando, sino además sometiéndose á la soberana ley de la victoria. Ya sabemos que Oribe resignó el baston forzado y violentado; pero el vencido en la guerra, el General juramentado el Gefe que capitula, el Comandante que entrega una Plaza, ¿proceden acaso de otro modo? ¿dejan por eso de estar rigurosamente obligados á la observancia de aquello que pactaron?

Oribe en cumplimiento de lo que habfa pactado, la renuncia que vá á leerse y cuyo contexto prueba la buena fé con que, en ese momento, la hacía.

“ Montevideo, Octubre 23 de 1838.—Convencido el Presidente de la República de que su permanencia en el mando, es el único obstáculo que se presenta para volver á la misma la quietud y tranquilidad de que tanto necesita, viene ante Vuestra Honorabilidad, á resignar la autoridad que, como órganos de la nacion, le habiais confiado.—No es en este instante útil ni decoroso entrar en la explicacion de las causas que obligan á dar este paso; y debe bastaros saber, como lo sabeis, que así lo exigen el sosiego del pais y la consideracion de que los sacrificios personales, son un holocausto debido á la conveniencia general.—Dignaos, pues, Honorables Senadores y Representantes, admitir la irrevocable resignacion

“ que hago en este momento del puesto que he desempeñado, y concederme, además, como á los ministros que quieran seguirme, una licencia temporal para separarnos por algun tiempo del pais; pues así lo aconseja nuestra posicion.—Honorable Asamblea General.—(firmado) MANUEL ORIBE.” (203)

La Asamblea se la admitió así—

“ El Senado y Cámara de RR. de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan.—Art. 1º Admitese la resignacion que hace del cargo de Presidente de la República el brigadier general D. Manuel Oribe.—Art. 2º El Presidente del Senado entrará á ejercer las funciones del Poder Ejecutivo, en conformidad del artículo 77 de la Constitución.—Art. 3º Se concede al señor ex-presidente de la República y á los ciudadanos que han sido sus ministros, licencia para salir del territorio, por el tiempo que creyesen necesario.—Art. 4º Llegado este caso, una comision de la Asamblea General, nombrada por su Presidente, pasará á acompañar al brigadier general D. Manuel Oribe, hasta el punto de donde verifique su partida; y á agradecerle, al mismo tiempo, á nombre de la misma, los distinguidos servicios que ha prestado á la República.—Art. 5º Comuníquese &c.—Sala de Sesiones en Montevideo á 24 de Octubre de 1838.—(firmados) LORENZO J. PEREZ: vice-presidente.—LUIS BERNARDO GAVIA, secretario.” (204)

En consecuencia el ex-Presidente y los Ciudadanos que habfan sido sus Ministros, acompañados como de 150 hombres entre gefes, oficiales y soldados se embarcaron para Buenos Ayres el dia 27 de aquel mes.

Organizado el nuevo Gobierno se comunicaron los documentos de la pacificacion al General Lavalleja, Gefe de la guarnicion de Paysandú, que era la única fuerza que, fuera de los muros de Montevideo, obedecía á Oribe en el momento de firmarse el tratado.

Lavalleja luego que los recibió prestó obediencia al nuevo Gobierno por sí y á nombre de sus tropas, que, dice, RECIBIERON CON JUBILO LA TERMINACION de la guerra.

Estos son los documentos.

“ MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—Montevideo 29 de

Octubre de 1838.—A mérito de la Convención de Paz que en copia autorizada se acompaña bajo el número 1.º el Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, resignó este cargo en el Presidente de la H. C. del Senado, en conformidad al art. 77 de la Constitución; y hallándose éste en el pleno ejercicio de las funciones del P. E. según lo manifiestan los documentos que también en copias autorizadas se incluyen bajo los números 2, 3, 4, y 5, el Gobierno ha acordado que tan luego como el Sr. General reciba esta nota, ponga á disposición del Sr. General en Jefe del Ejército Constitucional Brigadier General D. Fructuoso Rivera todas las fuerzas que tenga á sus órdenes, así como el armamento, municiones, artillería y todo lo que corresponda al Ejército de su mando, conforme se ha verificado en esta Capital donde reside el Supremo Gobierno.

“ Al mismo tiempo hallará V. S. adjuntas las copias del decreto que el Gobierno se ha servido expedir derogando el de 12 de Julio del corriente año, por el que fué el Sr. Brigadier nombrado Jefe del Ejército situado en ese punto.—Dios guarde &c.—ALEJANDRO CHUCARRO.—Sr. Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja.” (205)

“ EJÉRCITO NACIONAL 3.º—Paisandú Noviembre 5 de 1838.—Exmo. Sr. Ministro Secretario en todos los Departamentos, Ciudadano D. Alejandro Chucarro.—Sr. Ministro:—Con fecha de ayer recibí la respetable nota de V. E. del próximo pasado, así como los cuatro documentos que la acompañaban relativos á la pacificación de la República y ordena, á ese respecto; consecuente pues, con lo ordenado en ella, ayer á las cinco de la tarde convidé al Sr. General Aguiar para una entrevista, á la cual compareció inmediatamente y le impuse que en virtud de lo ordenado por el Superior Gobierno, había enterado de todo á las tropas de mi mando las que como siempre, recibieron respetuosamente las citadas superiores disposiciones DEMOSTRANDO EL MAYOR JUBILO POR LA TERMINACION DE LA GUERRA.

“ Mañana será entregado al referido General Aguiar todo el material del Ejército, lo que se ejecutará con las formalidades de estilo.—(firmado)—JUAN ANTONIO LAVALLEJA.” (206)

Existía todavía en Paysandú el batallón Argentino de negros, con bandera Argentina, á las órdenes del Comandante Galán.

Él no estaba, como se vé, comprendido en ninguna de las estipulaciones; y el General Rivera pudo, legítimamente, con-

siderarlo prisionero suyo, ó retenerlo, al menos, hasta que las autoridades argentinas, le dieran garantías de no continuar en las hostilidades que tan gratuitamente habían proclamado, y ejercitado contra él.—Pero dominado por el deseo de la paz, el General Rivera, lo dejó volver con sus armas al Entre-Ríos.

Así la paz quedó, de todo punto, restablecida, y el deseo de todos los que aman la prosperidad de la tierra, fué que ella abriese una época de reparación.

Pero del otro lado del Río, existía Rosas. . . ., y él decretó, bajo el atentatorio pretexto de restablecer á Oribe en la Presidencia, el aniquilamiento y la esclavitud de nuestra Patria.

Hé ahí el origen de la guerra en que arde el Río de la Plata, y que ha convertido, en sangrientas ruinas los hogares Orientales.

Si la justicia de los hombres es impotente, la del que todo lo puede, alcanzará, sin duda, al injusto y bárbaro causador de tantas calamidades.



NOTAS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Il n'y a personne qui ne soit indigné dans la République de Buenos Ayres contre Rosas, contra ce BRIGAND; je lui donne ce nom, et vous allez voir qu' il u' en merite pas un autre.

MR. THIERS.—*Seance de la Chambre des Députés, du vendredi 31 Mai 1844.*

NOTAS

Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

(1) El tratado definitivo no importa mas que "la confirmacion de los preliminares de Paz, que son aquel *ensayo* ó bosquejo de un tratado que *encerrando* los articulos principales del ajuste que tienen intencion y deseo de concluir, debe servirle de base" (Martens. Lib. 1.^o)

(2) —El Estado Oriental es, y será para siempre, libre é independiente de todo poder extranjero.

—Jamás será el patrimonio de persona ni de familia alguna.—

—La soberania en toda su plenitud existe radicalmente en la Nacion, á la que compete el derecho esclusivo de establecer sus leyes.—

(Constitucion de la Republica—art. 2, 3 y 4.—Sec. 1.^o—Cap. 1 y 2.)

Las disposiciones siguientes, que son el desarrollo de esas bases, consignan el mas amplio y absoluto ejercicio de la independencia y soberania del Estado.—No hay nada pasajero, limitado, condicional, dependiente de otra voluntad que la suya.

(3) Auto de los plenipotenciarios encargados de revisar nuestra Constitucion, fecho en Janeiro el 26 de Mayo de 1830.

(4) Nota del Encargado de Negocios D. Nicolas Herrera, fecha en Janeiro el 22 de Marzo de 1830.—

(5) Mensaje de nuestro Gobierno de 22 de Octubre de 1830.—

(6) Decreto del Gobierno de Buenos Aires de 20 de Abril de 1833.

(7) Historia do Brasil, desde á chegada da Real Familia de Braganza en 1808, até á abdicagao do Imperador D. Pedro 1.^o en 1831; por Joao Armitage.—Traduzida do Ingles.—Rio de Janeiro, 1837.—

(8) El partido *Unitario* podia combatir; el General Laval le estaba apoyado por el Pueblo de Buenos Aires y por varios cuerpos de los gloriosos veteranos de la Republica, y el General Paz se encontraba con un ejército de los mismos soldados con que acababa de hacer la campaña del Brasil, en las Provincias interiores, que se pronunciaron por su causa organizando la liga de que fué Protector.

Pero cedían al deseo general de la paz y no conocían á Rosas.—A conocerlo es seguro que hubieran muerto con las armas en la mano.—Solo miraron que todos eran Argentinos y se hablaba de entenderse, de abrazarse como hermanos, de hacer en familia la felicidad del país. Esto era sincero en la mayoría de ambos partidos, pero no en el Gefe que la fatalidad le había dado á uno de ellos.

Se firmó, pues, la Convencion de 24 de Junio de 1829.—En esta Convencion se decretó olvido de lo pasado (art. 7.) y se dispuso que se procediera á nuevas elecciones de Representantes, los que eligirían un Gobierno al que todos se someterían. (arts. 3 y 4.)

No cabe en este lugar la historia de los modos con que Rosas, una vez en la ciudad, eludió el cumplimiento de lo pactado.

El resultado fué que los que pudieron probar fortuna peleando como buenos, vencidos *sin pelear*, se vieron borrados de las listas civiles ó militares á que pertenecían, proscriptos primero, degollados despues.

Las elecciones no tuvieron consecuencia: se restableció la Sala vieja, es decir, la Sala anterior á la Revolucion de Lavalle, y esta Sala eligió á Rosas Gobernador con facultades extraordinarias.

Este Rosas que había firmado, por ejemplo, el artículo 7.º de la Convencion que dice literalmente—

“ 7.º Ningun individuo, de cualquier clase y condicion que sea, será molestado ni perseguido por su conducta ó opiniones políticas anteriores á esta convencion: las autoridades serán inexorables con el que de palabra ó por escrito contravenga á lo estipulado en este artículo.” (Recopilacion de las Leyes y decretos promulgados en Buenos Aires etc. tomo 2.º pag. 972.) No tubo dificultad en publicar su fé pública firmando el siguiente decreto.—

Buenos Aires Marzo 13 de 1830.

“ Art. 1.º Todo el que sea considerado publicamente como autor, fautor ó complice del suceso del 1.º de Diciembre, ó de alguno de los grandes atentados cometidos contra las leyes por el Gobierno intruso que se erigió en esta ciudad aquel mismo día, y que no hubiese dado, ni diese de hoy en adelante pruebas positivas é inequívocas de que mira con horror tales atentados, será castigado como reo de rebelion.

“ Art. 2.º Será castigado del mismo modo todo el que, de palabra, por escrito, ó por cualquier otra manera, se manifieste adicto al espresado motin de 1.º de Diciembre, ó á cualquiera de los grandes atentados de que habla el artículo anterior.

(Recopilacion citada—tomo 2.º pag. 1047.)

En seguida dispuso que en los cuerpos urbanos se clasificara

se á los unitarios que hubiera en sus filas, para destinarlos á la campaña que emprendió sobre las provincias.—Antes había ya rasgado las cartas de ciudadanía otorgadas por el Gobierno anterior á los Franceses que tomaron las armas (Rec. cit. pag. 1034.) y declarado por una ley libelos infamatorios todos los papeles impresos en Buenos Aires desde el 1.º de Diciembre, mandando hacer con ellos un auto de fé, (Rec. cit. pag. 1028.) y despues mandó perpetuar las divisiones, que había pactado olvidar, decretando—el uso de un distintivo de color punzó, colocado visiblemente en el lado izquierdo del pecho con la inscripcion Federacion ó muerte, y prescribiendo este uso á militares y empleados, seculares y sacerdotes;—(Rec. cit. pag. 1117)—despues lo estendió por otro decreto hasta á los niños de las escuelas, (Rec. cit. pag. 1278.) y más tarde colocar en él su retrato al lado de la inscripcion —¡Mueran los salvajes inmundos unitarios!—Y se esmeró tanto en arraigar ese sentimiento de division, que no solo dispuso que los expedientes se cosieran con hilo punzó, y que las notas y oficios se cerrasen con obleta punzó, (Rec. cit. pag. 1301) sino que exigió y obtuvo del Obispo Medrano un decreto por el que éste Prelado ordena al clero de Buenos Aires no use en las esclavinas, que es el principal distintivo del clero secular, sino el color punzó, blanco ó morado, ó mattzada de los tres. (Rec. cit. pag. 1324.) Esta innovacion injustificada contrariaba la costumbre inmemorial del clero español y americano que no usaba sino el color azul ó morado, para sustituirlo con el color de sangre que adoptó Rosas, y era signo de su rencor.

Había pactado olvido y la conservacion de todos los destinos, y fueron destituidos á centenares los empleados civiles y militares, los jubilados y pensionistas, al paso que él se hizo elevar al rango de Brigadier y declarar Restaurador de las Leyes y benemerito de la Patria á los que habían servido á sus ordenes. (Rec. cit. pag. 1038.)

Explicando esta conducta fué que Rosas pronunció en un momento de expansion, el famoso apotegma, que han debido estudiar siempre sus enemigos, pero que han olvidado muchas veces, por desgracia, dando lugar á que se lo recordasen dolorosas experiencias.—Rosas dijo,—LOS TRATADOS NO SON SINO TRAMPAS PARA CAZAR TIGRES!

(9) Palabras del Dr. Moreno.—Introduccion al Contrato Social de Juan F. Rousseau.—Buenos-Ayres, 1810.

(10) Thiers.—Histoire de la Revolution Française.—Juicio de los Girondinos.

(11) Rosas es, sin duda, el unico que ha podido, sin contradecirse, pronunciar en el Rio de la Plata el elogio del Dr. Francia, de ese hombre tenebroso que hizo del Paraguay, durante su vida, una tierra fabulosa.

En efecto, Rosas ha insertado en su Gaceta la oracion funebre pronunciada en elogio del Dr. Francia al dar sepultura á su cadaver en la Asuncion, y cuando reinaba aun el estupor que habia producido; y despues ha honrrado su memoria y ha probado que en nada se ha opuesto jamas á la politica de aquel hombre.—Esta es la verdad,—pero comparece el respeto y la simpatia que Rosas ha tributado al Gobierno de Francia, con la politica que despues ha desplegado con el Gobierno liberal que ha sucedido á aquel tirano sombrío, y se comprenderán mejor sus miras.

Aislado el Paraguay del comercio del mundo no era obstaculo á los planes de Rosas, y él podia consumarlos seguro de que aquella tierra entraba en ellos.—Pero abierta á la civilizacion y al comercio la situacion variaba por entero; asi es que al momento se ha puesto de pié para detenerla en su nuevo camino; la muerte de Francia ha burlado sus calculos y le ha creado esta otra dificultad. Asi, pues, si Rosas termina la guerra exterior y la guerra interior que hoy mantiene, le quedará la guerra del Paraguay, y la guerra del Brasil obligado por la Convencion de 1828 y por sus mas caros intereses á defender la independencia del Estado Oriental, y por sus recientes compromisos á «sostener el reconocimiento de la del Paraguay.»

(12) Vamos á extractar algunos documentos oficiales de Buenos Aires.—Estos documentos son una completa revelacion de los sentimientos que Rosas ha cultivado. Todos ellos han merecido los honores de la publicidad por órden suya.—

«No, Exmo. Señor habrian visto desenrollarse el torrente popular, habrian visto sangre y sangre, envolver en su justa furia á cuantos se considerasen el origen del infernal plan, «sin que escapasen ni sus descendientes. (Oficio del Juez de Paz de Balvaneda D. Eustaquio J. Ximenes en el número 5,297 de la Gaceta de Buenos Aires de 12 de Abril de 1841.)

... Es muy cierto que los salvages unitarios, bestias de carga, agoviados con el peso de sus enormes delitos, «las asquerosas unitarias y sus inmundas crias» habrian muerto degollados... pero el horrendo monton que formasen «las ensangrentadas osamentas de esta maldita infernal raza» podría manifestar al mundo una venganza justa unicamente, pero nunca el remedio á los males inauditos que nos ocasionara su perversidad asombrosa.—

«(Oficio del Juez de Paz de Monserrat D. Manuel Casal Gacete y Alcaldes de su seccion, publicado en el número 5,277 de la Gaceta arriba citada.)»—

—Infame y asquerosa raza, ... dice el Juez de Paz Espeleta en la misma Gaceta; la sangre inmundada de esos malvados salvages asesinos salvages unitarios, esclama el Comandante Maestre, habria corrido á torrentes «sin quedar uno solo de esa

raza de luciferes que no hubiese sido degollado por las calles;» (Oficio inserto en el número 5,298 de la Gaceta de 13 de Abril de 1841.)—y el coronel Cuitiño jura que su puñal seria incansable para hacer correr á torrentes por las calles la sangre inmundada de esos caribes (oficio inserto en el número 5,299 de la Gaceta). Esto lo repetía toda esa turba embrutecida de proceres de Rosas, que predica el deguello de los unitarios hasta en su mas remota descendencia por los siglos de los siglos.

Y esto se publica en frase mas horrible, si es posible, á nombre de los ministros del Dios de Paz y Caridad. Veanse las siguientes palabras—

«¡Insensatos! Los pueblos hidropicos de colera os buscarán por las calles, en vuestras casas y en los campos, y segando vuestros cuellos formarian «una honda balsa de vuestra sangre donde «se bañarian los patriotas para refrigerar su devorante ira.»— (Oficio del Juez de Paz y CURA VICARIO de la guardia del Salto publicado en el número 5,308 de la Gaceta de Buenos Aires de 24 de Abril de 1841.)

El odio de Rosas es implacable y gigantesco; se ahoga en el reducido espacio de una generacion y aspira á perpetuarse en la eternidad de los tiempos.—Toma á las nuevas generaciones en la cuna para enseñarlas á aborrecer; pretende nutrir las con veneno de odio; y este odio comprende lo mismo á sus enemigos exteriores que interiores.—Durante el bloqueo Frances ha sembrado su pasion contra esta nacion por los mismos medios:—

..... «Nosotros compondremos un cántico nuevo sobre este mote:—«Viva la Independencia, odio á los Franceses;—Viva la Independencia, odio á los franceses», enseñaremos á pronunciar á nuestros mas tiernos hijos.—«Viva la Independencia, odio á los Franceses», repetirá nuestra mas lejana posteridad.—(Discurso del Dr. D. Baldomero Garcia, Magistrado y Diputado de Buenos Aires y actualmente su Ministro cerca de la Republica de Chile.)

Esta enseñanza era la de la familia en el hogar, la del pueblo en todos los actos oficiales.—Citamos todas las Gacetas de la época.—Despues ha estendido su odio á todos los extranjeros, y esto tiene necesariamente porvenir si Rosas triunfa, porque es no solo una pasion, es una necesidad, una base de su sistema.

(13) Por el artículo 15 del tratado celebrado el 4 de Enero de 1831 entre los Gobiernos de las Provincias litorales, se estipulaba que se reuniria en Santa-Fé una Comisión compuesta de un Diputado por cada una de las Provincias de la liga—que se denominaria—«Comision Representativa de los Gobiernos de las Provincias litorales de la República Argentina.»

Entre las atribuciones que acuerda á esta Comisión el artículo 16 se encuentra la siguiente.

«Quinta.—Invitar á todas las demás Provincias cuando es—

« ten en plena libertad y tranquilidad, á reunirse en Federacion
« con las tres litorales, y á que por medio de un Congreso Ge-
« neral Federativo se arregle la administracion general del pais
« bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su na-
« vegacion, el cobro y distribucion de las rentas generales, el
« pago de la deuda de la República, consultando del mejor mo-
« do posible la seguridad y engrandecimiento general de la Re-
« publica, su crédito interior y exterior, la soberania, libertad
« ó independencia de cada una de las Provincias. »—

(Registro diplomático del Gobierno de Buenos Aires pag. 109.)

Restablecida la paz, el Diputado de Corrientes Dr. Leiva y el
de Cordova Dr. Marin, alarmados por las miras de Rosas, pro-
movieron el cumplimiento del artículo que acabamos de copiar.

Rosas, apoyado en esa circunstancia por el General Quiro-
ga, se quejó amargamente de ese intento y reclamó de los Go-
biernos de Corrientes y Cordova el castigo de sus Diputados, co-
mo agentes de rebelion y de anarquía.—Ellos pedian que se cons-
tituyera el pais bajo el sistema federal, y segun muchas de las
teorias atrasadas que hoy mismo sostiene Rosas « como princi-
pios americanos » y de las ideas de que se ha proclama-
do campeón; pero en ninguna organizacion por mala, por ab-
surda que fuese, podía alcanzar la « omnipotencia personal » á
que aspiraba, y tomó pretexto de ese incidente para retirar su
diputado de la « Comision Representativa » y conseguir su total
disolucion, como de facto la consiguió.

El Gobernador Federal de Corrientes sostuvo dignamente su
puesto.—Transcribiremos algunos parrafos de su contestacion á
la reclamacion de Rosas, que pintan con verdad la situacion del
pais y descubren por entero los intentos de este hombre.—
Dicen así—

« Sigue despues diciendo en sustancia el Sr. Leiva que lo
« considera al Sr. Acuña instruido de los últimos sucesos de la
« revolucion, q' los gobiernos litorales tomaron á su cargo la li-
« bertad de los pueblos, q' consiguieron con la cooperacion de sus
« amigos, y que en consecuencia la « Comision Representativa de
« los mismos, residente en Santa Fé, en ejercicio de la 5.^a atribu-
« cion que establece el artículo 16 del tratado de 4 de Enero,
« sancionó la invitacion á los gobiernos del interior, para que
« adhiriesen á él; y que á su juicio no se ha presentado oportu-
« nidad igual á la Republica para organizarse; que si hoy
« no se hacen los arreglos indicados en la precitada atribucion,
« nos reduciremos á un caos y miseria! »—Si esto no es verídico
en el modo de pensar del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, el
que firma se forma el deber de hacerle algunas observaciones.—
¿Cuándo es que se ha presentado, desde nuestra revolucion, épo-
ca igual á esta, en que todos los pueblos estan conformes en el
sistema de Gobierno que debe regir á la nacion, segun el pronun-
ciamiento espreso de los mismos?—¿Y quien dudará que es esta

la vez primera que se ha proporcionado la Republica una uni-
formidad tan completa de sentimientos, que por si sola allana los
inconvenientes que en otro tiempo nos privaron de tan sublimes
deseos?—¿Se querrá acaso que el fuego devorador de la discordia
disconforme y divida nuevamente para entretenernos, y hacer
que el sistema que ha triunfado hoy, pierda con el tiempo su in-
flujo, á fin de que adopte el que han del estado los pueblos por
el siniestro manejo de las manos que le han hecho perder su cre-
dito? Los arreglos de que consecutivamente habla la predicha
carta, son consecuencias precisas de la organizacion de la Repu-
blica. ¿Y habrá quien crea, Exmo. Sr., que mientras no se llenen
estos importantes objetos, no marchamos á pasos acelerados á
consumar nuestra desgracia? « Cuando el dice (el Diputado
Leiva) « que Buenos Aires unicamente ha de resistir á esta medida
por estar en oposicion á sus intereses, » ha tenido razones
bastante poderosas para creerlo así; primero por la oposicion
manifestada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires en la Capi-
tal de Santa Fé por medio de su comisionado el Sr. Olavarrieta,
á la invitacion que debía hacerse á las demas provincias por la
Comision Representativa, en concepto á la ante-dicha atribucion,
como es constante á no dudar en dicha ciudad, y los mismos
comisionados de los Gobiernos aliados lo justificarán, si es que
tambien no son considerados ya menos dignos de criterio. En
segundo lugar, se ha hablado con bastante generalidad, que uno
de los primeros cuidados del ejército de Buenos Aires cuando
entró á Cordova, fué persuadir con frivolos pretextos, « que no
era oportuna la reunion de la nacion »; y aun que el Go-
bierno de Corrientes bien dispuesto á no dar credito á vo-
ces vulgares, se hizo entonces el deber de escuchar con des-
precio aque- las indicaciones, que no hacian honor á uno de los
respetables Gobiernos que por el tratado de 4 de Enero parecia
haberse ligado con los demas litorales bajo la mejor buena fé,
ahora que tiene á la mano documentos que acreditan la preindi-
cada « oposicion del Sr. Olavarrieta y que ha sido efectiva la
circulacion de cartas á los pueblos del interior » al mismo objeto
de prevenir, « no manden sus diputados á la Comision, » el in-
frascripto no puede menos de convencerse de la realidad de las
noticias que se han propagado con respecto á dicho ejército.—
Comparese pues, la indicada conducta con las sinceras y atentas
espresiones de la carta escrita por el Diputado de Corrientes,
y juzgue el publico imparcial cual de ambos procedimientos debe
sindicarse de anarquico, si el que se opone á que el pais se orga-
nize sobre base solida, ó el que trabaja por conseguirlo.—¿Y se
quiere todavia, Exmo. Sr. que en vista de oposiciones tan abier-
tas, y la falta de religiosidad en el cumplimiento del tratado de
4 de Enero, los ofendidos cierran sus labios, que cedan á la injus-
ticia con que se desatienden sus reclamos, y no se agravien con-
tra los autores de ella? ¿Hasta cuando la Republica y los a man-

tes de su prosperidad han de estar bebiendo de este caliz? ¿Hasta cuando se pretende apurar el sufrimiento de los pueblos?—El que habla no trepida a cevar que 22 años de revolucion y otros tantos de persecuciones, contrastes y miserias, han sido bastantes para justificar la decision de los pueblos y rectificar al mismo tiempo la marcha politica de ese Gobierno—¿Que ventajas puede producirnos la paz, si ella mediante, no se trata de arribar al importante objeto de la organizacion del pais?

— « A consecuencia de lo relacionado, el Gobierno de Corrientes no dista ya de creer, que el Exmo. de Buenos Aires quiera, á pretexto del incidente de que se trata, infringir su solemne compromiso contraido por el tratado de 4 de Enero celebrado en la ciudad de Santa Fé. »—Pero aun hay mas, Exmo. Sr. sería este un procedimiento justo, por criminal que fuese la comporcion del comisionado de Corrientes y la de otros, al inferir el agravio de que se queja V. E., para privar á la nacion de la oportunidad que se le presenta para labrarse el bien á que aspira, y que en cierto modo lo tiene ahora en sus manos, á costa de inmensos sacrificios, que no son desconocidos?—Quiera, pues, S. E. con una larga esperiencia harlo dolorosa, economizar la sangre Argentina tantas veces vertida al influjo de pasiones innobles; despues de tan desecha borrasca, como la guerra última, sea S. E. el iris de paz para toda la República. . . .

(Oficio del Gobernador de Corrientes fecha 23 de Junio de 1832.—Coleccion de Documentos Oficiales, pag. 38 á 49.—Buenos Aires—1832.)

Los Reinafes mandaban en Córdoba, pero apesar de su inteligencia con Lopez el de Santa Fé,—efe intimo aunque no ostensible de la idea de organizar entonces el pais,—no tenían los elementos ni la situacion topografica de la Provincia de Corrientes, y el poder de Rosas combinado con el de Quiroga, el temible Tigre de los Llanos, los podia aniquilar en un momento.—Hubieron pues de ceder.—Su Diputado Marig se declaró á si mismo enfermo mentalmente é inepto,» y los Reinafes se plegaron á la voluntad de Rosas; pero aun en el oficio que le dirigieron se notan los siguientes periodos.

« Si mortificante ha sido al Gobierno de esta Provincia que la irregular conducta de su diputado haya puesto en igual posicion al Exmo. de Buenos Aires, le ha sido muy satisfactorio escuchar del mismo Exmo. Gobierno, en la misma comunicacion, los sentimientos mas firmes y patrióticos de arribar oportunamente á la organizacion general y á constituir la República. En esta parte el Gobierno de Córdoba, se hace un deber de protestar á S. E. el señor Gobernador de Buenos Aires estar enteramente conforme, y se persuade que este sea el mismo sentimiento de todos los gobiernos y ciudadanos argentinos.—La República debe constituirse, porque á este fin se han dirigido veintidos años de incesantes sacrificios, y porque solo esta consoladora esperan-

za ha podido hacer soportar en los pueblos tan larga carrera de sufrimientos. (Oficio del Gobernador de Cordoba fecha 3 de Julio de 1832. Coleccion citada pag. 29.)

Del texto de este documento resulta que el deseo de organizar la Republica era opinion uniforme, y Rosas el « unico obstaculo. »

El pais estaba en plena paz: la opinion federal habia triunfado completamente, y sin embargo Rosas prefirió encender de nuevo la guerra civil, dividir el « partido federal, » como se dividió en efecto, antes que consentir en la reunion de los diputados de la Nacion.—He aqui el origen de las calamidades, de los torrentes de sangre, de los crímenes que estan desolando estas comarcas.—Rosas no puede desmentirlo.

Los amaños y los crímenes que ha consumado para dominar y engañar la opinion de su pais son infinitos, y de una perfidia exquisita.—Él tubo el arte de ir aplazando la oportunidad de reunir el Congreso, y de condenar como anárquicas las opiniones que se oponian á cada una de esas postergaciones dolosas.—Así iba deshaciendose de los hombres influyentes; de los hombres de opinion y de conciencia, y de cada una de estas dificultades sacaba un nuevo argumento para probar que las pasiones no estaban calmadas.

(14) En 1832, como hemos dicho en la nota precedente, Rosas se apoyaba en el General Quiroga para impedir la organizacion del pais, é inutilizar los propósitos de D. Estanislado Lopez, Gobernador de Santa-Fé.—Lopez habia sido el General en Jefe del Ejército que sometió á las Provincias disidentes del interior y al romper las hostilidades, en 1831, les dirigió una proclama prometiéndoles que si triunfaba en aquella lucha, se organizaría la República convocando al efecto un Congreso Constituyente para que dictase la Constitucion.—Despues del triunfo deseaba cumplir este compromiso solemne en que Rosas y él habian entrado.—Rosas lo entretenia con hipócritas razones, al mismo tiempo que se atraía á Quiroga atribuyendo á Lopez el intento de hacerse Jefe de la República, cosa que agriaba á Quiroga de un modo singular.—Seguro ya de este apoyo promovió la disolucion de la « Comision Representativa, » como se ha visto en la nota anterior, y Lopez comprendió el peligro de resistir por entonces. Quiroga dió el primer paso dirigiendo á los Diputados Leiva y Marin unas cartas, que Rosas publicó oficialmente, en que se leian estas palabras.—

« Puede ser que no recojan Vds. otro fruto, « que una simple esquila que los haga amanecer colgados, « pue este es cabalmente el premio de los malvados insensatos, que pretenden que los pueblos sean el juguete de sus ridiculas maquinaciones.—Quiera Vd. pues disistir de ser intrigante é infame calumniante si tambien diputando d e una corporacion que debe ser com-

puesto de ciudadanos tan honrados como inflexibles á todo genero de intriga. (Carta del General Quiroga al Dr. Marin fecha en la Rioja á 14 de Abril de 1832.—Coleccion citada en la nota anterior pag. 17.)

Este cartel, digno de Rosas, era una declaracion de guerra de bandidos y asesinos. Entonces principi6 esa lucha vergonzosa de caudillejos, esa serie de crímenes y difamaciones de que Rosas era el alma, y que le ha preparado y valido la dominacion de las provincias.

Ya se ha visto la posicion en que habian quedado los Reinafes. Rosas comprometió á Quiroga á que promoviese al año siguiente, 1832, una revolucion contra ellos en la Provincia de Córdoba, dirigida por Arredondo y Castilla; y casi al mismo tiempo, estrechaba secretamente sus relaciones con Lopez, entonces protector de los Reinafes, en precaucion de las miras de Quiroga, espíritu indomable, del que no podia hacer siempre un instrumento. Rosas no se engañaba: Quiroga, hombre de guerra y de pasiones impetuosas, cuya figura moral no puede delinearse sin6 con grandes rasgos, tenia una altivez igual á su bravura, y aquella alma, en la que cabia tanta ferocidad, era capaz de conmoverse por un pensamiento generoso.

Quiroga vino á Buenos Aires, y no ocultó el desprecio que sentia por Rosas. Al momento se vió rodeado de la parte mas noble de aquel pueblo, y quiso hacerse el centro de los federales que deseaban constituir el pais, que querian que la nacion se reuniese legalmente y espresase su voluntad.

Rosás vió que habia llegado el momento previsto. Con su disimulo habitual lo cercó de honores, y le propuso enviarlo en clase de Ministro, á pacificar las provincias de Salta y Tucuman, en que ardia la guerra civil, que él habia promovido. Quiroga aceptó porque esta mision le facilitaba la ocasion de ponerse de acuerdo con los gobiernos de las provincias, sobre sus nuevas ideas.

La muerte le esperaba en el camino! Rosas habia conuinado este asesinato con Lopez y los Reinafes, y el 10 de Febrero de 1835 el general Quiroga, su Secretario el general Santos Ortiz y comitiva, fueron asesinados en Barranca Yaco, jurisdiccion de la Provincia de Córdoba.

Rosas se mostró horrorizado del crimen, y se hizo acusador y juez de los Reinafes, apesar de ser Gefes de una Provincia, iguales suyos en rango, y que no podian ser juzgados sino por un Tribunal Nacional.

Los Reinafes fueron ejecutados como asesinos en la plaza de Buenos Aires.

Lopez, el Gobernador de Santa Fé, murió algun tiempo despues.

Cullen, que le sucedió en el mando de esta Provincia, y que habia sido su confidente, fué fusilado mas tarde.—El proceso de Cullen no tiene mas que la siguiente pieza.—

Arroyo del Medio, Junio 22 de 1839.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel Rosas.

Exmo. Señor:

Recibi del Teniente Coronel graduado, Edecán del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba al Reo de Lesa Nacion Unitario Domingo Cullen; y en virtud de las órdenes de V. E. fué fusilado, habiendo recibido los auxilios espirituales por el Sr. Sacerdote de San Nicolas D. Ramon Gonzalez Lara.

Dios guarde la importantisima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor. — Pedro Ramos.

(Número 2,358 del Diario de la Tarde de Buenos Aires, de 25 de Junio de 1839.)

Es imposible contener en estas ligerisimas notas, que escribimos con premura, todos los crímenes de este genero á que debe Rosas su conservacion, ni aun los detalles de los mismos que indicamos.—Esto seria escribir la historia de su Dictadura—y el objeto de estas notas no es otro que robustecer con algunos hechos las aserciones del texto.

(15) Rosas hasta en sus actos mas solemnes, en sus Mensajes, ha denominado á sus enemigos, *enemigos de Dios*.—Es inútil citar ningun documento en particular.

(16) Por decreto de 3 de octubre de 1831, Rosas prohibió la venta de libros y pinturas *contrarias á la religion y buenas costumbres*; y dandole efecto retroactivo á esta medida, la hizo aplicar á los libros y pinturas ya despachadas por las oficinas del Estado, porque estas lo habian hecho *sin previa censura* (es la razon del decreto).—La ejecucion fué brutal y digna de los mejores tiempos de la inquisicion; al lado de la hoguera en que se quemaban las obras de Volney se despedazaban á martillo los cuadros en que las *Gracias* se mostraban con algunas formas mal veladas.

Ese decreto—que puede verse en el tomo 2.º pag. 1,102, de la Recop. de leyes y decretos promulgados en Buenos Aires—esta tomado, evidentemente, del titulo 24, libro 1.º de la Recopilacion de Indias.

Por ese tiempo tambien se adoptó en Buenos Aires la medida de arrancar á las rameras de sus casas y desterrarlas á *Bahia Blanca*: esta providencia inconcebible, produjo en su realizacion excenas escandalosas. Las mugeres fueron clasificadas arbitrariamente, sin que precediera informacion ninguna oficial para declarar la calidad de ramera, y aplicar la gravisima pena de destierro.

Este solo hecho muestra que Rosas entiende todas las cosas

al revés del modo en que las entiende la civilización, y que no hay principio político ó moral que no haya conculcado:

(17) Para el conocimiento de este negocio recomendamos la lectura del « Memorial ajustado sobre la provision de Obispos de la Iglesia Argentina y otros puntos de disciplina eclesiástica, publicado en Buenos Aires en 1834 « por el Fiscal del Estado Dr. D. Pedro José Agrelo. »—Este escrito, lleno de ciencia y de patriotismo será uno de los títulos que mas recomendarán siempre al Sr. Dr. Agrelo, hoy proscripto por Rosas, como lo están, casi sin exepcion, todas las ilustraciones de su país.

(18) El Dr. Medrano se ha hecho intérprete de la voz del cielo y ha hecho hablar mentidos milagros á manera de alguno de los sacerdotes impostores del paganismo; ha convertido la silla del Apostol en una tripode al servicio del tirano que profana los altares de Dios, que deguella y esquilma la grey q' está á su cuidado:—que á él, Obispo, le ha manchado su dignidad,—que á él, anciano, le ha ultrajado las canas. En otras notas referimos, con sincerísimo dolor, algunos de estos tristes hechos, que quisieramos borrar con nuestras lágrimas de los anales de la Iglesia, pero que debemos conservar como testimonio vivo de la violencia sacrilega de Rosas; como documento de los crímenes, de las seducciones é imposturas con que ha mantenido su poder.

He aquí las palabras con que el obispo termina un oficio en que hablando de los enemigos de Rosas dice que « el cielo en « castigo de tantos atentados parece que los ha condenado á que « teniendo ojos, no vean, á que teniendo oídos, no entiendan.— « Pero seale permitido al Obispo y al Senado manifestar á V. E. « que si tan noble acontecimiento ha dado una leccion muy « sería á sus tenaces enemigos, tambien á V. E. le dá un aviso « que sin contradecir la voluntad del Eterno, no puede dejar de « oír. ¿Quiere V. E. conocer mas claramente que Dios lo tiene « escogido para presidir los destinos del país que lo vió nacer? « ¿No se apercibirá de que es disposicion del Eterno que continúe « sus sacrificios, y que el unico proposito que domine á V. « E. sea el de llevarlos hasta donde lo exijan los intereses de la « Republica? Esta necesidad ya se la ha hecho sentir á V. E. repetidas veces la voz del Pueblo; « ahora se la hace entender « mas enérgicamente la voz del Cielo, la voz de un milagro. »— (Oficio del Obispo y Senado del Clero, felicitando á Rosas por la farsa de la maquina infernal, publicado en el numero 5299 de la Gaceta de Buenos Aires, del 14 de Abril de 1841.)

(19) Cuando el infrascripto tiene el alto honor de dirigirse á V. E. lo hace con el objeto de poner en su conocimiento detalladamente los saludables efectos que se han conseguido en este

partido con la Santa Mision Apostolica con « que ha querido favorecernos la filantropia de V. E. que incesantemente vela por sostener la religion santa que nuestros Padres nos legaron. »

..... Asi que regresaba la procesion al templo subía al pulpito el Padre Presidente Fray Juan Gonzalez, y enseñaba al publico la doctrina, y en seguida predicaba un elocuente sermón, en el que á los feligreses despues que los exhortaba « haciendo— « les ver que—si era justo amar á Dios Nuestro Señor, que del « mismo modo lo era amar, obedecer y respetar á nuestro actual « Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan « Manuel Rosas etc.

(Oficio del Juez de Paz de Navarro, dirigido al mismo Rosas, é inserto en el numero 4895 de la Gaceta el 26 de Octubre de 1839.)

(20) En 1837 decia Rosas en su Mensaje—

« El Gobierno recordando que la Compañia de Jesus habia rendido á esta Provincia muchos é importantísimos servicios; que uno de los objetos de su instituto es la educacion de la juventud, que sus colejos se hallan restablecidos en las naciones mas libres, con utilidad pública; y que cualesquiera que fuesen los pretendidos motivos de su extincion en este país, hoy las circunstancias son del todo diferentes, les ha entregado las llaves de su antigua casa para que la habiten en comunidad, conforme á su regla. »

(Mensaje á la XIV Legislatura.—Nº 1,657 del Diario de la Tarde de Buenos Aires de 2 de Enero de 1837.)

Los Jesuitas en efecto, se dedicaron á la enseñanza de la juventud, pero resistieron los sacrilegios que exige Rosas al clero de Buenos Aires, y su iglesia fue la única en que el retrato de Rosas no se colocó en los altares.

La « Comunidad de los Jesuitas » firme en sus deberes evangélicos se mantubo inaccesible á los halagos y á las amenazas, y Rosas resolvió estirparla.—Hizo invadir su Convento por la « efervescencia popular, » es decir, por una de sus bandas de asesinos, y los RR. Padres fueron así violentamente espulsados de su casa, luego encarcelados y en seguida arrojados del país.

Rosas anunció estos sucesos con las siguientes literales palabras, que escusan todo comentario

« Los Padres de la Compañia de Jesus sin embargo de sus virtudes cristianas y morales reunidos en Comunidad, y sujetos á la obediencia de un superior opuesto á los principios políticos del Gobierno, no han correspondido á las esperanzas de la Confederacion, consignadas valientemente en el decreto de su restitution.—Su marcha de fusion, « opuesta al sentimiento federal », desagradaba altamente, mucho ha, la opinion pública contenida por los respetos del Gobierno.—« Pronuncióse despues fuertemente y los Padres de suyo dejaron el Colegio. »—Comunicará

el Gobierno à su Santidad este suceso y sus relativas circunstancias.

(Mensaje à la XIX Legislatura.—N.º 3,124 del Diario de la Tarde de Buenos Aires de 8 de Enero de 1842.)

(21) Rosas ha organizado la corrupcion, abriendo todos los caminos de honor y de fortuna à los delatores, à los espías y à los falsos testigos.

Citaremos en otra nota las munificentes recompensas de Martinez Fonte y Pablo Alegre. Referiremos ahora, otros hechos, sin duda mas graves, y que justifican soberabundantemente nuestra acusacion.

Rosas, que domina à la mayoría por el terror y por la rápida ejecucion de sus medidas, por que es el depositario de la fuerza *organizada*, sistemando la corrupcion, introduciéndola dentro de las paredes domésticas, ha degradado la familia, la ha tiranizado de un modo que no tiene precedente; la familia ya no presta en Buenos Aires desahogo al pecho oprimido, à la pena que despedaza el alma; ha perdido allí su vinculo mas precioso, la confianza ilimitada que la embellece y la consolida; la ha sustituido la negra suspicacia, la traidora hipocrecia, y la mujer, deidad del hogar, destinada à ejercer en él una altísima mision social, ha perdido su inmunidad, su libertad y su prestigio. ¿Qué dirá la pobre madre que al afear el vicio, no está segura de la fé de los que la rodean y teme que su palabra, siniestramente entendida ó falsificada, atraiga sobre su familia la muerte, la proscripcion ó la miseria?

Rosas ha establecido oficialmente esta situacion. La sirvienta doméstica que delata à sus patronos, obtiene la libertad si es esclava, recompensas crecidas si es libre, la libertad de atormentar y estafar à sus patronos, la consideracion y la impunidad que las turbas armadas disfrutan en la sociedad. No solo las sirvientas, las mugeres de todas condiciones son llamadas por el cebo de crecidas ganancias y por estravagantes é inmorales nociones de deber y de civismo, à delatar al esposo, al padre, al amante.

Rosas publica los nombres de una parte de las personas que ha envilecido. Esta publicacion tiene visiblemente dos objetos: 1.º provocar nuevas delaciones por el ejemplo y el premio —2.º aterrar con el hecho de tantos hombres, de tantas mugeres pervertidas, hacer mas intensa y universal la desconfianza, irrealizable todo concierto y avenimiento para escapar à su tiranía. La confianza es imposible, y esto explica muchos de los fenómenos que se observan en Buenos Ayres.

A estos fines contribuye tambien la ocultacion que hace de muchos nombres. Los gastos *extraordinarios* se represen-

tan en los estados de Rosas, por guarismos crecidísimos; à los que necesitan cubrir su infamia les ofrece inviolable secreto, y la poblacion víctima de ese prostituido enjambre de delatores, es natural que vea en cada hombre, en cada muger, una espia de esas cuyo nombre reserva Rosas.

Todos los estados del tesoro de Buenos Ayres suministran las pruebas de estas aseercciones. Tomamos à la ventura algunos ejemplos.

En el número 5930 de la Gaceta de 25 de Febrero de 1843 se encuentra el estado de que tomamos los siguientes resultados:—

Total de caudal distribuido	\$ 278,644	1½
De esta cantidad la pagada por <i>servicios extraordinarios</i> , es de	\$ 50171	
Y la entregada à diversas personas para objetos de servicio público que no se determinan	\$ 68313	4½

Entre las personas à quienes se pagan servicios *extroordinarios* se encuentran las siguientes:—

A Josefa Canaveris por servicios <i>extraordinarios</i>			500
A Encarnacion Soria por	id.	id.	500
A Teresa Campos por	id.	id.	500
A Maria Salas por	id.	id.	300
A Carolina Ramos por	id.	id.	500
A Dominga Morales por	id.	id.	500
A Manuela Reyes por	id.	id.	300
A Gregoria Abalos por	id.	id.	400
A Sebastiana Morales por	id.	id.	400
A Jacoba Peredo por	id.	id.	2000
A Doña Petrona Giraldes por	id.	id.	800
A Vicenta Aguirre por	id.	id.	450
A Isabel Sequeira por	id.	id.	1000
A Catalina Mendez por	id.	id.	300
A Doña Juana Ledesma por	id.	id.	1400

De la hoja adicional al número 5853 de la Gaceta de 29 de Marzo de 1843.

Caudal distribuido	\$ 188,525	3½
De esta cantidad la pagada por <i>servicios extraordinarios</i> es de	\$ 27429	
Y para <i>objetos del servicio de</i>	\$ 43289	4

Entre las personas entre quienes se distribuyeron esas cantidades se encuentran las siguientes :—

A Cornelia Olmos por <i>servicios extraordinarios</i>			500
A Trinidad Marquez por	id.	id.	200
A Cornelia Alvarez por	id.	id.	200
A Polonia Casas por	id.	id.	1000
A Agueda Gomez por	id.	id.	500
A Casiana Horta por	id.	id.	500
A Josefa Garcia por	id.	id.	500
A Mercedes Perelleso por	id.	id.	400
A Claudia Gomez por	id.	id.	500
A Doña Jacinta Sosa por	id.	id.	1500
A Antonia Melgar por	id.	id.	200
A Gregoria Fragas por	id.	id.	500
A Petrona Zamudio por	id.	id.	400
A Doña Cárnela Corro por	id.	id.	1000
A Doña Manuela Rios por	id.	id.	400
A Josefa Somalo por	id.	id.	500
A Doña María Herrera por <i>objetos del servicio público</i>			1000

(Los nombres que no tienen Don son de sirvientas y mujeres oscuras.)

Dariamos demasiada estension á estas notas, si hubiéramos de indicar los innumerables testimonios de corrupcion que se encuentran en los mismos estados del tesoro de Buenos Ayres :—para los que han vivido en el Rio de la Plata, el trabajo que nos tomamos es completamente inútil : todos han presenciado hechos mas horribles que los que referimos con los mismos documentos de Rosas en la mano. A los extranjeros, los convidamos á que registren esas publicaciones : en ellas encontrarán, que los gastos reservados comprendidos bajo diversas denominaciones—*gastos de guerra—eventuales—extraordinarios—negocio pacífico—para objetos del servicio público—para el objeto que le ha encargado el Ilustre Restaurador, &c.*, figuran por cantidades muy gruesas :—que no hay un solo ramo en que no se revele el sistema mas arbitrario y corruptor que puede concebirse.—

Las cantidades que para objetos indeterminados reciben las legaciones de Rosas en el extranjero y los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, tienen el conocidísimo objeto de comprar escritores venales que engañen al mundo con la apología de esa tiranía atroz, y lo que es aun mas grave, corromper los empleados, ó saltar las estafetas extranjeras,

que no de otro modo vendria á poder de Rosas la correspondencia que viaja bajo el sagrado de la fé pública por territorio neutral.

¿ No es verdad, Señores Ministros y residentes extranjeros, que Rosas está publicando, ahora mismo, delante de Vdes. correspondencia oficial y confidencial, sustraída á los correos de Europa y del Brasil ?—¿ No es verdad que les argumenta á Vdes. mismos con esa correspondencia, que los provoca á que vayan á ver por sus mismos ojos, los originales de los documentos que ha robado en los correos extranjeros, y que pone en pública exhibicion para oprobio de la civilizacion, de la fé y de la ley universal.

Difícilmente podria presentarse un hecho que determinase mejor el carácter de Rosas — y estos son hechos exclusivamente suyos.—La violacion del secreto de la correspondencia ha sido uno de sus resortes de gobierno y de los medios con que ha mantenido bajo el yugo á las poblaciones que oprime. El secreto de la correspondencia era respetado en nuestras poblaciones, desde tiempos muy lejanos ; era un hábito radicado y que pasaba en herencia de unas á otras generaciones.—No se atribuya, pues, la violacion de la correspondencia, á atraso de la tierra, sino á perversidad de Rosas.

Precisamente el sagrado de la correspondencia, era de los pocos principios bien comprendidos y aplicados en estos países, y lo decimos con intima satisfaccion no solo en honor de nuestras poblaciones, sino en honor, en merecidísimo honor de nuestra antigua Metrópoli.—Ya que hemos citado algunas veces el código de Indias en lo que tiene de incongruente con nuestra actualidad, se nos permitirá que traslademos, para hacerle cargo á Rosas, la mas hermosa de sus páginas.

Ley 7.ª del tit. 16 lib. 3.º de la Recopilacion de Indias.

“Habiendo sido informado, que algunos Ministros de las Indias han tomado, abierto y detenido las cartas, pliegos y despachos, que se nos enviaban, y los que pertenecian á personas particulares, y pasaban de unas partes á otras, y que por esta causa no hemos sido informados de muchas cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, y buen gobierno y administracion de justicia, y nuestros vasallos han recibido mucho daño, manifestandose sus secretos, de que atemorizados no osan, ni se atreven á escribir, recelando que de ello se les pueda seguir inconveniente ; y reconociendo que este es el instrumento con que las gentes se comunican y demas de ser ofensa de Dios Nuestro Señor abrir las cartas, estas han sido y deben ser inviolables á todas las gentes, pues no puede haber comercio, ni comunicacion entre ellas por mejor disposicion, para que Nos seamos informados del estado, materia y accidentes de aque-

"llas Provincias, ni para que los agraviados, que no pueden venir con quejas, nos den cuenta de ellas; y de necesidad cesaria ó se impediria notablemente el trato y comunicacion, si las cartas y pliegos no andubiesen, y se pudiesen enviar libremente y sin impedimento; y conviene no dar lugar, ni permitir exceso semejante, pues ademas de lo sobredicho, es opresion, violencia é inurbanidad, que no se permite entre gente que vive en cristiana politica:—Ordenamos y mandamos que ninguna de nuestras justicias, de cualquier grado, prerogativa ó dignidad, prelado eclesiástico, ni persona eclesiástica, ni secular se atreva á abrir, ni detener las cartas, pliegos ni despachos, que á Nos se dirigieren á estos Reinos, ó de ellos á los de Indias, ni los que se escribieren entre personas particulares, ni impidan á ningun género de persona la reciproca y secreta correspondencia por cartas y pliegos, pena, &c."—(Todas las penas con que se castiga la violacion de la correspondencia son graves.)

Esta ley fué dictada por Felipe II en Burgos el 14 de Setiembre de 1592, y era de las que se observaban mas religiosamente en sus dominios de América.

Todas nuestras leyes posteriores han consagrado este mismo principio, y solo Rosas se ha atrevido á pregonar audazmente su violacion, á interrumpir la costumbre que amparaba y garantia el secreto de la correspondencia.—Bien es cierto que el que gobierna por la violacion de los tratados, por la violacion de los derechos de la guerra, por la violacion de la seguridad individual, por la violacion del derecho de propiedad, por la violacion en suma de todas las leyes divinas y humanas, no podia detenerse ante el secreto de la correspondencia epistolar.

(22) Para no repetir, nos referimos á las notas siguientes, especialmente á la número 36.

(23) " En Buenos Ayres á 27 de Junio de 1839 á las 6 y media de la noche se presentó en la casa habitacion del Sr. Vice-Presidente 1.º de la H. Sala, ciudadano general D. Agustin Pinedo, el ordenanza de dicha Sala Anastasio Ramirez, y anunció al referido Sr. Vice-Presidente que acababa de ser violentamente muerto el Sr. Presidente de la Honorable Sala Dr. D. Manuel Vicente Maza, cuyo cadáver habia encontrado el esponente en la Sala de la Presidencia."

Reunida en consecuencia la Comision Permanente de la misma Sala, y hecho el reconocimiento facultativo del cadáver del anciano Dr. Maza, en el que se encontraron dos heridas mortales de necesidad, hechas con cuchillo ó daga, entraron á deliberar los Diputados y dispusieron se levantase una sumaria informacion por uno de los secretarios.

Al dia siguiente por la mañana, se reunió la Sala y leído el proceso verbal de la noche anterior, se dió cuenta de que estaba levantando el sumario, que no se leyó.—Tomó entonces la palabra el Diputado Garrigós, confidente de Rosas y encargado del despacho de su Ministerio de Gobierno, no para expresar el horror de crimen tan extraordinario, no con la indignacion que debia producir la profanacion de aquel recinto, no para pedir medidas que pusiesen á cubierto, sino la libertad, al menos la vida de los que venian á deliberar allí; no, nada de esto, ni que se acercase á esto; pidió la palabra para rasgar el velo del escándalo, explicando el delito y tratando de justificarlo por la difamacion de la víctima, por la difamacion del diputado muerto á cuchillo sobre la silla Presidencial, desde la que, el dia anterior, habia dirigido las deliberaciones de la Sala. He aqui algunas de las palabras que pronunció Garrigós.

.... " Se ha pretendido contrastar la acrisolada fidelidad de nuestra tropa. Pero por todas partes señores, ha encontrado el vicio la resistencia que le ofrece la virtud. Estos leales federales que detestan al bando unitario, y mucho mas aun á los traidores que desertan de la causa nacional de la Confederacion Argentina, volaron presurosos á participar al Gobierno aquel inicuo atentado, exhibiendo al mismo tiempo comprobantes inequívocos de la certeza de su acerto. Pues bien, Señores, el autor principal de crimen tan execrable era el hijo de nuestro Presidente; y sin duda alguna, datos muy exactos y antecedentes muy fundados comprobaban la connivencia del padre en el complot del hijo: estos graves cargos que gravitaban contra el Ex Presidente desparramados en la poblacion cundieron con una rapidez electrica: los ciudadanos de todas clases miraron con horror tan inaudito crimen y se apresuraron entonces á dirigirse á esta H. Legislatura ejerciendo el derecho de peticion. Al efecto prepararon una solicitud con el objeto de que se separase del elevado puesto de Presidente de la Representacion de la Provincia y aun del seno de la Legislatura á un ciudadano, contra quien pesaban graves cargos y contra quien la opinion pública se habia ya manifestado del modo mas severo: y que por consiguiente debia quedar fuera del amparo de esta posicion para que el fallo de la ley se pronunciase sobre su conducta. Aun no fué esto todo, Señores, pendiente este paso, la animadversion pública se esplicó mas palpablemente. La casa del Presidente fué agredida la noche del jueves de un modo que se conoció que el pueblo estaba en oposicion á la permanencia del Presidente en su puesto, que aun esa mañana ocupó.—Tales antecedentes decidieron al Presidente á hacer su renuncia no tan solo del cargo que ocupaba en este recinto,

“sino tambien de la Presidencia del Tribunal de Justicia. Re-
“cien entonces se apercibió que debía alejarse de esta tierra,
“y no poner á prueba tan difícil la irritacion del Pueblo, y la
“justificacion del Gefe ilustre del Estado que fluctuaria entre
“el severo deber de la justicia, y el cruel recuerdo de una an-
“tigua amistad”....

....“ En tal estado señores, ¿ qué cosa resta á la II. Sala
“que dar cuenta de este trágico suceso al P. E. acompañándole
“todos los antecedentes de la materia, para en su vista dicte
“las medidas que su sabiduria le aconseje”.... Una resolucíon
silenciosa así lo acordó.—

(Sesion del 28 de Junio de 1839, publicada en la Gaceta
num. 4,806 el dia 6 de Julio siguiente.)

Ese documento horrible no necesita comentario.—Si exis-
tían las pruebas ¿ por qué no se juzgó al Dr. Maza ? ¿ por qué
no se le juzgó breve, sumariamente, de algun modo siquiera ?—
¿ Por las inmunidades del carácter que investia ?—Es cruel
hablar de inmunidades en Buenos Ayres, pero aun en los paí-
ses en que tienen mas valedera existencia ellas solo importan
la observancia de algunas formas mas, pero no la *inmunidad*
del delito.—¿ Por qué no fueron los antecedentes á la Sala, pa-
ra que ella entregase, como debia, el criminal, al fuero comun ?
—¿ Por qué se prefirió mandarlo perseguir por la *mashorca*,
y hacerlo, al fin, matar á cuchillo en la misma Sala de la Pre-
sidencia ?....

En la mañana siguiente al asesinato del Dr. Maza fué
fusilado en la carcel su hijo el Teniente Coronel D. Ramon
Maza.—Antes de fusilarlo se le dió, espresamente, la noticia
del asesinato de su Padre.—El cadaver de este anciano esta-
ba en la puerta, tirado sobre un carro del servicio de la Po-
licia, esperando al cadaver del hijo que allí se le reunió, pocos
momentos despues, y juntos los recibió la tierra en una de las
zanjas del Cementerio!

Tampoco el jóven Maza fué sometido á ninguna clase de
juicio; se consumó un doble asesinato puro y simple, desnudo
de toda especie de justificacion: bien es cierto, que su forma
la excluye de todo punto.

Rosas se hizo felicitar por estos asesinatos, por todas las
corpóracíones y empleados públicos; y solo leyendo esos do-
cumentos de que están llenos los periódicos de la época, se
puede formar idea de la audácia con que Rosas ha quebrado
todós los vinculos sociales, como ha pervertido el sentimiento
moral. Como si se hablase de un criminal juzgado y senten-
ciado, tratandose del Presidente de la Legislatura y del tri-
bunal de justicia, *asesinado á puñaladas cuando aun estaba en*
el ejercicio de estas altás funciones, y contra el que no se

habia *iniciado siquiera* accion alguna, todo el mundo tuvo que
dar el parabien al asesinato “en virtud del descubrimiento del
“feroz, inicuo y salvaje plan de asesinato, premeditado por
“los parricidas, reos de *lesa América*, traidores Manuel Vi-
“cente y su hijo *espureo* Ramon Maza, vendiéndose al in-
“mundo oro francés.” (Oficios del coronel don Nicolas
Granada, publicados en el número 4,819 de la Gaceta del 24
de Julio de 1839.)

El tono, las ideas, las palabras de estos documentos ofi-
ciales, muestran toda la inmoralidad, el embrutecimiento que
Rosas derrama en esa sociedad que se ha empeñado en des-
hacer.

Haremos el sacrificio de copiar algunas líneas mas de esos
documentos.

“ Está bien convencido V. S. que el Dios de los Ejércitos
“protege la causa de la justicia, poniendo en descubierto los
“planes infernales, los traidores sobornados por un vil interés,
“como sucede con el traidor, sucio, inmundo y feroz Manuel
“Vicente de Maza y su hijo bastardo, que ni sus cenizas debían
“existir entre nosotros.” (Oficio del coronel Santiago Villa-
mayor, publicado en la Gaceta de 24 de Julio, ya citada.)

Estas felicitaciones brutales fueron seguidas de las fiestas
parroquiales de que hablamos en algunas de nuestras notas, i que
hicieron de Buenos Ayres, por muchos dias, una inmensa bacana-
nal.—Nunca se ha ostentado en ninguna parte mas lujo de prosti-
tucion y de sacrilegio.—En todos los púlpitos, resonaron las
alabanzas del asesino deificado;—el asesinato se presentó co-
mo la obra de Dios, y del dia del delito se decía en la cátedra
del Espiritu Santo.—“Yo no haré otra cosa en esta mi breve alo-
“cucion que exortaros con las palabras del Profeta real á esta-
“blecer este dia solemne hasta el cornijal del altar; Constituite
“Díem solemnem nique adde cornu altaris; solemne llamo este
“díu por el feliz descubrimiento de la trama horrorosa contra la
“vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; solemne lla-
“mo á este dia, “por el escarmiento público, que la Divina Provi-
“dencia hizo de los enemigos de nuestra libertad é independencia
“..... La Divina Providencia..... ella quizo que este
“díu del descubrimiento fuese un dia solemne para el escarmiento
“público..... á la verdad, Dios vela sobre los buenos y sobre
“los malos; sobre los buenos para darles á su tiempo el premio
“del cielo, sobre los malos para darles á su tiempo el condigno
“castigo.”

(Oracion pronunciada por el cura de Dolores D. José
Accame.—Está publicada en el número 4859 de la Gaceta, el
11 de Setiembre de 1839.)

(24) En las entradas del tesoro de Buenos Ayres en 1839 se lee la siguiente partida.

Enterados por el Gefe de Policia D. Bernardo Victorica, pertenecientes al reo de lesa América Ramon Maza.

2196 pesos papel.

Un alfiler grande de brillantes.

Un dedal de oro.

(Número 4948 de la Gaceta de 1.º de Enero de 1840— página 4.ª)

El alfiler era el que ese malogrado joven tenia en el pecho cuando Rosas lo hizo asesinar; el dedal era el de su esposa. Esta señorita, á quien Maza habia desposado hacia pocos dias, es parienta del mismo Rosas.

La confiscacion ha pesado sobre esa sociedad en una escala inmensa. La propiedad de las clases acomodadas, ha sido, sin exageracion, el botin puesto á disposicion de los asesinos organizados. Escribimos á presencia de miles de testigos y de victimas. La fortuna de muchos propietarios opulentos, que hoy están en suma miseria en Montevideo, ó en los otros estados limitrofes de la República Argentina, ha sido repartida entre los hombres que Rosas ha levantado del cieno, y la gozan á la vista del pueblo de Buenos Ayres—Solo una minima parte de la propiedad confiscada, y está vendida á vilisimo precio, ha entrado en el tesoro de Buenos Ayres.—Sin embargo en todos los estados que publica Rosas se encuentran crecidisimas cantidades de ese origen: tomamos los siguientes guarismos que darán idea de la importancia de la confiscacion y por consiguiente de la clase de la poblacion enemiga de Rosas.

En el número 5,503 de la Gaceta de 1.º de Enero de 1842 en la página 4.ª y 6.ª se encuentran un Estado del que tomamos los siguientes números—

Caudal entrado	\$ 1,703,416	4
En esa suma la perteneciente á bienes de Unitarios es de	\$ 708,208	6½

En el número 5,623 de la Gaceta de 9 de Julio de 1842.

Caudal entrado	\$ 96,099	3½
En esa suma la perteneciente á bienes de Unitarios es de	\$ 72,470	

(25) En los Estados del tesoro de Buenos Aires se encuentra la siguiente partida—

“ Al coronel D. Ramon Rodriguez para remitir al Juez de Paz de la 4.ª Seccion de

“ Monsalvo para pagar á 3 in-	
“ dividuos QUE CORTARON LA	
“ CABEZA al reo malhechor José	
“ Ignacio Frias.	\$ 800

(Gaceta de Buenos Ayres de 29 de Setiembre de 1840.)

(26) En los ejércitos de Rosas el *deguello* ha reemplazado á las penas de la Ordenanza.—Tenemos en nuestro poder algunas ordenes originales en que se mandan *degollar* varios soldados por desercion, al frente de la tropa.

—Copiarémos una orden tomada en el combate de la *Orqueta del Rosario*.

¡ Viva la Confederacion Argentina !—¡ Mueran los salvajes unitarios !—Orden General.—Febrero 23 de 1843.—Art. 1. De orden del Exmo. Sr. General del Ejército han sido *degollados ayer* el cabo Ramon Lallana y los soldados Francisco Olmo y Julian Gomez, y castigado con 300 palos Antonio Ceballos, todos pertenecientes á la 5.ª division, por haber desertado de las filas del Ejército abandonando á los virtuosos soldados federales que lo componen.—Art. 2. etc.—URDINARRAIN.

(27) En todos los puntos que han dominado las armas de Rosas se han repetido las escenas de que ha sido teatro Buenos Ayres.—Estos cruelisimos hechos no están consignados en otros documentos, que el testimonio de millares de testigos: pero el que tiene conocimiento de las matanzas de Buenos Ayres, puede calcular lo que ellas habrán sido en las miseras y aisladas provincias del Interior!

Las mismas tropas regladas de Rosas no son, con propiedad, sino *bandas organizadas de degolladores*.—Los documentos que publicamos en otras notas lo prueban incontestablemente; pero para abundar, agregaremos algunos hechos.

En Enero de 1840, D. Manuel Oribe, que se hallaba en Entre-Rios con un mando subalterno en una de las divisiones de Rosas, tubo ocasion de hacer pasar el Uruguay por una de esas bandas, y lanzarla sobre la poblacion Oriental de Belen, á la sazón indefensa. El coronel D. Angel M. Nuñez que servia entonces bajo la bandera de nuestra Patria, describe en los siguientes términos el espectáculo que ofrecia el Pueblo de Belen despues de esa incursion.

Dice el parte oficial de aquel gefe fecho en Tapevi á 17 de Enero de 1840.—“El 17 del corriente saquearon el Pueblo de Belen, incendiaron la mayor parte de sus ranchos, asesinaron todas las personas de ámbos sexos que encontraron “escepto las jóvenes, que creyeron útiles para sus inmundos

"vicios ; y no contentos con estas atrocidades asesinaron en "el bosque del Uruguay, una multitud de madres errantes que "con sus tiernos hijos huían de los puñales de aquellos verdu- "gos, las que han sido encontradas con sus hijitos degollados "en los brazos y con los pechos de aquellas colocados en las "bocas. Incendiaron nuestra escuadrilla, saquearon una "porcion de buques mercantes, que acto continuo hicieron atra- "car con sus tripulaciones á la costa de Entre-Rios, y verificado "que fué las mandaron saltar á tierra, y las asesinaron á lanza, "sin dejar un solo marinero, "—

De las Provincias Argentinas del interior podriamos ha- cinar innumerables hechos de tan útil y repugnante ferocidad, que no estrañamos, de ningún modo, que se tomen por los estraños por exagerados, por increíbles tambien.—Esta duda, honrosa para la humanidad, desaparecerá para los que se pe- netren del espíritu de Rosas, consignado en todos sus documen- tos :—por lo que él ha confesado, pueden adivinar lo que calla. Sin embargo, tomaremos algunos periodos de una esposicion dirigida al Consulado Francés de Buenos Ayres por un ciuda- dano de esa nacion.

Dice así :—"que estraño contraste no ha ofrecido la oca- pacion de Mendoza por los generales La-Madrid y Pacheco. En la primera se notó las calles sembradas de flores y colmadas de una multitud cuyos rostros respiraban la mas pura alegría ; en la otra no se veia correr sino arroyos de sangre !"

"A las cinco ó las seis de la tarde del 24 de Setiembre de 1841, entraron á la ciudad algunos soldados desvandados del ejército victorioso del general Pacheco. Su primer cuidado, como se debe creerlo bien, fué saquear la ciudad, y para ha- cerlo se dirigieron al centro donde mi casa está situada, y á achazos y tiros comenzaron á romper las puertas y á hacer saltar las cerraduras de algunas tiendas de generos que dista- ban de mi casa cincuenta ó sesenta varas.—Al otro dia, 25, entraron las tropas en la plaza, y entonces comenzaron las pesquizas de los desgraciados vencidos, *quienes al instante que eran hallados eran degollados.*—Hablo solamente de los oficiales, porque los cabos y soldados eran incorporados á las tropas del general vencedor—Estos asesinatos duraron has- ta el momento de mi partida (el 1.º de Noviembre) porque algunos dias antes de efectuarla hicieron salir de la prision en que yo estaba dos oficiales superiores llamados Bejarano y Zarate.—Los desgraciados se despidieron de nosotros llenos de gozo creyendo que habian obtenido la libertad.—*Fueron degollados á un tiro de pistola de la prision en un paraje lla- mado el Zañon.*—(*Exposition des violences, outrages et perjudi- ces etc.—por J. N. Barraut,—1842*)—Hemos conocido á este

señor Barraut en los últimos tiempos, en la comitiva del Ex- Consul Pichon, y suponemos que aun se encuentra en Mon- tevideo.

(28) He aqui un documento oficial publicado por Rosas en su *Gaceta* sobre la celada y traicion de Cayastá el 26 de Marzo de 1840.

"El infrascripto tiene la grata satisfaccion de participar á "V. E. *agitado de las mas gratas sensaciones. . . . que el infame "caudillo Mariano Vera, cuyo nombre pasará maldecido de ge- "neracion en generacion, quedó muerto en el campo de batalla "cubierto de lanzadas, igualmente que su escribiente José Pino " Felicito á V. E. y á toda esa benemérita Provincia, "igualmente á toda la Confederacion Argentina por tan insig- "ne triunfo en que hemos recogido los laureles de la victoria, "tanto mas frondosos, cuanto que han sido empapados en la san- "gre de los sacrilegos unitarios.—CALIXTO VERA."*

(N.º 5,010 de la *Gaceta* de 3 de Abril de 1840.)

Ese Calixto Vera que firma ese documento, ERA HERMANO DE PADRE Y DE MADRE DEL MUERTO D. MARIANO VERA !!

Diga la *Gaceta* si adulteramos una palabra ; diga si eso no es verdad. Y respete nuestro doler y nuestro odio, to- do hombre de pecho generoso al leer esos documentos, mas negros que el nombre de Cain.

(29) En las salidas del tesoro de Buenos Ayres en 1839, se leen las siguientes partidas :—

<i>Al coronel D. Nicolas M. Fontes.—Por un servicio de importancia rendido á la causa de la libertad y honor del Conti- nente Americano</i>	\$ 15000
<i>Al sargento mayor D. Nicolas M. Fontes. por idem idem</i>	15000
<i>Al de igual clase D. Nicolas Medina.— por idem idem</i>	15000
<i>Al de id. id. D. Paulino Medina.— por idem idem</i>	15000
Pesos	60000

(Número 4948 de la *Gaceta* de 1.º de Enero de 1840, página 4.º)

Rosas es pródigo de estas recompensas. Ese M. Fontes que envilece las charreteras de coronel, y cuya memoria será de eterno oprobio, fué empleado por Rosas en la Sala de Re- presentantes : allí se sentaba el delator ; era el lobo colo- cado en la puerta del redil.

Pablo Alegre, delator del infeliz Tiola, bienhechor del mismo Alegre y antiguo oficial de los ejércitos de Napoleon, asesinado por Rosas en 1839, y cuyos dos huérfanos y tiernos hijos se vieron obligados, por el despojo que les hizo de los bienes de su padre, á pedir limosna por las calles de Buenos Ayres,—fué levantado por Rosas—en pago de esa delacion—á la clase de gefe de sus ejércitos, y hoy lo es del *Canton de la Figurita* en la linea de los sitiadores de Montevideo.

(30) Vamos á extraer algunos documentos horribles; todos ellos son *oficiales*, y los tomamos en el mismo orden en que los hemos encontrado. Desafiamos á la *Gaceta* á que los contradiga en un apice.

“ En marcha, en la Estancia de Acosta en los Montes Grandes, Noviembre 15 de 1839.

Al Sr. Juez de Paz y Comandante militar de Dolores, D. Mariano Ramirez.

“Con la mas grata satisfaccion acompaño á usted *la cabeza* del traidor foragido unitario salvaje Pedro Castelli, general en gefe titulado de los desnaturalizados sin Patria, sin honor y Leyes &c.—para que V. la coloque en medio de la plaza á la espectacion pública, para que sus cólegas vean el condigno castigo que reciben del cielo los motores de planes tan feroces.

“*La colocacion de la cabeza debe ser en un palo bien alto; debiendo esta estar bien asegurada para que no se caiga y permanecer así mientras el Superior Gobierno disponga otra cosa; debiendo V. transcribir esta misma nota á S. E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes para su satisfaccion.*

Felicito a Vd. por este suceso etc.—PRUDENCIO ROSAS.

¡ Viva la Federacion! —San Juan, Agosto 22 de 1841.—Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Isidro Maza. Hacén dos dias que hemos sitiado á los salvajes; pero sosteniendo un fuego tenaz, los hemos tenido hasta hoy á las diez y cuarto de la mañana, fueron rendidos, pero disputando posesion por posesion. Con que nuestros bravos han comportado con admirable denuedo, principalmente el mayor don Juan Manuel Gallardo, que mandando y dirigiendo la infanteria, protegido con 24 policianos y otros tantos de milicias, recaló hasta la plaza, y punto por punto fué disputando hasta el que ocupaba el *salvaje Acha* con sus oficiales y mas de cien hombres en la Iglesia Catedral, donde yo era el artillero para hechar la torre abajo, hásta que ya introducidos en ella se rindieron, pidiendo viniese el Sr. Jeneral Benavides, al que se entregaron prisioneros; así es que todo, todo está en nues-

tro poder, *pero PERDONADAS Y GARANTIDAS LAS VIDAS de los rendidos*, entre ellos se halla un hijo de Madrid.

Despues seré mas circunstanciado felicitando á V. E. por tan gran triunfo:—Es de V. E. afectisimo servidor Q. B. S. M.—José Santos Ramirez.

Está conforme: de orden de S. E.—El oficial 1.º de Secretaria, Faustino Ferrari.—Está conforme, Carlos Amezaga, secretario.—Córdova.—Imprenta de la Universidad.

Desaguadero, Setiembre 22 de 1841.

.....*El titulado Salvaje General Mariano Acha, fué decapitado ayer y su cabeza puesta á la espectacion pública en el camino que conduce á este Rio entre la Represa de la Cabra y el paso del Puente.—ANGEL PACHECO.—(Número 3,067 del Diario de la Tarde de Buenos Ayres de 22 del mes de Rosas (Octubre) de 1841.)*

En la Gaceta de Buenos Ayres de 6 de Diciembre de 1841 se encuentra el parte oficial de la toma de San Juan por el General D. Nazario Benavides; Rosas suprimió la parte que se referia á la capitulacion, pero en la lista de *prisioneros* que lo acompaña, el primer nombre que se lee es—*titulado General Mariano Acha.*

Rosas no se atrevió á llevar mas adelante esta ruin falsificacion, y no ha desmentido al Boletin de Córdova ni el de Mendoza, en que está la parte referente á la capitulacion que él suprimió.

Miraflores, en marcha, Julio 7 de 1842.

En mis anteriores anuncié á Ud. el objeto con que conservaba al salvaje Ciriaco Lamadrid (hijo del Pilon) y sabiendo con evidencia que éste último se ha dirigido á varios gefes de la provincia para que defeccionen *hice decapitar al primero en mi arribo á la Rioja acompañado del salvaje unitario Manuel Julian Frias, natural de Santiago.—Nazario Benavides.* (Carta dirigida á Rosas y publicada en el número 5,703 de la Gaceta de 20 de Setiembre de 1842.)

El jóven Madrid era de los capitulados en San Juan; y como se vé del anterior documento *fué degollado* por la conducta de su padre.

Santiago, Junio 20 de 1841.

El director de la guerra de la espirante coalicion del Norte, el salvaje unitario traidor Tomas Brizuela, ha regado con su sangre inmundada, en este dia, el suelo de la Patria.—José Félix Aldao. (N.º 5,403 de la Gaceta de 24 de Agosto de 1841.)

Provincia de Entre-Ríos.
Campamento en las Puntas del Monte, Mayo 22 de 1842.
E. M.

Orden del día.

Art. 1.º S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, ordena que el individuo sin excepcion de clase, que pida por un salvaje sufrirá la misma pena que el reo.—JUAN ARELLANO.—Es copia: Urquiza.—Cuya orden se publicará en todas las divisiones y cuerpos pertenecientes al Ejército Entre-Riano.—Urquiza. (Impreso en el Paraná.)

¡ Viva la Federacion !—Sr. General D. José Félix Aldao.
Cuartel General en las Barrancas de
Coronda, Abril 17 de 1842.

Mi estimado General y amigo—Con mucha satisfaccion participo á Ud. que el día 15 en la tarde, fué derrotado y completamente disperso el salvaje unitario Mascarilla por la Vanguardia de este Ejército, al mando de los señores Coroneles Flores y Andrada, cerca de la estancia del finado general D. Estanislao Lopez.—Treinta y tantos muertos y algunos prisioneros, entre los cuales quedó el salvaje titulado General Juan Apostol Martinez,—el que le fué ayer cortada la cabeza, fue el resultado de este hecho de nuestras armas federales. La persecucion del salvaje Mascarilla aun sigue.—Felicitó á Ud. por este glorioso suceso y me repito su muy atento seguro servidor y amigo Q. B. S. M.—MANUEL ORIBE.
(Boletin de la Provincia de Mendoza.)

El General D. Juan Apostol Martinez era Oriental, compañero y amigo estrechísimo de Oribe en los días de su juventud.

El Gobernador Delegado de la Provincia de Salta.
Salta Agosto 4 de 1842.

.....El salvaje Florentino Santos que encabezaba á los invasores y 15 mas de estos, que han sido capturados en las alturas de la Sierra, fuera de los 19 que cayeron prisioneros, pagarán con la vida su alevosia etc.—Manuel Antonio Saravia.—Fernando Arias.

Nómina de los salvajes unitarios que cayeron prisioneros en Rumiguasi, y han sufrido por castigo la pena ordinaria de muerte.

Coronel—Florentino Santos.—Comandante—Juan Vicente Torres.—Capitan—Pedro Pablo Paz.—Ciudadano.—Benjamin Omil.—Siguen los nombres de tres sargentos y diez

soldados.—Salta Agosto 9 de 1842.—Está conforme—Arias
(Núm. 5,703 de la Gaceta de 20 de Setiembre de 1842.)
El Gobernador de la Provincia de la Rioja.

Rioja, Agosto 18 de 1842.

Al Sr. Coronel y Comandante General D. Lucas Llanos.
Han sido capturados y decapitados en esta capital los salvajes unitarios Domingo Antonio Villafañe, Francisco Doria, Timoteo Gonzales y Benito Vila, estos dos últimos naturales de Buenos Ayres.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Hipólito Tello.

Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Tucuman, Setiembre 14 de 1842.

....Nada ocurre por acá digno de su conocimiento, mas que la toma y decapitacion de los salvajes unitarios cabecillas Honorato Gordillo y Ramon Moreno, cerca de Belen. Está visto que todos caerán en poder de la justicia, pues muy pocos han quedado, como lo verá V. E. en el Monitor Federal.—Adeodato de Gondra..

Cuartel General en el Ceibal, Setiembre 14 de 1841.

....Entre los prisioneros (de la batalla del Monte Grande) se halló el traidor salvaje unitario ex-coronel Facundo Borda, que fué al momento ejecutado con otros traidores titulados oficiales de entre los de caballeria é infanteria.—MANUEL ORIBE.
....(Parte oficial inserto en el número 3067 del Diario de la Tarde de Buenos Ayres de 22 del mes de Rosas (Octubre) de 1841.) La ejecucion del coronel Borda fué una de las mas atroces que ha hecho practicar Oribe....Este hombre, como se sabe, hizo cortar y salar las orejas de Borda, y se las remitió á Rosas.

Cuartel General en Metan, Octubre 3 de 1841.

....Los salvajes unitarios que me ha entregado el comandante Sandobal, que lo fué de la escolta del Lavalle) Marcos M. Avellaneda, titulado Gobernador General de Tucuman, coronel titulado J. M. Videla, comandante Lucio Casas, sargento mayor Gabriel Suarez, capitan José Espejo y teniente primero Leonardo Sousa....han sido al momento ejecutados en la formu ordinaria á excepcion de Avellaneda a QUIEN MANDE CORTAR LA CABEZA que será colgada á la espectacion pública en la plaza de Tucuman.—MANUEL ORIBE.

Santiago, Octubre 8 de 1841.

....Así como la cabeza del salvaje Acha está puesta sobre un palo en el camino de Mendoza, de igual modo las de los salvajes Avellaneda y Casas están en la plaza de Tucuman.
Adeodato de Gondra.

(Núm. 5483 de la Gaceta de 8 de Diciembre de 1841.)

Edurralde, 14 de Octubre, del mes de Rosas de 1841.

Señor D. Juan Ortiz de Rosas.

.... Yo voy en marcha para Catamarca á darle tambien en la cabeza, en la misma nuca, al cabecilla salvaje unitario Cubas.—*Habr  violin y habr  violon*.—MARIANO MAZA.—(N mero 5483 de la Gaceta de 6 de Diciembre de 1841.)

Catamarca, 29 del mes de Rosas de 1841.

Exmo. Sr. Gobernador D. Claudio A. Arredondo.

.... Despues de mas de dos horas de fuego, y *pasado   cuchillo toda la infanteria*, ha sido derrotada toda la caballeria, y el cabecilla solo huye por el Cerro de Ambaste con 30 hombres; se le persigue y pronto estar  *la cabeza en la plaza, asi como est n los de los titulados ministros Gonzalez y Dulce y tambien la de Espeche*, Gobernador que puso el pilon.—MARIANO MAZA.—(N mero 5483 de la Gaceta ya citada.)

  VIVA LA FEDERACION !

Relacion nominal de los salvages unitarios titulados gefes y oficiales, *que han sido ejecutados despues de la accion del 29*. Coronel, Vicente Mercao. Comandantes, Modesto Villaf ne, Juan Pedro Ponce, Damacio Arias, Manuel Lopez, Pedro Rodriguez. Sargentos mayores, Manuel Rico, Santiago de la Cruz, Jos  T. Fernandez. Capitanes, Juan de Dios Ponce, Jos  Salas, Pedro Araujo, Isidoro Ponce, Pedro Barros. Ayudantes, Damacio Sarmiento, Eugenio Novillo, Francisco Quinteros, Daniel Rodriguez. Teniente, Domingo Diaz.

Catamarca, Noviembre 4 de 1841.—MARIANO MAZA.—(Gaceta citada en la anterior.)

Exmo. Sr. Gobernador D. C. A. Arredondo.—Catamarca Noviembre 4 de 1841.

.... En fin, mi amigo, la fuerza de este salvaje unitario tenaz, pasaba de *seiscientos hombres, y todos han concluido, pues asi les promet  pasarlos   cuchillo*.—MARIANO MAZA.—(Gaceta citada en la anterior.)

Se or D. Juan Ortiz de Rosas.

Catamarca, Noviembre 4 de 1841.

Yo anunci    Vd. que habiamos derrotado en esta plaza completamente al salvaje unitario Cubas, que era perseguido y que pronto tendr amos la cabeza de este bandido. En efecto fu  tomado en el Cerro de Ambaste; fu  tomado en su misma cama. Queda pues, tambien la cabeza de dicho foragido Cubas &c., en la plaza de esta ciudad.

Despues de la accion han sido tomados, entre gefes y ofi-

ciales como 19 que iban en alcance de Cubas: *no he dado cuartel*: el triunfo ha sido tan completo que *uno no ha escapado*.—MARIANO MAZA.—(Gaceta citada en la anterior.)

Oribe, al poner estos sucesos en conocimiento de Rosas, dice:—El ej rcito que V. E. tubo   bien poner bajo mis  rdenes, ha llenado su *gloriosa y digna mision*.—MANUEL ORIBE.—(Gaceta citada en la anterior.)

Es de todo punto imposible encerrar en estas notas el extracto de los documentos de este g nero que ha producido la administracion de Rosas, y tenemos   la vista.

Los anales de la larguissima  poca del Gobierno de Rosas, est n cubiertos de un espeso reguero de sangre que no se interrumpe ni un solo dia: no hay una sola hoja de los laureles que le ha dado la fortuna durante 15 a os, que no est  empapada en la sangre de los vencidos, derramada fria y atrozmente.

Los enemigos de Rosas, esclavos de principios y de doctrinas generosas, han probado detenerlo en su camino de estermio, con la pr ctica de una clemencia ilimitada y caballescica:—si alguna vez oprimidos por la evidencia pr ctica de las cosas, han proclamado y jurado cubrir con un velo los principios, hasta obtener la regularizacion de la guerra, hasta igualar la condicion de los beligerantes, y que siendo el riesgo igual, cada uno pudiera elegir libremente su puesto—lo que era la victoria para nosotros,—ha sido una palabra vana, un decreto in til que no han tenido corazon para ejecutar un solo dia, que han abjurado inmediatamente:—

Rosas, y despues Oribe, han sacado de esto un nuevo elemento de poder:—

—El que se ha levantado contra Rosas lo ha espuesto todo:—la familia, la hacienda,—la vida en el azar del combate y despues del combate:—ha debido renunciar por el hecho   todo lo que hay de precioso en este mundo:

—El que ha estado con Rosas, no ha espuesto nada, mas que la vida en el azar de la batalla.—Vencedor   vencido, no ha pesado ni la miseria, ni la persecucion sobre su familia.—Prisionero, ha encontrado no solo la proteccion del derecho, sino las mas generosas y extraordinarias consideraciones: ha encontrado siempre mas que olvido de su conducta anterior.....

As  nosotros mismos hemos contribuido   hacer mas vigorosa la coaccion que ejerce Rosas, sobre la opinion de su pais: todo el que no ha tenido el altisimo coraje de renunciar   todos los goces de esta vida, el que no se ha decidido   dejar hu rfana y m ndiga la muger y los hijos,   ver desaparecer su

fortuna, ha estado forzosamente con Rosas ó le ha combatido flojamente, embargado por falaces ilusiones.

—Esto es natural.

En otro capítulo de este escrito nos ocupamos especialmente de la conducta del Sr. General Rivera con sus enemigos; pero en esta nota citaremos un hecho que deja en buena luz los procederes de dos partidos: que los califica completamente.

El 29 de Setiembre de 1840 fué tomada, á viva fuerza, por una division del Ejército Argentino Libertador á las órdenes del general D. Tomas de Iriarte, la ciudad de Santa-Fé, defendida por una fuerza de Rosas al mando del general D. Eugenio Garzon.—Quedaron prisioneros entre mas de 500 individuos, el general Garzon (que manda actualmente el ejército de Rosas en Entre-Rios,) el coronel D. Antonio Acuña (ahora gefe del pueblo de Maldonado), el teniente coronel D. Andres Gomez y cuatro oficiales mas que hoy se encuentran con Oribe en el Cerrito.—Todos estos prisioneros fueron rodeados de las mas prolijas atenciones y cuidados, y vivian entre sus vencedores sin zozobra ni mortificación alguna.

Poco despues, el 28 de Noviembre siguiente, el Ejército Libertador fué vencido en la funesta jornada del *Quebrachito*: en medio de la derrota el General Lavalle se acordó de sus prisioneros y de las penalidades á que debía someterlos en su nueva situacion. Entonces, magnánimo como era nuestro querido amigo, volvió su caballo, vino á ellos, les dió libertad, y para que pudieran llegar con seguridad al campo de Oribe les hizo acompañar en *clase de parlamentario*, por el apreciable joven Dr. D. Rufino Varela.—Varela, de alma generosa, de costumbres suaves y de una educacion esmerada, habia dulcificado en mucho la suerte de estos prisioneros y le eran deudores de las mas finas consideraciones y servicios: Varela en el asalto de Santa-Fé habia espuesto su vida para salvar las de sus enemigos, y alguno de los que iban allí, (el capitán D. Lindolfo Argerich solo vivia por él.)

Varela cruzó el campo del combate, sembrado de peligros, guardando las vidas de los enemigos á quienes llevaba á la libertad, y llegó bizarramente á entregarlos en las guardias enemigas. De allí debía regresar; pero allí se le detuvo.... allí se le insultó, allí lo asesinaron infamemente; allí, delante del general Garzon y de los otros prisioneros que acababa de salvar; delante de Oribe que galardonaba con la muerte una vida pura, una accion gallarda y generosa.

Retamos á la *Gaceta* que nos desmienta: la retamos formalmente.

El asesinato de los prisioneros y de los capitulados es la

regla para Rosas: uno que otro caso, rarísimo, que pueda citarse en contrario, es la ecepcion, y ecepcion en que vá envuelta alguna segunda mira. Y esta regla ha sido aplicada con inquebrantable ferocidad; podriamos venir probando su aplicacion desde el asesinato de los prisioneros de Mendoza en 1829 y en San Nicolas de los Arroyos y otros puntos en 1830 y 31, hasta las matanzas de Arroyo Grande en 1842, de la campaña del Estado Oriental en 1843 y 1844; de la *India Muerta* en este mismo año de 1845. Del *Arroyo Grande* escribia el coronel D. Gerónimo Costa al Fraile Aldao, desde el mismo campo de batalla el 7 de Diciembre de 1842—“hemos tomado mas de ciento cincuenta entre gefes y oficiales que en “el acto fueron ejecutados.” (Esta carta se publicó en el número 12 del Boletín de Mendoza.) En la *India Muerta* el asesinato de los prisioneros es un hecho. El mismo General vencedor lo confiesa en los partes de este suceso. En el primer parte (Boletín número 105 del Cerrito) dice—“Entre los prisioneros hay un gran número de titulados gefes y oficiales “contándose entre estos a Eufemio Izaurral y Flores (el chileno) quien comandaba la infanteria, la cual está en nuestro “poder etc.” Y en el parte detallado (Boletín núm. 107 del Cerrito) *no dá prisionero á ningun gefe*, pero incluye en una larga lista de gefes muertos, á los mismos dos de la infanteria que dió prisioneros en el anterior;—al coronel D. Lorenzo Flores (el chileno) y al comandante D. Eufemio Izaurral.—

—¿Para qué amontonar mas horrores?

(31) “Luego que nuestro enemigo está desarmado y rendido ya no tenemos derecho sobre su vida.—Antiguamente habia el error horrible y la pretension injusta y feroz de apropiarse el derecho de quitar la vida á los prisioneros de guerra; pero hace ya mucho tiempo que se han adoptado principios mas justos y humanos.”—(Wattel, lib. 3 cap. 8.)

Esto escribia Wattel y se sabe cuanto la civilizacion de nuestros dias ha modificado las doctrinas de este mismo publicista. Bien podriamos, pues, referirnos á los hechos registrados en la nota anterior para justificar el aserto del texto.—Rosas ha excedido los actos que Wattel condenaba como injustos y feroces *degollando á sus prisioneros*, insultándolos y despedazando los hombres vivos y los cadáveres.

Ha asesinado tambien á los *parlamentarios*, *personas sagradas é inviolables* por el derecho de gentes, (Wattel lib. 4, cap. 7.) como se ha visto entre otros, en el caso del Dr. Varela que investia ese carácter, para *devolverle al enemigo sus prisioneros*, circunstancia que agrava mucho el asesinato perpetrado en su persona.

Pero desgraciadamente Rosas nos ha ofrecido en esta guerra otros hechos, si es dable, mas atroces.—

Se ha violado el sagrado de los Hospitales y se han degollado en ellos á los heridos, á los enfermos, á los médicos y cirujanos.

El 29 de Diciembre de 1839 en los campos de *Cagancha* en lo mas recio de la pelea, se destacó una division de Rosas acaudillada por D. Juan Antonio Lavalleja sobre las carretas en que estaba colocado el hospital y allí fueron asesinados enfermos, heridos, mugeres, niños, cirujanos; se rompieron los instrumentos quirúrgicos, se inutilizaron los vendages y las medicinas.—

Este hecho que se publicó oficialmente en nuestros periódicos, no ha sido contradicho; y si lo fuera atestarían la horrible verdad centenares de testigos.

En la presente campaña un hospital del Ejército de la República se estableció en el Durazno; allí se curaban no solo nuestros enfermos y heridos, sino tambien los heridos y enfermos del enemigo. Este destacó contra él una division á las órdenes de Marcelo Barreto y Feliz Peñarol, y el 30 de Diciembre de 1843 el hospital cayó en su poder, y degollaron á los cirujanos, á los practicantes, y á los enfermos que allí encontraron.

Oribe no puede negar este hecho: ahí está el boletín del Cerrito número 42. Es verdad que por una inhábil falsificación, ha querido ocultarlo no nombrando el hospital, y hablando de una fuerza; pero léase el boletín que citamos, y en la lista de los *gefes y oficiales muertos*, se verá, el primero, el nombre de *D. Juan Tigrimbú*:—D. Juan Tigrimbú era el *Cirujano Mayor del Ejército*. El capitán D. Gregorio Mas, que le sigue en la lista, y que era una de las mejores lanzas de esta tierra de bravos, estaba postrado por heridas que había recibido en buena guerra: solo pudo hacerse levantar del lecho, para recibir la muerte en pié.

Sabido es tambien que todo el mal que se hace al enemigo sin necesidad, que toda hostilidad que no se dirige á conseguir la victoria, no solo es una indigna cobardia, sino una crueldad contraria á las leyes de la guerra. Y ¿cual era el objeto bélico de las *traidoras minas* que ha preparado Oribe al frente de esta ciudad?... despedazar algunos valientes, derramar su sangre inútilmente, por solo el placer de derramarla. Descartamos que la *Gaceta* nos digese sino fué eso lo que se propuso Oribe, *qué es lo que se propuso*: qué es lo que se propone en las balas que arroja por elevacion á esta ciudad, qué fin tienen la mayor parte de las estériles y sangrientas hostilidades en que persevera.

No cerraremos esta nota sin agregar dos líneas mas.— Las fuerzas marítimas de Rosas extrajeron de la Goleta huérfana *Buena Esperanza*, á los capitanes D. Juan Raya y D. Posidonio Rodriguez y á dos ciudadanos mas que los acompañaban. Conducidos á presencia de Oribe, este hombre los hizo traer atados en la madrugada del 7 de Octubre de 1843 á la vista de nuestros puestos avanzados; allí los hizo degollar, y le arrojó al Pueblo de Montevideo los *cuatro cadáveres con las gargantas partidas á cuchillo!*

Preguntádle á Oribe cual fué el destino del laborioso y pacífico Oriental D. Félix Sobredo. El os dirá—porque no puede negarlo—que lo hizo extraer de una polacra que navegaba *bajo la bandera sarda* y en la que el infeliz Sobredo venia del Rio Grande á Montevideo á buscar á su mujer é hijos (Boletín del Cerrito núm. 44) que lo hizo traer á su presencia....¿y despues?...*que lo hizo degollar*—Aquí está, en Montevideo, la huérfana familia á cuyas lágrimas, lo mismo que al recuerdo de una antigua amistad, fué Oribe perfectamente insensible.

¿Cual es el fin bélico de la violacion de esas banderas neutrales, del asesinato de esos viajeros indefensos?

(32) Es un hecho notorio y de que estamos plenamente convencidos; pero no tenemos ningun documento con que abonarlo.

(33) Esto es tambien notorio, y podemos ofrecer un testimonio intachable.—EL BRITANNIA, periódico inglés que se publicaba en Montevideo, con merecida aceptacion, dijo lo siguiente:

“Tenemos que anunciar la partida en el paquete de S. M. Cockatrice, del capitán Carlos Colville Franckland, en consecuencia de su promocion al rango de capitán de navio. Durante cerca de un año que este bravo oficial ha mandado en esta estacion la corbeta de S. M. Pearl, se ha adquirido la amistad de muchos individuos que sentirán sinceramente la perdida de su amable sociedad. Tenemos razon para creer que el capitán Franckland recordará su recepcion de Montevideo con sentimientos bien diversos de aquellos que se confundirán con sus recuerdos de Buenos Ayres, donde fué testigo ocular de muchas atrocidades y donde su repugnancia é indignacion, subieron de todo punto, por un suceso, que excede en barbarie, todo lo que puede presentarse en un país civilizado á las observaciones de un oficial inglés.— Podemos referir los detalles con plena confianza, pues que han sido con frecuencia referidos por el mismo capitán Franckland á sus amigos de aquí.

Con motivo del triunfo obtenido por las tropas del gobernador Rosas, sobre una division de sus enemigos, el capitán Franckland, fué convidado á una tertulia en casa del gobernador, donde se presentaron á los convidados LAS OREJAS de un infeliz prisionero! Cuando le dijeron al capitán Franckland, que las OREJAS SALADAS estaban en un plato sobre el piano forte, se salió para no mirarlas; y jamás volvió á poner allí los pies, para no esponerse, como decia, á un segundo insulto, si tal vez le presentaban una cabeza humana.—Tal es Buenos Ayres actualmente!

(The Britannia N.º 4 June 25—1842.)

Este artículo se publicó en presencia del señor capitán Franckland, que no lo contradijo de ningun modo.

Las orejas saladas que se mostraron en la tertulia de Rosas eran las del infortunado coronel D. Facundo Borda, prisionero de Oribe. (Vide nota 30.)

(34) Una de las acciones mas hermosas de esta guerra de quince años, tan rica de heroismo y de sacrificio por una parte, como de abominable barbarie por la otra, es la defensa del cadáver del general Lavalle. Es una accion digna de la mas alta y religiosa epopeya. Pero ante ese puñado de bravos, escapados á la muerte en los campos de Famalla, que se detiene en los límites de su patria y los cierra con su sangre al paso de cuádruplos enemigos; de esos soldados que caen y mueren allí, sirviendo de escudo al cadáver de su general, que luchan con brio indomable y se sacrifican con júbilo solo para que ese cadáver tenga tumba cristiana en la tierra extranjera que vá á servirle de asilo—que ofrecen su sangre y sus cabezas á la rabia de sus enemigos solo para que no profanen la cabeza de su muerto general.....ante este espectáculo de heroica piedad, Oribe y sus compañeros de crimen, no sintieron ni enervado el brazo, ni conmovido el pecho, ni enaltecida la mente, ni ennoblecida siquiera la palabra.....

Esto muestra al hombre, lo muestra todo entero. Es uno de esos hechos que son una verdadera autopsia moral.

En el momento en que supo Oribe que habia caído sin vida, el valiente soldado de Maipú, Chacabuco, Pasco, Riobamba, Pichinca, Bacacay, Yerval, Ituzaingó, el soldado de la Independencia de cuatro Repúblicas, mandó perseguir su cadáver con encarnizamiento y que se le arrancase á la tierra aquella noble cabeza, si la tierra la habia acojido en su seno!

Entonces se vió, por primera vez, ocupado un ejército en rastrear los huesos de un muerto. Todos los Gobiernos de

las Provincias, se ocupaban de averiguar su sepólcro, todos los Curas Párrocos se apresuraban á certificar que no habian dado eclesiástica sepultura al ilustre difunto.

Hé aqui el Certificado de un Párroco:

“El Presbítero José Antonio Duran de Rojas, en vista de la nota de V. S. certifico con la verdad que me caracteriza, que habiendo llegado á este punto dos *alevosos é indecentes salvajes unitarios* el dia 10 del presente mes y año á las cuatro de la tarde, en la que habiendo llegado á mi casa el salvaje unitario Pedernera me pidió permiso para depositar en la Iglesia el cuerpo de un compañero: y preguntando yo cual era, Lavalle, me dijeron los mismos soldados que era el muerto.—Inmediatamente corrí á la Iglesia para cerciorarme del caso y lo encontré en la puerta de la sacristía atravesado sobre un caballo, puesto sobre unos cajones vacios que seria sin duda para que no se les cayese por el camino.—Al instante trataron de sepultarlo metiéndolo en la Iglesia.—Estos infelices salvajes unitarios estuvieron en esta como dos horas y habiéndoseles acercado una pequeña partida salieron precipitadamente en fuga llevándose siempre el cadáver.—Esto es, V. S. lo que certifico en obsequio de la verdad y de la justicia y para gloria del Sr. Presidente Rosas lo firmo hoy dia 15 de Octubre de 1841.—José Antonio Duran de Rojas.”—(Núm. 5483 de la Gaceta de 6 de Diciembre de 1841.)

El siguiente es el extracto de uno de los oficios de los gobiernos de las Provincias.—

“El cadáver de Lavalle fué destripado en Chorrillos, descarnados los huesos en Rodero, mas allá de Humahuaca, por no poderse sufrir la hediondez de la carne, y luego que el salvaje Pedernera llegó á Mojo (primer pueblo de Bolivia) depositó los huesos en la Iglesia.—En el referido pueblo de Mojo fué desarmado el grupo miserable que condujo el salvaje unitario Pedernera. (Oficio de Miguel Otero, Gobernador de Salta, publicado en el número 5423 de la Gaceta de 6 de Diciembre de 1841.)

¿Y para qué esta impía persecucion?

Oribe lo dice—“*He mandado hacer activas pesquisas sobre el lugar donde esté enterrado el cadáver, para que le corten la cabeza y me la traigan!*—(Carta de Oribe al gobernador de Córdoba D. C. Arredondo, fecha 12 de Octubre de 1841.—Esta carta está publicada en el boletín de Córdoba y el *British Packet* de Buenos Ayres la ha extractado en su número de 6 de Noviembre de 1841.)

Libres los despojos humanos del general Lavalle en tierra boliviana, por el heroico sacrificio de los patriotas que los custodiaban, Oribe, en su despacho, reclamó la estradiccion del cá-

dáver. El general Urdimenea desechó con horror tan atroz reclamación.

(35) Esta ha sido la máxima proclamada por Rosas como base de su gobierno. La Gaceta ha escrito mas de un artículo para justificarla. Los que hayan leído lo que llevamos escrito se harán cargo por sí mismos de lo que es necesario hacer para estar del todo con Rosas.

(36) La *mashorca*, que dará nombre á la época de Rosas, es la creación que reasume mas completamente sus medios de Gobierno.

Daremos sobre ella el juicio de un hombre que Rosas no puede desconocer sin gratitud; es un oficial francés bien conocido. Las líneas que copiamos pertenecen á un escribo que publicó ese oficial á su regreso de Francia en la *Revista de los dos Mundos*, el 1.º de Febrero de 1841, en defensa del señor almirante Mackau y de su convencion con Rosas.

Dice el oficial francés—"El club de los jacobinos en 1793 "no fué mas terrible á la antigua nobleza de la Francia; com- "puesto de una reunion de personas sin carácter, manchadas "la mayor parte de crímenes, de la hez del pueblo en fin, se "sostienen por el terror que inspiran. Se llama hoy la *Sociedad popular*; pero al principio se llamó *Sociedad de la mashorca* (del marlo de maiz) símbolo de la union; los asociados "pretenden que están unidos entre sí como los granos de maiz "sobre la planta.

"Los crímenes nocturnos que han desolado á Buenos Ay- "es, y sumido á la ciudad en una especie de *terror estúpido*, "son emanacion de ese club. La comision directiva resuelve, "una banda de verdugos ejecuta. Contra el partido unitario y "para extinguirlo se ha formado esa monstruosa asociacion.. "..... Esa horda salvaje lanzó bramidos contra el partido "unitario y contra todos los que sospechaba le eran favorables; "ella enviaba á sus seides á registrar las casas, á insultar á las "mugeres y los viejos; á robar y saquear á pretexto de buscar "pruebas para sus acusaciones.—Cada día alumbraba un nuevo "crimen; ya se encontraba por la mañana el cadáver de un "hombre que yacía en el barro, desfigurado y sin cabeza, y la "cabeza de una víctima clavada en la punta de una lanza ó col- "gada de la cuerda de un farol. Todos los buenos ciudadanos "se estremecian de horror; un silencio tétrico, un estupor mu- "do reinaba en la ciudad. El puñal de los asesinos hacia justi- "cia por la noche de uua palabra escapada durante el día, en "favor del partido cuya ruina habia sido jurada."

[Affaires de Buenos Ayres.—Expedition de la France

contre la Republique Argentine.—Le General Rosas—Par un officier de l'Escadre.—Revue des deux Mondes.)

Este club existe como *corporacion oficial bajo el nombre de Sociedad Popular Restauradora*, y se dirige en este carácter al Gobierno. Puede verse una de sus notas en el número 5294 de la Gaceta de Buenos Ayres de 7 de Abril de 1841, y la lista de sus miembros en la Gaceta de 4 de Mayo de 1842.

Esta sociedad ha sido el brazo de Rosas: ella ha ejecutado las degollaciones de Octubre de 1840 y de Abril de 1841. No solo eran degollados los hombres en sus casas, en las calles, en las plazas; las casas eran asaltadas, ultrajadas las señoras y las niñas, despedazados los muebles, las ropas, las vajillas.... Todo esto es muy sabido; pero añadamos al relato del oficial francés, el de otro testigo presencial.

Hablando de los Orientales partidarios de Oribe (entre los que él se contaba) dice este testigo:

"Si Oribe que se había lanzado tras el general Lavalle en la Provincia de Buenos Ayres, sufría un golpe, comun en la guerra, éramos indudablemente víctimas todos del furor del populacho, pues ya habian empezado las degollaciones, ácia fines de Setiembre y no se acabaron hasta el 27 de Octubre; cada noche de ese mes fatal fué marcada por muchos asesinatos, y cada mañana al levantarse cada uno de nosotros preguntaba ¿cuántos degollados han amanecido? ¿ha habido algun Oriental entre ellos? ninguno fué degollado, no: mas un día nos dijeron (el lunes de Carnaval) "tres oficiales Orientales han sido fusilados." Ese día, me acuerdo bien, D. Ignacio Oribe, que la víspera había estado jugando á ese juego que se estila en esos días de locura, mandó cerrar las puertas y ventanas de su casa al saber la funesta noticia y ordenó se observase el mayor silencio en ella; es preciso decir que al lado de la casa de Oribe vivía la madre y hermanas de Mariano Escalada, una de las tres víctimas. [Exposicion de D. J. Lasserre. Número 1434 del Nacional.)

Estas degollaciones se ejecutaban estando el Almirante Mackau negociando en la rada de Buenos Ayres; durante las negociaciones cayó la cabeza de Varangot, ciudadano francés. Rosas se limitó á negarle esta nacionalidad, y el 29 de Octubre se firmó la Convencion que restableció sus relaciones con la Francia.

Las matanzas habian durado casi un mes, á todas horas del día y de la noche. — El 31 de Octubre, el mismo día en que ratificó el tratado con la Francia, expidió un decreto en el que dice:—

"Que la irritacion popular (causada por la invasion de "Lavalle) se había manifestado por *venganzas naturales*, las

"cuales no era posible contener en un pueblo tan indignado, sin poner su heroismo, su lealtad y patriotismo á una prueba incompatible con lo que exige su propia conservacion..... que es laudable manifestar su vehemente patriotismo del modo que lo hizo aquel pueblo".....y concluye mandando que—"todo individuo cualquiera que fuese, que atacase la propiedad de los argentinos ó de los extranjeros residentes en el pais, sin órden espresa y por escrito para ese fin, emanada de autoridad competente, sea considerado como perturbador del órden público y castigado como tal."

(Puede verse este decreto en el número 5,177 de la Gaceta de 2 de Noviembre de 1840.)

Este documento no necesita observacion alguna: él es sobrado elocuente: seguiremos, pues, narrando los hechos.

A los pocos meses, cuando ya no era permitido robar y degollar a los habitantes sino con órden escrita emanada de autoridad competente, cuando ningun peligro amenazaba de cerca á Rosas, las matanzas recomenzaron de nuevo. Escuchemos del testigo que hemos citado últimamente las escenas de Abril de 1841.

"Voy á hacer un corto bosquejo de los sucesos de Abril de 1841. Esa, señor, es una horrible historia que nadie jamás olvidará en Buenos Ayres; y que nadie pudo comprender.— Los sucesos de Octubre pueden tener un pretexto político, como las degollaciones de los presos, en París, el 2 y 3 de Setiembre; el terror: mas las degollaciones de Abril se hicieron sin que nadie supiera porqué; no había crisis. Los sucesos todos eran mas bien favorables á la causa del fanatismo federal. Este furor de matar á los hombres, de empapar en sangre humana las calles de Buenos Ayres, es y será por mucho tiempo un enigma, que tal vez, algun dia, el mismo Rosas explicará.

"Casi todo el mes de Marzo se pasó con alguna tranquilidad, y los hombres que se habian mantenido por mucho tiempo escondidos, empezaban á salir; pero en los últimos dias de mes, ya amanecieron, en varios puntos de la capital, algunos cadáveres degollados, y esto siguió de un modo misterioso, durante algunos dias, hasta los primeros ocho dias de Abril; así es que en balde se decia, muchas personas no lo querian creer, apesar de haber visto los sucesos de Octubre. El dia 5 de Abril, se preparaba un baile en el cuartel de serenos, que debia darse á la noche. Por lo mañana de ese dia, dicen, (no lo he visto) que en el mercado, un carnicero tenia sobre una mesa cabezas de carnero, y una cabeza humana; dicen, que algunas criadas, que manifestaron con gritos, un sentimiento de horror fueron golpeadas con verga, y otras llevadas presas. A la no-

che de ese dia 5 tubo lugar el baile, y en el tiempo que bailaban los unos, (de esto estoy cierto) á distancia de menos de cien pasos otros eran degollados. Cada dia de ese mes fué dia de espanto y de luto para muchas familias de esa capital. Esos crímenes horrendos hasta fines de Marzo y principios de Abril, habian sido cometidos con un cierto misterio, y de noche, pero ya mas avanzado el mes, se cometieron á la luz del dia, á las 10 y media de la mañana en presencia de varias personas, un catalan fué asesinado, degollado en el Muelle. A las dos y media de la tarde el Dr. Zorrilla, que vivia en unos altos de la Recova nueva, plaza de la Victoria, fué asesinado en su bufete, por cuatro hombres que en él se introdujeron, so pretexto de consultarlo. Un comerciante español llamado Martinez, que segun se decia estaba ligado por intereses mercantiles con el general D. Lucio Mancilla y su sobrino Adolfo, habia convidado á comer en su casa á los dichos, despues de comer, se dirijian los tres, Mancilla, su sobrino y Martinez, á casa del primero para tomar café. En el tránsito cerca de San Miguel fueron encontrados por una de las bandas de degolladores que recorrían la ciudad. Estos dejaron pasar al general Mancilla y su sobrino: se apoderaron de Martinez; y á poca distancia, de San Miguel, lo degollaron, y habiéndole sacado las botas hallaron que tenia puestas medias celestes; entonces furiosos, pusieron el cadáver dentro de un barril de alquitran que ardia en la calle.

"El 15 ó 16 hubo un gran baile en el departamento de policia. Esa noche fué tambien señalada por muchos asesinatos, perpetrados algunos, por hombres que estuvieron en el baile, antes y despues de haberlos cometido.

"A las cinco ó seis de la tarde, era tan general y tan grande el terror de los habitantes de la desgraciada ciudad, que cada uno se retiraba á su casa y cerraba sus puertas, así es que la capital entera estaba entregada á las bandas de asesinos.

"Si esas horribles escenas no hubieran cesado, si duran ocho dias mas, hubiera habido algun suceso terrible. Los extranjeros todos estaban armándose. La autoridad mando dar fin á esos escesos, y cosa singular, las patrullas que recorrían la ciudad para restablecer el órden y la tranquilidad tenían en sus filas algunos de los hombres que ántes la turbaban con sus crímenes.

"Estos hechos todos son ciertos, nosotros todos los emigrados y desterrados orientales, los hemos presenciado, y á su vista hemos deplorado la desgracia de nuestro pais, si esas escenas se repetian en él.

(Exposicion de D. J. Lasserre, ya citada.)

Esta espantosa degollacion principió en los últimos dias

de Marzo, y recién el 19 de Abril expidió Rosas algunas ordenes al Gefe de Policía, al de serenos, etc., firmadas por su edecan Corbalan, en que dice:—

“El infrascripto ha recibido orden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel Rosas, para decir á V. S. que ha mirado con el mas profundo desagrado los escandalosos asesinatos que se han cometido en estos últimos dias, los que aunque han sido sobre salvages unitarios, nadie, absolutamente nadie, está autorizado para semejante bárbara feroz licencia, siendo por tanto aun mas extraño á S. E. que la Policía se halla mantenido en silencio sin llenar el mas principal de sus deberes. En su virtud, S. E. ordena á V. S. que desde el momento de recibir la presente, ponga en ejercicio toda la accion del Departamento para que haga desaparecer tanto escándalo—que al efecto haga V. S. desde esta noche salir patrullas etc.—y que á los asesinos ó sospechosos los haga prender y conducir á la cárcel pública con grillos dando cuenta directamente á S. E.—Manuel Corbalan.—(Gaceta núm. 5913 de 20 de Julio de 1843.)

La Gaceta hablando de estas degollaciones dice—no han muerto miles, no cientos sino cuarenta y tantos que impudentemente azuzaron á un pueblo indignado—(Gaceta de 12 de Julio de 1843 ya citada, pág. 2, columna 3.ª)

El Brithisk Packet hablando de esos atentados, son sus palabras, que nunca pueden deplorarse bastante, asegura que en los de Abril on habia muerto ningun extranero. (Brithisk Packet número 818.)

Rosas estaba en Buenos Ayres, le rodeaba un ejército, que tenia a su disposicion, pero no dá un paso, no adopta medida alguna en semanas enteras de degollaciones en todas las calles y plazas, en las que se pregonaban con satánica burla, las cabezas humanas, y solo cuando la poblacion estaba sumida en el estupor, cuando el terror obraba los efectos á que estaba destinado, publica las ordenes que hemos copiado y que son una amarga irrision.

La prensa patriota, extraño, con razon, con muchisima razon, que los Ministros públicos de las naciones cristianas y civilizadas continuasen tranquilamente su residencia en aquel lodazal de sangre. La Gaceta dijo, replicando, que los excesos de Buenos Ayres eran insignificantes comparados con las matanzas de la Nevera en Francia en 1792, con las de Setiembre de ese mismo año en Paris, con las de Londres en 1780!—(artículo editorial del núm. 5,933 de la Gaceta de 8 de Julio de 1843.—pág. 2.ª 1.ª columna.)

La pretendida *efervescencia popular* es un insulto al buen sentido. En Buenos Ayres, todos los atentados, todos los

clamores son oficiales; son los medios de gobierno de Rosas. —Es la Policía, son sus empleados, todos ellos afiliados en la *mas-horca*, los que los perpetrán.—Esto es notorio; pero lo probaremos tambien.—

En 1842 con motivo de la mediacion de Inglaterra y Francia, Rosas, antes de pronunciar su insultante é inhumana negativa, creyó necesario imponer á propios y á extraños con los amagos de una tremenda esplosion de *esfervescencia popular*. A este objeto recorrió la *mas-horca* las calles vociferando gritos de muerte á los mediadores, que despues esplicó Arana diciéndoles que no se le podia ocultar á su fina penetracion la dificultad en que muchas veces se ven los agentes del Gobierno para evitar actos que no pueden considerarse regulares. (Nota de Arana á los Sres. Mandeville y De Lurde, fecha 24 de Noviembre de 1842.)—Pues bien; esos actos irregulares que no podian evitar los agentes del Gobierno eran perpetrados por esos mismos agentes y Rosas lo sabia, y ninguno de ellos á sido castigado por ello.

Los Sres. Conde De Lurde y Mandeville son los testigos que citamos.

Buenos Aires Noviembre 18 de 1842.

“Las escenas de desorden que han ocurrido publicamente en Buenos Aires, me constituyen en la penosa necesidad de ocupar de ellas á V. E. y de llamar su mas seria atencion. Grupos mas ó menos numerosos han podido recorrer las calles de Buenos Aires, profiriendo gritos de muerte contra los estrangeros; gritos de muerte á los franceses, muerte á los vascos han sido pronunciados. Si demostraciones tan culpables no hubieran sido hechas sino por algunos miserables, aislados y desconocidos, no podrian inspirar otra cosa que un profundo desprecio; pero asumen una importancia del todo diferente cuando se haya acreditado que empleados del Gobierno, cuyo deber habria sido impedirlos, han coadyubado á ellas, y que individuos conocidos hace tiempo por antecedentes los mas desagradables han tomado una parte activa.—

• CONDE DE LURDE.”

La nota del Sr. Mandeville, de la misma fecha de la anterior, es sustancialmente idéntica.

Pero si algo faltase para demostrar toda la insolencia de las esplicaciones que dá Rosas de esos hechos, aun ofreceria- mos otro testimonio que el mismo nos ha suministrado.

D. Lucas Gonzalez, antiguo y opulento vecino de Buenos Aires fué una de las infelices victimas de las saturnales de Octubre de 1840; y el Gobierno en prueba, sin duda, de su reprobacion á “estos actos de atroz licencia,” como hipócritamente les llama, confiscó “los bienes de D. Lucas Gonzalez,

que no habian podido ser robados por la mashorca, cuando salteó su casa. La vajilla de esa victima se trajo á la casa del Gobierno para el servicio del Sr. Almirante Mackau. En los Estados del Tesoro de Buenos Aires hemos leído tambien la entrada de gruesas cantidades pertenecientes á D. Lucas Gonzalez, y en el momento podemos citar las siguientes:

En el estado de entradas en Enero de 1841
El Gefe de Policia don Bernardo Victorica,
entregó del *salvage unitario Lucas Gonzalez*.....ps.--19670.
El escribano don Marcos Agrelo entregó de
orden del juez doctor don Jacinto Cárdenas,
pertenecientes al *salvaje unitario Lucas Gonzalez*... " 81348.
(N.º 5,244 de la Gaceta de 1.º de Febrero de 1841 pág. 1.ª)

En el estado de las entradas de de Febrero de 1841.
El gefe de Policia D. Bernardo Victorica
entregó en metálico del *salvage unitario Lu-*
cas Gonzalez..... \$ 1,700.
(N.º 5,264 de la Gaceta de 1.º de Marzo de 1841, pág. 1.ª)

D. Pedro Echenagusia fué degollado por la mas-horca el 8 de Octubre de 1840; y poco despues se publicaba en los diarios el siguiente aviso:—

"Remate por J. J. Arriola. En la calle de Lujan núm. 10.— Hoy Jueves 31 del corriente á las 10 de la mañana de orden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, se rematarán á la mejor postura las existencias de dicho cuarto, que pertenecieron al *salvage unitario Pedro Echenagusia*."—Sigue una relacion de muebles y ropas de úso. (Num. 5,220 de la Gaceta de 31 de Diciembre de 1840 pág. 2.ª)

No sabemos de una sola de esas victimas de la atroz licencia, cuyos bienes no haya confiscado Rosas.—Si hay alguna agradeceriamos á la *Gaceta* la nombrase.

(37) En varias de las notas precedentes hemos referido con el texto mismo de los documentos de Rosas, segun es nuestra costumbre, mas de lo necesario para que se aprecie bien esta situacion. Añadirémos á estos testimonios los que ministra la legislacion que se ha generalizado con los triunfos de Rosas en todas las infortunadas Provincias Argentinas. Todos los decretos que vamos á citar han sido espeditos despues de haber sometido eateramente el territorio en que se dictaban;—de haber vencido, aniquilado á sus enemigos; cuando ya no existian alli sino hombres desgraciados, resignados á la suerte del vencido, ó miseras familias, cuyo único delito era llorar sin es-

peranza, la muerte, ó la proscripcion de los hombres que les pertenecian.—

El Gobernador y Capitan General)
de la Provincia de Tucuman. }
Considerando, etc.—ha acordado y decreta :

Art. 1.º Quedan ocupados todos los bienes muebles, inmuebles, raices y semovientes en esta ciudad y campaña, de los salvages unitarios, vecinos ó naturales de esta provincia, que fugaron dentro ó fuera de su territorio como salvages unitarios, etc.

2. Una comision de cinco individuos procederá á nombrar individualmente los prófugos, y á aplicarles la pena establecida en el artículo anterior.

3. Esta comision procederá á la *clasificacion de los salvages que con el disfraz de la Federacion* residen en esta ciudad y su campaña, despues de haber cooperado con su *influjo*, y por obra á fomentar la guerra contra la Federacion.

4. Los bienes de estos, muebles, raices ó semovientes, derechos y acciones de cualesquiera clase que sean, serán igualmente confiscados en beneficio del Estado.

Siguen otros artículos, imponiendo *pena de la vida* al que no denuncié los bienes, *declarando fraudulentos sin valor ni fuerza* los contratos celebrados con la anterior administracion, imponiendo la devolucion de los documentos de esos contratos, tambien dentro de 3.º dia y *bajo pena de la vida* etc.—Dado en la casa de Gobierno de Tucuman á 26 del mes de Rosas (octubre) de 1841.—*Celedonio Gutierrez*.—El oficial mayor en la secretaria de Gobierno.—*Avelino Roman*.—Por mandado de S. E.—*Pedro Gregorio Gomez* : escribano público y de Gobierno.

(Número 5255 de la Gaceta de Buenos Ayres de 29 de Enero de 1842.)

Por otro decreto del 28 de Noviembre se dispone para acelerar la ejecucion del que acabamos de extractar lo siguiente.

Art. 1.º Los miembros que nombrase el Gobierno para integrar la comision de que habla el artículo segundo del citado decreto deberán aceptar el cargo sin escusa ni réplica, *so pena de incurrir en la nota de salvages unitarios y quedar sugetos á las consecuencias de tal clasificacion*.

2. Si concluidos los trabajos de la Comision el gobierno supiese que algun *salvage unitario* de los comprendidos en el artículo primero y tercero del decreto citado hubiese sido exeptuado intencionalmente por los comisionados, serán calificadas y penados como aquellos.—*Gutierrez*.—*Adeodato de Gondra*.

(Véase la Gaceta citada en la anterior.)

El mismo gobernador expidió con fecha 1.º de Diciembre del mismo año otro decreto, que sentimos no copiar íntegro por su estension: extractamos de él lo que sigue:

El Art. 4.º *pone fuera de la ley* por los párrafos 1.º, 2.º y 3.º á los que supone autores de la muerte del general Heredia—á los Representantes ó miembros del Poder Ejecutivo que firmaron el pronunciamiento que hizo la Provincia de Tucuman contra Rosas el 7 de Abril de 1840, y á todos los que tomaron las armas en ese sentido. Los otros párrafos *ponen fuera de la ley*.

§ 4.º Los que *por pública voz y fama se sabe que denigraban* la patriótica conducta de los Exmos. Gobiernos de la Confederación, la de los esclarecidos generales de sus ejércitos, y muy especialmente la del Grande Americano, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas justamente amado y respetado por los buenos argentinos.

§ 5.º Los que voluntariamente han donado ó prestado sumas de dinero y servicios de gravedad á los traidores gobernantes de esta provincia ó á los titulados generales de las hordas salvajes, que han desolado la República.

§ 6.º Los que hayan servido á tan execrables bandidos en calidad de espías, chasques ó vaqueanos,

Art. 5.º *Todos los argentinos están autorizados á quitar la vida á los comprendidos en el anterior artículo en cualquiera lugar del territorio de la República;* para cuyo efecto el gobierno pasará una lista de ellos á los demas de la Confederación, haciendo saber sus enormes crímenes y solicitando su castigo.

Art. 6.º El gobierno se dirigirá oficialmente al Excmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres, ilustre etc., pasándole una lista de los salvajes unitarios de Tucuman designados en el artículo 4.º y suplicándole se sirva hacer publicar sus asquerosos nombres para que sean conocidos, detestados y despreciados como merecen por todos los pueblos del Continente Americano.—Gutierrez.—Adeodato de Gondra.

Sigue una lista de las personas que cualquiera particular puede matar, en que se encuentran militares, diputados, sacerdotes, comerciantes, etc.

Rosas publicó los decretos, la lista y una nota suya, fecha 14 de Enero de 1842, en que dice, que *le es muy grato manifestar su aprobación por las enunciadas medidas,* que ha ordenado se publiquen, y que felicita al gobierno de Tucuman por esa *marcha justa, ardorosamente enérgica,* contra los salvajes unitarios, brutales enemigos de Dios y de los hombres; y que tan dignos principios son la mejor garantía de la libertad, independencia y honor de la Confederación.

(Véase la Gaceta ya citada.)

El Gobierno Provisorio de Catamarca.

¡ Viva la Confederación Argentina !—¡ Mueran los salvajes unitarios !—¡ Rosas, independencia ó muerte !

Considerando que es un crimen el mirar á los malvados facinerosos con clemencia, y que lejos de ser conveniente á la sociedad, le es enteramente perjudicial: deseando el gobierno extirpar de raíz males trascendentales y que los malvados desorganizadores del orden social que no hubiesen expiado sus crímenes en las lanzas del ejército de la Confederación no quedan impunes etc....el gobierno ha acordado el siguiente decreto:

Art. 1.º *Quedan proscriptos para siempre y FUERA DE LA LEY* todos los individuos de uno y otro sexo que se hallan alistados en las filas de las dos divisiones de bandidos y malvados salvajes inmundos unitarios.

2.º *Son comprendidos en el artículo anterior todas las personas de uno y otro sexo que hubiesen cooperado y prestado su influencia á los perversos asesadores del orden actual.*

3.º Será igualmente comprendido en el art. 1.º todo aquel que asilase, protejiese ó escondiese alguno de los dispersos &c., debiendo necesariamente dar parte en el acto *que llegase á su noticia,* al Juez ú Oficial de su Departamento.

Publiquese por bando, léase en las Parroquias y dése al R. O.—Dado en la casa de Gobierno á 29 de Julio de 1842.—Gregorio Segura.—Luis Antonio Olmos, escribano público y secretario interino de Gobierno. (N.º 5,703 de la Gaceta de 20 de Setiembre de 1842.)

Después de la desastrosa jornada del Arroyo Grande las armas de Rosas, sometieron por segunda vez, á la Provincia de Corrientes, y le impusieron por Gobernador á D. Pedro Dionisio Cabral. Uno de los primeros actos del nuevo Gobierno fué un atrocísimo decreto de confiscación, de cuya parte dispositiva copiamos los siguientes artículos.

Art. 1.º Quedan declarados reos de alta traición á la Patria, y como tales, fuera de la Ley, Pedro Ferré y todos sus cómplices y fautores; y comprendidos en esta declaratoria todos los que han fugado de la Provincia, y desoido los generosos llamamientos del Gobierno.

2.º Todos los bienes pertenecientes á los mencionados traidores, quedan afectos á los fondos públicos en justa compensación de los males de todo género que han causado al país en general, y al estado en particular, gravándolo con una deuda enorme, y depredándolo últimamente en los momentos de su fuga.

3.º Todo el que mantuviese correspondencia con los antedichos, ó á favor de estos implorase la clemencia del gobier-

no, ó por algun modo se le probase adhesion á ellos, son incurso en la misma pena.

“ 4.º Las ocultaciones de propiedades, que por algun título les pertenezcan, son graduadas en el mismo caso.

“ Corrientes, Marzo 20 de 1843. — CABRAL. — Teodoro Gauna. ” — (Núm. 5869 de la Gaceta de 20 de Abril de 1843.)

Mendoza, Mayo 31 de 1842.

El P. E. de la Provincia de Mendoza.

Considerando que desde el principio de la lucha de los federales contra el bando salvaje de unitarios, han manifestado estos últimos un desquicio completo de su cabeza etc.—En uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha acordado y decreta :

Art. 1. Es encargado el Gefe de Policia de disponer una casa de las del Estado, para asegurar á todos los salvajes unitarios que á su juicio se consideren mas frenéticos.

2. Ningun salvaje unitario podrá disponer de mas del valor de diez pesos, sin previo conocimiento de la Policia, á cuya autoridad se les nombra como tutor y curador.

3. Será de ningun valor todo contrato de compra y venta, donacion y cesion, habilitacion, mutuo, préstamo, arriendo de bienes, sean muebles, semovientes ó raices, que exceda del valor espresado sin el previo conocimiento del Gefe de Policia.

4. El escribano que procediere á autorizar algun contrato de la calidad referida, sin una constancia de haber sido visado por el Gefe de Policia, será penado con la pérdida de su oficio.

5. Serán declarados *salvajes unitarios* los que resulten comprendidos en las listas de clasificacion que con esta fecha se pasan al Gefe de Policia.

6. Ninguna persona, sea extranjera ó de la República, tendrá obcion á reclamar sobre cualquier contrato que tenga con los comprendidos en el articulo anterior, sin que antes haya precedido el consentimiento de la Policia.

7. No podrán servir de testigos en ningun instrumento público ni privado, asunto, ni causa civil ó criminal, excepto en los casos de grave urgencia en que no se encuentre otra persona hábil, y despues que el Gefe de Policia, sea certificado por un facultativo de confianza, de hallarse en disposicion de que su juicio se haya restablecido algun tanto.

8. Sus esposiciones no harán fé en juicio, sino despues de obtenido el concenso del Gefe de Policia, á virtud del reconocimiento respectivo que mandará practicar de su estado y capacidad.

9. Publíquese por bando, fijese, circúlese y dese al Re-

gistro.—ALDAO.—De orden de S. E. y por no haber ministro de la confianza del gobierno, el oficial primero de la Secretaria.—Santiago Miranda.

Este último documento, cuya abominable estravagancia es completamente original, fué publicado en el Boletín de Mendoza; de allí le tomó el Mercurio de Valparaiso del que lo copiamos.

(38) Es bien sabido que en Buenos Aires el—*mueran los salvajes unitarios*—es el principio de todas las cosas: con ese lema sangriento se encabezan todos los documentos y actos públicos, las sentencias y los proveidos de la administracion de la justicia civil, la correspondencia de todo género oficial y confidencial, y hasta, lo que parece increíble, las invitaciones para los oficios mortuorios, y los avisos que publican las iglesias designándoles á los fieles los dias de señaladas funciones religiosas.—Esto no necesita probarse; tome cualquiera los papeles de Rosas y verá hasta que punto se ha estendido ese uso.

Pero eso no le bastaba á Rosas; quicra mas, --y á la divisa punzó, al *mueran los salvajes unitarios*, agregó el *bigote* como señal de *esterminio*.

A propósito del bigote tal vez no será fuera de propósito hacer notar que su uso—*que aun se mantiene rigidamente* fué establecido y generalizado no solo como señal de *esterminio* á los unitarios, sino—son palabras de un documento oficial—*en señal tambien de la guerra esterminadora y eterna* que haremos todos los federales libres á los *piratas inmundos franceses enemigos de la libertad americana*. (Véase el documento en el núm. 2446 del Diario de la Tarde de Buenos Ayres de 9 de Setiembre de 1839.)

Con motivo de este uso, como de los colores, de las barbas etc. Rosas ha prescripto degradaciones que parecerán fabulosas. He aqui una muestra oficial—

El Capitan del Puerto de Buenos Ayres D. Francisco Crespo, actualmente gefe de la Isla de Martin Garcia se dirige á Rosas con fecha 18 de Setiembre de 1839, y le dice muy formalmente.

“ El que firma tiene el honor de participar á V. E. el grande sentimiento que tiene por no poder usar el bigote, *apesar de la última tentativa* que hizo cuando V. E. se recibió del mando supremo que tan dignamente desempeña; *de cuyas resultas se asomaron los inconvenientes de fogaie que me acomete en las ternillas de la nariz; mas como no obedeciese la naturaleza* apesar de los remedios etc.

(Núm. 4867 de la Gaceta de 20 de Setiembre de 1839.)

Estos son los grandes dignatarios de Rosas; ese ridiculo vilipendio es el que Rosas derrama á manos llenas para postrar el ánimo, para quebrantar el corazón, y cerrándolo á todo impulso propio y generoso, avezándolo á la abyección mas estúpida, convertir al hombre en un autómeta ó hacerlo estrellarse, desesperado, en el destierro ó en la muerte. El *ligote* es un anillo de esa inmensa cadena que ha ido forjando poco á poco.

(39) Las funciones teatrales se abren con lo que los anuncios del teatro de Buenos Ayres, llaman *proclamas*.—Estas proclamas son las conocidísimas salves á Rosas, y gritos de muerte á sus enemigos.

La influencia del teatro sobre las costumbres es conocida, y por eso la perversidad de Rosas ha convertido lo que nuestros padres llamaban *Escuela de buenas costumbres*, en *Escuela de deguello*.

Léase el siguiente período de un anuncio de Teatro.

Dice así:—“Concluyendo el espectáculo con la muy admirable y nunca vista prueba de—*El duelo de un Federal con un Salvaje Unitario*;—en el que el primero DEGOLLARA al segundo á vista del público.”

Este anuncio está inserto en todos los periódicos de Buenos Ayres de 23 de Diciembre de 1841; la exhibición tubo lugar en la noche de ese día, y su producto de 6,114 pesos, se puso á disposición de Rosas.

Esto no necesita comentario:—desafiamos á que se nos presente un hecho semejante en los anales de ningún país.

(40) Por una orden directa de Rosas los Serenos cantan las horas acompañadas del grito—

¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Puede verse esa orden en el número 5,474, de la Gaceta de 25 de Noviembre de 1841.

(41) “La cuadra de la Iglesia estaba toda adornada de olivo y lindas banderas, las cuales fueron tomadas por los vecinos y de golpe las rindieron al pasar el retrato hincando la rodilla, causando un espectáculo verdaderamente imponente el repique de las campanas, cohetes de todas clases y vivas del inmenso pueblo que había allí reunido; al llegar al átrio tomaron el Juez de Paz y el Sr. Maestre el retrato, y entraron con él á la Iglesia “en cuya puerta el Sr. Cura y seis sacerdotes de sobre-pelliz” acompañaron el retrato hasta que se colocó en el lugar destinado, y como se retirase la comitiva por no empujarse la función de Iglesia se dejaron dos Tenientes Alcaldes

uno á cada lado del retrato haciéndole guardia.....hasta que concluida la función tomó asiento el acompañamiento esperando al Sr. Cura y demás sacerdotes que de sobre-pelliz salieron á acompañar al retrato que fué sacado por el Sr. Inspector y Juez de Paz hasta el átrio, donde lo recibió el señor Juez de 1.ª Instancia D. Lucas Gonzalez Peña.....

(Descripción de la fiesta de la parroquia de Monserrat, publicada en el número 4834 de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres el 10 de Agosto de 1839.)

Estos actos eran seguidos de las siguientes escenas destinadas á combatir los usos y las maneras de la culta sociedad de nuestros pueblos.—“Gran porción de vecinos se reunió en la casa contigua á la del Juez de Paz, donde fué servida con abundancia carne con cuero; concluida la comida se formó del contento general la mas federal y republicana danza en el patio de la casa del Juez de Paz, adoptando nuestra alegre *media-caña por baile*, la que era tocada por la música restauradora: en esta danza aceptada únicamente por todos, no quedó nadie sin bailar, pues todos *entreverados* no se conoció distinción.—La señorita Da. Manuelita de Rosas, digna hija de Nuestro Ilustre Restaurador y la respetable familia de S. E. dieron realce con su presencia, etc.”

(Descripción ya citada de la Gaceta de 10 de Agosto de 1839.)

Estas orgías de carne con cuero, vino y media-caña eran parte integrante de todas las festividades, con poquitas excepciones. Nos ha sido imposible detenernos en todos los medios que Rosas ha empleado con el objeto á que iban encaminados estos actos, porque no entran en nuestro plan sino ligerísimas indicaciones y estas tomadas, casi á la casualidad, de los incompletos materiales que tenemos á mano, y redactadas con la incorrección y la premura con que se escribe para un periódico.—Pero esos medios son infinitos:—el hombre que principió por hacer pintar bigotes con corcho quemado á sus generales, (uno de ellos fué el general D. Tomas Guido, hoy su Ministro en Janeiro) que proscribió el frac, cortando por sus mismas manos los faldones del frac del Sr. Gomez de Castro, en un baile público en la casa del Gobierno; que se ha presentado en mangas de camisa, sino en traje mas inconveniente, en momentos notables; que ha organizado cuadrillas de hombres degradados que recorrian las calles tuzando las barbas de los hombres y pegando con breá los moños colorados en las cabezas de las mugeres en las mismas puertas de las Iglesias, donde, para complemento, las ultrajaban y escarnecian e-pudor del séxo; que ha hecho bailar á su hija y á sus general-les con negras y mulatas en la Alameda y en las plazuelas de

las Iglesias; que se solaza en el martirio de los locos y bufones que ha reunido y con los que representa indecentísimas farsas y parodia, las cosas mas serias y respetables, sin miramiento á la dignidad de las personas que se le acercan;—para llegar á conseguir que todo el pueblo vistiese chaqueta, y usase chaleco colorado; que las puertas y las paredes de las casas se cubriesen de ese color; que todos llevasen bigote como signo de esterminio y luto por su finada muger como domésticos de su casa; que se levanten templos cristianos para perpetuar la memoria de esa muger (*Véase la Gaceta de 12 de Agosto de 1839*); que se considere prueba de federalismo afectar maneras rústicas y emplear modismos bárbaros y palabras soeces; que por el temor, se afilien personas de clase, olvidadas de sí mismas, en la sociedad de la mashorca, y asistan á sus robos y asesinatos, contribuyendo, por via de noviciado, á romper muebles y á asustar mugeres y niños, sin hacer ni un gesto de horror al ver echar en un barril de brea encendido el cuerpo de un hombre cuya sangre aun circulaba. (el del español Don Juan Martínez Eguilas) ó algunas cabezas humanas anunciadas como duraznos por las calles ó colgadas en las carnicerías del mercado, (vide nota 36) para concluir en fin, por producir en unos un terror que raya en imbecilidad, en otros un profundísimo desprecio por la sangre humana, por el honor de la muger, por la dignidad del hombre, por el porvenir de los hijos, por el nombre y por el porvenir del país, es preciso que haya empleado en estensísima escala todos los resortes que pueden torcer la índole de un pueblo y llevarlo á las mas tristes y amargas aberraciones.—Esta parte del sistema de Rosas es digna de un estudio especial y detenido.

En los hechos que apuntamos, como en todos los que encierra este escrito, no ponemos ni la mínima exageracion: al contrario, desechamos muchos que, apesar de creerlos ciertos, son de tal naturaleza que no tenemos coraje para repetirlos: temeríamos que nuestra pluma se hiciera cómplice de la propagacion de una lepra social de espantoso carácter.—Podríamos fatigar á todos nuestros lectores documentando hasta la última de las palabras con que describimos los hechos, sino lo juzgásemos inútil para el que haya leído las notas anteriores y para el que lea las que ahora publicamos.

La degradacion que revelan estas notas, no es natural, y mucho menos en Buenos Ayres. Ella es producida por el terror, y es nécio Rosas cuando pretende que estos hechos son hechos espontáneos de entusiasmo, y piensa, con esa inútil palabrería, lavarse del cargo de haber tiranizado á ese Pueblo con una tiranía sangrienta y embrutecedora.

Si algo faltase á lo que revela la adoracion de su retrato, agregáremos el siguiente documento.

“A las 10 de la mañana del 29, el Juez de Paz y vecinos se dirigieron con un elevado carro triunfal á casa del Héroe á sacar su retrato y el de su esclarecida esposa”

“... Al recibir el retrato, el Juez de Paz pronunció EN LA PUERTA DE LA CALLE de Nuestro Ilustre Restaurador la alocucion que vá señalada con el número 1. °

“... En su centro (en el de las tropas de caballeria é infanteria que escoltaban los retratos) conducía D. Luis Beláustegui un rico estandarte de seda punzó, alegóricamente bordado de oro, costado para este acto por el mismo ciudadano.

“... El retrato fué recibido en el átrio por el Sr. Cura con otros eclesiásticos, y colocado dentro del templo al lado del evangélio.—El templo estaba espléndidamente adornado; la magestad con que brillaba persuadía que era el tabernáculo del santo de los santos.

“La misa fué oficiada á grande orquesta, y la augusta solemnidad del coro no dejaba nada que desear. Nuestro Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano, asistió de medio Pontifical, y celebró nuestro digno Provisor, canónigo dignidad de Presbítero D. Miguel García.—El Sr. Cura de la Catedral D. Felipe Elortondo Palacios, desempeñó con la maestria que lo tiene acreditado, la difícil taréa de encomiar el mérito celestial del Arcangel San Miguel, *mesclando oportunamente elocuentes trozos alusivos á la funcion cívica, en honor del Héroe y en apologia de la causa federal.*—Fué en seguida presentado el nuevo estandarte ante las aras, y recibió la bendicion episcopal!”

(Descripcion de la fiesta de la Parroquia de San Miguel, publicada en el número 4,891 de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres de 21 de Octubre de 1839.)

El estandarte que recibió la bendicion episcopal, y que era uno de esos trapos sangrientos emblemas del sistema personal de Rosas, fué presentado despues á los hijos de este hombre, que le sirvieron de padrinos, para que custodiasen con él á su Padre. (Vide el documento citado.)

(42) “Luego que el Sr. Inspector General dispuso la retirada del retrato empezó la marcha en el mismo orden siguiendo la columna por el expresado arco principal y de éste por la calle de la Reconquista hasta la casa de S. E.—Al salir de la Fortaleza el acompañamiento se empeñaron las Señoras en conducir el retrato de S. E. tirando del carro, que alternativamente habian tomado los Generales y Géfes de la Comitiva al conducirlo al Templo.—Las Señoras mostraron el mas delicado

do y vivo entusiasmo, y vimos con inmenso placer á las distinguidas Señoras Da. Pascuala Beláustegui de Arana, Da. Guillerma Irigoyen de Pinedo, Da. Cármen Quintanilla de Alvear Da. Juana Manuela Maciel de Rolon y Da. Dolores Quiroga, y otras damas no menos respetables alternarse en esta demostracion federal y patriótica.—Al llegar á casa de S. E. las mismas Señoras depositaron el cuadro en el Salon de S. E. donde la Comitiva fué recibida con la mas delicada urbanidad por su respetable familia.”

(Descripcion de la fiesta de la Catedral publicada en el núm. 4,866 de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres el 19 de Setiembre de 1819.)

El Carro que arrastraron estas señoras tenia, segun el mismo documento que citamos, las siguientes dimensiones colosales:—*nueve varas de elevacion, cinco de largo y tres de ancho.*

(43) Los colores de los ornamentos para la celebracion de los divinos oficios tienen su sentido mistico y espiritual, y están rigurosamente determinados por las leyes canónicas.—Los designa menudamente el *Ritual Romano*, y de ellos tratan todos los canonistas:—*Murillo (Jus Canonicum)* los explica en el libro 3 de *Decretalium*, tit. 41.

Entre esos colores está el *verde* que significa la *contemplacion*. El *blanco* y el *azul-celeste*, pertenecen á la *Inmaculada Concepcion*, razon por la que estos colores son los de la placa y la orden de Carlos III creada con la advocacion de aquella nuestra divina Señora.

Pero Rosas ha proscripto el *verde*, que en el lenguaje mundano de los colores significa la *esperanza*, último consuelo, y *posterior* arrimo del desgraciado, y el bicolor blanco y *azul-celeste* de la bandera Argentina. (Puede verse entre otros el acuerdo alterando el traje de las huérfanas inserto en el lib. XIV del Registro Oficial de Bs. Ayres, pág. 120.) Y esa proscripcion los ha alcanzado dentro de la Iglesia; ya no se vé en ellas nada celeste ni verde, y el dia que pontifica el Obispo Medrano todo es punzó, hasta con exclusion de los otros colores no proscritos como el violado. La misma transformacion de colores han recibido las vestiduras de las imágenes de los Santos: de todos esos vestidos ha desaparecido el *celeste* y el *verde*, y lo ha sustituido el punzó lo mismo que en los adornos interiores, y aun en las puertas y pinturas exteriores. En varias descripciones de festividades religiosas hemos leído —*la iglesia estaba federal y vistosamente adornada*. Estos hechos, contrarios unos á los cánones y otros á la práctica de la Iglesia son notorios, y ahí están en Buenos Ayres á la vista de todos.

En las ropas de los eclesiásticos se ha hecho la misma alteracion: hemos citado en otra nota (vide nota 1.ª) el decreto que proscribia el *celeste* de las esclavinas del clero secular; ahora todo es punzó hasta el cingulo que ajusta el alba.—Tambien es punzó el forro del sombrero del Obispo Medrano. El color del sombrero de Obispo es verde y solo los Cardenales lo usan punzó por concesion de Inocencio IV en el Concilio Lugdonense, el año de 1240. Rosas exigió el cambio del verde, y el Dr. Medrano tomó el punzó desde luego, pero el Obispo *in partibus Escalada* se negó abiertamente á ese acto opuesto á la disciplina y que era á la vez una degradacion: al dia siguiente de su negativa apareció colgada en la puerta de su casa una *verga* pintada de punzó. Desde aquel dia, y sin duda para no esponerse á mas grave atentado, el Obispo Escalada ha vestido de simple clérigo particular. Hace muchísimo tiempo que nadie le habrá visto cruzar las calles en otro traje.

Tambien en algunas iglesias se ha puesto en la cabeza de las imágenes el moño punzó cuando las adornaban para esas impías festividades de Rosas; y este trapo colorado que Rosas ha impuesto á las señoras de su pais y que Oribe les pone á las que del nuestro tiene ahí en el Cerrito, trae su origen de una antigua ley española, y era signo de infamia.—Esa ley imponiendo penas de verguenza á las mancebas dice—“que trayan agora y de aqui adelante cada una de ellas un prendedero de paño bermejo tan ancho como tres dedos encima de las tocas, público y continuadamente en manera que se parezca.” (Ley 21 tit. 3. lib. 1.º del Ordenamiento Real.)

(44) En la entrada del templo se agolpaba un numeroso gentío, y saliendo á la puerta el Senado del Clero fué introducido al templo el Retrato de S. E. por los mismos Generales que lo habian recibido etc.—La funcion fué celebrada con magestuosa solemnidad.—Nuestro venerable y digno compatriota el Ilmo. Obispo Diocesano de Buenos Ayres Dr. D. Mariano Medrano rodeado de todo el esplendor y pompa con que se ostenta el culto de la Iglesia Católica en sus augustas fiestas, ofició en tan importante accion de gracias.—Una magnífica orquesta acompañaba el canto de algunos profesores y aficionados.—Concluida la misa se entonó el *te-Deum* por el Ilmo. Prelado, que se anunció al público por repiques de campanas y una salva de artilleria en los baluartes de la fortaleza.—En seguida fué reconducido el retrato de S. E. al Carro. La caballeria formó en columna etc.

(Descripcion de la fiesta de la Catedral publicada en el N.º 4,866 de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres el 19 de Setiembre de 1839.)

(45) Esto es de rigorosa verdad.—Rosas ha exigido que los sacerdotes no solo dieran ejemplos de abyección sino de crudísimo odio contra una parte de su grey; que trocassen su apostolado de paz y caridad, por la predicación del esterminio, y contribuyesen así á aumentar la violencia de esas persecuciones atroces y á confirmar con su ejemplo el desprecio de la sangre y del infortunio de sus semejantes, porque, como dice San Ambrosio.—*Exemplum sacerdotis mundani confirmatum sive in bono, sive in malo.*

En las provincias interiores donde este ejemplo puede ser aun mas eficaz, les ha exigido si es posible, mas que lo que les ha exigido en Buenos Ayres; y así hemos visto levantarse en ellas, en medio de sus mas mayores desastres á José Manuel Eufrazio, obispo de Cuyo, para alentarlas y empujar á los vencedores al esterminio de los vencidos.—Este prelado se colocó al frente del gobierno de San Juan y en ese doble carácter presidió á las horribles escenas de fines de 1841; allí, casi á su vista, estaba clavada en un palo la cabeza del valiente Acha; los enemigos de Rosas huían vencidos y sin esperanza, y huyendo del puñal que los amenazaba caían entre los hielos de los Andes que se desplomaban sobre ellos. Era un espectáculo tremendo, y en medio de esta carnicería, delante de esos desgraciados que luchaban con todos los rigores de la fortuna y de los elementos, el Obispo levantaba su báculo, gritando —*muerte y esterminio á los vencidos!*.....

Esta conducta le mereció las mas entrañables congratulaciones de parte de Rosas; vamos á extractar algunas líneas del documento en que están consignadas con fecha 5 de Noviembre de 1841.

Dice Rosas =

“ Descargando V. S. I. un anatema justo contra los salvages unitarios, impios enemigos de Dios y de los hombres, ofrece un lucido ejemplo eminente.—Resalta la verdadera caridad cristiana que enérgica y sublime por el bien de los pueblos, desea el esterminio de un bando sacrilego, feroz, bárbaro....—Altamente complacido el infrascripto por los espléndidos triunfos con que la Divina Providencia se ha dignado enlucir las armas de nuestra libertad y honor, quedando esterminados los feroces salvages unitarios, siente una satisfacción pura en retornar á V. S. I. sus benévolas congratulaciones.—Juan M. de Rosas.”—(Oficio dirigido al Obispo de Cuyo, é inserto en el número 5483 de la Gaceta de 6 de Diciembre de 1841.)

Con este motivo la Gaceta, dando una dolosa aplicación á algunos textos de los Santos Padres y torciendo su sentido

recto y natural, presentaba la conducta de ese prelado como el modelo á que debía atenerse el clero argentino.—El ofrece, decia, á los Ministros del Altar un ejemplo luminoso de que.....“el odio á los salvages unitarios es un sentimiento de la naturaleza y de la sociedad, santificado por la Religión.”.... (Gaceta citada arriba).—Y en ese mismo artículo recomendando á los federales que se guarden de esos sacerdotes que son mansas ovejas hácia los impios salvages unitarios, concluye —“Designemoslos uno á uno para que queden al descubierto y caigan bajo el justo anatema de la religion que profanan y de la patria que cruelmente ofenden é intentan despedazar.”

Estas palabras blasfemas encerraban una sangrienta profecía, y en efecto cuando se pronunciaban ya Rosas se preparaba a derramar la sangre de algunos sacerdotes ejemplares por su caridad cristiana, para ahogar con ella el deber y la fortaleza de los que quisieran imitarlos, obedeciendo al espíritu incruento del evangelio.

Varios sacerdotes fueron presos y el 10 de Mayo de 1842 se fusilaron en los Santos Lugares de Rosas entre otros desgraciados, cuatro ancianos y venerables ministros del altar.

La prensa patriota anunció este suceso con entera verdad.—Estas son sus palabras.

“ Han sido fusilados en los Santos Lugares los cordoveses D. Gregorio Pruneda, D. Carlos Pruneda, D. Pedro Avila, D. Tomas Martinez, D. Francisco Luque, D. José María Requena, D. Manuel Iglesias, D. Avelino Paez, D. Faustino Lobo, y los cuatro ancianos, venerables curas D. Francisco Solano Cabrera, D. Felipe Frias, D. Manuel Frias y D. Gregorio Villafañe.—Estos eclesiásticos antes de morir, fueron desollados en la corona y manos, á pretexto de degradarlos de su carácter sacerdotal.”

La Gaceta contestando no niega el fusilamiento de ninguna de las personas nombradas; pero agrega que lo fueron “por horribles crímenes.” Así contesta siempre Rosas;—“por horribles crímenes,” sin designar los actos que los constituyen, y por esa clasificación, que no reposa sino en su palabra, hace quitar la vida sin figura de juicio, ni de defensa, sin trámite alguno, y por “una simple orden suya,” á centenares de personas! El que así mata, ya está juzgado.

La Gaceta confesando que han sido fusilados solo asegura, —“Escusamos decir que es notoriamente falsa la historia de la desolladura.” (Número 5945 de la Gaceta de 22 de Julio de 1843.) Lo notorio es la verdad de esa historia, pero no tenemos otra clase de prueba y dejamos al juicio del lector el que crea ó no esa circunstancia.

(46) Al recordar los tormentos que Rosas ha impuesto á sus infelices prisioneros y á los miles de personas que, con varios pretextos, ha sepultado en sus cárceles, cuarteles y campamentos, sentimos toda la importancia de la traba á que nos hemos sujetado.

Rosas no ha publicado, ni era posible que publicase, la crónica de sus prisiones, de las horribles torturas que ha sufrido en ellas la humanidad. Pero cualquiera puede representárselas por el espíritu que revelan los abominables actos que hemos documentado.

Entre un número crecidísimo de relatos que podíamos citar, y cuya lectura nos hace el efecto de una horrible pesadilla, elegiremos la esposicion de Mr. Barraut, que es una de las que muestra menos atrocidad.

Mr. Barraut refiere sencillamente la larga série de penalidades y humillaciones á que fué sometido con sus compañeros de infortunio.

“ El primer trabajo, dice, á que fui condenado con mi amigo el Sr. D. José María Pizarro, fué á llevar una enorme tina de agua para el baño de un negro sargento que comandaba la guardia de S. E.

Esta agua era traída de larga distancia. “ Al día siguiente te, cambiamos de cuartel y se nos condujo á un batallón de infantería, cuyo buen comandante, el Señor San Millan, nos hizo arengar por un criado negro que nos llenó de injurias: en seguida nos empleó en cabar tierra y en transportarla de un lado á otro en carretillas. Para ser conciso bastará decir que se nos hacía diariamente cambiar de cuartel, en cada uno de los cuales se nos ocupaba en trabajos mas ó menos humillantes, durmiendo siempre á cielo descubierta, espuestos de día al ardor del Sol ó penetrados por la lluvia hasta los huesos. El Coronel D. N. Hernandez habia adoptado un diferente modo de atormentarnos. Es cierto que de día nos dejaba en campo libre, pero en cuanto venia la noche, nos encerraba en un ranchito, que á lo mas tendria cien pies cuadrados. Se vé bien que 57 hombres no podian estar con comodidad en este sitio, estando obligados á pasar la noche en pié ó cuclillas. Despues de lo que precede se vé que en todas partes hemos sido tratados con rigor, obligándonos diariamente á formar montones de cadáveres de animales corrompidos, de una infeccion insoportable; pero en ninguna parte hemos sufrido mas que en el cuartel de la Escolta á Caballo del Gobernador; no á causa de los cabos y soldados que nos trataban, mas que otra parte, con humanidad, sino por las órdenes de su comandante el sargento mulato Miguel. Este comenzaba por emborracharse por la

“ mañana y entonces era que brillaba su valor en todo su esplendor. Inventaba los trabajos mas penosos y no nos dejaba ni un instante para respirar. Nos forzaba á limpiar una distancia inmensa y á cargar las inmundicias en cueros. Nos obligaba á cazar ratones en los ranchos de un monton de negros, mientras las princesas africanas estaban tendidas en sus camas. El era quien ademas nos hacia desarraigar troncos de durazno con las uñas; y mientras que estenuados por el sudor y la fatiga, nos resignábamos sin murmurar á los tormentos que nos imponia, él se complacia en agovernarnos á palos, sin que le hubiésemos dado jamas el menor motivo que pudiese justificar conducta tan atroz. Pero lo que pone colmo á estos horrores son las órdenes que se daban á nuestros guardias. Por la noche estendidos en campo raso sobre dos ó tres malos cueros, no teniamos para abrigarnos sino algunos andrajos, frecuentemente empapados en agua. En posicion tan incómoda no podiamos darnos vuelta sin pedir permiso á nuestros centinelas que por todas partes nos rodeaban, esponiéndonos en caso contrario á ser asesinados á balazos ó bayonetazos por que tales eran sus órdenes. Cantados al fin de maltratarnos, fusilaron al fin á mis compañeros de viage, y á mi, consecuencia de reclamaciones, muchas veces repetidas, del Sr. Becourt, se me transfirió al cabo de 37 días á la cárcel de policia, donde permanecí 70 dias mas.”—

(Exposition des violences outrages et prejudices etc. par Victor Barraut.)

La armadura de esos tratamientos está tambien en relacion de la diferencia de clase y educacion, que ha mediado por punto general, entre las víctimas y los soldados de Rosas. —El hombre bien educado sufre tormentos que no conoce el hombre rústico y grosero, y lo que á éste le parece una ligera correccion puede ser para el otro una pena desgarrante é insufrible.

Las crueldad de Rosas que, de propósito, hace pasar á sus víctimas por esa senda de dolores seria, mas patente y se descubriría toda la ferocidad de su corazon, si á la palida relacion de Barraut, añadiesemos las escenas que todos conocen en el Rio de la Plata; la historia de ese hombre á quien ensillaban como á un caballo, y sobre el que cabalgaba un verdugo que le despedazaba el vientre con las espuelas y se negaba á darle la muerte que el valiente, así crucificado, demandaba por piedad; la agonía prolongadísima de esos miserios presos que en cada ruido creen distinguir el paso y la voz del q'vá á degollarlos; que beben lentamente la muerte—que presencian transidos de horror, el deguello del amigo ó del hermano; que creen sentir, á cada momento, el frio del cuchillo que se introduce en su

carne l. . . Los misterios de dolor y de sangre que encierran las paredes de las cárceles de Buenos Ayres, y cuya revelacion llenará muchas páginas de la historia de Rosas, no pueden ser indicados en estas notas. Muchos creerian que componemos un romance, porque, lo repetimos, los que no han vivido aqui, delante de Rosas, se niegan, con razon, á dar crédito á todos estos excesos de atrocidad, y por eso nos hemos atenido, y nos atenemos por ahora, solo á la letra de los mismos documentos de Rosas.

La ejecucion á degollado—que es una ejecucion oficial—(vide nota 26) produce unaagonia dolorosissima, eje cutada lentamente y con cuchillos de poco corte, como la practican casi siempre—Los degollados no reciben los consuelos con que la religion prepara á los hombres para el trance supremo; y hay varias canciones canibalescas que acompañan ó preceden las ejecuciones. La de mas negra celebridad es la *resbalosa*.—No tenemos á la vista la letra de esta cancion, pero sí la de otra, publicada por la imprenta del Estado de Buenos Ayres que corre á cargo de D. Pedro Angelis.

Dice una de sus estrofas—

“ Al que con salvajes
Tengan relacion,
La verga y deguello
Por esta traicion;
Que el *santo* sistema
De Federacion,
La de á los salvajes,
Violin y violon. “

El *violin y violon* es una frase que nuestros lectores no pueden haber olvidado: fué empleada por Mariano Maza (vide nota 30) para anunciar el deguello de los prisioneros de Catamarca.—Desde entonces ella fué admitida en el vocabulario de Rosas para espresar el deguello, y la decapitacion. La cancion que citamos—y que se dedomina—*Del Violin y del Violon*—se canta en los Ejércitos de Rosas.—

(47) Vide nota 36.

(48) Entre las personas que asistieron á la funcion de la Parroquia de San Miguel, de cuya descripcion hemos copiado algunas líneas en la nota núm. 44 se encuentra el *Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero Juan Henrique Mandeville*

Es verdad que el Sr. Mandeville es *el unico* representante extranjero que vemos figurar en esas fiestas.

(49) El Sr. Mandeville y el Sr. Conde De Larde hatti confesado oficialmente la inhumanidad del Gobierno de Rosas.

“ *Es con el mas profundo pesar que he observado la indiferencia tan obviamente manifestada por este Gobierno sobre todo sentimiento de humanidad, al negarse á admitir una posicion, mediante cuya adopcion tanta pérdida de vidas y de propiedades habria sido ahorrada tanto á los campañeros de V. E. como á centenares de extrangeros inocentes, y protesto contra esta medida en cuanto afecta las vidas Británicas y la propiedad Británica, haciendo responsables á los autores de ella, y á cuantos tomen parte en actos por los que se ponga en peligro las personas y las fortunas de subditos Británicos.* “

(Nota del Ministro Mandeville al Gobierno de Rosas, fecha 22 de Marzo de 1843 núm. 11. del Archivo Americano de Buenos Ayres pág. 251.)

Sustancialmente idéntica es la nota del Sr. Conde De Larde del mismo dia.

Estas notas se referian al sitio de Montevideo, que Rosas, negándose á oír toda proposicion humana y racional, ha continuado, inútilmente, por veinte y ocho meses, con inmensa efusion de sangre é incalculable pérdida de propiedades nacionales y extrangeras.

Si algo faltase para declarar que el gobierno de Rosas está, por su ferocidad, fuera de la civilizacion, observese la conducta actual de Oribe; obsérvese como obra ese hombre en estos mismos momentos, en que debe estar plenamente convencido de que toda gota de sangre que se derrama *no solo es inútil sino cruel*, y se tendrá la medida de la profunda crueldad que caracteriza ese sistema, que pugna abierta y obsecadamente contra todo principio, contra todo sentimiento de humanidad. Escribimos estas líneas en momentos en que sentimos la detonacion de los cañones de Oribe, disparados, villanamente, contra las mujeres y los niños de Montevideo.

(50) Gran parte de estos actos están consignados en la Recopilacion de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Ayres, tomos 1.º y 2.º, desde la página 147 hasta la página 868.

(51) Al vencer el periodo legal de su gobierno, la Sala reeligió á Rosas, pero con solo facultades ordinarias.

Rosas luchaba entonces por impedir la organizacion del pais, que era el voto universal y altamente pronunciado del partido federal.

En las notas 13 y 14 hemos indicado las malas artes y per-

fidias con que venció la opinion de las Provincias : pero *indicado* solamente, porque no nos permite otra cosa la naturaleza de este escrito.

En las Provincias de Buenos Ayres esa opinion era tan uniforme como en las demas, y sin duda mas racional y concienzuda.

La reeleccion sin facultades extraordinarias fué para Rosas un rayo de luz que le iluminó su verdadera situacion. Entonces se separó del gobierno (Diciemb. de 1832) reservándose, merced á la popularidad que aun gozaba, el mando de la fuerza armada con el título de "Comandante General de Campaña." Para sustraer á las tropas del contágio de la opinion, propuso y obtuvo conducir el Ejército al Desierto, á pretesto de reducir los indios y asegurar las propiedades de campaña.

Esta operacion le permitia atraerse la voluntad de esos soldados ; engrosar sus filas, disponer de crecidos caudales que lo habilitasen para corruptoras liberalidades, y lo que era mas importante, rodearse del prestigio de una empresa que ofrecia grandes provechos al país. Asi, mientras ardian en la Provincia las divisiones y los escándalos que él fomentaba y promovía, se presentaba en lontananza ocupado solo del bien del país y como extraño á rencillas y banderías.

Los *Federales* de buena fé que sostenian ó combatian la administracion Balcarce, no se hicieron cargo de las consecuencias de llevar la disputa al último estremo. Pero la historia, que es el gran maestro de la humanidad, enseña todo lo que ciegan, por desgracia, las pasiones y los intereses del momento, y vemos con dolor, pero sin sorpresa, que la oposicion de Balcarce no comprendió la necesidad de reusar el apoyo de Rosas, y de trazar las diferencias, de modo para asegurar el fin, no dando á aquel caudillo mas importancia personal que la que ya tenia.

Pero los opositores se hicieron una ilusion que casi siempre se apodera de los hombres que se colocan en su situacion. No tuvieron en cuenta que el vencimiento y la humillacion de un enemigo, que era fácil conciliar y sufrir, podía nutrir al tigre que se habia refugiado en el desierto, y darle aliento, estender sus miras, habilitarlo para mas alta empresa :—no advirtieron que ellos mismos quedaban despojados de toda inmunidad, de toda garantía, permitiendo que la violencia de un hombre se sobrepusiera á los respetos de todos y trastornase á su antojo la sociedad y el gobierno. Pero en esos casos el mismo amor propio que empeña á los descarriados opositores en la contienda del dia, les hace despreciar el riesgo lejano y sueñan el poder de subordinar al instrumentó de que se sirven.

Sin esta ilusion Rosas estaba perdido, y tanto mas perdi-

do, cuanto que ese hombre que tan fiero se nos muestra ahora en el poder, tiene un corazon cobarde y que flaquea en el peligro individual.

Esplicaremos esto que puede parecer una contradiccion, y que no es sino un misterio de fortuna. En 1828 despues de la jornada de Navarro, en que fué vencido el gobernador Dorrego, Rosas voló, en alas del miedo, á refugiarse en Santa-Fé : llegó allí asustado y tembloroso, y todos los esfuerzos del Gobernador D. Estanislado Lopez, que se declaró campeón de su causa, no pudieron restablecer por el pronto su tranquilidad. Entonces solicitó y rogó que el general Lavalle le otorgase garantías personales y un pasaporte ; queria irse á los Estados Unidos, á cualquiera parte.—Detenido en el país y forzado á seguir la bandera de Lopez entró con ella en la Provincia de Buenos Ayres, y sin haberse aventurado, se encontró al retirarse Lopez, gefe de la resistencia y en aptitud de tratar con el general Lavalle y obtener la pacificacion de la Provincia por un medio suyo, (vide nota 8) y luego la primera Magistratura.

En 1833 se repitió la misma escena. Apesar de hallarse en el desierto al frente de un ejército y con la aptitud que hemos descrito, la prensa de Buenos Ayres que empezaba á minar su poder y á ocuparse de sus miras, aunque con embozo y delicadamente, lo aterrorizó, y al momento escribió á sus amigos, lloroso y suplicante, para que le permitieran dejarlo todo, abandonarlo todo y salir del país.—Sus amigos le calmaban y con mas brio que él hicieron la revolucion contra Balcarce en los primeros dias de Octubre de aquel año. Solo entonces se presentó en su verdadero carácter de revolucionario, adoptó la obra hecha, y enseñado por la esperiencia de 1828 se dispuso á explotar la nueva situacion. Tal vez esta cobardía de Rosas fué lo que hizo menos temible á sus amigos, y ella, sin disputa, ha hecho en él, muchas veces, el oficio de la prudencia y del disimulo, y en este sentido, le ha favorecido inmensamente.

Podriamos corroborar con todos los hechos de la vida pública de Rosas estas aserciones ; pero volviendo al objeto de esta nota, mostraremos con algunos documentos, que la opinion de todos, rechazaba la dictadura como dice el texto.

Uno de los primeros actos de la administracion del General Balcarce fué restablecer la libertad de imprenta que Rosas habia encadenado por un decreto ; (Ley de 22 de Junio de 1833. Recop. de Leyes y Decretos tom. 2 pág. 1169) é inmediatamente despues la Sala de Representantes encargó á una comision de su seno, que le presentase antes del 30 de Setiembre de aquel año, un proyecto de *Constitucion* para la Provincia, bajo la forma representativa republicana, debiendo ser artículo espreso de esa *Constitucion* que la provincia no se reu-

niria en Nacion sino bajo el *sistema federal* (Ley de 8 de Julio de 1833. Recop. citada tom. 2 pág. 1170.)

La administracion de Balcarce fué derribada por la oposicion que Rosas fomentaba y á la que prestó su apoyo.—Esta oposicion fué á su vez gobierno y he aquí el programa que formuló despues de su triunfo.

Extracto de un oficio del gobierno á la Sala de Representantes fecha 6 de Diciembre de 1843.

“ Cuando el gobierno se encargó de restablecer y conservar el orden en circunstancias críticas y peligrosas, contó y debia contar siempre con la cooperacion decidida y constante de del Cuerpo Legislativo. Esta consideracion basta por si sola á fundar el derecho de apelar al celo de los Honorables Representantes de la Provincia, para que, haciendo un esfuerzo digno de su patriotismo, aceleren cuanto les sea posible el curso de sus trabajos.—.....No puede prescindir de hacer presente la Sala que la interrupcion de sus trabajos, ó una lentitud notable en ellos *alejando el término de la sancion de la Constitucion*, que cree debe ser el término natural de la actual administracion, puede producir una vacilacion en su marcha capaz de comprometer su crédito y de afectar las garantias públicas. Y aunque el Gobierno fiel al objeto principal á que se han consagrado no descuida un momento *en preparar todas las vias á un orden Constitucional permanente* siente cada vez mas el vacio de la accion ilustrada de los *HH. RR. para satisfacer la justa sepeccion pública.*—JUAN J. VIAMONT.—Manuel J. Garcia.

(Núm. 1.º del Monitor de Buenos Ayres del 11 de Diciembre de 1833.)

Se vé bien que en punto á constituir el país no habia divergencia ninguna; que el orden regular era, en el sentir de todos, el único término posible á aquellos conflictos.—Porque pues, no empleó Rosas, no tentó siquiera este medio?—¿Por qué ya que negó su apoyo á la administracion Balcarce, no se le presto a la administracion Viamont nacida de la oposicion en que él se habia afiliado y cuyo triunfo celebraba?

Dias amargos fueron aquellos para Buenos Ayres; el Gobierno que contaba, como era natural, con Rosas, tardó, por su mal, en desengañarse. No queria enagenarse su apoyo, y viéndole descontento le decretaba honores y recompensas; levantaba monumentos á la expedicion al Desierto y le creaba un feudo con su nombre, en la Isla de Chuelechel. (Recop. citada tom. 2.º pág. 1,196, 1,227, 1,235 y 1,236.) Todo era en vano, Rosas desechaba hipócritamente esos honores y presentaba hasta la renuncia de sus anteriores condecoraciones. Esto fortalecia su prestigio en la multitud cuyas malas pasiones

escitaba, en la misma proporcion que disminuía el crédito y el respeto de la autoridad.

Era general el mal estar; Rosas disponia de los elementos que turbaban el orden, y, al fin, no pudiendo resistirle en el momento, y sin prever todavia hasta donde iba ese hombre, le concedieron el poder que ambicionaba!... Grande y utilisima enseñanza puede recogerse en la triste historia de esa época, cuyo estudio recomendamos encarecidamente á nuestros compatriotas.

No fué, pues, ni el estado ni la opinion de su país, lo que ha investido á Rosas con la férrea dictadura que ejerce.—Ha llegado á ella por una série de traiciones y engaños y no estando por eso basado su poder en las necesidades del país, ha sido constantemente combatido, y lo será indefinidamente.—Segun entonces oimos, uno de los hombres que mas contribuyeron á la elevacion de Rosas, y de los que él despertó mas cruelmente, le dijo, el dia que le confesó que habia decepcionado á sus amigos:—*Señor D. Juan Manuel, soy amigo de Ud. y debo decirle que Ud. entra hoy en un callejon que no tiene mas salida que la muerte!*

Sea ó no cierta esta anécdota, esas palabras encierran toda la verdad de la situacion de Rosas.

Hemos dicho en el tétxo que las calles de Buenos Ayres, fueron manchadas con sangre en los dias anteriores á la elevacion de Rosas.—Esto es completamente cierto como todo lo que narramos.

El Gobierno del Jeneral Viamont que—son las palabras de uno de sus escritores,—se encontraba hostigado *por enemigos ocultos* y no encontraba en *sus amigos la energia y la cooperacion bastante* (núm. 175 del Monitor de 17 de Julio de 1834) era acometido en la persona de sus Ministros por asesinos que se abrigaban bajo la ala de Rosas. En la noche del 15 de ese mes de Julio recorrió las calles una banda de asesinos que atentó á la vida del Ministro D. Manuel J. Garcia, disparando una porcion de armas de fuego contra las ventanas de la sala de su casa, en que se encontraba. A pocos pasos de la habitacion del Ministro fué asesinado el jóven Badhalan; y en varias otras casas de personas muy distinguidas se repitió la escena.

Estos medios son los que están en el carácter de Rosas y con este motivo consignaremos un hecho suyo que es verdadero retrato moral de ese hombre.

Apenas entró á su primer gobierno en 1830, resolvió deshacerse del sargento mayor Montero; no conocemos las razones que tuvo para ello; pero si los medios de que se sirvió para consumar su propósito. Lo primero; fué recatar sijilosa-

mente, esconder en lo mas hondo del pecho las sospechas ó el ódio que alimentaba contra Montero, despues lo llamó, lo acarició, le prometió proteccion y mejor fortuna; y en seguida de haberle inspirado confianza, y aun agradecimiento, le entregó, apretándole afectuosamente la mano, una carta para su hermano D. Prudencio Rosas. El infortunado Montero suponiendo que era la recomendacion en su favor que le habia ofrecido, toma un caballo para ir mas á prisa, corre, llega al cuartel de la Recoleta donde estaba Prudencio Rosas, entrega la carta, se abre.....era una orden para que lo fusilasen en el acto!—y en efecto, fué fusilado pocos momentos despues el 23 de Enero de 1830.

La muerte de un hombre, sin juicio ni defensa, tiene muchos ejemplos, y la *razon de estado*, este manto real que ha cobijado tantos crímenes, se ha invocado con suceso muchas veces para justificarla; pero el *modo* es peculiar de Rosas; de modo es que ha levantado su poder; la misma maniobra que ejecutó con Montero, realizada en punto mayor, le dió la dictadura que ejerce.

(52) Copiamos literalmente la ley que confirió la suma del poder á D. Juan Manuel Rosas.

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1835.

Art. 1.º Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el término de cinco años, el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

2. Se deposita toda la suma del Poder Público de esta Provincia, en la persona del Brigadier General D. Juan M. de Rosas, sin mas restricciones que las siguientes:—

1.º Que deberá conservar, defender y proteger la Religion Católica, Apostólica Romana.

2.º Que deberá defender y sostener la causa Nacional de la Federacion que han proclamado todos los pueblos de la República.

3. El ejercicio de este poder extraordinario durará por todo el tiempo que á juicio del Gobernador electo fuese necesario.

(Recopilacion de Leyes y Decretos, tomo 2.º pág. 1345.)

El objeto de la Ley, no es otro que el de la misma sociedad;—obtener el mayor bien estar posible; y este bien estar no puede existir sino por la conservacion de los derechos naturales del hombre; estos derechos son, principalmente, *seguridad, libertad, propiedad*. La renuncia de estos derechos es

imposible, por que tanto valdría renunciar á la felicidad, en oposicion á todas las leyes físicas y morales de la organizacion humana.

Esta renuncia nunca puede ser mas que, ó un suicidio, esto es, una prueba de verdadera demencia, ó el resultado de una coaccion; es un acto esencialmente nulo é irritó, que no puede crear ni derecho, ni obligacion.

Es así como toda ley en que tal renuncia se consigne no puede ser mas que un acto de violencia y de opresion, contrario á los fines de la asociacion y que por ello, no obliga á ninguno de los asociados.

Estas verdades comunes bastarian para calificar el documento que hemos transcripto, sino conociéramos la violencia de que se sirvió Rosas para arrancarlo.—Tirano menguado, que teniendo su titulo en los puñales de una multitud viciosa y en la hipócrita deslealtad con que habia dividido y engañado á los que podian resistirle, quiso cubrir su origen con una hoja de papel, y hacer creer al mundo que un pueblo que conocia sus derechos y sus intereses, se le habia entregado de propia voluntad, amarrado de pies y manos para que lo degollase y lo robase á su capricho.

Tirano de quien puede decirse como de Tiberio que no sabe disimular sus horribles atentados con el disimulo que tomó por divisa.—*Nescit regnare, qui nescit dissimulare*.

Ese papel que muestra como el documento de la *legalidad* de su poder, no sera, á los ojos de todos, mas que el monumento de su usurpacion y de su perfidia: y para eso lo consignamos aquí.—

Apesar de que no creemos necesario entrar á examinar detalladamente la pretendida ley que hemos copiado, no podemos dejar de hacer una observacion que hará resaltar mas la violenta usurpacion de Rosas.

Hoy hace mas de diez años que esa ley fué promulgada, y á pesar de lo capcioso de su redaccion es evidente que ella no le conferia el gobierno absoluto á Rosas, sino, cuando mas, por cinco años.

Rosas no se ha despojado, ni por un solo instante, del poder que lo hacia omnipotente; de la tremenda facultad de ahogar en sangre toda opinion, toda idea que le desagradaba; ha depurado frecuentemente por la muerte ó por la proscripcion, esa reunion de hombres que irónicamente llama *Sala de Representantes*, y por consiguiente, no ha habido, ni podido haber quien le renovase legalmente sus poderes.—En vano se pretenderá llenar este vacío con esas ridículas renunciaciones que Rosas ha repetido, sin devolver efectivamente el poder, sin dar tregua al ejercicio del mando absoluto, con el cual es inconsistente

la libre expresion de la voluntad de la mayoría, única fuente de poder legítimo.

(53) Estas concesiones son un poderosísimo argumento contra la pretendida armonía entre el sistema de Rosas y el estado de su país.—¿ Si esa armonía existía, por qué no pronunciaba abiertamente sus principios?—¿ Por qué se traicionaba á sí mismo adjurándolos solemnemente?—¿ Por qué no decía, por ejemplo, *yo tengo el derecho de despojar de sus bienes al que se levante contra mí?*—¿ Por qué proclamaba lo contrario?—

Porque conocía que la opinion rechazaba abiertamente su sistema, porque comprendía la fuerza de los principios en ese país que se empeña en deshonrar y marcar en la frente con marca de barbarie, para justificar su sangrienta dominación. Rosas, como lo hemos repetido muchas veces, solo ha subido á la altura en que se encuentra por una serie de engaños y falacias, por una usurpacion hipócrita y gradual.

El hecho que vamos á citar lo comprobará plenamente, y será un nuevo testimonio *de la fé de Rosas*,

La *confiscacion de bienes* no existía de hecho ni de derecho en el Rio de la Plata; su nombre era una palabra olvidada, y á nadie se le ocurría que ese atroz principio pudiera evocarse entre nosotros.—Sin embargo Rosas apenas se alzó con la suma del poder público, menesteroso como estaba, de adormecer con caricias la opinion que se le mostraba intratable, y de dar algunas garantías á esa sociedad que iba á tiranizar, abolió por un decreto la confiscacion de bienes; declaró solemnemente que esta abolicion era sin restricciones y *para siempre*.—Así el pueblo podía contar con que una de las bases de la sociedad sería respetada; que el derecho de propiedad quedaba asegurado en el nuevo orden de cosas.

Rosas anunció este acto en su Mensaje de 31 de Diciembre de 1835, con las siguientes palabras:

“ Tanto por colocarse al nivel de la opinion pública, como para hacer sentir todo el respeto que se debe á la propiedad en un país libre, derogó las leyes que imponian la pena de confiscacion de bienes.”

(Mensaje á la XII Legislatura. Núm. 1399 del Diario de la Tarde de Buenos Ayres de 13 de Febrero de 1836.)

Es imposible dar cosa mas expresa, y muchos brazos se desarmaron delante de este acto que parecia anunciar un mejor porvenir. Algunos creyeron cándidamente que Rosas abrigaba una ambicion alta y pura, y que por concesiones sucesivas llegaría á organizar el país.

¡ Pobre ilusion que el tiempo ha desvanecido!—Rosas no

profesaba el principio de la propiedad como no profesó el principio que consagra la libertad y la vida del hombre; y tan luego como se le deparó la ocasion abrogó su insigne compromiso, por medio del siguiente decreto.

Buenos Ayres 16 de Setiembre de 1840.

“ Art. 1.º Se declaran especialmente responsables los bienes muebles é inmuebles, derechos y acciones, de cualesquiera clase que sean, en la ciudad y campaña, pertenecientes á los traidores salvages unitarios, á la reparacion de los quebrantos causados en las fortunas de los fieles federales, por las hordas del desnaturalizado traidor Juan Lavalle; á las erogaciones extraordinarias á que se ha visto obligado el tesoro público, para hacer frente á la bárbara invasion de este execrable asesino, y á los premios que el gobierno ha acordado en favor del ejército de línea y milicias y demas valientes defensores de la libertad y dignidad de nuestra confederacion y de la América.

“ 2. El que dispusiese del todo ó parte de sus bienes ó bien hipotecándolos, traspasándolos, cambiándolos, semidándolos, ocultándolos, ú obligándolos de cualquier manera que tienda á enajenarlos, con perjuicio de la responsabilidad á que son afectos por el artículo anterior, será castigado con la pena discrecional que juzgue el gobierno, y al individuo que resultase cómplice ó se prestase á alguna simulacion de ocultacion del todo ó parte de los bienes de algun salvage unitario, despues de incurrir en la pena de igual cantidad á la que fuese materia del contrato, incurrirá en las discretionales que el gobierno considere deber imponérsele segun el caso.

“ 3. Ningun escribano podrá otorgar escritura alguna de venta, hipoteca, traspaso, cambio, ni obligacion alguna de cualquier especie, tendente á enajenar, simular, ocultar, ó frustrar, directa ó indirectamente los efectos del artículo 1.º El que lo hiciese, despues de sufrir para siempre la pérdida de su oficio, y de otro tanto á que asciende la cantidad del fraude en que se le apreniere, será castigado con otras penas arbitrarias, segun las circunstancias del caso; y la escritura será absolutamente nula y de ningun valor, ya sea por venta, hipoteca, traspaso, convenio, ú obligacion alguna, sea de la clase que fuese.

“ 4. Lo ordenado en el artículo anterior á los escribanos públicos, debe entenderse igualmente respecto á los corredores.

“ 5. Los tribunales de justicia y jueces de paz de la ciudad y campaña, son inmediatamente responsables de cualquier contravencion que autorizen en la administracion de justi-

cia, en oposicion á lo prevenido en el artículo 1.º ó de que no den cuenta á la autoridad.

“ 6. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.—Rosas.—Agustin Garrigos.”

Este decreto, que aun hoy se encuentra en vigor, y que fué la señal de las nuevas ruinas de que se han cubierto los bordes del Rio de la Plata, ha venido á dar una tremenda uniformidad al sistema de Rosas, y á hacer mas intensa é irreconciliable la lucha y la division que él ha producido.

(54) Este es un hecho muy notable.

Antes de Rosas Buenos Ayres no conocia esta clase de escenas de sangre.—Retamos á la *Gaceta* á que nos cite, en toda la historia de su país, en el período de la revolucion de la independencia, en los trastornos que la siguieron, en todos los dias de aquellos grandes y profundos sacudimientos, un solo antecedente, un solo acto que se aproxime á las degollaciones que se han ejecutado en la época de Rosas.

El pueblo de Buenos Ayres no habia conocido nunca, jamás, esos funestos y horribles asesinatos ejecutados en las calles y en las casas; y respecto á ejecuciones por delitos políticos nuestro amigo el Sr. Rivera Indarte ha sentado las siguientes proposiciones, que la *Gaceta* no ha podido contradecir.—

“ Durante la guerra de la independencia el gobierno de Buenos Ayres no hizo ejecutar sino cuarenta individuos, en diversos territorios y en distintas épocas. De estos solo ocho fueron muertos sin previo juzgamiento; pero los otros treinta y dos sufrieron la última pena solo despues de probada su culpa, despues de oidos y juzgados.—Pero aquellos y estos murieron rodeados de cuantos consuelos son compatibles con tan triste situacion.”

“ En las luchas intestinas que agitaron la República Argentina desde 1810 hasta 1829 fueron ejecutados en Buenos Ayres dos individuos sin ser juzgados y nueve despues de un proceso regular.”

“ En esas ejecuciones, justas ó injustas, las víctimas perdieron la vida por un medio pronto, sin tortura, recibieron en sus últimas horas los auxilios de la religion, legaron sus bienes á sus herederos, sus deudos no tuvieron mas que sufrir por la culpa que á ellos les hacia perder la vida, podian vestir luto, honrar su memoria, consagrar un sepulcro á sus cenizas.”—(Rosas y sus opositores pág. 316.)

Las *Tablas de sangre de la administracion de Rosas*, que ha publicado el Sr. Rivera Indarte, y que tanta impresion han producido en Europa dan el siguiente resultado :

Resumen total de las tablas.

Envenenados.....	4
Degollados.....	3765
Fusilados.....	1393
Asesinados.....	722
Muertos en acciones de armas.....	14920
Muertos segun cálculo muy bajo, en escaramusas y persecuciones que han precedido á las batallas y combates generales que hemos nombrado, fusilados y lanceados por desercion en la formacion de los diversos ejércitos que han combatido desde 1829 hasta este momento (1843), debiéndose advertir que Rosas ha castigado con profusion bárbara hasta el conato de desercion en sus soldados.....	1600

(Obra citada páginas 362 y 363.)

Este resultado es verdaderamente espantoso, atenta la poblacion del Rio de la Plata, y Rosas ha sentido todo el poder de esa demostracion. Por eso es que aprovechando algunas pequeñas inexactitudes, inevitables en una obra como las *Tablas de Sangre*, se propuso combatirlas, y en el delirio de su rabia impotente, ha vomitado contra el patriota y valiente escritor, las mas atroces injurias.

En un *apéndice* que agregaremos á estos apuntes, si tenemos el tiempo necesario nos prometemos demostrar con los mismos documentos de Rosas, la verdad, la horrible verdad de las *Tablas de Sangre*.

(55) Rosas no ha sido jamás el gobierno de su país, sino el jefe de una faccion.

Desde que ha empezado su gobierno, dejó de existir la Nacion Argentina; desde entonces los Argentinos ya no fueron hermanos por el amor de la Patria, sino enemigos por la voluntad de Rosas.

Rosas entró al Gobierno declarando en 1830 que no queria gobernar *Argentinos* sino *Federales*; en 1833 que no queria gobernar á todos los *federales*, sino á los *federales lomos colorados* y no á los *federales lomos negros*; luego á los *federales apostólicos*, y no á los *federales cismáticos*; mas tarde, únicamente á los *federales netos*; hoy á los *federales netos, defensores heroicos del Continente Americano* que han puesto á su disposicion la vida, la hacienda y hasta la fama. (Esta renuncia de

la fama, que es por sí misma sobrado elocuente, fué iniciada por los pretendidos Representantes en Noviembre de 1839.)

Basta la simple enunciaci6n de este hecho para probar que Rosas no ha representado jamas, en ningun sentido, las necesidades ni los intereses de su país, y para poner fuera de toda duda las rigurosas conclusiones del texto.

Este solo hecho encierra la historia y la condenacion del gobierno de Rosas, y muestra que él es incompatible, de todo punto, con la paz y progreso de su país.

Basta tambien para probar que Rosas solo puede estar sostenido por una *minoría* cuya fuerza consiste en la inmoralidad y la violencia.

Si algo mas se necesitara para reconocer la evidencia de este hecho nos podríamos referir á los que encierran nuestras notas anteriores, que reasumiremos brevemente.

Rosas ha resistido la reunion de la Nacion; no ha querido jamas que representada legalmente pudiera expresar la voluntad de la mayoría.

Rosas no ha podido gobernar *un solo dia* sin facultades extraordinarias.

Rosas ha empleado el terror y la corrupcion en inmensa escala, ha hecho en su país la guerra de exterminio, y no ha podido dejar las armas de la mano *ni un solo dia*; no ha podido en quince años, á pesar de la superioridad de sus recursos y de su accion, vencer las resistencias interiores que encuentra su sistema.

Rosas ha degollado ó proscrito á la parte intelijente y laboriosa de su país.

Rosas ha tenido que despojar al rico para atraerse al hombre vicioso ú holgazan; que desterrar la ciencia para alhagar á la ignorancia, que perseguir á la virtud para fomentar y hacerse propicio el crimen.

Rosas, en fin, no solo ha tenido que apoyarse exclusivamente en la parte embrutecida de la sociedad, sino que salir de la sociedad cristiana y civilizada, y traer del desierto las tribus de indios salvajes, adiestrarlos en las armas, é incorporarlos á sus ejércitos, ofreciendo repartirles por botin la riqueza de sus mismos conciudadanos. A cada peligro, á cada nuevo evento, ha tenido que prometerles mas y mas espléndido botin.

Estos últimos hechos, que son decisivos, constan auténticamente de los mismos documentos de Rosas.

En 1839 se alzó en armas contra Rosas la campaña del Sud de Buenos Ayres.

Rosas tuvo que prometer á los que siguieran su bandera y combatieran esa revolucion los siguientes premios.

A los Jenerales:—6 leguas de tierra: á los coroneles 5 leguas: á los teniente-coroneles, 4: á los mayores 2: á los capitanes una: á los oficiales superiores, tres cuartos de legua: á los sargentos, media: á los cabos y soldados, un cuarto.—(Ley de 9 de Noviembre de 1839.—Núm. 4,907 de la Gaceta de 9 de Noviembre de 1839.)

En la enumeracion de su fuerza que hace uno de los jefes de Rosas, cuenta—“A mas, *dos casiquillos, una capitaneja* y “80 indios que al mando del sargento mayor D. Pablo Castro, “que á la voz que los unitarios venian, se presentaron en esta “para salir con los valientes de la 1.^a division que salió de “esta, y habiéndoles dicho el sargento mayor D. Bernardo “Echevarria, cuando pasó por esta que podian marchar á las “órdenes del *Cacique Catrié* etc.” (Nota del Coronel D. Vicente Gonzalez, inserta en el número 4,911 de la Gaceta de 16 de Noviembre de 1839.)

Rosas ha tenido que ir doblando el cebo de esos premios, a cada ventaja que obtenian sus ejércitos.

A los vencedores en *Pago Largo* el 31 de Marzo de 1840, les acordó por decreto de 17 de Diciembre de 1840 magníficos premios de medallas, titulos etc. El articulo 9 de ese decreto dice:

“Art. 9. *De las haciendas que fueron de los salvages unitarios* en la Confederacion se concede al General-en Jefe de “dicho Ejército 3,000 cabezas de ganado vacuno y 3,000 lanares.—A los generales 2,500 vacunas y 2,500 lanares.—A los coroneles 1,500 vacunas y 1,500 lanares.—A los tenientes coroneles, 1,000 vacunas y 1,000 lanares.—A los mayores 500 vacunas y 600 lanares.—A los capitanes 400 vacunas y 500 lanares.—A los tenientes 300 vacunas y 400 lanares.—A los alferes 200 vacunas y 300 lanares.—A los sargentos 100 vacunos y 200 lanares.—A los cabos 80 vacunas y 180 lanares.—A los soldados 50 vacunas y 150 lanares.”

“Art. 12.—*Los indios amigos*—gozarán, segun sus clases, de los mismos premios honoríficos que acuerda este decreto.”

A los vencedores en el *Quebrachito* les acordó por decreto del mismo dia iguales premios:—El art. 9 le designa á cada clase el mismo número de cabezas de ganado *del que perteneció á los salvages unitarios*, y el articulo 12 declara que los *indios amigos* gozarán de esos premios.—Estos dos decretos se encuentran en el número 6213 de la Gaceta de 21 de Diciembre de 1840.

Rosas ha decretado despues nuevos premios—á los vencedores de San-Calá, á los vencedores del Monte Grande, del Rodeo del Medio, etc., de manera que hoy representan un guarismo inmenso que Rosas está obligado á satisfacer al tér-

mino de la guerra, con los bienes de los ciudadanos de Buenos Ayres.

Rosas invierte tambien crecidisimas sumas, segun puede verse en todos sus estados, en mantener y obsequiar á los indios:—en pagar y recompensar á sus soldados de toda clase. Todo tiene su precio: y á mas de los premios acordados por decretos públicos, de los sueldos, gratificaciones y pensiones, hay otros que Rosas distribuye particularmente. Véase el siguiente documento.

Santos Lugares de Rosas, Octubre 26 de 1840.

“ Por cuanto el teniente alcalde D. Manuel Lopez, ha desempeñado un servicio de recomendacion en favor de la Santa Causa de nuestra Libertad, de nuestra Confederacion y de la América, habiendo aprendido al salvaje unitario Pedro Orna.—Por tanto, y habiendo por su fidelidad y ardiente amor á ella, héchose digno del aprecio del Gobierno y de todos sus compatriotas y compañeros de armas, lo declaro por el presente acreedor, *ademas del premio de tierra, ganado vacuno y medallas de honor* acordado á todos los gefes, oficiales y tropa de linea y milicia del ejército de esta Provincia, defensores heroicos de la sagrada causa de nuestra Confederacion, soberania y mas valiosos derechos del hombre, al especial con que en su consecuencia le valdrá el presente y es *por doscientas cabezas de ganado vacuno y trescientas lanares*; el que se repite ser ademas y por separado del que le corresponde como á individuo del ejército, *al terminarse la campaña, y que—se sacara de las haciendas y tierras de los salvages, asquerosos, inmundos unitarios.*”—Juan M. de Rosas.—(Núm. 5654 de la Gaceta de 19 de Junio de 1842.)

El número de obligaciones de esta última clase es inaverguizable.

A todo esto deben agregarse las exenciones y privilegios que les ha ofrecido; los escesos y criminales grangerias que les tolera y autoriza. Muchas de aquellas exenciones constan de documentos públicos; citaremos el decreto de 26 de Marzo de 1841, del que copiamos los siguientes artículos:

“ Art. 1.º Los ciudadanos federales de la Provincia que en la actualidad se hallen en campaña en tierra y agua, combatiendo triunfantes por la libertad é independencia de la Confederacion, contra el salvaje bando unitario, y que permaneciesen en las filas del ejército y servicios relativos hasta la conclusion de la campaña y pacificacion de toda la República, quedan exonerados por el término de veinte años, del pago de las contribuciones *directas*.

“ Art. 2.º Quedan tambien exentos por el dicho tér-

mino de veinte años, del pago de los impuestos de patentes y boletos de registros de marcas y de carruages.

“ Art. 5.º Las viudas é hijos en comun de los individuos del ejército de la Provincia, que hayan muerto en la campaña gloriosamente, contra los salvages unitarios, optarán á las exenciones establecidas por los artículos 1 y 2.”

(Núm. 5509 de la Gaceta de 12 de Enero de 1842.)

En todo el sistema de Rosas, se vé la violencia, el terror, el crimen, la corrupcion.—¿Gobierna así un gobierno de mayoría, un gobierno de opinion, de intereses ó convicciones nacionales?—Necesita un gobierno justo, nacional, dividir la sociedad, fraccionarla á lo infinito, sublevar á la hez de la poblacion aumentarla con los salvages del desierto, nutrir la con la riqueza pública y particular, para que le dé fuerza y arrimo?—¿Necesita fascinar á esa multitud bruta, mover sus rencores y pasiones salvages, excitar su codicia, y mostrándole la riqueza de las clases laboriosas y acomodadas, empujarla contra ellas, gritando—*mata, deguella, estermína, y toda esa riqueza es tuya!yo te la adjudico!yo te la repartiré el dia que merced á tu esfuerzo, mi voluntad sea omnipotente!*

Es esto sin embargo, precisamente esto, lo que hace Rosas, y esos son los elementos que constituyen su poder.

(56) Una de las pruebas que Rosas ha exhibido al mundo de la injuria que nos hacen los extrangeros y de la traicion que nosotros hacemos á la América, tolerándola, son las célebres palabras que el honrado Comodoro Purvis dirijió á Oribe, con motivo de la Circular de 1.º de Abril de 1843.

“ La crueldad de las amenazas que contiene, dijo el noble Comodoro, y el lenguaje en que está concebida son tales que en mi opinion, deshonoraria aun á *los pequeños Estados de Berberia.*”

Lo único amargo que tienen esas palabras es su amarguísima verdad.

Oribe se dirije á los ajentes extrangeros para notificarles que sus nacionales que “*ejerzan influencia* en favor de los salvajes unitarios, han de ser tratados *como tales salvajes unitarios*; es decir, *los voy á degollar como he degollado á centenares*, sin figura de juicio, ni de audiencia, ni de defensa; les voy á confiscar sus bienes, y los de su familia á quienes no me sirva degollar, quedarán en la miseria.” Y esto firmado por Manuel Oribe que no solo habia puesto su nombre al pié de horribles amenazas, sino que le habia dado imborrable celebridad por la ejecucion constante y sistemada de los atroces y sangrientos atentados que aumentaba en aquel documento.

¿ Donde está la mengua para la América —¿ En la palabra ó en el hecho ?

¿ Cómo lavaremos nosotros, americanos, la afrenta de esos horrores mas que berberiscos ?—¿ Condenando ó defendiendo el crimen ?—Eh ! El único, el verdadero americanismo es la abominacion de esos delitos de canibales. Arranquemos de la vida de nuestros pueblos esa dominacion de bandidos ; alcemos en alto las tablas de nuestras leyes, y el mundo se descubrirá para saludarnos con respeto..

(57) La Exposicion del Senado y la ley de Nicaragua, encierra todos los principios del titulo 27 libro 9 de la Recopilacion de Indias.

La Gaceta de Rosas sosteniendo la ley de Nicaragua al publicarla en su núm. 6,332 del 29 de Noviembre de 1844 establece los principios teóricos del modo mas torcido y siniestro ; y por una contradiccion, que no es facil explicar, sino por su constante sistema de decepcion, Rosas que aspira á fundar un *sistema americano*, explica como remedio á las necesidades de la América, la legislacion de las naciones viejas de Europa sobre poblacion y extranjeros.—Esta aplicacion absurda no es de buena fé.—Rosas sabe que la Europa está sobre cargada de poblacion, tiene una poblacion que necesita tierra porque está oprimida en la suya ; que le sobran hombres y la devora el pamperismo y que su legislacion es naturalmente acomodada á esta situacion.

En América sucede enteramente lo contrario.—Poseemos un gran continente virgen y desierto, y necesitamos adquirir numerosisima poblacion que nos traiga brazos é industria. La poblacion y la industria harán de lo que hoy son estados débiles, naciones poderosas, opulentas y civilizadas.—Nos sobra tierra, nos faltan hombres.—¿ Cómo pues será aplicable á nosotros, la legislacion europea sobre poblacion y sobre industria ?

No es esta cuestion para tratarse en una nota breve ; pero basta asentarla para quitarle á Rosas el escudo de la legislacion europea con que ha querido cubrirse. Es este uno de los casos en que basta el simple sentido comun para advertir que debemos hacer exactamente lo inverso de lo que hace la Europa.

Rosas, sin embargo, no cita solo la legislacion vijente sino la legislacion en desuso y la legislacion ecepcional de que casi no hay ejemplo de aplicacion en este siglo. El *Alien Bill* de Inglaterra es una *eccepcion no una regla*, es una cosa *extraordinaria* no una cosa comun, es para los ingleses lo mismo que la suspension del *Habeas Corpus*.

Rosas puede sorprender con estas citas la ignorancia de las poblaciones que embrutece, pero ellas revelan el dolo, la malisima intencion con que quiere apoyarse en ellas.

(58) El Diputado Dr. D. Eduardo Lahitte despues de acusar a los unitarios de haber sido *aliados* de los franceses, razon para no hacer jamas paz ni avenimiento con ellos, y de asegurar que los estrangeros han estado *siempre* del lado de los rebeldes, dice —“ Y ¿ alguna vez, Señores, se presentaron al lado de los gobiernos á ofrecerles su cooperacion para sostener el principio de la legalidad?—No; jamas. Al contrario. *Decididos é interesados* por vernos siempre en guerra, siempre en campaña, siempre sobre las armas para ser ellos los exclusivos dueños del comercio, de la industria y de las artes han sembrado siempre la discordia.—¿ Que quieren los estrangeros?—¿ Quieren el orden ?—¿ Quieren la paz ?—¿ Quieren la prosperidad del pais?—No, Señores.—

“ Si, un dia llegará: no está distante.—Y entonces, nosotros, dueños del suelo que nos vió nacer, nos señorearemos sobre él: gozaremos ampliamente los derechos que nos dá nuestra nacionalidad y la naturaleza, mientras los estrangeros sean en nuestro pais, lo que nosotros en el suyo,—es decir,—*miserables estrangeros*.”

(Discurso del Dr. D. E. Lahitte, Diputado y Magistrado y actual Ministro Plenipotenciario de Rosas en Bolivia. Sesion de 12 de Noviembre de 1843.—Número 5771 de la Gaceta.)

(59) “ ¿ Que nos importa que no nos venga nada de Europa ?—Si no tenemos sillas de madera en que sentarnos, nos sentaremos *en cabezas de vaca*.—(Aplausos.)”

(Discurso del Dr. D. Lorenzo Torres, Diputado y Magistrado de Rosas. Sesion de 12 de Noviembre de 1842.—Núm. 5771 de la Gaceta.)

(60) Uno de los motivos que ha dado Rosas para la confiscacion de bienes es que los unitarios han *traicionado á la América*; y una de las razones que dió para rechazar la mediacion inglesa y francesa en 1842, fué que el General Rivera *triunfó de Oribe en combinacion con fuerza estrangera*. (Nota de Arana á los Sres. Mandeville y De Lurde fecha 18 de Octubre de 1842.)—*Esa fuerza estrangera* era la de la Francia segun el Manifiesto de Oribe publicado en Buenos Ayres en 1838.

(61) El Diputado D. Baldomero Garcia, acusó á los

unitarios de la *maldad refinada, de la predileccion que tienen por todo lo extranjero*; de que concibieron el imbécil designio de *hacer de esta tierra una sociedad europea*;—"con extranjeros, dice, se asociaban sus hombres de Estado, de extranjeros se valian para todas sus empresas, extranjeros presidian á la educacion de la juventud, los extranjeros eran todo. y ningun hijo del pais valia ante la autoridad si no se le presentaba imitando en sus vestidos, modales é idioma al mas refinado pariciensé."
(Sesion de 12 de Noviembre de 1843.—Núm. 5771 de la Gaceta.)

(62) El diputado Dr. D. Lorenzo Torres, decia:—Ellos, si señores, extranjeros son los que entre nosotros, por *una inmundidad y prerrogativas inmerecidas*, y peor correspondidas, defienden descaradamente especies alarmantes. Ellos, extranjeros, son señores, los que han creado—*este odio á la generalidad de los extranjeros que vá estendiéndose*,—porque, despues de vivir en nuestro pais, llenos de garantías; sin carga alguna pública, como en ninguna parte del mundo, y mejor que nosotros los hijos del pais, son ingratos, son injustos y hasta altivos se nos presentan, desconociendo, que su existencia, desde que han excitado el furor del pueblo, solo á nuestro Ilustre Restaurador la deben..... Este es el que ha contenido la ira popular, este es el único que la contiene hoy.

(Sesion de 12 Noviembre de 1843.—Núm. 5771 de la Gaceta.)

En esta sesion fué en la que el diputado Campana, despues de condenar dogmáticamente la Revolucion Francesa, preguntaba, ¿por qué razon Luis Felipe, vastago el mas hermoso de los descendientes de San Luis, aboga hoy por los rebeldes?

(63) "Desengañémonos:—*Las intrigas de la mediacion prueban que los extranjeros son nuestros enemigos natos*, y debemos poner *cuanto antes un muro entre ellos y nosotros*."

(Discurso del diputado Torres, núm. 5771 de la Gaceta.)

(64) El doctor Anchorena ha sido el jefe de esta doctrina. El establecía a su modo, un curiosísimo contrato inominado *do ut des etc.* entre el extranjero y el dueño de la tierra. Ese hombre obstinado y retrógrado, es, sin duda, el personaje mas sombrío é influyente del círculo de Rosas: sosteniendo ahincadamente esos principios contribuyó á producir la cuestion con la Francia, y en los documentos relativos es donde se encuentra desenvuelta la peregrina doctrina que indicamos.

(65) Estos son los principios de la ley de Nicaragua, que

le prohibia á los extranjeros el derecho de adquirir bienes raíces, el de ciertas industrias, el de casarse libremente en el pais, etc. Ley que, como hemos dicho, fué fervorosamente enzalzada por la Gaceta. (Nota 57.)

(66) "Si, señores, ese cruel reproche de las guerras civiles se hace á los Estados de América por el que las fomenta entre nosotros, y les dirige ese punzante insulto un extranjero, cuando la historia de la revolucion demuestra, *que en todas partes donde ha ardidido la guerra civil, allí se hallaba la mano del extranjero con la tea encendida para inflammarla*; y cuando en fin, su prolongacion es siempre emanada de la cooperacion que presta el extranjero á los caudillos de la anarquía.

Discurso de D. Agustin Garrigós diputado, y encargado del Ministerio de Gobierno de Rosas.—Sesion de 15 de Diciembre de 1843. (Núm. 11 del Archivo pág. 282.)

(67) "En los principios de una buena política la concurrencia de extranjeros es conveniente; pero por una inesplicable anomalia, entre nosotros *es perjudicial*."

"En estas cuestiones de política yo creo que debe hablarse con la mayor franqueza, y aquí me permito llamar la atencion de todos los gobiernos americanos, sobre la necesidad de unirnos estrechamente, y terminar esa fria indiferencia con que se miran las desgracias de una República hermana, como se nos ha mirado á nosotros aunque felizmente de nadie hemos necesitado.

"Yo no tengo esa confianza que se quiere inspirar en los gobiernos europeos. Se observa que estas potencias lejos de mirar el sistema colonial como concluido, tienen un grande empeño en sostenerlo, haciéndose de territorios no solamente en Asia y Africa sino tambien muy particularmente en América.

"La Inglaterra, no contenta con las Malvinas, ha intentado comprar las Californias, y pretende las costas de Mosquitos, en Guatemala, haciendo valer el testamento de un indio salvaje en favor de la Reina Victoria, y quiere apoderarse del Rio Orinoco de Venezuela.

"El gobierno francés ha solicitado del de Chile comprar las islas de Chico, y algunos diarios anuncian que las ha tomado. A mi juicio es el mayor insulto proponer á los gobiernos de América la compra de tierras.

"La Polonia dejó de existir en Europa por el escandaloso reparto que hicieron de ella los gobiernos de Rusia, Prusia y Austria, y las mismas razones con que quisieron justificar este

acto de piratería, son las que hacen valer para ocupar nuestro territorio.

“La comisión aconseja que el gobierno debe pedir una satisfacción completa á la Inglaterra por los ultrajes que ha hecho á la República el comodoro Purvis.

“No será la primera que ha dado. La dió al emperador de Rusia; pero si resiste, y desgraciadamente llegara el caso de un rompimiento, nuestro deber, señores, es llamar á nuestros hijos, referirles la injusticia que se nos hace, el empeño que se tiene en mantenernos en esclavitud, y cuando veamos sus cabellos erizados, y sus ojos encendidos, pongamos las armas en sus manos, y digámosles—á los extrangeros.... !!

(Discurso del Dr. D. Manuel Irigoyen diputado y oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rosas, sesión del 15 de Diciembre de 1843, número 11 del Archivo, página 295.)

(68) “Ya lo dije otra vez desde este lugar.—No ha costado mas adquirir la independencia en los campos de batalla, que lo que le cuesta ahora al Gobierno del denodado general Rosas sostenerla contra pretenciones siempre renacientes.... Pero qué digo?... Estamos ahora en una nueva guerra de independencia: europeos son los que ahora, como entonces tenemos al frente, pero europeos que ningun antecedente pueden alegar para combatirnos y que ningun título tienen á nuestra consideración y simpatías. Esta reflexión exalta nuestro entusiasmo.

(Discurso de D. Baldomero García, diputado y magistrado, actual plenipotenciario de Rosas en Chile, sesión del 15 de Diciembre de 1843, número 11 del Archivo Americano de Buenos Ayres, página 282.)

(69) Rosas ha celebrado el tratado de 29 de Octubre de 1840 como un espléndido triunfo; se hizo decretar magníficas ovaciones—“por haber, dice un documento oficial, solo, sin mas apoyo que su invencible valor y denonada constancia, sostenido con magnánima firmeza el honor, dignidad é independencia de nuestra Confederación y de la América: hazaña inmortal que la historia transmitirá en páginas brillantes á las jeneraciones venideras.”—(N.º 5,201 de la Gaceta de 4 de Diciembre de 1840, página 3.ª)

Seria cansadísimo ennumerar todos los honores que se hizo decretar principiando por el *Monumento de Gloria* y el título de *Gran Mariscal* que le otorgó la Sala de Buenos Ayres, hasta venir á parar en el siguiente decreto del Gobernador de Entre-Ríos fecha 5 de Noviembre de aquel año.—“Art. 1.º

Se establecen tres dias en cada año que se denominarán *Carnes Tolendas de Octubre*, en conmemoración del día 29 de este mismo mes.—Vide el número 5,201 de la Gaceta ya citada.) En todas las Provincias el mes de Octubre se llamó *mes de Rosas* como puede verse en varios documentos que hemos copiado en estas notas.—La elación de Rosas no tuvo limite.

(70) Pero séame permitido felicitar al Sr. Diputado que me precedió en la palabra, el Sr. Garrigos, por el pensamiento feliz que ha desenvuelto sobre la Liga Americana que mucho tiempo há ha debido formarse, para que en caso como el presente, el agrabio que por el extrangero se haga á una República, se entienda directamente hecho á todas.

(Discurso del Dr. D. Cayetano Campana, Diputado y Magistrado de Rosas.—Sesión de 15 de Diciembre de 1843, N.º 11 del Archivo pag 297.)

(71) Véanse las Gacetas de Buenos Ayres de Abril y Mayo último. 1845

(72) Antes habríamos permitido ver convertida en cenizas la República, quedar repultados con los autores de la *Intervención*, bajo sus escombros, y desaparecer para siempre del catálogo de las naciones, que sufrir tan humillante abyección. (Discurso de D. Agustín Garrigós ya citado.)

(73) “Nosotros no llamamos nuestra Patria lo material de nuestra población que se ocupare alguna vez por nuestros enemigos, ni por ningun poder extrangero que les auxilie, sino al Gran Rosas, á la existencia de éste, á cuyo lado, aunque sea en el Desierto tendremos nuestra Patria y ni la libertad ni la independencia pueden perecer jamas. Bien conocen esta verdad todas las naciones.”

(Discurso del Diputado D. Lorenzo Torres. Sesión de 12 de Noviembre de 1842, núm. 5771 de la Gaceta ya citado.) Véanse las Gacetas de Abril y Mayo último.

(74) El Dr. Anchorena, en clase de ministro de Rosas, sostuvo que habia adquirido el Gobierno de Buenos Ayres por el contrato *do ut des etc.* el derecho de obligar al servicio de las armas á los extrangeros; y que siendo tal derecho un simple poder, que en latin se llama *jus meré facultatis*, podia tambien por consideraciones que á él solo tocaba apreciar, eximir de hecho á los extrangeros que le pareciere. (Véase la correspondencia oficial entre el Gobierno de Buenos Ayres y el Cónsul de Francia.—1838) Estos principios y todos los

de la antigua legislación española sobre *vecindados y domiciliados*, que tenían su raíz en el feudalismo y en los derechos que él daba al Señor de la tierra, sostenidos violentamente por Rosas dieron origen á la Cuestion Francesa.

Intimado el bloqueo, Rosas los sometió al juicio de su Sala de Diputados de Buenos Ayres. Este cuerpo no existe de derecho desde la promulgación de la ley que confirió á Rosas la *suma del poder público*, y él mismo lo reconoció de pleno. Pero Rosas sin atribuirle existencia alguna legal quiso conservar ese irrisorio simulacro para atenuar el repugnante espectáculo de su gobierno, y declaró que aunque á consecuencia del *ilimitado* poder que "se le habia confiado fuera innecesaria la existencia de la Honorable Sala, esperaba que los SS. Representantes aun cuando tuvieran á bien cerrar la Legislatura y suspender sus sesiones, harian que continuase la H. Sala renovando cada año los Sres. Diputados que correspondan y observando todas las demas formalidades necesarias para su conservacion." (Oficio de Rosas de 4 de Abril de 1835.—Recopilacion de leyes y decretos, tomo 2.º página 1350.) En consecuencia la Sala declaró por ley de 25 del mismo mes, que mientras durase el *ilimitado* poder de Rosas, las Legislaturas solo se ocuparían de los asuntos que él sometiese á su consideracion. (Reg. Ofic. lib. 14 núm. 4 pág. 61.)

Sin embargo este Cuerpo encerraba aun en su seno algunos patriotas que daban culto á los principios, y tenían el coraje de esponer la cabeza para sostenerlos. Asi es que apenas les sometió Rosas el conocimiento de la Cuestion Francesa, principiaron por preguntar *¿cual era el caracter que debían tener sus resoluciones?* qué valor tendria la resolucion de la Sala en la posicion que ocupaba desde que el Gobernador habia reasumido en su persona la suma de todos los poderes públicos sin limitacion? Y si algun valor tenían sus resoluciones aun despues de este evento, como el cuerpo que las dictaba no seria, cuando mas, sino la Representacion de la Provincia de Buenos Ayres. ¿Con qué objeto iba á pronunciarse en un negocio que concernía á todas las Provincias, cada una de las cuales tiene una Legislatura Provincial, cuyo voto es del mismo poder é importancia que el de la Legislatura de Buenos Ayres...

Estas diversas cuestiones previas lo colocaban á Rosas en un dilema terrible. O él atribuía á la Sala algun poder legal y entonces limitaba el suyo, y la Sala podria detenerlo en las atrocidades que condena la opinion de su país, podria luchar al menos, ó lo negaba toda clase de validez á sus decisiones y en este caso la Sala no debia ocuparse inutilmente de la cuestion francesa.

Rosas no podia elejir ninguno de los términos del dilema

El no podia confiar ni á sus amigos, ni á los mismos hombres que le habian votado la investidura del supremo poder, el libre examen y discusion de sus actos; y llamamos sobre esto particularmente la atencion para que se comprenda mejor cuanto pugna el sistema de Rosas con la opinion y los intereses de su país. Pero tampoco tenia el valor de asumir abiertamente la responsabilidad de sus hechos, y su miedo le hacia la ilusion de que podria repartirla con la pretendida representacion Provincial; tenia tambien en vista servirse de ella, como se ha servido, para engañar al mundo, y para burlar, como ha burlado, á los diplomaticos extranjeros que han venido á Buenos Ayres. Asi, pues, lo primero que hizo fué lo que hace siempre;—clasificó de *unitarios* á los Diputados que habian iniciado las cuestiones previas, cuya resolucion evadió, y esa clasificacion se arrojó en los debates de la Sala. (Véanse las sesiones de 30 y 31 de Mayo de 1838.)

Tomado este camino lo demas era consiguiente: apareció en la *Gaceta Mercantil* un articulo en que se decia que los que hacian oposicion á las ideas del Gobierno eran cuatro discolos á los que habian de *arrastrar por las calles*. (Véanse las Gacetas de Buenos Ayres de 28 de Mayo al 6 de Julio de 1838. No las tenemos á la vista, y por eso no copiamos textualmente el articulo á que nos referimos; pero retamos á la misma *Gaceta* á que nos contradiga.) La amenaza de la *Gaceta* fué acompañada por la circulacion de un pasquin, en cuyo extremo superior se dibujaba *un puñal*, y en el que se designaban por *sus nombres y como traidores á los cuatro Diputados* que habian iniciado la discusion en el sentido que desagradaba á Rosas, y á los que ya este, por el órgano de la *Gaceta*, habia condenado á muerte. En todas partes los satélites de Rosas pregonaban el asesinato, y los miembros mas desalmados de la *mashorca* invadieron las tribunas de la Sala de Diputados llevando al pecho, públicamente, tremendos puñales.

La Sala sobrecojida abandonó las cuestiones previas y entró á considerar el negocio como queria Rosas. Sin embargo, cuando el diputado D. Agustin F. Wright se levantó gallardamente para replicar al Dr. Anchorena, y le dijo—*tema el señor diputado que lo que se llama la opinion de cuatro discolos sea la opinion del pueblo sensato de Buenos Ayres*, ruidosos aplausos cubrieron la voz del orador; aquel pueblo víctima aun delante de los puñales de la *mashorca*, hacia la última ovacion al Diputado que sostenia inútilmente, y por la postrera vez, uno de los principios de la revolucion americana—*el principio del comercio*. En efecto, el Sr. Wright demostró que ese principio estaba consignado en la Acta de Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y propuso el siguiente

proyecto que fundó luminosamente, dando insigne ejemplo de valor civil.

DECLARACION DE PRINCIPIOS.

" 1.º La Provincia de Buenos Ayres declara el principio de que todos los extranjeros, cuyos gobiernos han reconocido la Independencia de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, deben ser, como han sido de hecho hasta ahora, considerados en la provincia del mismo modo que establece para los súbditos de S. M. B. el tratado celebrado entre la Inglaterra y la República en 2 de Febrero de 1825.

" 2.º El gobierno pondrá esta resolución en noticia de todos los gobiernos amigos, bajo el concepto de que debiendo ella tener desde luego cumplimiento en la provincia, cesará toda vez que en los diez y ocho meses subsiguientes á la notificación á esos gobiernos, no acuerden estos en sus respectivos territorios y dominios á los ciudadanos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, la reciprocidad que les acuerda en los de S. M. B. el referido tratado.

" 3.º Comuníquese, etc.—A. F. Wright.

(Sesion de 6 de Junio de 1838.—*Diario de Sesiones*, número 604, página 6.)

Esta valiente conducta tuvo pocos imitadores dentro del recinto de la Sala. Uno de los mismos diputados que se habian opuesto á las ideas de Rosas, retrocediendo delante del peligro, decia, hablando de las circunstancias del país.—"Hé ahí lo que yo no puedo medir. Hé ahí el *Sanctum Sanctorum* en que no puedo entrar ni pueden entrar los Diputados que estamos encargados de resolver esta cuestion ¿ entonces quién será?—*El Supremo Sacerdote*; el gobierno solo. El gobierno á quien toda la provincia, á quien sus representantes han dicho:—*Vos solo, señor, sois digno de ocupar este puesto, vos solo sois el que podeis hacer uso de las facultades extraordinarias que os dimos: vos solo que teneis la suma del poder; en vos confiamos; vos habeis de defendernos, porque vos solo sabeis lo que podeis.... ¿ qué importan nuestras dudas y dificultades?.... ¿ Quién es el que puede discurrir sobre ellas?.... ¿ Quién sin contravenir la resolución de la Sala?.... ¿ Quién, el que vá á preguntarle al Gobierno cuando haga algo, por qué lo hizo?— El puede hacer cuanto crea conveniente á su objeto porque tiene facultad de hacerlo,—(*Diario de Sesiones*, número 605, página 28.)*

La declaracion de principios presentada por el Sr. Wright fué desechada por grande mayoría.—Los Diputados que aventuraron su cabeza en aquella memorable discusion, salvaron sus vidas en el destierro. El Sr. Wright se encuentra hoy proscripito en Montevideo: el Dr. Portela, otro de esos diputados, se halla en Rio Grande.

Así, á punta de puñal, ha cerrado Rosas toda palestra de discusion; así, á punta de puñal, arranca esos homenajes, esa uniformidad que presenta al mundo como el resultado del apoyo que tiene su sistema en la opinion de su país.

Todos están en estado de apreciar lo que representa esa titulada Sala de Diputados, ante la que Rosas se inclina hipócritamente; lo que son esos diputados con cuyas lenguas ha escupido Rosas el veneno de su odio contra los extranjeros, y ha burlado y denostado, impunemente, á los representantes de las grandes naciones, que han residido á su lado.

(75) Decimos que los Gobiernos europeos no habian estudiado esta cuestion, fundados en su mismo testimonio.

" A tanta distancia, decia Mr. Guizot, en la ignorancia en que nos hallamos de los acontecimientos, sería mas que imprudente, y—séame licito decirlo—sería un ciego orgullo el querer decidir donde está el derecho, quien es moderado y quien violento."

(*Séance de la Chambre des Députés, du 29 Fevrier 1840.*)

(76) En el último tércio de 1840, Rosas se encontraba totalmente perdido.—Le habian retirado sus poderes y se hablaban en armas contra él la mayor parte de las Provincias Argentinas: el Jeneral Lavalle se encontraba con un ejército casi á las puertas de Buenos Ayres: el Jeneral La-madrid venia con otro ejército de las Provincias á colocarse en línea de operaciones con el de Lavalle.—El Jeneral Paz había marchado á levantar, como levantó, un nuevo ejército en Corrientes. El Estado Oriental estaba intacto.—La Francia bloqueaba los puertos argentinos;—un esfuerzo mas, y el horrible sistema de Rosas había desaparecido.

En este conflicto extremo hizo su tratado con la Francia el 29 de Octubre de aquel año.

Este tratado cambió la situacion; los rios quedaron en poder de Rosas, y completamente aislados el ejército de Lavalle, Corrientes y el Estado Oriental: la influencia moral de esa transacion inesperada obró poderosamente en favor de Rosas, levantando el ánimo de los suyos, atrayéndole los espíritus tímidos, desconcertando de un golpe los planes y las esperanzas de sus enemigos.

Rosas conoció entonces que el poder de la Europa auxiliado por los elementos nacionales que están en oposicion á su sistema, era irresistible. Transó, pues, con la Europa para arrancarle ese apoyo, y la prueba de que transó solo para eso, es que ni un solo dia, ni un instante solo, ha dejado de mantenerse en hostilidad abierta con los intereses europeos,

que ha conservado viva la llaga, que la ha exarcebado, que ha formulado en dogma el ódio á los extranjeros. (Vide notas 56 á 73) y que auxiliado por la poca disposicion que mostraba la Europa á encarar nuevos conflictos en América, ha ido tomando medidas evidentemente calculadas para preparar el desarrollo futuro de su sistema. De estas medidas citaremos el decreto de 26 de Marzo de 1841. (Vide el texto en la nota 55.) En ese decreto todos los *federales* en armas en favor del sistema de Rosas quedan exceptuados por veinte años del pago de las contribuciones directas, de patentes, registros de carruajes etc.; y como Rosas llama al servicio á la poblacion en masa, es claro que, rigurosamente, *todas las contribuciones directas solo pesan sobre los extranjeros*, ó mas bien las ha convertido en un inmenso gravámen inherente á la calidad de extranjero. El ha ido adelantando en ese camino paso á paso, hasta llegar á arrancar de las manos de los extranjeros la enseñanza de todos los ramos del saber humano: (Decreto de 26 de Mayo de 1844, número 6,186 de la Gaceta.) Este decreto es mas grave de lo que á primera vista aparece; él aleja del país á la porcion de poblacion extranjera que pudiera dedicarse á la enseñanza, y dificulta el arraigo de las demas, quitándoles los medios de preparar el porvenir de sus hijos.—De la ejecucion de este decreto á la abrogacion del artículo 12 del tratado concluido con la Gran Bretaña en 1825, la distancia es muy corta; basta deducir una consecuencia natural del principio en que se basa el decreto.

Estos actos y muchos otros que pudiéramos enunciar, inician las futuras cuestiones que trae el sistema de Rosas, y que él se ha preparado á decidir ventajosamente, utilizando la situacion que adquirió por el tratado de 1840.

En efecto, despues de ese tratado desplegó un rigor formidable: ciego de encono por los tormentos y las aventuras en que lo colocó la alianza del partido civilizado con la Francia, resolvió estirparlo, ahogarlo en torrentes de sangre, y la sangre se ha derramado á mares. Véase la fecha de las mas atroces carnicerías de Rosas (Vide nota 30) y se advertirá, que desde aquella época no ha economizado ningun medio de destruccion.

Vencedor en su país, volvió contra el Estado Oriental, término de sus esperanzas. En vano la civilizacion le llamó á la paz; en vano el Estado Oriental, segun la expresion de los señores Mandeville y De Lurde, se mostraba ansioso por la paz, y pronto á celebrarla sobre bases racionales. (Nota de 30 de Agosto de 1842.)

Rosas declaró, que cualquier avenimiento era imposible y se negó á escuchar toda proposicion que no envolviere la

sumision de este estado, *su conquista real*, pues que esto importaba imponerle gobernantes á su eleccion, que estaban á su sueldo, que peleaban debajo de su bandera, que no pertenecian ya á este país, bajo ningun aspecto.

Esta obstinacion de Rosas, no tenia, sin duda, por objeto un acto de caballeria hácia D. Manuel Oribe, ni el mentido amor á un principio de legalidad, absurdo y ridiculo: ningun espíritu sério puede detenerse en la contemplacion de esas razones. El fin era evidentemente otro; era la dominacion del país á toda costa, para adquirir, entre otras, la seguridad de que no se repetirían los conflictos de 1840, y la aptitud de dar amplio desarrollo á su sistema.

Y aquí daremos un nuevo ejemplo de la fé que Rosas guarda á los pactos y del respeto que les tributa, pasado el peligro que se los arranca.

La Francia estableció por el artículo 4.º del tratado de 29 de Octubre de 1840, que Rosas respetaria la independencia del Estado Oriental.

La intelijencia del principio es obvia, y el Señor Barón de Mackau, negociador del tratado, le dijo á un comisionado de nuestro Gobierno, *que siendo incuestionable que un Estado independiente y soberano como el Estado Oriental, tiene el derecho de darse el Gobierno y el régimen interior que mas le convenga, habria creído hacer un agravio al Plenipotenciario Argentino preguntándole si entendia los principios como los entienden todos los pueblos civilizados.* (Conferencia de L'Eclair el 11 de Noviembre de 1840.)

Sin embargo, la misma Francia le dijo en 1842 por medio del Sr. Conde De Lurde.—“La República Oriental no pide mas que el respeto del principio consignado en el artículo 4 de nuestro tratado: admita V. mi mediacion para negociar la paz sobre esa base. (Nota de 30 de Agosto ya citada.) Y Rosas desechó la base rotundamente: manifestó que no haria la paz sin colocar á D. Manuel Oribe, general argentino, en el gobierno Oriental, es decir:—“sin despojarnos del derecho de darnos el Gobierno y el régimen interior que creyésemos mas conveniente.” ¿Qué es pues, el artículo 4.º del tratado con la Francia? O no importa nada y en ese caso Rosas burló á la Francia, la tomó en una de sus redes—ó Rosas ha violado impunemente el Tratado.

Ese artículo fué en efecto, como todo lo que pacta Rosas, una cruelísima decepcion, y una decepcion en ódio de la Francia, dirigida al objeto que hemos señalado—á quitarle á la civilizacion el apoyo que tenia en este estado.

En el número 6516 de su Gaceta de 5 del presente mes de

Julio de 1845, dice desembozadamente, *¿Por qué no reconoció el Gobierno Argentino el hecho de 1838 y ha sostenido el derecho del Gobierno Legal restablecido hoy?—1.º Porque Rivera atacó con la intervencion extranjera la seguridad de la Confederacion y el Gobierno Argentino no podia ni debía reconocer un hecho que atacaba directamente su seguridad y derechos; y despues añade que habiendo garantido la independenciam de este estado, no debía reconocer derecho en el Gobierno con que la intervencion extranjera atacaba esa independenciam, sino en el que la defendia.*"

Del sentido genuino de esta declaracion se deduce que no ha tratado paz ni reconocido á nuestro gobierno porque hizo alianza con la Francia durante su guerra con la Confederacion, y que sostiene á Oribe por haberse unido á él contra la Francia en la misma circunstancia.

¿Era esta la inteligencia del artículo 4.º?—¿Pudo nunca la Francia pactar la continuacion de esta guerra, la desolacion del Estado Oriental por ese motivo?—¿No es flagrante la malicia con que Rosas firmó ese tratado?—¿No se vé que es imposible arribar á entenderse con él en ningun punto sobre principios de justicia, de simple buena fé?—¿No se vé que él lo entiende todo al revez de la civilizacion y de la moral, que los principios, que las palabras mismas, tienen para él una inteligencia desconocida, que traiciona, que engaña, que desconcierta?—¿No es evidente, segun esa misma declaracion de Rosas, que su objeto actual es adquirir la *seguridad* de que el Estado Oriental no volverá á éstar en aptitud de hacerle la guerra como en 1840?—¿Y como puede adquirir esa seguridad, sino es esclavo suyo el Gobierno Oriental, sino está perfectamente identificado con él?.....

(77) Rosas que subió á la silla del Gobierno con todos los instintos del hombre salvaje, con odio y desprecio por las luces no ha descendido al campo de la discusion, sino cuando ha sentido el poder de las dificultades con los gabinetes europeos, cuando la activa propaganda de sus enemigos ha atravesado los mares y llevado el horror de que estaban poseidos por sus atrocidades, á las mas cultas sociedades; entonces y solo entonces, conoció la importancia de la prensa, asalarió escritores por todas partes, hizo hablar á su papel oficial y lo derramó por el mundo, adulteró los hechos mas irrecusables para nosotros, pero dudosos para los extranjeros, y con este medio se cubrió á los ojos estraños con esa máscara que les ha impedido conocer la fisonomía de su bárbaro sistema; pero cuando esas dificultades no habian nacido y solo tenia delante una opinion ó nacional ó americana, entonces trató siempre de dominarla por la

fuerza, por el terror, jamás por el racionio ó el convencimiento: jamás hizo escribir una línea para mitigar el horror de sus crueldades, porque él queria dominar, no por el derecho sino por la fuerza bruta: pero cuando las complicaciones esteriore le hicieron entrever trabas al desarrollo de sus planes de dominacion bárbara, echó mano de ese grande elemento del hombre civilizado y escribió para ofuscar á la Europa esos escritos vertiginosos en que todo está invertido y falseado, porque él no escribe para nosotros. En prueba de lo que dejamos dicho, registrense los papeles públicos de Buenos Ayres hasta la época á que nos referimos, y se hará palpable esta verdad.

(78) Estos son hechos notorios, y ademas se han publicado sin que Rosas los haya contradicho. (Vide, *Apuntes sobre la Respuesta del Gobierno de Buenos Aires á la oferta de Mediacion Anglo-Francesa. Montevideo 1842.*)

La transacion á que arribaron fué la convencion de 1829 de que hemos dado noticia en nuestra nota núm. 8.

(79) El Sr. Brigadier General D. José Rondeau, electo primer Gobernador Provisorio del Estado en Diciembre de 1828, ejerció estas altas funciones hasta el 17 de Abril de 1830. Fueron sus Ministros en ese periodo, entre otros, los Sres. General D. Fructuoso Rivera, Dr. D. Lucas José Obes, Dr. D. José Ellauri, D. Gabriel Antonio Pereira y General D. Julian Laguna.

Durante el Ministerio del Sr. General Rivera fué nombrado Encargado de Negocios en Buenos Ayres el Sr. D. Santiago Vazquez. El objeto esencial de esta mision era negociar el nombramiento del Comisario que por parte de la República Argentina debía concurrir á la revisacion de la Constitucion de este Estado con arreglo al artículo 7.º de la Convencion. Para el mismo fin fué acreditado cerca del Gobierno del Brasil el Sr. Dr. D. Nicolas Herrera:

El Sr. Vazquez tenia ademas el encargo de estrechar los vinculos preciosos que ligaban á los dos países, y de promover varios acuerdos de importancia comun,—el establecimiento de luces en las costas y en particular la de un farol en la Isla de Lobos, facilitar y asegurar la navegacion desde esa Isla por medio de balizas y por la buena organizacion del servicio de Prácticos Lemanas:—la regularizacion de la navegacion del Uruguay; y muy particularmente la adquisiencia, *que no se logró*, del Gobierno de Buenos Ayres á que fuesemos representados por un Ministro nuestro en la negociacion del tratado definitivo; representacion que nos habia acordado sin trepidar, el Gobierno del Brasil, y sobre lo que volveremos mas adelante.

Cap 3º

Estas instrucciones--que tenemos á la vista con las firmas autógrafas del Gobernador Rondeau y del Ministro, General Rivera,--le prescriben al Sr. Vazquez como regla invariable de conducta la mas perfecta imparcialidad y una completa "abstraccion en los *negocios interiores* de aquella República " (copiamos textualmente el artículo 6.º de las instrucciones) relativamente á los disturbios y guerra civil que "puedan por desgracia atormentarla; teniendo sin embargo " presente que siempre será honroso para el Gobierno de este " Estado manifestarse deseoso de concurrir á la paz y buena " armonia de los desidentes y á la organizacion de la República. "

El Sr. Vazquez abundaba en estos sentimientos y tenemos á la vista un documento de su buena fé. A fines de Marzo de 1830 hubo indicios de una revolucion en Entre-Rios y se agregaba que algunos de los emigrados asilados en nuestro territorio habian tomado parte en aquel movimiento. En el momento el Sr. Vazquez, sin previa exitacion, transmitió esos rumores á su Gobierno para que tomase las medidas convenientes para hacer efectiva la linea de conducta que se le habia trazado. La nota del Sr. Vazquez es del 31 de Marzo, y la contestacion del Dr. Ellauri, Ministro de Relaciones Exteriores, de 5 de Abril siguiente. El Ministro le asegura que antes de recibir su aviso, prevenido el Gobierno por las noticias que habian circulado en esta capital, habia expedido órdenes en todas direcciones para impedir cualquier movimiento por parte de los emigrados.

Las noticias que dieron lugar á estas medidas no eran exactas, y el editor del Universal que en su diario del 23 de Marzo la habia dado de una revolucion en Entre Rios, y de la prision de su Gobernador Sola, declaró en el de 13 de Abril siguiente que ella aparecia enteramente destituida de fundamento.

La solicitud de nuestro agente, las medidas de nuestro gobierno, de que no tubo conocimiento ni el público ni las autoridades de Buenos Ayres, descubren la delicadeza y la completa lealtad de los ciudadanos que Rosas ha calumniado, despues confundiendo de propósito los sucesos y acusándolos de haberlo ofendido en 1830.

Entonces no le fué dado negarles el homenaje á que eran acreedores; y he aquí literalmente su nota de despedida al señor Vasquez.

"Ministerio de Negocios Extranjeros.—Buenos Ayres, Agosto 11 de 1830.—El Ministro de Relaciones Exteriores que suscribe ha recibido y puesto en el conocimiento de su Gobierno la distinguida comunicacion de 7 del corrien-

te á la cual el Señor D. Santiago Vasquez encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay acompaña una nota de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de dicho Estado, manifestando haber determinado su gobierno el cese de la Comision de que estaba encargado.—Muy sensible es á S. E. la separacion del Sr. Vasquez cuya conducta honorable en el desempeño de los negocios que ha tenido á su cargo lo ha hecho justamente acreedor, al aprecio que se merece y espera que el Sr. Vazquez al presentarse á su Gobierno se sirva manifestarle el interes que S. E. tiene en los progresos del pueblo Oriental, y el vehemente deseo que lo anima de conservar la *buena armonia y amistad franca que felizmente reina* entre ambas Repúblicas.—En su consecuencia al remitir al Sr. Vazquez el pasaporte que solicita se le incluye tambien la carta credencial que se servirá entregar al Exmo. Sr. Ministro.—El que suscribe sentirá la mayor satisfaccion al instruirse que el viaje del Sr. Vazquez ha sido perfectamente feliz, y aprovecha esta oportunidad para saludarlo con su mas distinguida consideracion.—Firmado.—*Tomas Manuel de Anchorena.*—Sr. D. Santiago Vasquez, Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay.—"

La legacion Oriental fué retirada por la administracion del General Lavalleja que sucedió á la del General Rondeau, y Rosas no podrá negar que, al menos, la primera época del Gobierno de los ciudadanos á quienes presenta como eternos trastornadores del orden social, no le dió ni mínimo motivo de queja:--que si algunos emigrados abusaron del asilo fueron los *federales* y en provecho suyo, no los *unitarios*, con quienes nos supone ligados desde aquellos tiempos; y finalmente que estos emigrados permanecieron por cerca de un año sin causarle alarma.

¿ Por qué ha ocultado Rosas estos hechos? El objeto es claro:--Rosas no escribe para nosotros, y al libanar los libelos infamatorios que ha escrito durante esta guerra en forma de *Gacetas ó de Notas diplomáticas*, ha querido probar que el partido que lo combate es compuesto de hombres que no han profesado jamas principios de orden ni de moral.--

(80) Nota del Ministro de Buenos Aires D. Tomas Manuel Anchorena fecha 20 de Setiembre de 1830.—Está publicada en el número 374 del Universal de 1.º de Octubre siguiente.

(81) Oficio del Ministro de Guerra de Buenos Aires, fecha 28 de Setiembre de 1830.—Núm. 375 del Universal de 2 de Octubre siguiente.

(82) Núm. 406 del Universal de 9 de Noviembre de 1830.

(83) "Circular.---Paraná Noviembre 23 de 1830.---Con fecha de ayer, ha sido el que suscribe electo por la Honorable Representacion de esta Provincia, Gobernador provisorio de ella; al ponerlo en conocimiento del Exmo. Gobierno de la de Santa Fe, tiene la satisfaccion de asegurarle que no existe una fuerza capaz de hacer variar las relaciones de paz y amistad que han unido hasta ahora á las dos Provincias, y que los principios que han regido á la que tiene el honor de presidir serán siempre los mismos.

El que suscribe se reserva poner, en cuanto sus ocupaciones se lo permitan, en conocimiento del Exmo. Gobierno á quien se dirige los poderosos motivos que han tenido los habitantes de esta Provincia para insurreccionarse contra la administracion del Exmo. Gobernador Sola, pues era la única via que les habia dejado la arbitrariedad y despotismo de este mandon. Esta manifestacion la exige el honor de la Provincia y del que suscribe.

El infrascripto saluda al Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé, ofreciéndole su respeto y consideracion distinguida.--- RICARDO LOPEZ JORDAN. ---Justo Jose Urquiza, Secretario interino.---Exmo. Gobierno de la provincia de Santa Fé.---(n.º 405 del Universal de 13 de Diciembre de 1830.)

El Secretario Justo J. Urquiza---que fué uno de los revolucionarios, es el mismo que hoy manda el Ejército de Caballeria de Rosas que se encuentra en la Campaña Oriental: el Comandante Urdirrain, que nombramos en el texto, es su actual gefe de las divisiones de vanguardia.

(84) Véanse las notas de D. Pedro Barrenechea y D. Pedro Espino, y la del Gobernador de Santa Fé D. Estanislao Lopez en el número 441 del "Universal" de 21 de Diciembre de 1830.

(85) Núm. 501 del "Universal" del 5 de Marzo de 1831.

(86) Núm. 507 del "Universal" de 14 de Marzo de 1830.

(87) La simple narracion de los hechos lo demuestra suficientemente; la idea de llamar á los disturbios de Entre-Rios *invasiones de los emigrados* es una invencion muy posterior de Rosas, desmentida por todos los documentos oficiales de la época. Citaremos el mas clásico de todos; el ultimatum

que el Gobernador Lopez de Santa Fé dirigió por sí y á nombre de sus aliados, al Congreso de Entre-Rios, para el restablecimiento del Gobierno depuesto por la revolucion. El § que se refiere á los emigrados dice textualmente.---"Obligará á hacer repasar dicho rio (el Uruguay) á todos los oficiales que tuvieron parte en el movimiento de 1.º de Diciembre, en Buenos Aires, y á todas las personas de cualquier clase venidas de la Banda Oriental con el objeto de secundar la revolucion." (Nota del Gobernador Lopez fecha en Santa Fe á 26 de Noviembre de 1830. Número 434 del Universal ya citado.)

(88) La revolucion se verificó, como hemos dicho, el 1.º de Noviembre, y el General Lavalleja gobernó hasta el 6 del mismo mes en que se instaló la primera Presidencia Constitucional del General Rivera. El decreto correspondiente se encuentra en el lib. 1.º num. 1.º pág. 3 de nuestro Registro Nacional.

(89) Estas órdenes eran terminantes y su ejecucion fué cometida al señor General D. Julian Laguna, quien se dolia de la posicion en que ellas lo colocarian con sus antiguos hermanos de armas, en el caso de que persistieran en reunirse luego de requeridos para no verificarlo.---El Gobierno podia contar con la obediencia militar de este antiguo soldado, y sin embargo, á pocos dias de haber comisionado al General Laguna, aumentó los medios de precaucion destinando al mismo objeto varios otros gefes. Tenemos casualmente á la vista la nota en que se dió ese encargo al Coronel D. Juan Arenas, y la copiamos literalmente á continuacion:---en ella se le autoriza para poner en armas á todos los ciudadanos del Departamento á que se le destinaba.---Así eran las demas.---El Gobierno no trepidaba, á precio de mantener su neutralidad, en inducir tan grave trastorno en el pais.

MINISTERIO DE GUERRA.

Montevideo, Febrero 26 de 1831.

El infrascripto se dirige al señor coronel graduado D. Juan Arenas manifestándole: que el Gobierno ha sido impuesto de los rumores y noticias que corren, de que por la costa de Soriano y otros puntos hay reuniones de gente armada, y queriendo saber exactamente el grado de veracidad que en ellos se encierra, ha tenido á bien nombrar al señor coronel, para que recorriendo con la mayor circunspeccion y prudencia toda la costa de los Departamentos de la Colonia y Soriano observe cuanto ocurra, avisando al Gobierno y á S. E. el Presiden-

te en campaña, sin demora alguna, todo lo que merezca llegar á su conocimiento. Las adjuntas instrucciones dadas por S. E. al Sr. General Laguna servirán al Sr. coronel para arreglar sus operaciones en la comision que se le encarga; si fuese necesario hacer uso de la fuerza para el desempeño de la comision reunirá en caso indispensable toda la milicia del departamento de la Colonia que tenga armas.—El gobierno ha nombrado al Sr. coronel para este encargo, cierto de los conocimientos que tiene, en los puntos que debe recorrer y confia en el celo demostrado por el señor coronel y su acreditada actividad. El abajo firmado al recomendar el cumplimiento de las anteriores disposiciones, previene al Sr. coronel debe hacerlo con la mayor reserva y moderacion.

Saluda al señor coronel con estimacion.

José Ellauri.

Sr. Coronel graduado D. Juan Arenas.

(90) Rosas no ha negado este hecho que ha sido constantemente alegado por nuestra parte. Se ha desentendido de él—¿y puede haber algo mas elocuente que ese hecho?—

El bravo coronel Maciel, de quien dijo un valiente general, que era el *hombre fundido para la guerra*, no pisó el Entre-Rios hasta que en 1839, lo llevó allí el destino á caer prisionero de la division en que Oribe sentó plaza de degollador de Rosas.—El coronel Maciel fué degollado.

La falta de este valiente y de la gente que se encontró á sus órdenes en 1831, tal vez decidió el mal éxito de la revolucion de Entre-Rios; y Rosas dice que él que mandó deshacer á balazos esa fuerza, auxiliaba á los emigrados, para que invadiesen el territorio argentino.

(91) El 28 de Marzo de 1831, cuando ya se habian tomado todas las medidas que hemos indicado, el coronel Correa Morales, apesar de su falta de carácter público, reclamó al gobierno sobre los acontecimientos que hemos referido. El gobierno se desentendió, como debia, de esta reclamacion incompetente, pero se dirigió sin demora al gobierno de Buenos Aires, manifestándole las diferentes medidas adoptadas sobre los emigrados, y haciéndole saber que se habian hecho retirar de las costas del Uruguay, todos los que no ofrecian garantías de que respetarian el asilo y las resoluciones de la autoridad del pais, con lo que quedaba definitivamente concluido aquel asunto, y satisfecho el gobierno de Buenos Aires.

(92) Rosas que exigia de nuestro pais algo mas que la

ejecucion precisa de medidas de la mas vigorosa y completa administracion, ha confesado, con otro motivo, cual era en aquellos tiempos nuestro verdadero estado. En su nota de 18 de Octubre de 1842 á los ministros mediadores, dice á propósito de explicar la elevacion á la Presidencia del General Rivera—“ *En aquellas circunstancias no tenia aquel pais ni organizacion ni fuerza militar:*” esto era en 1830; y doce años despues alega el pasage de algunos emigrados, escapados á la vigilancia de la autoridad en 1830 en una estensísima linea de costa desierta, y cuando el pais estaba, cual confiesa, inorganizado, como uno de los motivos de esta desapiadada guerra á muerte!—Rosas no puede dejar de contradecirse: todos sus cargos son mentira é iniquidad.

(93) Las hostilidades de la prensa de Buenos Aires duraron sin interrupcion hasta que Rosas logró hacer predominar su influencia en la administracion de Oribe.

Los ataques de esta prensa eran terribles, y cada paquete conducia gran porcion de escritos incendiarios. Fué de los mas celebres un panfleto del Dr. D. Lorenzo Villegas, magistrado de Buenos Aires; era un verdadero arsenal y los opositores, encontraron en él armas de todo genero.

No era censura, no, la de aquella prensa; era difamacion, adulteracion de los hechos oficiales, aun de los tratados de gobierno á gobierno: era provocacion abierta, provocacion á gritos, de la anarquía.

Las siguientes lineas escritas en la época por D. ANTONIO DIAZ, actual General de las tropas de Rosas, y Ministro de la Guerra en la Presidencia de D. Manuel Oribe, clasifican este hecho con precision.

“ No podemos concebir—decia el Sr. Diaz— en que razon de politica puede fundarse la tolerancia que, contra sus principios, tributa hoy el Gobierno Buenos Aires á los periodicos de aquel pais, que de algunos dias á esta parte se han desatado en injurias é invectivas contra las autoridades Constitucionales del Estado. Admira, á la verdad, que en la ilustre Capital del Pueblo Argentino, que tantos titulos tiene ya á la perfeccion social, pueda llevarse hasta tal punto el abuso de la imprenta, cuando ella se emplea en denigrar al legitimo Gobierno de una Republica amiga y relacionada con aquel pais por vinculos tan sagrados; al paso que existe en Buenos Aires en todo su vigor un decreto que restringe el derecho inextinguible de publicar las ideas, fundado precisamente en la necesidad de contener, entre otros abusos, el de *verter conceptos irrespetuosos contra los respectivos Gobiernos de las Provincias Argentinas, por que*

" *desacreditan la situacion del pais y perjudican las relaciones amistosas que guardan entre si.* (Introduccion al decreto del Gobierno de Buenos Aires de 1.º de Febrero del corriente año—1832—)

" Es bastante estraño que un gobierno que ha considerado digna de tamaño sacrificio la conservacion de las relaciones amistosas entre las Provincias aliadas de la República, no crea preciso llenar respecto de un estado independiente y constituido, un deber que no exige sacrificio alguno, sino el noble cumplimiento de los preceptos de la moral que se observan entre todas las naciones civilizadas; deber reclamado por su propia dignidad, por la del pueblo que preside, y por el interes mismo de esas relaciones de amistad y buena inteligencia que tanto importan en el espíritu de todo gobierno justo é ilustrado; y que tanto han valido en el actual de Buenos Aires, cuando se decidió á coartar una de las primeras libertades del pueblo, porque en su opinion podia comprometerlas.—Sensible es que en un pais civilizado y acreedor á tantas consideraciones como Buenos Aires, se observe una contradiccion tal de principios en la politica de su gobierno; y vergonzoso ademas, que se apoderen de la prensa hombres ignorantes ó tan apasionados; y que, la degradacion que se infiere al caracter eminente de aquel pueblo con la publicacion de tan desatinadas é indignas producciones, sea sobrellevada por el tícito consentimiento que la autoridad acuerda á su circulacion."

(Artículo editorial del núm. 948 del Universal.)

El gobierno de Buenos Aires tenia ó sé habia arrogado la facultad de tasar la libertad de imprenta, y de no permitir que se publicase nada que perjudicase á su politica interior ó exterior. Las publicaciones, pues, de la imprenta de Buenos Aires debian considerarse la expresion del espíritu de su gobierno. Ellas provocaban la anarquia en el Estado Oriental, combatian, hasta con armas vedadas, la existencia de las autoridades Constitucionales, á las que además la República Argentina debia su apoyo por un pacto solemne; luego esas publicaciones eran verdaderas agresiones del gobierno de Buenos Aires, contra la paz y el gobierno de nuestro pais.

(94) El caracter de este acontecimiento era inequívoco, y no cabia duda ni espectacion alguna. Si no era este el caso del artículo 10 de la Convencion de 1823, ese caso no podia existir jamas.

Un coronel al frente de un batallon de linea, hizo cesar las autoridades constitucionales, por la siguiente orden.

" El ciudadano coronel Eugenio Garzon, gefe inmediato de la fuerza armada del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los gefes y oficiales que se han puesto bajo sus ordenes, resuelve:

1.º Que cesa desde este momento la autoridad del Vice-Presidente de la República.

2.º Que las oficinas generales de la administracion quedan bajo su inmediata dependencia.

3.º Que esta resolucion se publique en forma de bando, y se comuniqué al Sr. General D. Juan Antonio Lavalleja, como unica autoridad que reconoce la fuerza armada.

Montevideo Julio 11 de 1832.—EUGENIO GARZON. (Num. 882 del Universal.)

(95) Aunque de hecho y de derecho se reasumia la autoridad suprema en el Presidente de la República, que era el único que se hallaba en aptitud de ejercerla en aquel momento, por encontrarse al frente de la fuerza pública, el Vice-Presidente, lo proclamó así solemnemente al declarar qua cesaba por la violencia en el ejercicio del Poder Ejecutivo. Este documento fecha 11 de Julio de 1832 se publicó en hoja suelta al dia siguiente, y el 13 lo insertó el Universal; y nadie aqui ni fuera de aqui, pudo ignorar donde existia la Autoridad Suprema del Estado.

(96) Todos estos hechos constan del sumario de que se publicó un largo extracto en el núm. 971 del Universal de 29 de Octubre de 1832, á que nos referimos. En la proclama que se encontró entre los papeles de la conspiracion se leian las siguientes lineas.—"Mueran los *unitarios* y el caudillo Rivera etc. Vide el documento en el Universal citado.

(97) " Maldonado Setiembre 15 de 1832.

" Hoy recibí el oficio reservado de V. E. sobre la Zuma-ca argentina *Invencible*, de Nicolas Cazareto, que conducia armas para Lavalleja encargadas aqui á D. Carlos Navia; pero llegó aquel en circunstancias que ya el Comandante D. José Suarez la habia abordado: encontró al principio solo 18 tercero-las, 2 sables de laton y 34 paquetes de cartuchos; pero hace pocos momentos se ha dado aviso de existir enterrados en la Isla de Gorriti 12 cajones de á 20 armas cada uno con la marca F. C. y ya ha ido el comandante Suarez á recojerlos.—D. Carlos Navia y D. Rafael Fuentes habian ido abordo esta madrugada y de alli pasaron á la Isla, y se hallan actualmente presos en tierra, lo mismo que la tripulacion del barco. Anti-cipo á V. E. este aviso, y pronto despacharé el espediente con

todas las diligencias en orden, saludando á V. E. entretanto con su mayor consideracion—JOSE MACHADO.

(Núm. 940 del Universal.)

Inventariadas las armas, resultaron las siguientes:—16 cajones con 608 armas entre tercerolas y sables, 5370 cartuchos de carabina á bala; 1 barril y 20 tarros de pólvora.

(Núm. 944 del Universal.)

De la causa formada con este motivo resulta plenamente justificado que ese armamento fué embarcado como dice el texto.—Copiaremos el extracto de las declaraciones de la tripulacion de la *Invencible*.

Extractos del proceso.

Núm. 8.—Eugenio Alfaros, Pedro Casaria, Victor Simon y Nicolas Francia, marineros de la *Zumaca Invencible*.—Declaran, que se contrataron en Buenos Aires con D. Nicolas Cazareto por 11 pesos al mes: que estando proximos á dar la vela en el puerto de Buenos Aires bajaron á tierra todos los de la tripulacion y cuando volvieron abordo encontraron sobre cubierta 15 cajones grandes y 4 chicos; que estos cajones los condujo abordo la lancha de la goleta de guerra *Sarandí* y los desembarcaron en la Isla de Gorriti dejandolos cubiertos con piedras y tierra. “

(Núm. 971 del Universal.)

(98) Calificacion de los reos segun el merito del proceso:—

“ En consecuencia, estando á lo espuesto como resultado del sumario hasta el punto en que V. E. ha ordenado que sirva de regla para este procedimiento; y presindiendo de los diversos comprobantes que pudiera suministrar la correspondencia y papeles interceptados, especialmente á Da. Ana Lavalleja; el Fiscal califica como autores principales de la sedicion del 15 de Setiembre último, á Da. Ana M. Lavalleja, al Coronel de la Republica Argentina D. Juan Correa Morales, á D. Antonio Arraga (hijo) y á D. Angel Casapi; como complices etc. (Firmado) — JOSE CONTI. — (Núm. 971 del Universal.)

(99) Como recordarán nuestros lectores el coronel Correa Morales vino en 1830 en el caracter de comisionado confidencial con una mision *ad hoc*, que evacuó en breves dias, y luego se conservó en esta capital con el objeto que se ha visto.—Es verdad que mas de una vez se dirigió al Gobierno como hemos indicado tambien en el texto, pero el Gobierno lo rechazó constantemente; y habiendose quejado el de Buenos Aires con fecha 2 de Mayo de 1831 de la ninguna acogida y consideracion que habian merecido las insinuacio-

nes y repetidas instancias de su comisionado el coronel Correa Morales, le fué contestado por el nuestro con fecha 18 del mismo mes de Mayo, que al comisionado confidencial Coronel Correa Morales se le habian dispensado aun mas consideraciones que las que por su ningun caracter publico podia exigir ni prescribe el derecho internacional, pero que en esta parte el Gobierno habia sido arrastrado por los sentimientos nobles de su franca politica y amistad sincera hacia un pais de quien poco ha formaba parte la Republica Oriental. ”

Esta definicion del caracter de Correa Morales, no fué alterada ni modificada de manera alguna; aquel coronel no se encontraba, pues, en el goce de ningun carácter publico, que jamas le fué reconocido.

A los que quieran conocer mas á fondo el incidente de Correa Morales, los remitimos á los numeros 1062, 1063 y 1064 del Universal, y los numeros 10 y 11 del Investigador, publicados en esta capital en 1833.

(100) Correa Morales no estuvo arrestado en la Ciudadela sino los primeros momentos; de allí fué trasladado á la casa de su amigo personal D. Manuel Oribe, á la sazón Comandante General de Armas en esta Capital, donde vivia como en la suya propia.

(101) “ Nuestras relaciones con la Republica Argentina, con ese pais al que nos unen mas, y mas sagrados vinculos que á ningun otro no se hallan (por una fatalidad de que el Gobierno se lamenta) en el pié de completa armonia é inteligencia, que era de esperarse; aun que no se hayan salvado hasta ahora los limites de mutuos respetos y consideraciones debidas entre naciones amigas. La desgraciada necesidad en que se vió el Gobierno de espulsar del territorio del Estado un pretendido Agente sin ningun caracter publico que aquella Republica mantenía en esta Capital, y que apareció complicado en la conspiracion descubierta en Setiembre del año anterior de que os hallais instruidos de antemano, dió origen á esplicaciones poco lisonjeras entre ambos Gobiernos, en las que el de la Republica tubo el sentimiento de no arribar á persuadir al Argentino, la justicia de aquel procedimiento, apesar de la ilimitada franqueza con que el Gobierno le instruyo circunstanciadamente de todo lo ocurrido en el negocio. ”

(Mensaje del Gobierno Oriental á las H. H. Camaras.— Marzo 1833.)

(102) D. Antonio Diaz, actual General de Rosas, escribia las siguientes lineas sobre esta peregrina cuestion.

—“No es el caso tratar ahora la cuestion del derecho sagrado de asilo y los deberes entre los asilados y los Gobiernos del pais en que se refugian, cuando nos referimos á los militares argentinos que residen hoy en el territorio Oriental y que han tomado las armas en apoyo de la autoridad Constitucional. Hablando de emigrados ó asilados de otra clase y procedencia, deberia considerarse para algo el principio reconocido entre todas las naciones civilizadas, de que aquel que no es miembro de la sociedad en que se halla carece de facultad legal para tomar parte activa en sus cuestiones politicas; pero cuando nos referimos á ciudadanos de la República Oriental, como lo son por nuestras leyes los gefes argentinos que han peleado por su independencia en la campaña del Brasil, y hoy están al servicio de su Gobierno no hay cuestion alguna que ventilar, ni otra cosa que decir en la materia, sino lamentar, como ya otra vez hemos hecho, que en la ilustre capital de Buenos Aires se apoderen de la prensa hombres tan ignorantes y de espíritu tan mezquino como demuestran serlo los que provocan tales discusiones.”

(Núm. 950 del Universal de 3 de Octubre de 1832.)

El artículo relativo de nuestra Constitucion, dice á la letra:—“*Son ciudadanos legales:—los extranjeros que en calidad de oficial, han combatido ó combatiere en los ejércitos de mar ó tierra de la nacion.* (Sec. 2. cap. 1.º art. 8.º de la Constitucion.)

(103) Siempre que nos es posible preferimos presentar el texto de los documentos, aun á riesgo de hacer molesto este escrito, ya demasiado estenso.—Por eso vamos á copiar íntegramente las instrucciones originales que hemos encontrado entre los papeles del señor General Rondeau.—Estos papeles han sido puestos generosamente á nuestra disposicion por nuestro apreciable amigo el Sargento Mayor D. B. Mitre, que se ocupa de escribir una *Memoria Histórica* sobre la vida pública de aquel benemérito General.

He aqui el texto de las instrucciones.

Instrucciones que deberá observar el Sr. Encargado de Negocios cerca del Gobierno de la República Argentina.

1.º El primer interes del Gobierno Oriental es la conservacion de las relaciones de amistad y confianza con los de la República Argentina:—el primer objeto del señor Encargado es cultivar esa amistad, alejando todo recelo, y desvaneciendo todo motivo ó pretesto que pueda perturbarla.

2.º Aunque su caracter es de Ministro residente por

la naturaleza y objetos que abraza su mision é incidentes que puede producir, el señor Encargado convertirá todo su celo á llenar actualmente el artículo anterior, bajo el concepto de que una prudente economia y la necesidad de sus servicios ocasionará el término de su comision luego de conseguido aquel objeto, á no ser que el Gobierno Argentino embie una legacion cerca de este Gobierno, en cuyo caso será conservada la suya; de este concepto podrá desde luego hacer mérito para evitar equivocaciones.

3.º Tendrá presente que las hostilidades cometidas por algunos gefes argentinos en tiempos anteriores contra la Provincia de Entre-rios ocasionaron prevenciones en el Gobierno de Buenos Aires contra el de este Estado; el señor Encargado se cuidará particularmente de desvanecer estas prevenciones sirviéndose de los conocimientos que tiene de la conducta leal de este Gobierno, sobre lo que se le enviará ademas una memoria particular.

4.º Igual prevencion parece ocasionada por los servicios prestados por esos argentinos en la última campaña, é igual interés debe tomarse por desvanecerlas manifestando el estado actual de retiro á la vida privada de aquellos señores, y asegurando, positivamente, que este Gobierno no permitirá jamás empresa alguna contra el territorio vecino mientras subsistan las actuales buenas relaciones.

5.º Instruido por las copias que se le acompañan de las quejas de este gobierno, sobre el apoyo que presta el de Entre-Rios á los grupos anarquicos, fijará su atencion especial en recabar que aquella provincia se reduzca á dar asilo y hospitalidad, y prive terminantemente reuniones armadas, en particular sobre la costa del Uruguay.

6.º Aumentando tambien sus preparativos el gobierno de Entre-Rios á pretexto de la especie vulgar que propagan los anarquistas de una invasion á aquella provincia, capitaneada por el general Lavalle, desmentirá solemnemente aquella imputacion, y contraerá sobre su falsedad absoluta, cualquiera compromiso.

7.º Si se presintiese alguna indicacion sobre transacciones que quiera promover el gobierno de Buenos Aires á beneficio de los emigrados de este pais, acogiendo la idea con benevolencia, pedirá particulares instrucciones, dando cuenta con los detalles que pueda adquirir sobre la naturaleza de las pretensiones.

8.º Debiendo este gobierno prometerse la intervencion vital para este Estado de un Ministro ó Comisario suyo en el tratado definitivo entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, limitandose por ahora á indicaciones indirec-

tas y mesuradas, cuidará de saber y avisar el tiempo en que aquella República deba enviar su Ministro para promover en- tonces este punto directamente, bajo las instrucciones que se le darán oportunamente.

9.º Siendo estos por ahora los principales encargos de su mision, el gobierno se promete, que su desempeño corresponderá al celo, inteligencia y probidad que constituyen las bases de su carácter, y si algunos mas ocurren en lo sub- cesivo, se le transmitirán por este Ministerio en la corres- pondencia particular que debe sostenerse reciprocamente.---
Montevideo, Diciembre 28 de 1832.---(firmado)---SANTIAGO VAZQUEZ.

(104) Vamos á copiar en esta y las siguientes notas, al- gunas piezas de la correspondencia intima del Sr. general Ron- deau; el caracter de veracidad de su autor y la circunstancia de ser rigurosamente privados, le dán á estos documentos en nuestra opinion, una autoridad de verdad irrecusable.

Todas están de la escritura del General: las autógrafas de las del Sr. Ministro Vazquez están acompañadas de una copia exactisima del puño y letra del mismo general Rondeau.

Confidencial del general Rondeau, al Ministro Vazquez.
Buenos Aires, Enero 4 de 1833.

Es indudable que el Sr. Balcarce abrió conmigo la ne- gociacion Confidencial respecto á las diferencias de uno y otro estado, muy dispuesto á transarlas por la razon y el con- vencimiento, apoyado en la base de que solo conmigo podia hablar de estos negocios como me lo dijo, de cuya manifesta- cion hay un testigo de excepcion, y lo demuestran tambien las conferencias hasta el 8 del pasado y sus cartas particulares que están en poder de Vd. Mas llegó el caso de verse es- trechado á contestaciones difinitivas, y como no pudiese obrar por si solo, (aunque persuadido de que todo se allana- ria, pues tampoco debe olvidarse que tambien me habia dicho contaba con la buena disposicion de su Consejo de Ministros) abrió sin duda la consulta para dar aquellas, y entonces es que fué iniciado en la política de su predecesor (Rosas) y circulo, en la que de grado, ó por fuerza le ha sido necesario entrar, porque sucede lo que tal vez él mismo no creyó al recibirse del mando, y es que nada puede hacer sin anuencia de aquel, porque está (como dicen sus amigos) con las manos atadas; resultando de esto el cambio notado, y por consiguiente el haberse propuesto el sistema de entreteni- miento que tambien seguirá el Ministro de Relaciones Ex- teriores.

Explicaré el misterio que encierra la política de que he

hecho mencion, segun lo que se me ha comunicado bajo la ma- yor reserva: ella consiste en la incorporacion de esa Repúbli- ca á la Argentina llegado que sea el periodo del tratado defi- nitivo valiéndose de cuantos medios sean conducentes á su consecucion, siendo uno de los principales contar como se cuenta, con los disidentes de este Gobierno residentes aqui y en ese Estado, mas con la masa de personas que puedan alu- sinar atribuyendo miras siniestras á esa administracion.

Claro es pues, que concebido este proyecto no se quiere reconocer la independencia absoluta de esa República, por un acto oficial cual seria el reconocimiento de un Ministro públi- co, y si por el contrario considerarla como en pupilage hasta que llegue el caso de desplegar ese plan maquiavelico. Y po- drá esperarse, teniendo en vista estos antecedentes, que yo ú otro alguno pueda ser recibido en comision?---yo creo que nó, al menos yo desespere de que en mi se verifique: pero como por otra parte es preciso sostener la demanda por el estado en que se halla hasta ver si la contestan, ó algun tiempo mas confirma lo que dejo sentado, soy de parecer (salvo lo que el Gobierno crea mas conveniente) que retirandose me los pode- res, ya supuesta una renuncia mia, ó ya bajo otro pretesto de- ceroso que el Gobierno sabria acordar, se invista con el mismo caracter que á mi se me ha dado al Sr. Espinosa, quien tal vez por sus muchas relaciones é influencia con personas que in- tervienen en los negocios de este pais, pudiera cruzar este injusto proyecto, y arrivar al fin que se desea, que es el de que se le reciba, aunque dudo pueda alcanzarlo.

He estado con nuestro amigo el Sr. Espinosa, el sin duda dirá á Vd. lo que habló con el Sr. Rosas, por que yo no tengo tiempo sino para decir á Vd. que hoy como siempre etc.
(Firmado) JOSE RONDEAU.

(105) Confidencial del Ministro Vazquez á el Gene- ral Rondeau.

Montevideo 23 Enero 1833.

Mucho nos ha sorprendido la alteracion repentina de las relaciones confidenciales con ese Gobierno, y á decir verdad, cuanto mas fuertes fuesen los pretestos para ella, tanto mas notable el resultado; pues si se quiere salir de incertidumbres, y se desea evitar sus malas consecuencias, no puede descono- cerse que el medio único es una inteligencia oficial que compro- meta la fé pública de ambas partes, compromiso que una y otra apreciarian en lo que vale.

Pero vamos á contestar las nuevas observaciones, y espe- ramos hacerlo de un modo satisfactorio: sin embargo antes de, todo advertiré á Vd. que las notas que fueron dirigidas á Vd.

cerradas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y de que por separado se incluyeron á Vd. copias para su gobierno, deben entregarse desde luego, como que su objeto es urgente é independiente de la comision de Vd.: se dirigieron por su conducto para dar ese motivo de que hablasen á Vd. sobre ellas; en consecuencia tan luego como Vd. reciba esta proceda á entregarlas ó enviarlas, sea cual fuese el estado de las relaciones.

No hay en verdad un motivo para que ellas se entibien. La 1.^a de las observaciones sobre la falta de contestacion á la nota de 7 de Diciembre, queda destruida con la entrega de esa contestacion que esta en poder de Vd. hace muchos dias.

Manda una Goleta nuestra un jóven oficial llamado Cordillo, de quien solo sabiamos que habia servido con el General Brown; pero lo esencial es que no tenemos oficiales de marina: sin embargo se ha mandado que esa Goleta regrese aqui y tan luego como se nos depare quien reemplase al Cordillo, que sirve en comision, irá á su casa como los demas.

En cuanto á la amenaza del Ministro Vazquez me parece que nada hay que contestar; cuando fuesen ciertas las espresiones que se le atribuyen ni serian amenazantes ni ofensivas; tube en efecto conversacion con el Sr. Soler (D. Gregorio) en que asegurandole las buenas disposiciones y deseos de nuestra parte, añadi que nos preparabamos para nuestra defensa tan natural; todo fué en este sentido, y en el de lamentar que no se estrechasen las relaciones:---el Sr. Soler faltaria á la verdad si hubiese dicho otra cosa.

Es falso que este Gobierno haya enviado comisionados ni á Inglaterra ni al Brasil; pero sentiriamos que hechos de esta clase fuesen un pretexto de queja, por que nos consideramos con derecho para enviarlos libremente á todas partes, sin que aun por politica creamos que debemos dar cuenta á nadie, ni que nuestro silencio pueda ser motivo de alarma: pero repito que es falso el hecho, y tambien que cualquiera que sean nuestras relaciones con la Inglaterra, nos persuadimos que ellas podrán conservarse y adelantarse sin necesidad del envio de un diplomatico, que lucharia con nuestra pobreza.

Por lo demas nuestra franqueza no puede ser mayor ni nuestra deferencia mas marcada; antes de ahora el Sr. Rosas fundó queja por que se tubiesen inteligencias directas con las autoridades de Entre-Rios, y ellas mismas indicaron que debiamos dirigirnos al Gobierno de Buenos Aires; ahora este indica que seria oportuno salir de esa marcha: hemos pretendido conciliar lo uno y lo otro pasando en copia al Gobierno de Entre-Rios la reclamacion que hacemos al de Buenos Aires, y pidiendo resolucion pronta; Algo sabemos, ó al menos se

nos asegura, que es conforme con nuestros deseos.---Quiera la fortuna que no nos engañemos.

Con estos antecedentes continúe Vd. sus trabajos, recíbase de una vez y haganos buenos amigos de quienes siempre hemos debido serlo.---Creame Vd. su afectisimo etc. (Firmado) SANTIAGO VAZQUEZ.

Confidencial del Ministro Vasquez al General Rondeau.

Montevideo Enero 29 de 1833.

Contesto á las apreciables del 24 y 26: nos ha disgustado sobre manera que el Sr. Balcaree dé ocasion á que V. dude de la decision que habia manifestado por estrechar nuestras relaciones: no atinamos con el objeto que pueda conducirse sea como Magistrado Argentino, sea atendiendo á su gloria individual: esta indudablemente se elevaria á un grado eminente restableciendo la amistad que la naturaleza inspira y los intereses provocan, y que otros no supieron ó no quisieron cultivar; aquel caracter de Gefe recibiria tambien un grado mayor de fuerza moral y respetabilidad en proporcion del aumento de sus relaciones; todo esto importa mas si se advierte que las pasiones y los intereses de algunos individuos ni participan ni disminuyen la responsabilidad de ese Gobierno, ni tampoco estan identificados con su gloria y su prosperidad.

Pero entretanto V. vé bien que por nuestra parte se han apurado el convencimiento, la deferencia, la franqueza y el empeño por satisfacer, alhagar y atraer la amistad de ese Gobierno: no puede hacerse mas, ni tampoco puede dilatarse por mas tiempo el estado de incertidumbre en que nos hallamos; es preciso que nuestra posicion se clasifique sobre datos conocidos, como que las circunstancias que nos cercan demandan tambien una marcha pronunciada y decisiva.

Mientras que hace tiempo reconocemos la necesidad de conducir nuestras relaciones sobre tales principios, ostentamos á la vez una deferencia sin limites para satisfacer observaciones que pudieran bien calificarse de pretextos, y una tolerancia extraordinaria para guardar silencio ó circunspeccion sobre hechos intergiversables.

Se alarma el Gobierno de Buenos Aires por que dándole previo aviso de los motivos y objeto, cubrimos nuestra frontera del Uruguay, y el mismo Gobierno repentinamente y sin prevencion alguna envia 200 soldados á la Isla de Martin Garcia, bajo el pretexto, que pudieramos llamar ridiculo, de que pensamos apoderarnos de ella; y mientras que nosotros nos apresuramos á darle aviso del riesgo que puede cor-

rer una goleta suya por un ataque extranjero, él acoge la idea peregrina de que hemos armado tres para hostilizarle— ¡que contraste!

Se queja ese Gobierno de que se detuviese una contestacion, que lo fué por incidente casual, mientras que el Sr. Balcarce ha subido al mando desde la misma época proxima-mente, y nosotros observamos silencio sobre el que él ha guardado para dar el aviso de ceremonia y practica sobre su accesion al puesto que ocupa, y en el que sinceramente le deseamos toda prosperidad.

En tal estado recomendamos difinitivamente á V. se conduzca de manera que arribemos cuanto antes á un pronunciamiento sobre si se admite ó no, la representacion que V. inviste, y empiezan nuestras relaciones á tener un caracter calificado que honre la moral y la buena fé de ambos Gobiernos.

Es preciso que V. inste por un resultado, por que si no se obtuviese llegaria a ser necesario mandar retirar á V. de esa capital, suceso tanto mas sensible si en efecto el Sr. Balcarce está tan animado como nosotros de sentimientos verdaderamente amistosos.

Aun esperamos que vuelva y se adelante el aspecto lisonjero que presentó la comision de V. de quien me repito etc.—
(firmado) SANTIAGO VASQUEZ.

Confidencial del General Rondeau, al Ministro Vazquez.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1833.

La chismografía anda lista por acá, aun no se acaba de esparcir un rumor contra ese Gobierno, cuando sale á luz otro: ya dije á Vd. lo de Martin Garcia, pues ahora corre que ese Gobierno vende á la Inglaterra ese Estado, y quien sabe si la observacion de que se habia mandado Comisionado á Inglaterra no rodaba sobre esta base tan firme como son las palabras del que la hizo? Agregaré que con motivo de esta venta debe pasar Lavalleja á defender la campaña. Queda de Vd. etc. (firmado) JOSE RONDEAU.

(106) La reclamacion de que se desentendió el Gobierno de Buenos Aires, es la siguiente, que copiamos integramente, porque reasume algunos de los hechos que la brevedad de nuestro relato no nos permite abarcar.

En una de las confidenciales del señor Ministro Vazquez, que contiene la nota núm. 105, se encuentra el medio adoptado para que en adelante la direccion de esta reclamacion no

sirviera de un nuevo pretesto de queja; porque tal era la impudencia con que aquel gobierno se mostraba olvidadizo de sus mismas palabras é indicaciones.

“ Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.—Montevideo Enero 2 de 1833.—El infrascripto Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores tiene el honor de dirigirse de orden de su Gobierno á S. E. el Sr. Ministro de igual clase de la República Argentina, para manifestarle que ya en nota de 1.º de Diciembre último se avisó á S. E. que habia motivos poderosos para persuadirse de las maniobras de los anarquistas fugitivos para aglomerar nuevos elementos en los paises limitrofes, y que á esas asechanzas era debida la aproximacion de una parte del Ejército á las fronteras.

S. E. el Sr. Ministro tubo á bien contestar con fecha 7 del mismo alejando todo recelo de nuevas tentativas relativamente al territorio de Buenos Aires, y asegurando la disposicion amigable de los Gobiernos litorales; es por lo mismo que en conformidad de la citada nota del 1.º, el infrascripto tiene orden de interpelar la atencion del Gobierno encargado de las relaciones exteriores de la República Argentina, sobre los hechos siguientes que están en contradiccion de los principios recibidos del derecho internacional, de la conducta que en casos semejantes han guardado las autoridades de esta Republica y de las disposiciones amigables que ellas alimentan y se prometen de sus vecinos.

Apenas sofocada la rebelion y perseguido todavia el grupo conducido por el caudillo Lavalleja, el Paredes fugitivo y refugiado al Entre-Rios pasó á este territorio en combinacion con aquel, acompañado de veinte hombres armados;—igual invasion verificó el Frances Echeveste y el Indio Tacuabé, unos y otros por el mes de setiembre último; perseguidos por la fuerza pública, despues de algunos robos y asesinatos, buscaron de nuevo refugio en aquella Provincia, con los restos de sus reuniones; y aunque parece que entonces se dijeron arrestados, ello es, que actualmente se hallan en libertad y capitaneando un grupo como de ochenta naturales armados y acampados sobre las Barrancas.

Despues de datos positivos de aquel hecho, el Gobierno Oriental los tiene no menos ciertos de que el caudillo Manuel Lavalleja arribó al mismo territorio con treinta hombres armados y once oficiales, los cuales fueron acampados militarmente desde principios de Diciembre anterior y se conservan armados; posteriormente verificó igual empresa el caudillo Araujo con cuarenta soldados que se hallan reunidos á los an-

teriores sobre el mismo Uruguay, de manera que desde la margen de este río, se vé el brillo de sus sables.

Estos hechos incontestables acompañados de otros de menos importancia, aunque de igual tendencia no pueden ser considerados por las autoridades orientales sino como fruto del empeño conocido de combertir el asilo de la desgracia, en el taller de una nueva rebelion, como una asechanza positiva, como una hostilidad en fin preparada al abrigo de las relaciones de amistad y confianza.

Los primeros pasos de aquellas maniobras motivaron la aproximacion de una parte del Ejército; la estension que ellas reciben y los anuncios de que se aumentarán con los residuos que aun abriga el territorio brasilero, demanda mayores precauciones, harto costosas á un Estado naciente, y sugetas á interpretaciones sacrílegas.

Como tal aprecia este Gobierno las voces propagadas acaso por los mismos anarquistas, sobre una invasion proxima al Entre-Rios capitaneada por los Gefes Argentinos, y este cambio de ideas puede hacer temer los mayores males positivos, como producto de equivocaciones preparadas por enemigos del socio comun.

En tal situacion es que el Gobierno Oriental protestando de que en su conducta no hay otro objeto que el de la defensa del territorio, y la disposicion mas pronunciada a estrechar los vinculos tan naturales de amistad y consecuencia con la Republica Argentina, reclama con vehemencia del Gobierno encargado de sus relaciones exteriores, haga cesar los motivos de alarma que deja espuestos, y que sin perjuicio del asilo y hospitalidad que merece la desgracia, no pueden ser mirados con indiferencia por todo Gobierno amigo de la Republica Oriental del Uruguay.

El de esta aprovechará toda oportunidad de confirmar los sentimientos que ha manifestado y desvanecer cualesquiera ilusion que se les opongá, lisongeándose entretanto, de que el Argentino, poseido de los mismos podrá inspirar igual confianza sobre la conducta de los litorales, que la que ha producido relativamente al de Buenos Aires su nota citada de 7 de Diciembre.

El infrascripto tiene el honor de recomendar la gravedad y urgencia de este negocio y aprovecha la ocasion de reiterar á S. E. el Sr. Ministro á quien se dirige las seguridades de su respeto y consideracion distinguida. (Firmado) SANTIAGO VAZQUEZ.

(107) Puede verse el texto de este decreto en el núm. 1062 del Universal de 23 de Febrero de 1833.

El negocio de Correa Morales fué tema fecundo para la prensa de Buenos Aires, que vomitó, con ese motivo, atroces injurias contra nuestro pais y nuestro gobierno.

En las columnas de la Gaceta Mercantil apareció un corresponsal que se firmaba:--

El Oriental de Cinta Colorada.

Asi Rosas se principiaba á solazar con la idea de infamar un pecho oriental con su divisa de sangre!

(108) Confidencial del general Rondeau al Ministro Vazquez.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1833.

Ayer ha vuelto á verme el general Brown, quien me ha dicho, que encontró á Lavalleja de tan distinto modo de pensar, que á las pocas palabras que habia pronunciado le dijo éste con exaltacion, que nada queria oír de ese gobierno, de quien tampoco queria cosa alguna, y que él se lo facilitaria todo. El Sr. Brown me ha encargado manifieste á Vd. este resultado, para no molestarle con otra carta que diria lo mismo.

He dado á Vd. noticia del viage de Lavalleja proyectado por las Islas del Uruguay, y que avisaria lo que adelantase á este respecto; efectivamente, es indudable que le esperan en una de aquellas Islas para fines del corriente, agregando, que de allí debe pasar al Entre-Rios, desde donde partirá á incorporarse á la fuerza que tiene Garzon á su mando, que segun los montaraces pasa de mil hombres.

Del total de esta fuerza supongo al gobierno instruido, y si no fuese asi conviene que sepa, que por una persona que ha estado hace pocos dias allí, lo estoy yo, de que ella no pasa de 300 hombres.

En consecuencia es ya muy creible que Lavalleja desaparezca de un dia á otro de esta ciudad, movido de algun nuevo plan. Me repito etc. (firmado) JOSE RONDEAU.

(109) Extracto de la nota del Ministro D. Manuel V. de Maza de 1.º de Marzo de 1833.

El mismo concepto se encuentra en el Mensaje á la Legislatura de que extractamos el siguiente periodo.

“Nuestras relaciones con el Estado Oriental del Uruguay han sido sostenidas por el Gobierno de un modo franco y amistoso. El Encargado de Negocios que el Gobierno de la Republica Oriental avisó haberse nombrado, para que residiese en esta no ha sido admitido: porque aun permitiendose el Gobierno prescindir de la posicion politica de aquel Estado no ha obtenido todavia ni satisfaccion á sus reclamaciones, ni

garantía para preservarse en adelante de males iguales á los que las han motivado. Pero, sin embargo, es de esperarse, que no serán difíciles los medios de una aproximación á términos saludables para ambos gobiernos, á cuyo importante objeto ha manifestado hallarse dispuesto á recibir un comisionado *ad hoc*.

(Mensaje á la XI Legislatura de Buenos Aires, Mayo 31 de 1833.)

(110) Confidencial del General Rondeau al Ministro Vazquez—

Buenos Aires 8 de Marzo de 1833.

Lavalleja está aqui todavía y ayer se me ha asegurado debe marchar dentro de tres ó cuatro dias; ha conseguido un empréstito de diez mil pesos fuertes. Me han dicho tambien que lleva armas y algunos vestuarios.

En la imprenta en que se dá la Gaceta Mercantil se han tirado 600 ejemplares de la esposicion de que habla la misma, creo que la del dia 6; aun no se han repartido, su publicacion será tal vez la señal de la salida del dicho Lavalleja.

El coronel D. Manuel Olazabal ha hecho dimision de su empleo aqui para alistarse bajo el Pabellon pirata de aquel, digo pirata porque este hombre no respira sino estermínio.

Olazabal se ha embarcado esta tarde para el Rio Grande ó Puerto Alegre abordo de la goleta portuguesa Bella Angélica con un soldado por ordenanza armado.

Dia 9.—He adquirido las noticias siguientes:—que en todos los paquetes y buques del cabotage que dan la vela para esas costas han ido hombres enrolados por Lavalleja;—cuidese particularmente de los extranjeros y otros hombres desconocidos en esos Pueblos.

Que efectivamente lleva vestuarios porque hacen algunos dias mandó teñir de amarillo muchas varas de paño blanco (por no encontrarse en ninguna parte de aquel color) para vivos y vueltas. Por último desde que he llegado á entender que D. Juan Manuel Rosas en una conversacion con persona de su amistad y confianza, dijo (hablandose de los acontecimientos notables de por acá) que nada de esto le daba cuidado y si mucho lo de la Banda Oriental, es de creerse firmemente que la aptitud en que se ha puesto Lavalleja es obra suya segundada por D. Juan Ramon aunque como he dicho antes, y no me equivoco; contra su voluntad y conciencia.—Rosas toma el pretexto de evitar cualquiera combinacion de los emigrados que estan en esa con los unitarios de acá mientras él se halla internado en la campaña (pues ya marchó) y para que esto no suceda quiere él y los Anchorenas sus consultores, que por

medio de Lavalleja se promueva la anarquía en ese territorio para tener ocupada la atención de ese Gobierno y sus recursos contra ella;—con que no hay mas advitrio que prepararse de firme.

Por mi parte nada espero de la conferencia que debe tener hoy nuestro amigo D. Julian Espinosa con D. Juan Ramon, sino disculpas sobre la parte que ha tomado en el negocio de Correa Morales de que tengo ya algun conocimiento, y las ideas de alucinamiento que le sugiere la falsa política en que se vé ya empeñado. Ojalá que me equivoque.—Quedando de V. etc.—(firmado)—JOSE RONDEAU.

(111) Confidencial del general Rondeau al Ministro Vazquez.

Buenos Aires 16 de Marzo de 1833.

Contésto á su apreciable del 12, diciendole, que por el Sr. Espinosa habrá Vd. sabido ya que Lavalleja se fue, y su salida fué tan pública, que no hubo quien la ignorase en el mismo dia: llegó al puerto del Tigre en San Fernando en el carruage en que salió de esta, allí lo dejó, y se embarcó en un lanchon santa-fecino de nueve remos por banda, que le esperaba; quien habia de creer que este gobierno tan descaradamente protejiese los planes de aquell está visto pues, que no me he equivocado en lo que indiqué á Vd. en mi anterior sobre las resoluciones de los hombres de acá, y ahora se me dice que tambien son estensivas á los de Santa-Fé y Entre-Rios, y que es un plan conuinado entre ellos el mandar á Lavalleja para que entre-tenga la atención de ese gobierno, mientras que se ocupan respectivamente en la guerra contra los salvajes.

Rectificaré ahora la noticia que dimos precipitadamente por las cortas horas que mediaron entre su recibo y la salida del paquete. El teniente coronel entre-riano de que se habló, es Araujo, uno de los 33, venia á buscar Lavalleja, pero se desencontraron.

Ha llevado Lavalleja camisetas coloradas y gorras azules de paño para sus soldados: puede suceder que hayan salido de este Parque. El paño amarillo era para pocos uniformes con que vestirse sin duda su escolta, cuando la forme, bien que esto sea lo primero.—Quedo etc. (firmado) JOSE RONDEAU.

(112) Confidencial del General Rondeau al Ministro Vazquez.

Buenos Aires 2 de Abril de 1833.

Ayer se embarcaron en la Sarandí, goleta de guerra, el teniente coronel Araujo, y treinta cinco individuos mas entre ofi-

ciales y reclutas, y hoy se han transbordado á una balandra con bandera Oriental que se puso anoche al costado de aquella.

De cuatro dias á esta parte, estè gobierno ha tratado de indagar como se fué Lavalleya, si con pasaporte ó sin él. El gefe de Policia que fué interrogado, dijo que por su departamento no se le habia expedido, pero el Inspector General de Armas manifestó que él se lo habia extendido, pero para uno de los puntos de esta provincia; de esto ha resultado prohibirse que el Inspector dé pasaportes, sin conocimiento del Ministro de la Guerra.

Se ha encargado á la Policia por un nuevo decreto la vigilancia sobre que no se saquen armas para ningun punto fuera de la Provincia: se cree que es con motivo de un pedimento que en estos dias se ha hecho para llevar á Chile una partida como comprada á este fin tiempo hace, lo que no se conseguirá, y se ha exitado la vigilancia con aquella solicitud; mientras tanto han desaparecido del taller las que se estaban arreglando y todo lo demas relativo á este ramo de que se tenia noticia, y que probablemente han ido en el buque de que he dado aviso antes. ¡Que embrollas!—Queda de V. etc. (firmado) JOSE RONDEAU.

Las armas á que se refiere el Sr. General Rondeau, y cuyo despacho se solicitó para Chile no habiendo posibilidad de conseguirlo para esta ciudad, eran para nuestro Gobierno: lo sabia el de Buenos Aires y negó el permiso.

Apremiado por la urgencia de armamento que tenia nuestro Gobierno, el Sr. D. Julian de Gregorio Espinosa se aventuró á remitir alguno, sin solicitar aquel permiso imposible; y como la accion de las autoridades de Buenos Aires era eficazísima siempre que se empleaba en nuestro daño, la tentativa se fustro completamente y aquel respetable ciudadano se encontró envuelto en graves compromisos y disgustos: y entre tanto no ya en los talleres particulares, sino del mismo parque del Gobierno de Buenos Aires se armaban los anarquistas! ¡y la fé de ese Gobierno estaba empeñada en prestarnos auxilio y proteccion!—¡Seria mas negra la fe punica!

(113) Confidencial del Ministro Vasquez al General Rondeau.

Montevideo 3 de Abril de 1833.

Muy ocupado aviso á V. para su Gobierno que segun noticias del 28 ultimo que acabamos de recibir del Uruguay, ya las autoridades del Entre-Rios, ó con mas propiedad el Comandante D. Justo Urquiza, propagan á cara descubierta que la empresa de Lavalleya es protegida por los Gobiernos litora-

les: el general Lavalleya parece se hallaba en la Matanza.—De V. afectisimo etc.—(firmado) SANTIAGO VASQUEZ.

(114) Este documento se encuentra en el suplemento al num. 47 del "Investigador" publicado en esta ciudad de 3 de Julio de 1833.

(115) Todos los pormenores de esta única celada se encuentran en el número 1099 del Universal de 11 de Abril de 1833.

(116) Confidencial del Ministro Vasquez al general Rondeau.

Montevideo, 11 de Abril de 1833.

Añada Vd. á todas las que ya tenemos, la atroz felonía que acaba de hacerse con nuestro comandante Natal en el Uruguay, y observará, que si no se procede muy luego á devolvernos esa victima imprudente de una confianza ligera, ya no queda duda alguna de que se nos hostiliza directamente; nosotros somos gente de mucha moderacion y calma; pero no quisieramos que se nos pusiese á esta ruda prueba. Quedo de Vd. etc. (firmado) SANTIAGO VASQUEZ.

(117) En el capitulo 1.º; allí debe verse la naturaleza y la justicia de nuestra solicitud y los términos de la adquiriesencia que encontró en el Gobierno del Brasil.

(118) El pretendido coronel era un frances llamado Hipólito que lo mismo que un Henrique Luc que hacia de Comandante del buque, fueron muertos luchando con los amotinados.

Estos depositaron en la Comandancia de la Colonia, segun el parte oficial de las autoridades de aquel punto, cinco fusiles sin bayoneta sueltos, nueve caravinas, catorce pistolas, un sable laton y diez y seis de baina de zuela; doce cajones grandes con armamento; un fardo de camisetas, algunas municiones y tres banderas;—una Oriental, otra Argentina, y otra colorada con una calavera y dos canillas, y varias comunicaciones que cerradas se remitieron al Gobierno.—(No. 1,135 del Universal de 28 de Mayo de 1833.)

(119) He aqui algunos extractos del espíritu de la prensa que sostenia la marcha de nuestro Gobierno.

"Hace algunos dias que en los periodicos y en la Triana de Buenos Aires se agita una cuestion de derecho publico, con motivo de haber el Gobierno de aquella Provincia reincorporado á la plana mayor del Ejército permanente

al coronel retirado D. Manuel Olazabal, cuyas circunstancias con relacion á este Estado nos parece escusado referir.

El Sr. *Anchorena* pidió en la Sala de Representantes que los Ministros de guerra y Relaciones Exteriores fuesen llamados á dar esplicaciones sobre este negocio, y las dieron efectivamente; el primero diciendo que al reincorporar al coronel Olazabal el Gobierno habia obrado dentro de la orbita de sus atribuciones; el segundo declarando que con ese motivo no habia reclamacion alguna de parte del E. Oriental, y uno y otro sosteniendo no tener certidumbre moral de que el coronel Olazabal hubiese en esta banda militado contra el Gobierno legal del Estado Oriental.

En medio de esta cuestion acalorada que hoy ocupa á los Legisladores, á los ministros y á los escritores publicos de Buenos Aires, nosotros creemos deber limitarnos á agradecer el interes que toman los unos en la conservacion y cultivo de las buenas relaciones que felizmente reinan entre este y aquel Estado; y en general á lamentar que nuestras pasadas convulsiones hayan venido á dar materia ahora para complicar, algo más de lo que está, la discordia que por desgracia reina en Buenos Aires. Por lo demas estamos persuadidos que nuestro Gobierno no se afecta de la politica interior de los otros cuando ella se ejerza por actos privados. El atiende solo á los hechos, y sobre estos tampoco le inquieta nada de lo pasado; porque cree, sin duda, mas arreglado á sus principios mirar solo al porvenir.—Ha triunfado de todos los enemigos del orden que aspiraban á establecer la anarquia sobre las ruinas del peder establecido por las leyes; y ya sabe que para conservarlo solo debe contar con la fuerza moral y con los recursos poderosos del espíritu público. No estrañe pues el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires que no haya habido reclamacion alguna por parte del Gobierno de este Estado; y sino nos hemos equivocado en la esplicacion de los principios que suponemos dominan en la politica de nuestro Gobierno, uno y otro partido en Buenos Aires pueden dar por terminada la cuestion en la parte que se contrae á las relaciones de aquel con este pais; por que confiamos que ellas no serán alteradas por un objeto tan subalterno al lado del grande interés que á unos y otros nos resulta de que se conserven inalterables.”

(Núm. 1228 del Universal de 25 de Setiembre de 1833.)

(120) Es innecesario amontonar nuevos testimonios de que las agresiones contra este Estado son obra esclusiva de Rosas. Los documentos que contienen las notas anteriores dicen mas de lo necesario á este respecto.

Es una perfidia nécia la que emplea Rosas para alejar de si este reproche.

La simple cronologia de los sucesos basta á desmentirlo; él presenció y dirigió la empresa de Lavalleja, antes de salir de Buenos Aires para el desierto, y su influencia estuvo representada en la administracion por los Ministros D. Manuel V. de Maza, y D. Victorio Garcia de Zuñiga, hasta entrado el mes de Julio de 1833, época en que la empresa de Lavalleja se habia desbarratado por la derrota del Yaguaron, é internacion de los emigrados en Entre-Rios.

Pero si algo faltase para demostrar esa verdad, bastaria fijarse en que esa politica nació en su primera administracion, y ha continuado siendo la del gobierno de Buenos Aires hasta este mismo instante.

Pero como Rosas no tiene miramiento alguno á la moral, no trepidó en servirse de los mismos actos que él produjo y que muy en breve debia reproducir, para acriminar á sus enemigos y justificar su conducta de sedicioso.

Vamos á copiar algunas lineas de la solicitud dirigida á la Sala de Representantes, para que declarase legitima la revolucion que derrocó al gobierno de Balcarce. En ellas encontrarán nuestros lectores suministrada por el mismo Rosas, la prueba de la importancia de las comunicaciones que condujo á *Josefina*.

Dicen asi:—

“ Se habian comprometido tambien nuestras relaciones exteriores. No solo se sustrajo un gran armamento, con el objeto de remitir esos articulos de guerra á los que en el estado vecino hostilizaban al Gobierno, sino que hicieron servir para ocultar ese comprobante á la goleta nacional *Sarandi*. El armamento fué remitido á Santa Fé con una correspondencia que cayó en manos del Gefe del Estado Oriental, en la que retendrá documentos vergonzosos para nuestro pais.

“ Un gefe del Ejército de esta Provincia fué enviado á tomar una parte activa en la guerra civil del Estado vecino. Espulsado de alli, fue otra vez llamado por el Gobierno al servicio con infraccion manifiesta de esos deberes respetables que sanciona el derecho internacional.— Un Diputado patriota clamó en la Legislatura contra esa conducta escandalosa; el Ministerio no pudo resistir á la evidencia de tan grave negocio.”

(Petición elevada á la Sala de Representantes de Buenos Aires, para que declarase legitimo el movimiento de 11 de Octubre de 1833—No. 1334 del Universal de 14 de Febrero de 1834.)

Este es Rosas;—de los mismos sacrificios que el había impuesto, de los hechos que tal vez había hecho ejecutar y cuya responsabilidad caía sobre el Gobierno, de compromisos que él había creado y en que se mantenían los hombres de honor, una vez comprometidos, tomaba temas de acusación contra los patriotas que, para evitar mayores calamidades, habían tenido que consentirlos y soportar dificultades que sin él, sin su ominosa influencia, creemos firmemente no hubieran existido.—Los nobles esfuerzos que luego hizo la administración Balcarce, y que merecen las mas puras simpatías, lo prueban suficientemente.

(121) Reproducimos este hecho, muy conocido, y que en su tiempo fué largamente comentado, con las mismas palabras que empleó para referirlo en la página 19 de su escrito, el ilustrado autor de los *Apuntes sobre la Respuesta del Gobierno de Buenos Aires á la oferta de Mediación Anglo-Francesa*, que ya hemos citado en otra nota.

(122) Todos los documentos relativos se encontrarán en los números 1317, 1338 y 1339 del Universal y en los números 5 y 10 de la Revista de 1834.

(123) La estension de la nota del señor Manquino nos impide reproducirla; pero provocamos su lectura.—Se encuentra en el núm. 1,347 del Universal de 18 de Febrero de 1834.

(124) Nos hemos ocupado, mas tal vez de lo que debíamos de la denuncia del Gobierno de Buenos Aires.—El hecho de haberla abandonado un hombre como Rosas, revela con una precisión, á que nada puede agregarse, todo lo que tenia de absurda y calumniosa la pretendida nota del Plenipotenciario Argentino en Lóndres; y pretendida, decimos, porque aun no es un hecho averiguado si el nombre del Sr. Moreno fué ó no invocado sin su previo conocimiento, para acudir á la urgencia de suministrar un pretexto á la anarquía.

Sin embargo, nos permitiremos conservar en esta nota el texto de la contestación de nuestro Gobierno.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo Febrero 13 de 1834.

El abajo firmado Ministro secretario de Estado en el departamento de relaciones exteriores de la Republica del Uruguay, ha recibido y puesto en conocimiento de su Gobierno la nota del 24 del proximo pasado Enero con que S. E. el Sr.

Ministro en igual departamento de la Republica Argentina remite copia fiel de las comunicaciones oficiales que le han sido dirigidas por el ultimo paquete de Inglaterra, relativas al plan iniciado por la corte de España para monarquizar la America del Sud bajo el reinado de uno de los Borbones, interpellando á nombre "*de los derechos políticos de la América*" un pronunciamiento positivo sobre el concepto que haya merecido al Gobierno del Estado Oriental la tentativa de la corte de España para establecer en este continente aquella dinastía.

El Gobierno de la República del Uruguay, aunque muy distante de apreciar en mas de lo que puede hacerlo el buen sentido, así las maquinaciones del Gabinete de Madrid, como los medios que parece haberse propuesto emplear, para realizarlos, ha creído que un sentimiento de consideración hácia los pueblos de la América del Sud, cuyo derecho invoca el Gobierno de Buenos Aires para hacerse escuchar en el asunto, pedían de su delicadeza una contestación mas seria de lo que en otro caso le seria permitido.

El Gobierno de la República del Uruguay, no mira con extrañeza que una nación impotente para desplegar otra especie de energía contra un enemigo que acaba de arrebatárle la mas preciosa de sus casuales conquistas, recurra de buena fé á miserables intrigas de Gabinete, ó para dañar solamente ó para distraerse al menos de su dolor, y ponerse á punto de aprovechar cualquier accidente de la fortuna; pero que en los asomos de esta política pueda aparecer uno que sea capaz de poner en agitación el espíritu de las Repúblicas de sud América en vez de recordarles sus triunfos, y de hacerles entrever la esperanza de adquirir otros, que fortifiquen su virilidad, aumenten sus glorias, y sirvan á robustecer los principios de independencia y libertad que respiran del primero al último, del mas conspicuo al mas adyecto de todos los hijos de Sud América; el Gobierno de la República se halla tan ajeno de presumirlo como de creer que el establecimiento de una gran monarquía de la familia de los Borbones de España en el nuevo mundo, sea un proyecto para tratarse seriamente en un Consejo de S. M. C. y dos ó tres particulares sin carácter ni figura conocida.

Seria preciso olvidar que existe en el nuevo mundo un gran poder tan interesado en la existencia de las Repúblicas de sud América como puede serlo la España en su ruina, y que en la Europa misma no seria tan facil recabar de los diferentes Gobiernos que han reconocido la existencia de esas Repúblicas, el consentimiento y cooperación que no podria menos de mendigar á sus enemigos.

¿Y cuando todo faltase, cuando alguna Potencia Europea cerrase los ojos al interes que tienen todas, y el que han manifestado desde su conquista hasta nuestros dias, y al que es preciso que tengan especialmente los poderes maritimos y comerciantes en que la America Española no retrograde á la antigua esclavitud, nos faltaria tambien el sentimiento nacional, el valor á prueba, y la constancia heroica de los hombres que inermes y sin esperiencia, con su brio y sus brazos solamente derrotaron la monarquia y fundaron la Republica? Suponerlo es una injuria atroz de que no se han hecho dignos los hijos de Sud America; y no suponerlo es declarar que el proyecto de la corte de Madrid, es un delirio quimérico en su fondo, ridiculo y despreciable por cualquier lado que se mire.

Ese mismo proyecto se nos asegura que ha caducado con la muerte del Monarca, en cuyo reinado fué concebido y propuesto á la Legacion de Chile por los buenos oficios de un incógnito Argentino, no quedando, (según tambien se dice) sinó el temor de resurreccion que podia acontecer, cuando pueda concluir la guerra civil en que arde la Península. El Gobierno de la República del Uruguay concibe que solo una imaginacion profundamente herida de aprensiones melancólicas puede exaltarse hasta el punto que parece haberle acontecido á S. E. el Plenipotenciario Argentino, cerca de S. M. B. y á su gobierno por simpatia.

El Gobierno de la República del Uruguay, por consecuencia de este, que mira como un hecho positivo, entra en la justa duda de si el gobierno de Buenos Aires, sea por si, ó como encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, se halla en el caso de pedir á sus iguales, y estos en la obligacion de darle un nuevo y esplicito pronunciamiento sobre lo que seria de su conducta cuando los sucesos se enlazasen y desembolviesen del modo que lo teme el Ministro Argentino, pues que en el Código de los derechos políticos de la América, tal cual por ahora puede imaginarse, ni el de las Naciones cultas ha dicho jamás que un Estado Soberano, tiene el derecho franco de ejercer su curiosidad, á espensas de la dignidad de sus vecinos.

Un fundamento es preciso; y el Gobierno de Buenos Aires no alega los suyos ni puede lisongearse de haberlo hecho con referirse á una nota de su ministro. Una duda sobre aquello que se pregunta, es tambien indispensable que exista: y aqui no se vé de donde nazca la que aflige al Gobierno de Buenos Aires, con respecto al Estado Oriental del Uruguay que por Ley fundamental es invariable, de consiguiente, sostiene y ha jurado á la faz de ambos mundos.

1.º El Estado Oriental del Uruguay, es, y será para siempre libre é independiente de todo poder extranjero.

2.º Jamas será el patrimonio de persona ni familia alguna.

La pregunta pues de que se trata vendria á ser esta, si el Gobierno de la República Oriental se halla en animo de dar en tierra con la gran base de su Constitucion politica en el caso que el enviado de Chile, un incognito, y la corte de Madrid, le proponga el establecimiento de una monarquia bajo la dinastia de los Borbones, en lo que el Gobierno de la República del Uruguay no se considera tan favorecido como tenia derecho á esperar de la justicia de sus vecinos.

No es de presumir que para sincerar este paso, se quiera hacer llamar la atencion del mundo Americano, acia lo que S. E. el Plenipotenciario Argentino cerca de S. M. B. afirma ser la raiz de este negocio, inculcando á un hombre que tambien ya no existe, y á su partido, la de haberse dirigido á la Corte de Madrid solicitando el establecimiento del Infante D. Sebastian en un trono que el dicho particular y su partido se erigirian en esta *semi-soberania* del Estado Oriental, por que no es á la circunspeccion de un Gabinete como el Argentino, que le sea permitido dar valor, ó á los delirios de un particular difunto ó á las equivocaciones posibles de un Ministro que no es infalible, para formarse dudas sobre la dignidad y el patriotismo de sus iguales, para hacerlas entrar en su conducta politica y para derramarlas por el mundo con todo el aparato de las cosas que merecen su noticia.

No existe ya el Dr. D. Nicolas Herrera y de su partido, para formarse una idea provechosa seria preciso que su ilustre acusador diese nociones que no deja por si aquella palabra y mucho menos el significado que pueden afectarle estos partidos. La revelacion por consiguiente será perdida para el Estado Oriental á menos que el Gobierno de Buenos Aires se sirva comunicar al de la Republica del Uruguay la nota numero 77, pagina en que S. E. el Ministro Argentino dió la primera cuenta del pésimo uso que hacia este Estado "mediatizado de la semi-soberania" de que goza bajo la inspeccion de Buenos Aires, y que hubiera sido bien conocer en aquella misma época para prevenir ulterioridades tan lamentables como las que ha tenido el caso en Europa, y las que aun puede tener en America, si al infante D. Carlos le toca la mala suerte de ser vencido por la esposa del finado Sr. D. Fernando 7.º y á esta le cabe la dicha de hallarse en Estado de fundar monarquias, que luego serán colonias Españolas en los mismos paises que ha poco abandonaron sus ejércitos vencidos y sus partidarios cubiertos de ignominia.

La lectura de aquellos antecedentes, que no conoce todavía la América, le darán á ella una idea del uso que hacen los pueblos Orientales de su actual "completa soberanía" y al Gobierno de esta República un conocimiento de los traidores que así han obscurecido la gloria de sus bien notorios sacrificios por la libertad é independencia de otros y la suya en particular.

Entre-tanto el Gobierno de la República del Uruguay, cuidadoso cuanto debe serlo, de que su modo de existir no sea un problema entre los pueblos de Sud-América, y caso de serlo, que este conocimiento sirva de nivel á su conducta para con ellos, ha ordenado al infrascripto que pida un pronunciamiento esplicito del gobierno de Buenos Aires, como Encargado de las Relaciones-Exteriores de la República Argentina, sobre lo que él mismo entiende y juzga, acerca de la *mediatización de este Estado, y semi-soberanía de la Provincia Oriental*, según la formal y confidente declaratoria de S. E. el Plenipotenciario de la República Argentina cerca de S. M. B. pues que siendo este sentimiento directamente contrario á los del tratado Preliminar de Paz y la Constitución formada en su concepto, con especial aquiescencia de la República Argentina y el Imperio del Brasil, al gobierno de la República Oriental del Uruguay, no le es dado mirarlo con la indiferencia que se merecen los avances de un Agente Diplomático, fuera de la línea de su misión, y facultades relativas.

Y el abajo firmado, después de haber cumplido con las órdenes precisas de su Gobierno se hace un grato deber en saludar á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires con lo mas distinguido de su consideración y particular aprecio.

LUCAS J. OBES.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

(125) Está inserta en el número 1365 del "Universal" de 11 de Marzo de 1843.

(126) Son muchas y muy importantes estas medidas adoptadas durante el Ministerio del Sr. Dor. D. Lucas José Obes. Pueden verse en el tomo 6.º y 7.º del Registro Nacional.

(127) Está inserta en el número 1365 del "Universal" ya citado.

(128) Está inserta en el número 1365 del "Universal" ya citado.

(129) Estas reclamaciones están insertas en el número 1367 del Universal de 13 de Marzo de 1834.

En la imposibilidad de publicarlas literalmente, nos limitamos á transcribir en esta nota á la contestación que dió nuestro Gobierno—después de verificada la invasión de Lavalleja—á la última de las reclamaciones que hemos mencionado.—Esta contestación descubre la irritante injusticia y el mal espíritu que dominaba aquella reclamación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores tiene el honor de informar á S. E. el Ministro de la misma repartición de la Provincia de Buenos Aires, que el gobierno de la República Oriental del Uruguay, no pudiendo tomar en consideración las protestas del gobierno argentino contra el decreto de esta República que adjudica á sus poseedores los terrenos abandonados en el curso de la revolución, ha ordenado al infrascripto que ponga esto mismo en noticia de S. E. el Ministro á quien se dirige, y le haga una franca manifestación de las razones que tiene el gobierno de la República Oriental del Uruguay, para mirar este procedimiento como prescripto á su deber por el interés común de las naciones y el particular de su incuestionable soberanía.

Al cumplir con este encargo de su Gobierno el infrascripto no puede escusarse de observar, que sería preciso renunciar á toda idea de paz y buena inteligencia entre Estados vecinos, si la razón y la justicia no hubiesen concedido á cada soberano el poder de administrar los negocios domésticos con absoluta independencia de sus iguales; porque apenas habría uno de tales negocios que no diese á *la razón de Estado* grandes pretextos para erigirse ya en juez de un soberano, ya en procurador de sus súbditos naturales. Pero felizmente las Naciones han comprendido, como lo comprende la República Oriental del Uruguay, que cuando los actos de un Poder Soberano ni atacan directamente el derecho universal de las sociedades, ni el particular de algunas de ellas, es preciso respetar sus consecuencias distantes y de un orden inferior, para evitar que la anarquía, la confusión y la fuerza se apoderen de todo y quiten á los pueblos el recurso á su código conocido y estable, para entenderse y tratarse como verdaderas familias destinadas á poblar la tierra y hacerla una morada digna de seres racionales.

Con las luces que suministra esta observación, y advir-

tiendo que el Decreto protestado, no puede ofender sino á los súbditos de esta República, y accidentalmente á los que sin serlo por su nacimiento y domicilio se hallan al nivel en cuanto al fuero que surta la propiedad, és fácil comprender.—Lo 1.º que el haber ellos ocurrido al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que los ampare y proteja, es suponerse destituidos de leyes y tribunales, capaces de tomar en consideración su causa, ó buscar dolosamente fuera del país por virtud de cuyas instituciones se titulan propietarios, un procurador bastante para imponer, ya que no lo fuere para pedir.

Lo 2.º que los dichos propietarios han elegido aquel arbitrio raro, con el expreso designio de violentar la política interior de un Gobierno independiente y ponerlo en la alternativa de retroceder, ó sostenerse á riesgo de las consecuencias que tienen por lo comun estas reclamaciones, en que un Gabinete empeña decididamente sus respetos.

Acaso ellos han contado con algo mas, y es el aliento que la publicidad de esta tentativa pudiera dar á los quejosos en el momento que la anarquía se arrojaba sobre las costas de esta República con todo el furor de su despecho habitual, y acaso tambien el no comprenderlo así el Gobierno de Buenos Aires haya dado margen á la singular coincidencia de aquel movimiento, con las reclamaciones de los Argentinos propietarios de terrenos abandonados y las protestas de su Gobierno contra una medida que tiene por objeto la consolidación de la paz interna de esta República, que le ha merecido un tan sincero interes en el presente, como en otros casos de la misma naturaleza.

De cualquier modo, el Gobierno de la Republica Oriental del Uruguay, habiendo espuesto las razones que le impiden considerar el asunto de la nota del Gabinete Argentino, y ocuparse en justificar el decreto que adjudica á sus poseedores los terrenos abandonados en el curso de la revolucion, salvó el derecho de propietarios supuestos ó verdaderos, espera que su franqueza sea estimada como el mejor testimonio de los sentimientos que le animan con respecto á los súbditos argentinos que tienen propiedades en el territorio de su dominio, y hacia el Gobierno de quien dependen por derecho de oriundez.

El infrascripto aprovecha etc.—LUCAS J. OBES.

(130) *D. Antonio Diaz*, actual General del ejército de Rosas, dió cuenta al público de los elementos de que se componia la fuerza que acaudillaba Lavalleja.

Momentos antes de saberse en esta capital la invasion de Lavalleja, decia el Sr. Diaz, refiriendose á las noticias contes-

tes de Buenos Aires. " Se halla ya en campaña aquel caudillo con 200 hombres; muchos de ellos pertenecientes á la *division del General Quiroga, y algunos presos é individuos de la guarnicion del Ponton de Buenos Aires*; unos y otros se dicen desertores de la Republica " (Núm. 1369 del Universal de 15 de Marzo de 1834.)

Puestos ya en nuestro territorio pudieron determinarse con exactitud los individuos que acometian aquella empresa; y el mismo Sr. Diaz publicó la lista detallada de los oficiales que acompañaban á Lavalleja. Es la siguiente:

" *D. Manuel su hermano, D. Hermenegildo Fuentes, D. Abdon Rodriguez, los dos Palomeques, D. Manuel Fagardo, D. Rafael Eguren, D. Felipe Carballo, D. Lucas Moreno* (Secretario) *y diez oficiales pertenecientes á la division de Quiroga y Buenos Aires.*" (Núm. 1.372 del Universal de 19 de Marzo de 1834.)

D. Manuel Oribe, Ministro de la Guerra de la presidencia del general Rivera, se mostró poseido de la indignacion que produjo la presencia de aventureros extranjeros, en armas sobre el suelo sagrado de la Patria. Entonces levantó su voz para abominar el crimen de *buscar en el extranjero armas para destrozár el seno de la Patria*, y parecia estremecido de horror, al exclamar " *Ciudadanos: un caudillo que no puede decirse sin nombre, porque lo ha manchado con grandes crímenes, acaba de presentarse en las playas de la República, asociado de un puñado de bandidos extranjeros!*" (Proclama inserta en el núm. 1,371 del Universal del 18 de Marzo de 1834: está firmada por *D. Carlos Anaya* como Vice-Presidente, y por *D. Manuel Oribe* como Ministro.) Y dirigiendose á los soldados Orientales para anunciarles aquel atentado, decia.—*Soldados: " Con esa horda de foragidos insulta vuestra antigua gloria y los laureles inmarcesibles que ciñen vuestra frente. Soldados! que ultrage!!!"* (Proclama firmada por los mismos *Sres. Anaya y Oribe*. Núm. 1373 del Universal del 20 de Marzo de 1834)

¡ Que punzante debe ser para don Manuel Oribe, si aun cabe el remordimiento en su pecho, el recuerdo de aquellos dias en que aun gozaba el don inapreciable de poder hablar como Oriental, con amor á la dignidad de su suelo, con odio al crimen que lo ensucia con el pié de viles mercenarios! ¡ que amargo, en efecto, que amargo para él, Oribe, que no solo ha cometido ese crimen, sinó que á sueldo del extranjero, vistiendo sus colores, ha guiado, ha conducido por si mismo bandas de degolladores, sedientas de la sangre y de la riqueza del Pueblo Oriental, y ha presidido el estrago, la ruina, la espan-

tosa ruina de que se ha cubierto su tierra;--que la ha envuelto, y la mantiene en una guerra de execración !

Sin advertirlo nos apartamos del objeto de esta nota destinada, únicamente, á consignar el hecho de que D. Juan Antonio Lavalleja no solo tuvo libertad, apesar de las eficaces medidas del Gobierno de Buenos Aires, para reunir los pocos, por fortuna muy pocos Orientales que quisieron seguirlo, sino que pudo disponer de oficiales y soldados argentinos, y falscar las puertas de las prisiones de aquella ciudad.

(131) Está inserta en el núm. 1377 del Universal de 26 de Marzo de 1834.--Tenemos un ejemplar de los mismos que circuló Lavalleja que dice: *Imprenta del Ejército*, pero que es evidentemente impreso en Buenos Aires.

(132.) Está inserto en el núm. 1374 del Universal de 21 de Marzo de 1834.

(133) Estos documentos se encuentran en los números 1376 y 1377 del Universal de 24 y 26 de Marzo de 1834.

(134) Debemos á la amistad con que nos honraba el ilustre Ministro Dr. Obes el depósito de una copia de este documento, de que hoy hacemos un uso que, sin duda, le seria grato.

(135) Las siguientes palabras que pronunció el Sr. General Rivera al entregar el mando al Presidente del Senado manifiestan que obró con plena conciencia del bien y rectas intenciones.

“ Exmo. Sr.--En mi larga carrera, yo no creo haber hecho por la Patria otra cosa mas que pagarle una deuda que nadie puede negarle:--amarla mucho y servirla en cuanto estubo á mi alcance.--En el mando y fuera de él, el Pueblo Oriental debe saber que yo no soy mas que un soldado pronto á derramar su sangre por su libertad y sus instituciones.”

(Num. 1543 del Universal del 25 de Octubre de 1834.)

(136) Vamos á extractar algunos documentos en que se registran las opiniones de D. Manuel Oribe y de varios de los individuos que le acompañan, y que hoy hacen profesion de condenar á aquella administracion por actos de que han sido solidarios y admiradores.--Así, por innobles glorias, abaten ahora á los pies de Rosas las mas legítimas glorias de su pais.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Noviembre 4 de 1834.

Descando el Gobierno dar un testimonio público del aprecio que hace de los servicios distinguidos que ha prestado el Sr. Brigadier General D. Fructuoso Rivera a la causa de la Independencia de la República y á la conservacion del órden y de sus instituciones en los acontecimientos que han tenido lugar desde el año de 1832. y sin perjuicio de proponer á la A. G. el premio y distinciones con que á juicio del mismo Gobierno debe ser condecorado aquel benemérito Gefe, ha acordado y decreta.

Art. 1.º Dentro de la cantidad designada en el presupuesto de gastos y que no esté invertida se costeará una espada que llevará en la guarnicion un letrero que diga--*El Poder Ejecutivo al General Rivera*.

2.º La espada de que trata el articulo anterior será presentada al Sr. General D. Fructuoso Rivera con copia de este decreto, y como un testimonio de la consideracion que han merecido sus distinguidos servicios.

3.º El Ministro secretario en el Departamento de Guerra y Marina queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se publicará é insertará en el Registro Nacional.

ANAYA.

MANUEL ORIBE.

(Tomo 8.º n.º 5 pág. 186 del Registro Nacional.)

La Camara de Representantes acordó un premio al General Rivera en los terminos de la mas alta estimacion por sus eminentes servicios á la independencia, á la libertad y á las instituciones del pais.

El Poder Ejecutivo al instruir al C. L. en el Mensaje de 15 de Febrero de 1835 de la creacion de la Comandancia General de campaña y de haber colocado á su frente al General Rivera, decia--

“ El Gobierno se complace en manifestaros que ha puesto á su frente al ilustre General que ha rendido á la Patria servicios de tanta importancia durante el periodo de su administracion como Presidente de la República, bien persuadido que no podria colocar destino de tan alta confianza y responsabilidad en mejores manos que en las mismas que por tanto tiempo empuñaron la espada de la victoria, ilustrando en los anales de la República las armas que defendieron sus leyes, y que fundaron su propia independencia, despues de haber tenido una parte gloriosa en la guerra de

“ su libertad. El premio de esos servicios, si esos servicios
 “ pueden tener otro premio, que el del indeleble testimonio
 “ de gratitud y admiracion que le consagrará la historia de su
 “ patria y el corazon de sus conciudadanos, lo habia previs-
 “ to á esta época el P. E., si en vuestra sabiduria no hubie-
 “ seis encontrado los medios de anticiparos á este rasgo de
 “ honor y de justicia.”

Este documento está firmado por los Sres. D. CARLOS ANAYA, Presidente interino, y sus Ministros D. José María Reyes y D. Manuel Oribe.

(No. 1,634 del Universal de 17 de Febrero de 1835.)

D. ANTONIO DIAZ, actual General de Rosas y ministro de la administracion de Oribe, es el autor del siguiente juicio sobre la Presidencia y descenso del Sr. General Rivera.

“ El General Rivera llega al termino de su Gobierno
 “ dejando en pos de su nombre y sus relevantes servicios á la
 “ causa del orden y las instituciones un recuerdo indeleble á
 “ todos los Orientales que aspiran á vivir tranquilos bajo la
 “ influencia de las Leyes. Su administracion ha abrazado un
 “ periodo turbulento y lleno de peligros; y es justo decir que si
 “ el pais se ha salvado del abismo en que iba á sumergirlo la
 “ anarquia, es debido á los esfuerzos de aquel ilustre ciudada-
 “ no, á su constancia infatigable, al sacrificio heroico de su
 “ bien estar y su reposo, y á la entera consagracion de su in-
 “ fluencia y de su credito en obsequio de la causa pública.
 “ Hablamos á los contemporaneos y no hacemos mas que re-
 “ producir en el papel lo que á todos dicta su propia concien-
 “ cia y la justicia.” (Núm. 1540 del Universal, Octubre 22
 de 1834.)

“ Dichoso el pais, si el grande ejemplo que acaba de re-
 “ cibir no es perdido, y si todos los que sucedan al general
 “ Rivera, en la árdua y peligrosa carrera que él abandona,
 “ pueden dejar á la posteridad recuerdos tan gloriosos de su
 “ nombre y sus servicios” (Núm. 1543 del Universal.—Oc-
 “ tubre 25 de 1834.

“ La carrera que se abre ante los pasos (de los nuevos man-
 “ datarios) queda trillada, y no presenta ninguno de los gran-
 “ des obstaculos y peligros que embarazaron la de sus anteceso-
 “ res; obstáculos que sin duda hubieran hundido al pais en-
 “ tre las convulsiones de la discordia y de la guerra civil, hasta
 “ su entera disolucion, sin los esfuerzos heroicos que se emplea-
 “ ron para estirparlos. Al transmitir el General Rivera el
 “ mando de la Republica á su sucesor, deja el pais tranquilo,
 “ libre y respetado: deja sobre todo una leccion importante á
 “ las facciones y un ejemplo de sumision á las leyes, tanto
 “ mas laudable, cuanto que la anarquia habia creído hallar

“ un pretesto plausible á sus culpables empresas, calumnian-
 “ do las intenciones de aquel ilustre ciudadano, sobre el uso
 “ que haria de la influencia de su reputacion combinado con
 “ el poder de la suprema magistratura.” (Num. 1545 del
 Universal, 28 de Octubre de 1834.)

(137) La prensa de Buenos Aires se ha empeñado, hace tiempo, en atribuir la influencia del General Rivera á causas impuras y vergonzosas.—Todos conocen aquí la enorme injusticia que en ello se nos hace: aquella influencia tubo origen en cualidades eminentes; en el amor al orden, en el horror á la anarquia y á la violencia bruta y desatada, á que rinden homenaje los escritores que nos injurian. Creemos que no por otro camino que el que se abrió el General Rivera al principio de su carrera, hubiera podido consolidar su reputacion.—Este es honor de nuestra tierra, y lo es tambien de todos los desgraciados pueblos de esta seccion de America el hecho de que esa reputacion, establecida por el respeto á la sangre del hombre, por tendencias de libertad y civilizacion, ha sido la mas durable de todas las de su clase, la unica que ha logrado levantarse sobre los trastornos de la revolucion.

Todos los caudillos que han fiado su existencia á las violencias y á los atentados, han caido envueltos en las ruinas de que se rodearon; y Rosas, en quien parece que se han concretado todas las fuerzas de aquel ominoso sistema, para dar su ultimo combate, no ha gozado en paz, un solo dia, de su sangriento poder; no ha podido consolidarlo por la victoria:—no lo consolidará jamas.

Rosas nos permitirá que sobre el origen de la popularidad del General Rivera, le contestemos haciendo oír la voz de D. Antonio Diaz, actual General de sus Ejercitos y Ministro de la Presidencia de D. Manuel Oribe.

Reproducimos textualmente sus palabras—

“ Asi como las mayores prendas que adornan á un indi-
 “ viduo suelen desaparecer bajo el influjo de un triste destino
 “ personal, las virtudes eminentes de un ciudadano sobresalen
 “ mas, cuando es mas desgraciada la suerte del pais que las
 “ reclama. Hubo un tiempo, que todos recuerdan todavia,
 “ en que los habitantes de la Banda Oriental sumergidos en
 “ el abismo del desorden, no contaban con otras garantias so-
 “ ciales que las que debian á la voluntad del caudillo que re-
 “ gia sus destinos: en medio de aquel caos, y bajo un sistema
 “ de tolerancia de todos los excesos, fué que el General D.
 “ Fructuoso Rivera, entonces subalterno, empezó á desplegar
 “ en beneficio de sus compatriotas aquellas cualidades que,
 “ grangeandole entonces el reconocimiento publico, fueron

“ progresivamente estableciendo y consolidando la reputación que hoy goza, y por medio de la cual ha podido sobreponearse á las vicisitudes de la revolucion y á todas las asechanzas de la envidia. ”

“ Hemos querido elegir esta época de su carrera pública para dar principio á nuestras reflexiones, por que refiriendonos á ella exitamos un recuerdo que no puede dejar de arrancar el sufragio de todos los hombres justos. El pueblo en que escribimos no olvidará jamas que despues de un período muy funesto en que el mas barbaro despotismo hizo sentir á Montevideo todo el peso de sus crueldades y estravagancias, aquel gefe fué destinado al mando de las armas de esta plaza, y que distinguiendose de la marcha general hizo suceder inmediatamente á los dias de terror y consternacion los efectos del orden, de la tranquilidad y la seguridad. ”

“ Desde aquella misma época, y constantemente en todas las sucesivas de la revolucion, el General D. Fructuoso Rivera manifestó su aversion al régimen de la arbitrariedad y la licencia, que por desgracia era en aquellos dias de escándalo el simbolo político de la administracion del Pueblo Oriental, y manifestó su decision de sostituir á él los principios de la civilizacion, atrayendo á si los hombres de un patriotismo ilustrado, y agrandando con ellos la esfera de sus relaciones, sin dejar por eso de conservar el ascendiente de su reputacion sobre los habitantes de la campaña, adquirida por el desinterés de sus servicios á la causa de la libertad, y por la practica constante de las principales virtudes que inspiran adhesion individual, y atraen la consideracion y benevolencia pública: tales como la liberalidad, el valor, la perseverancia, la generosidad, la moderacion, la clemencia y la justicia. ”

(D. Antonio Diaz,---Artículo titulado.---*El señor General D. Fructuoso Rivera y la Constitucion.*---Núm. 984 del Universal de 14 de Noviembre de 1832.)

(138) No intentamos escribir una noticia biográfica de D. Manuel Oribe:—es muy limitado el tiempo que podemos dedicar á este trabajo, y debemos reducirnos á indicar ligeramente algunos rasgos de su caracter.

No recordaremos todas las graves crueldades que oscurecieron los servicios de Oribe en el asedio de esta ciudad en 1825 y 26: ¿quien ignora, por ejemplo, la lúgubre historia del infeliz Pintos?---amigo, bienhechor de Oribe, le pidió que tolerase la introduccion de algunas cabezas de ganado vacuno á la plaza sitiada, tolerancia que aquel gefe dispensaba en la escala

que conocen todos los que entonces habitaban en Montevideo. —Oribe le dió su beneplácito, le señaló el derrotero, pero luego lo hizo sorprender en él y conducir á su presencia en rigorosa prision para borrar con esta muestra de celo y severidad, las faltas de que se le acusaba.---Las reconvencciones de Pintos lo desarmaron; pero á los pocos dias, creyendo que la sangre de su amigo seria mas eficaz para acallar la voz del escándalo, que las otras penas que le habia impuesto, resuelve sacrificarlo, y el mismo se lo anuncia en el momento en que comian juntos en una mesa y en la mas cordial amistad.---Pintos escuchó la voz de Oribe que le decia---*Compadre voy á hacerlo fusilar para que no digan que protejo el contrabando y solo persigo infelices*, y no la creia el desgraciado. —Salió del alojamiento y de la mesa de Oribe con la orden de prepararse á morir, y dudaba todavia.---Esta duda solo debió desvanecersele al caer en el sepulcro.---Nosotros hemos dormido, muchos años despues, con D. Manuel Oribe bajo el mismo techo de la casa de Pintos. Oribe recordó á su victima, y sin embargo, durmió tranquilo.

Tan conocido como el de Pintos es el episodio de la dissolution de la Sala de Representantes de la Provincia el año de 1827 en la villa de Canelones.---El Gobernador Lavalleja habia resuelto aquel golpe de estado; D. Manuel Oribe prometió que no lo sostendria, y sin miramiento á su compromiso aceptó solicitamente el encargo de concurrir, como concurrió, á la ejecucion de aquel atentado.

D. Manuel Oribe que ha profesado siempre rencor brutal contra el General Rivera, el rencor que nutren las almas inferiores, admitió con entusiasmo, en Marzo de 1828, la comision de perseguirlo y lo persiguió á muerte. Pero todos sus esfuerzos fueron inútiles para destruir al puñado de Orientales que seguian al general Rivera, y á que se agregaron despues algunas de las mismas fuerzas que se dirigian contra él.---Oribe estaba en manos de su adversario, pero este prefirió vengarse de todos sus detractores, hiriendo al enemigo comun. Paso el Ibicuy y venció en Misiones.---Este suceso espléndido que apresuró la paz del Brasil, y es uno de los hechos mas importantes y gloriosos de las armas Orientales, llenó el alma de Oribe de negra y devorante envidia, se sintió humillado.---El General Rivera esperó de su brillante proeza otro resultado, y en consecuencia comunicó á Oribe el suceso de las armas de la Patria, pidiéndole prestase auxilio á los chasques que llevaban con el parte oficial de la victoria, los homenajes de su respeto y obediencia al Gobierno Nacional.

No sabemos con que palabras narrar lo que hizo Oribe: rasgó los oficios y mandó fusilar á los conductores.---Este es

el hecho.—Consta de muchas publicaciones de la época: citaremos entre ellas los números 23, 28 y 30 del *Tiempo* periódico, publicado en Buenos Aires en 1828.

Tenemos en nuestro poder la lista autógrafa de los que componían la pequeña división que venció en *Misiones* á las órdenes del General Rivera. — En ella están anotados los nombres de los soldados fusilados por Oribe—son los siguientes.

Juan Tomas Sosa, natural de Entre-Ríos.—Tomas Baca, Oriental.—Encarnacion Parraguirre, natural de Buenos Aires.—Modesto Lugo, Oriental.—Manuel Gonzalez, Oriental.

Terminada la guerra del Brasil por la independencia de nuestro país, el General Rivera ocupó la posición superior que le estaba destinada, mientras que Oribe simple Coronel, hubo de confundirse en la oposición á la primera Presidencia. Sus pasiones son violentísimas y se hizo uno de los mas exagerados opositores; en ese carácter contrajo con Correa Morales, agente de Rosas, la amistad que hemos indicado en otra parte (nota 100.)

Estuvo en todas las confidencias de los revolucionarios de 1832 hasta el último momento; era su espada una de las primeras que debían desembainarse contra el Gobierno Constitucional; pero al trabarse la lucha comprendió que sus amigos se perdían y la volvió contra ellos, sorprendiendo así á todos los partidos.—De ahí nace la enemistad que existió desde entonces entre Lavalleja y Oribe, y de que necesitaremos hablar mas adelante.

Si estos sucesos no fueran tan conocidos, los probaríamos de un modo irrecusable.

(139) D. Manuel Oribe era simple Coronel al presentar al General Rivera para defender las instituciones.

La administración del General Rivera le acordó por decreto de 14 de Agosto de 1832 el empleo de Coronel mayor de los Ejércitos de la República.

Por decreto de 18 de Setiembre del mismo año el de Jefe del E. M. G. y Comandante General de Armas de este Departamento.

Por decreto de 9 de Octubre de 1833, el de Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Por decreto de 26 de Febrero de 1835 el de Brigadier General.

(140) Este es un hecho que no puede negar don Manuel Oribe, pero no intentamos disminuir con él, ni en un ápice, la legalidad de su elección: ella fué incuestionablemente legal, como hija de influencias legítimas, que no se separaron del terreno de la Constitución.

Pero D. Manuel Oribe se verá forzado á convenir con nosotros, en la necesidad de dar á Rosas una solemne y formal desmentida. Rosas le ha negado, oficialmente, al partido político representado por el general Rivera, desde su origen hasta nuestros días, toda clase de poder *nacional*, de influencia legítima: ha asegurado formalmente, que ese partido no ha presentado jamás la *opinión nacional*, que ésta opinión lo ha rechazado constantemente. Si Rosas dijera verdad en esto, la elección de D. Manuel Oribe sería *tan ilegítima* como el partido que la hizo; y este Sr. no habría sido Presidente Legal de la República, ni un solo día: su título estaba viciado originariamente.

Si por el contrario, don Manuel Oribe se decide á desmentir á Rosas, para poder mantener siquiera la legitimidad de su elección, nos permitirá que tomemos nota de este hecho, confesado por él, para deducir simplemente las siguientes consecuencias: 1.ª que hasta Marzo de 1835, cuando menos, el partido político del general Rivera ha representado la opinión nacional. 2.ª que la política de la primera Presidencia Constitucional, esa política que ha llamado Rosas, y ahora Oribe por simpatía, *funesta y contraria á los intereses y á la voluntad nacional*, tenía en su apoyo la opinión pública, y era sostenida libremente por el voto y la conveniencia de la mayoría de la nación; si lo contrario fuera, la Nación no la habría sancionado solemnemente, continuando su confianza al partido que la representada en las nuevas elecciones, (que debieron ser completamente libres, si se admite la legitimidad de sus resultados,) y en aquel caso D. Manuel Oribe, no habría subido, de cierto, á la Presidencia. 3.ª Era de todo punto natural y seguro, que si el nuevo Presidente, hechura de esa confianza, contrariaba desde luego, y abiertamente, la política que la había merecido, iba á enagenarsela y si provocaba una lucha irracional, si levantaba el brazo para exterminarla, á ponerse inmediatamente en guerra con la mayoría de la Nación, iba á encontrar *una resistencia nacional*, á luchar con la mayoría que triunfó en las elecciones, que lo había levantado *legítimamente* á la Presidencia. 4.ª Que Rosas ha agredido cruelmente la fama y el honor de nuestro país, que ha engañado al mundo, que le ha mentido en su nombre, y oficialmente, con siniestra intención, declarando *anti-nacional* la política de la primera Presidencia; ominosa é ilegítima la influencia que la sostuvo; obra del crimen y de la coacción, las mas altas manifestaciones de la opinión nacional.

A estas consecuencias solo agregaremos, como prueba del hecho que nos ha conducido á ellas, la lista nominal de los Senadores y Representantes que, reunidos en Asamblea, cli-

gieron á D. Manuel Oribe, por votacion canonica, Presidente de la Republica el 1.º de Marzo de 1835.

Senadores. D. Julian Alvarez, D. Miguel Barreiro, D. Francisco Llambi, D. Lorenzo Justiniano Perez, D. Javier G. de Zuñiga.

Representantes. —D. Joaquin Suarez, D. Vicente Saenz, D. Antonino D. Costa, D. Jose Ellauri, D. Felipe Gabriel Piedracueva, D. Basilio A. Pinilla, D. Simon de la Torre, D. Victor Barrios D. Manuel Lagos, D. Juan P. Ramirez, D. Juan Susbiela, D. Benito Chain, D. Pedro Antonio de la Serna, D. Francisco Antonino Vidal, D. Joaquin Sagra y Periz, D. Ramon Artagaveitia, D. Juan M. Perez, D. Manuel Basilio Bustamante, D. Alejandro Chucarro, D. Francisco G. Cortina, D. Jose Vidal, D. Pedro Campos, D. Ramon Marquez, D. Roque Graseras, D. Gregorio Vega, D. Matias Barrios, D. Francisco Haedo, D. Ramon Masini, D. Vicente Vazquez.

Varios de estos señores han muerto.—Algunos transfugas se encuentran hoy al lado de la nueva bandera de D. Manuel Oribe, pero la mayoría de estos electores, fiel á los principios politicos que ha profesado, se encuentra aun en estos momentos, sosteniendolos, y con ellos la independencia de la Republica en la lucha actual. D. Manuel Oribe afecta desconocer á los que representando legitimamente á la nacion lo elevaron á la Presidencia, y haciendo uso de lo que ha aprendido en Buenos Aires, les llama *inmundos salvajes unitarios!*

(141) Como Rosas parece que no es enteramente de nuestra opinion en este punto, transcribimos las siguientes lineas, escritas por D. Antonio Diaz que espresó en aquella ocasion el sentimiento publico. Dice asi:— “ Las Potencias signatarias de la Convencion Preliminar de Paz, se impusieron por el articulo 10 el deber de proteger nuestra infancia politica, y se arrogaron con este motivo el derecho de intervenir y mezclarse en nuestros negocios domesticos, por el termino de cinco años contados desde la jura de la Constitucion. Este termino acaba el 18 del presente mes de Julio, y quedamos libres de esa proteccion generosa, pero depresiva que nuestros autores quisieron concedernos.— Ella en nada afectaba nuestra independencia; sin embargo, la proteccion que se ofrece, ó se recibe, por desinteresada que sea, humilla al protegido. No hemos reclamado esa proteccion, apesar de habernos encontrado en el caso previsto. Nos hemos bastado á nosotros mismos, hemos sabido constituirnos de un modo acomodado á nuestros intereses y necesidades, combatir la anarquia y conservar las ins-

tituciones; y al ver fenecido el termino de esa proteccion, recordaremos con orgullo que nos ha sido innecesaria.”
(Num. 1,750 del Universal de 16 de Julio—1835.)

(142) La prueba de hechos de esta naturaleza es poco menos que imposible, y es necesario referirse á la notoriedad de los hechos.

Pero, por una rarísima casualidad, está en nuestro poder autografa la contestacion que dió D. Gervacio Rosas á una de las personas encargadas de esas diligencias. Tomamos de esta carta, con la debida autorizacion, los siguientes periodos:

“ La estimada carta de V. de 7 del presente ha llegado á mi poder; V espresa en ella desea (*para satisfacer á un amigo*) investigar la disposicion de este Gobierno etc.

“ Diré pues que sin duda el sucesor del Sr. Maza será instruido de los buenos deseos, que animan al Sr. Oribe, así me lo han prometido, agregando, que por parte de nuestro Estado se ha cuidado conservar siempre las relaciones de amistad y buena armonia, apesar de las heridas ofensivas con que se ha ultrajado el honor Argentino.—Todo esto nada vale si quieren entenderse, pero hoy que se espera de un dia á otro un cambio político, nada puede hacerse, lo hará el nuevo gobernante, y estoy autorizado para creer que este negocio terminará felizmente.”

Esta carta está fechada en Buenos Aires á 10 de Marzo de 1835;—y esta fecha debe llamar la atencion.—En los mismos dias en que se daban estos pasos cerca de Rosas, y en que sus hermanos estaban autorizados para anunciar la marcha futura del pais, son los mismos en que Rosas representaba la farsa de despojarse de todos sus titulos y rechazaba con decision, que llamaba irrevocable, toda participacion en el Gobierno de su pais.—La ley que eligió á Rosas Gobernador con la suma del poder público, es de 7 de Abril siguiente.

(143) Registro Nacional, tomo 9, número 4, páginas 242 y 244.

(144) D. Manuel Oribe participaba entonces de la satisfaccion con que recibió la administracion del General Rivera la iniciativa de S. M. B.; y espresando este sentimiento firmó los renglones que van leerse—

“ El Gobierno ha tenido la satisfaccion particular de verse invitado á celebrar un tratado de paz, de comercio y navegacion; en que actuando de una parte el gabinete de S. M. B., es facil conocer si es en concepto de que el Estado Oriental del Uruguay puede ser todavia un pais *mediatizado*

" en la opinion de las Potencias que tienen el mejor orden para juzgar de su actual categoria." (Mensaje de 15 de Febrero de 1835.—Está firmado por los Sres. D. Carlos Anaya, José Maria Reyes y Manuel Oribe— Núm. 1634 del Universal.)

(145) Véase nuestro capítulo 3.º

(146) Nota del Ministro Arana fecha 14 de Diciembre de 1836.—Núm. 1,883 del Universal de 22 del mismo.

(147) Nos referimos, con plena seguridad, á la coleccion del MODERADOR que se compone de 35 números y un suplemento.

En cuanto al NACIONAL hacemos igual referencia, agregando las siguientes líneas que el mismo publicó al abrir su impugnacion al Acuerdo de 24 de Diciembre.

" Conducidos por un sentimiento de benevolencia hacia la República Argentina, habiamos hecho estudio de alejar espresamente de nuestros discursos toda cuestion relativa á los actos y á la politica, aun internacional, del Gobierno de Buenos Ayres, cuyos principios no podian estar en armonia con los nuestros; conducidos, decimos, por nuestra benevolencia, porque ninguna otra consideracion nos hubiera detenido, sino el presentimiento de que nuestros escritos lejos de beneficiar, perjudicarian á los Argentinos por cuya suerte no podemos dejar de sentir el interes mas positivo: por consecuencia de aquel sistema es el Nacional tal vez el solo de nuestros periódicos á quien en nada tocan las conminaciones y con quien mas se conforma el objeto presumible del acuerdo del Gobierno de 24 del presente: nada tendriamos que alterar en nuestra marcha, si hubiesemos de referirnos á los deseos que suponemos en la autoridad, de que se guarde un profundo silencio respecto de la administracion de Buenos Aires."—(Número 222 del Nacional de 30 de Diciembre de 1835.)

(148) Artículo 141 de la Constitucion de la República.

(149) Artículo 148 de la Constitucion.

(150) Artículo 152 de la Constitucion.

(151) Artículo 149 de la Constitucion.

(152) Artículo 147 de la Constitucion.

(153) Artículo 136 de la Constitucion.

(154) La historia de este suceso se encuentra en el suplemento al número 35 del Moderador. Este documento fue reproducido por el Nacional en sus números 228 y 229 de 8 y de 9 de Enero de 1836.

(155) El Independiente y el Nacional.

(156) Esta apariencia de invasion alarmó seriamente á Oribe, y tanto que la hizo objeto de una reclamacion oficial, que se publicó en el mismo número del Universal en que se encuentra la del Gobierno de Buenos Aires contra la libertad de Imprenta.—Véase el número 1883 de ese periódico de 22 de Diciembre de 1835.

(157) Rosas ha acusado al General Rivera de que promovió la insurreccion del Rio Grande: algunos hombres públicos del Brasil, olvidados de la historia de su mismo pais, han prestado oido y han repetido, indiscretamente, esta calumniosa inculpacion.

Es difícil que nadie, que no haya sido, como los que vivimos en estos paises, victima del sistema de decepcion de Rosas, pueda comprender toda la perfidia, la hipocresia, la inmoralidad, que él encierra; la frente inmóvil, serena, tranquila, con que ese hombre cambia y prostituye, en voz alta y reposada, á la luz del dia, en presencia de todos, la verdad de los hechos, la verdad de los principios, sin acobardarse jamas, es una cosa que, á veces, desconcierta á muchos de nosotros mismos.

Indicaremos la posicion relativa de Rosas y del General Rivera al pronunciarse la insurreccion del Rio Grande en 1835.

La que estalló en nuestro pais en 1832 contra la autoridad Constitucional del General Rivera, batida en nuestro territorio encontró amparo y proteccion decidida,—en Buenos Ayres en D. Juan Manuel Rosas, como lo hemos demostrado, y en Rio Grande en el coronel Bentos Gonsalves da Silva, á la sazón Comandante de la Frontera del Yaguaron, y en otras autoridades locales ligadas intimamente á aquel jefe que lo fué de la insurreccion contra el Imperio en 1835.

Las órdenes que el gabinete imperial expedia para que cesase aquella proteccion contraria á los compromisos del Imperio, y á sus mas estrictos deberes, no eran ejecutadas.—Solo en 1833 el Presidente Galvao, recientemente Ministro de S. M.—y en 1834 el mariscal Barreto mostraron voluntad decidida de ejecutar aquellas órdenes, para lo cual necesitaron remover de su puesto al coronel Bentos Gonsalves, al coronel

Bentos Manuel y á otros gefes que lo fueron posteriormente de la insurreccion:—tales eran los vínculos que los ligaban á los enemigos del General Rivera.—Estos hechos constan de los documentos de la época, y fueron, como es sabido, materia de muchas y graves discusiones y actos internacionales.

El gobierno de este General, era para ellos un enemigo comun, y mucho deben lamentarse estos países de que el Gobierno Imperial no se apercibiese, como debió, de las consecuencias naturales de estos hechos:—de las consecuencias que debía producir la alianza virtual, que con motivo de aquella enemistad, se establecia y consolidaba por un comercio intimo y clandestino entre Rosas, los anarquistas orientales y los súbditos del imperio, que se arrojaban á contrariar descaradamente la política proclamada por el gobierno de S. M.—Ya en aquellos tiempos se hablaba y se escribia aqui y en los periódicos del Brasil, sobre la desmembracion del Rio Grande de la comunión Brasileira; y aun entonces se publicó la existencia de un plan conuinado con Rosas y Lavalleja para desligar aquella Provincia y hacer una Confederacion que abrazaba tambien al Paraguay.—Se daba entonces como uno de los mas activos colaboradores de este plan al conocidísimo *Padre Caldas*.—Pueden verse algunas indicaciones sobre esto en el *Universal* núm. 1474 de 29 de Julio de 1834.

Lejos, pues, de que el General Rivera simpatizase ni aun fuera indiferente al movimiento que se preparaba, le era, por el contrario, abiertamente hostil.

Asi es que este General en precaucion de las eventualidades de la prevista insurreccion, se empeñó fuertemente en que el Gobierno celebrase algun acuerdo con las autoridades legales del Brasil para garantizarse reciprocamente contra las tentativas anarquicas de las minorias facciosas y aventureras. Eran tan urgentes sus representaciones en este sentido que Oribe, que no se encontraba todavia en aptitud de romper abiertamente con él, hubo de autorizarle por medio de una carta de su ministro Llambi para tener una conferencia con el Mariscal Barreto y asegurarle que, *en el desgraciado caso de algun movimiento anarquico contra las autoridades legales del Imperio, tomaria todas las providencias necesarias no solo para impedir que pudiera ser auxiliado aquel movimiento por habitantes del Estado, sino tambien para prevenir toda nueva agresion de parte de los que se refugiasen al territorio.* Pero Oribe que no entraba de buena fé en esa política, y que conocia hasta que punto deseaba el General Rivera empeñarse en la conservacion de la paz del Imperio, repetia:—“ *pero el Gobierno re- encarga mucho á V.S. que esta conferencia sea limitada á simples esplicaciones sin comprometer la dignidad del Go-*

bierno ni comprometerse personalmente V. S. contrayendo obligaciones sobre ninguno de los objetos de esta conferencia, y en el caso que se exigiera á V. S. un compromiso formal debe excusarse con la dignidad nacional que no permite al Gobierno tratar sino con el Gefe Supremo del Imperio y que no es este el modo reconocido entre las naciones de celebrar pacto alguno.”

Tenemos en nuestro poder este documento de puño y letra del Ministro Llambi; y respecto á las miras del General Rivera que manifestamos, y á la severa verdad de los hechos que hemos relatado, apelamos á los documentos publicos coetaneos y á los recuerdos del Sr. Mariscal Barreto y de todos los Brasileros que intervinieron en esos negocios.

La insurreccion *estalló al fin*, y, como era de esperarse, los mas ardientes enemigos del General Rivera que aun se hallaban emigrados, se presentaron en armas incorporados á las filas de la revolucion.—Sangre suya fué la primera que corrió contra el Imperio en la Provincia del Rio Grande.—La noticia de este suceso está inserta en el número 1817 del *Universal* de 6 de Octubre de 1835. Esa insurreccion vino á ser un nuevo tópicó de divergencia entre el Presidente Oribe, colocado ya bajo la influencia de Rosas, y el General Rivera.

El General Rivera como Comandante General de Campaña habia obedecido siempre las ordenes del gobierno de Oribe, segun vá á verse confesado por ese mismo gobierno;—pero Oribe no podia confiarle su secreto ni prometerse su cooperacion á una política desleal y que envolvía la ruina de la política que representaba el general y sus amigos.

Asi sucedió que apenas recibió la noticia de la revolucion se trasladó á la frontera con el Ministro Llambi, declarando para hacer mas soportable este agravio al General Rivera, *que iba á ponerse de acuerdo con él sobre las medidas necesarias para preservar el pais y mantener su neutralidad.*

Oribe y Rivera se vieron en el Cerro Largo, y parecian sus alojamientos dos campos rivales: allí estaban materializadas, digamos asi, las simpatias y los principios de que eran representantes.—Al lado de Rivera estaban Silva Tavares, Calderon y otros legalistas; con Oribe, Ismael Soarez y varios otros revolucionarios.

Las conferencias fueron detenidas: Rivera sostuvo con respetuosa energia, la conveniencia de no favorecer una insurreccion injustificable, gemela de la que acababa de despedazarnos, ligada con ella y ramificada en Buenos Aires cuyo Gobierno intentaba influir en nuestros negocios por medio de los anarquistas que protejia. El General Rivera tocaba rectamente la cuestion; Oribe la eludia unas veces, otras hablaba

con calor de las simpatias naturales por una revolucion republicana..... todo advenimiento era imposible entre esos dos gefes:--entonces el General Rivera cerró solemnemente la conferencia, declarando que, en su opinion, el Gobierno sacrificaba los principios del órden legal y equivocaba los intereses del pais, pero que él llenaria su puesto obedeciendo como debia.

Al otro dia se separaron, y Oribe se trasladó á la villa de S. Servando, que está colocada en la margen del Yaguaron frente á villa brasileira del *Cerrito* situada en la margen opuesta, como á una legua de distancia.

Bentos Gonzalez mudó en esos dias su Cuartel General á la villa del *Cerrito*, y Oribe envió á felicitarlo inmediatamente. Esto sucedió al entrar Noviembre de 1835, el mismo dia en que Bentos Gonzalez hizo su entrada en aquella villa. Mediaron esplicaciones directas entre los dos gefes, y todo estaba concluido. Nuestro Gobierno quedó decididamente en los intereses de la revolucion.

Entre el viage del Presidente Oribe á la frontera y su arribo á ella, llegó á esta capital una nota de Bentos Gonzalez, que un suceso posterior de la guerra puso en nuestras manos original, y la copiamos á continuacion porque ella confirma todo lo que hemos dicho respecto á la posicion relativa del General Rivera.

Dice asi:--

Com dacta de quinze do corrente me derigi á Vossa Excellencia, communicandolhe os acontecimentos da capital, e demais pontos desta Provincia, desde o dia vinte do próximo passado mez, até á quella dacta, á fin d' afastar de Vossa Excellencia qualquer receio, ou alarme que podesse ter'ocasionado ó repentino, e geral armamento dos Rio Grandenses, e pelo manifesto, e mais documentos relativos, que na mesma occasião lhe remetti, deveria Vossa Excellencia ficar informado de que os filhos do Rio Grande enpunhando as armas não se propozerão a otro fim do que salvar a Pátria do abismo de males em que se precipitava pela inepta, e ante-nascional administração do Senhor Doutor Antonio Rodriguez Fernandez Braga; assim como das rasoés que me abrigárao a por-me á frente de meus concidadaós. Tenho agora agrata saptisfação d' annunciar á Vossa Excellencia a total dispersão dos facciosos, na Cidade de Pelotas, Rio Grande, e Villa de Sao José do Norte obtida pelas forgas de meu mando, logrando escapar-se para esse Estado o traidor, e sanguinario Silva Tavares, com oito dos mas comprometidos, resultando disso a completa pacificação desta Provincia, sob o Governo do Excellentissimo Senhor Doutor Marciano Pereira Ribeiro, o qual foi

formalmente reconhecido no dia vinte i hum do corrente pelas Cámaras Municipaes de ditas cidades, e villa, unicos pontos que ocupava á facção sustentadora do *Governo intruso* do Doutor Braga, cuja auctoridade caducou de facto, e de direito no dia vinte i hum do passado mez, dia em que a Camara da Capital deu poce conforme a *Ley* ao actual Vice Presidente; accrescentarei mais que no dia vinte i trez do corrente, ó Doutor Braga que de alguns dias se achava a bordo d' huma das embarcações surtas na barra, dio á vella com direcção ao Norte, completando com a sua fuga á tranquillidade da Provincia. Constame agora que o referido Silva Tavares depois d' emigrado para esse Estado, a presentou-se no dia dezanove, ou vinte ao Senhor Coronel Servando Gomez, commandante da Fronteira Jaguaraó, e que logo depois *repassou* para cá com alguns homens de seu sequito, alardiando que em breve teria forgas dessa parte para invadirnos, e hostilizar-nos: fosse como fosse: estas ameaças, as correspondencias, e nestas circunstancias suspeitozas do Marechal Barreto, com o *Senhor Fructuoso Rivera*, e os movimentos que se tem observado de grupos armados por esse lado, tem chamado á attençaõ dos habitantes desta Fronteira aos quâes me tenho derijido, assigurando-les a nenhuma intervençaõ directa, ou indirecta das Authoridades da Republica Oriental na presente questaõ i que ao mesmo tempo ja tinha mandado forgas para esse ponto afin de po-los a coberto de qualquer tentativa dos anarchistas: como porem o senhor commandante da fronteira lemitrophe não deixa regressar, os brasileiros que residentes na nossa linha tomárao parte nos movimentos de vinte de Setembro, i virao-se no principio o brigados a procurar sigurança nesse Estado para salvarem-se da sanha do immoral Silva Tabares, en quanto que permite aos nossos innemigos, facil transito para a nossa fronteira, o que indica huma particular proteçao contraria ao espirito de neutralidade de que deve estar possuido; le officiei nesta dacta reclamando en nome do Governo a que tenho a honra de pertencer ó regresso delles, espero de vossa Exelencia que tomando em consideração a justiça de minha reclamação, dê ppositivas ordens a este respeito. Os movimentos observados, sendo por forzas desse Estado como eu supponho, não mé admiraó, pois que nao me hé desconhecido que toda a vez que hum Estado se acha em crises, i commoção, os Estados visinhos lançao sobre elles suas vistas inquietas, e tomao medidas de precaução até que volte a tomar andamento regular, i pacifico: a vista disso confio que o Ilustrado Governo Oriental, huma vez certificado da pacificação desta provincia suspenderá cualquier medida que tenha to-

mado eu consequencia dos movimentos de vinte de Setembro. Dezejando tranquillizar exuberantemente a vossa Excelencia sobre este negocio, e submenistrar-lhe todos os esclarecimentos possiveis, o portador do presente que será o cidadão Jose Carlos Pinto, pessoa de minha confiança acompanhada pelo capitao Manoel Joaquim de Oliveira, vai por mim encarregado de apresentar-se a vossa Excelencia, e por elle conhecerá os meos vivos dezejos de conservar a melhor intelligencia e boa harmonia com esse Governo, consultando o bem estar de ambos os Estados.

Aproveito esta occasiao de assigurar a profunda estima e particular amizade que consagro a V. E. quem Dios guarde por muitos annos

Cidade do Rio Grande 25 de Octubre de 1835.

Ilmo. Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe Presidente do Estado Oriental.

O Corel. Bentos Glz. da Silva.

El Vice-Presidente de la República D. Carlos Anaya que recibió esta nota en ausencia de Oribe, tubo largas y reservadas esplicaciones con su conductor José Carlos Pinto, y contestó á Bentos Gonzalez satisfaciendo su reclamacion. La nota de Anaya concluye con los siguientes periodos.

“ El Sr. Mariscal Barreto tampoco ha podido procurar otra clase de proteccion en este Estado, que complique los principios del gobierno, pues al emigrar á los Cantones de Tacuarembó, ha encontrado terminantes órdenes comunicadas por el Comandante General Rivera, como encargado de la seguridad del territorio, y de las medidas que deben garantir las resoluciones del gobierno; ¿ni como podia esperarse semejante contradiccion en una república en que todo está subordinado á la voz de la autoridad suprema, colocada al frente de los negocios públicos, donde ni las pasiones del agravio personal, ni las amistades mas estrechas, ni la gratitud misma, abrigan otros sentimientos que los de la autoridad legal, que hace y manda ejecutar con arreglo á las leyes? Hablo al Sr. coronel Bentos Gonzalves en este lenguaje claro y franco, *por si algun escrúpulo le quedare, respecto al general Rivera, que ya por propia conviccion, ya por subordinarla al jefe de la República, sabe cumplir los deberes que le prescribe su empleo en el recinto de las atribuciones que le están marcadas por la ley y por el gobierno.* Finalmente la permanencia de S. E. el Sr. Presidente Propietario de este Estado ha sido en la provincia limitrofe del Imperio del Brasil, por solos los dias precisos á sistemar los principios de neutralidad de acuerdo con el Sr. Comandan-

“ te General de Campaña y en este tiempo aunque corto, el Sr. Coronel Bentos Gonzalez no dudo habrá tenido pruebas suficientes justificadas de la conducta honorable con que aquel Magistrado se ha versado en rigorosa consecuencia con aquellos conceptos y con una política digna de su elevacion.”

Esta nota es de fecha 14 de Noviembre de 1835 y tenemos en nuestro poder una copia autorizada de puño y letra del mismo Sr. D. Carlos Anaya, que no tendremos dificultad en exhibir.

Esta vez, como se observa en los anteriores documentos, no creyó la administracion de Oribe comprometida su dignidad explicándose de igual á igual con un jefe militar hasta entónces sin carácter definido.

La posicion relativa de nuestros partidos acerca de los negocios del Brasil y la parte que sus principios y compromisos le señalaban en ellos, se pusieron en completa evidencia, de manera que no quedaba asidero á duda ni disfráz de ningun género, por medio de la prensa.

Mientras que periódicos que estaban bajo la inmediata influencia de la faccion en que se apoyaba Oribe, exhalaban ardiente entusiasmo por la revolucion del Rio Grande y sostenían —desacordadamente á nuestro entender— el establecimiento de la forma republicana en el Brasil. El NACIONAL que era, como ya hemos dicho, el órgano mas caracterizado del partido del General Rivera, sostuvo los principios conservadores y los intereses de orden que profesaba este partido y combatió, lealmente, hasta su último número, en su defensa, aplicándolos á los negocios del Brasil. —Para que no quede sobre esto la mínima duda basta leer los artículos editoriales del NACIONAL de 16 de Octubre, 17 y 18 de Noviembre de 1835.

(158) Se encuentra en el número 1,942 del UNIVERSAL.

(159) Sesión de la Cámara de Diputados publicada en los números 286 y 287 del NACIONAL.

(160) Se encuentra en el núm. 1,950 del UNIVERSAL.

(161) “ “ en el núm. 1,980 de “

(162) La Asamblea se sometió silenciosamente, y la ley que había votado quedó sin ejecutarse.

(163) Como en el solemne Mensaje presentado por el Gobierno del General Oribe á la Asamblea General, fué acusado el NACIONAL, QUE REDACTABA EL AUTOR DE ESTOS APUNTES, de haber contribuido á FOMENTAR LA ANARQUÍA, pedimos licencia para

consignar aquí, en presencia de los contemporáneos que pueden desmentirnos, que no entramos, ni indirectamente, en ningún plan que tubiera por medio UN MOVIMIENTO MILITAR;—que no tubimos ni ocasión de sospechar que en tal medio se pensase;—que solo adquirimos conocimiento del movimiento DESPUES DE EJECUTADO—y que entónces LE DESAPROBAMOS—MAS—LE CONDENAMOS, privada y publicamente. De esto dan acabado testimonio los artículos que escribimos en ese mismo NACIONAL, bajo nuestro propio nombre, los días 16 y 20 de Julio de 1836.

Debemos agregar,—por que es verdad, y tal vez verdad provechosa,—que los Sres. D. Santiago Vazquez y D. Lucas José Obes, á quienes fuimos á pedir razon de lo que pasaba el día mismo en que supimos del movimiento, nos manifestaron que solo habían sido instruidos 24 horas ántes por el Coronel Osorio y que reprobaban, decididamente, lo que se había hecho:—ORIBE, me dijeron, HA CONSEGUIDO SU OBJETO; LO HA PRECIPITADO Á RIVERA.—Y el D.^o Obes nos repetía, casi diariamente, en la tierra del destierro,—de la que no salieron mas que sus despojos mortales,—“ORIBE HA HECHO HACER UNA REVOLUCION Y ESTA REVOLUCION PIERDE AL PAIS. YA NO ESPERE V. TAN JÓVEN COMO ES, MAS QUE ANARQUIA, DESPOTISMO. . . . QUIZÁ, LA DOMINACION ARGENTINA—Estas erán sus palabras, bien lo sabe Dios!

Oribe que quería ANIQUILAR UN PARTIDO, cerró el oído á la verdad: eligió sus víctimas á pretexto de la revolucion y las víctimas, huyendo el sacrificio, aceptaron el combate en el único terreno que les quedaba:—el terreno de la resistencia armada

- (164) Se encuentra en el núm. 2,059 del UNIVERSAL.
 (165) “ “ en el núm. citado en la anterior.
 (166) “ “ en el núm. 2,061 del mismo.
 (167) “ “ en el núm. 2,083 del mismo.
 (168) “ “ en el núm. citado en la anterior.
 (169) “ “ en el núm. 2,069 del mismo.

(170) La Imprenta en que se publicaba el NACIONAL fue secuestrada cuando acababamos de publicar los artículos que hemos recordado en la nota núm. 163. Nosotros fuimos presos y desterrados al Brasil.

(171) No queremos dejar de poner aquí una de las muchas pruebas con que podriamos confundir á los escritores de Rosas.

Hemos dicho que los Gefes Argentinos no tomaron parte en nuestra guerra civil y se mantubieron en una perfecta neutralidad—Esta posicion conservaron en Montevideo los señores Brigadier General D. Martin Rodríguez, General D. Gregorio Araoz de La-Madrid, General D. Tomás Itiarte, General D. Fe-

lix de Olazabal y muchos otros.—En Mercedes, los señores Coronales D. José Olabarria, D. Isidoro Suarez, D. Aniceto Vega y otros.—En Paysandú, el señor Coronel D. Pedro José Diaz, hoy prisionero de Rosas—En la Colonia, el señor General D. Ignacio Alvarez de Tomás, á quién Oribe desterró al Janeiro por instigacion de Rosas.—Los otros Gefes que hemos nombrado permanecieron en el pais y en la posicion que hemos señalado hasta despues del término de la Presidencia de Oribe.

Los pocos que tomaron parte en la guerra civil hemos afirmado que lo hicieron en uno ú otro partido.

El General Lavalle y algunos otros estaban al lado del General Rivera:—en el partido opuesto se enrolaron el Brigadier General D. Miguel Estanislao Soler que fué entónces Gefe del E. M. G. de Oribe y Gefe de las Armas en Montevideo; el señor Coronel D. Indalecio Chenaut, hoy Gefe del E. M. del Ejército Libertador Correntino y otros.

(172) El parte oficial de D. Vicente Nubel, Gefe de Oribe, que confirma ese hecho, se encuentra en el núm. 2,082 del UNIVERSAL.

(173) El detall del suceso, segun el vencedor, se registra en el núm. 2,104 del UNIVERSAL.

(174) La division que vendió Raña se componía de 600 soldados de caballería, 150 infantes y una pieza de artillería. Vide núm. 2,119 del UNIVERSAL.

(175) Gaceta de Buenos Ayres de 2 de Enero de 1837.

(176) Se encuentra en el núm. 2,302 del UNIVERSAL.

(177) “ “ en el núm. citado en la anterior.

(178) “ “ en los núms. 2,358 y 2359 del mismo.

(179) “ “ en el núm. 2,363 del mismo.

(180) El escrito era una refutacion de varias aseeraciones favorables al sistema de Rosas que contenía un libro Publicado en Buenos Ayres, y el periódico llevaba por título “ OTRO DIARIO ”—El autor de estos APUNTES lo era de ambas publicaciones, y la Imprenta en que las hacía fué secuestrada, segunda vez, por orden del Gobierno.

(181) Se encuentra en el núm. 2,418 del UNIVERSAL.

(182) El parte de Oribe se encuentra en el núm. 2,428 del mismo.

(183) Se encuentra en el núm. 2,431 del mismo.

(184) “ “ en el núm. citado en la anterior.

(185) El parte detallado de Oribe en el núm. 2,457 del UNIVERSAL.

(186) La noticia del suceso en el núm. 2,454 del mismo.

- (187) Se encuentra en el núm. 2,472 del mismo.
 (188) " " en el núm. 2,477 del mismo.
 (189) " " en el núm. 2,479 del mismo.
 (190) Esto de PRIMERA INVASION muestra con cuanta precaucion deben leerse siempre los documentos de Rosas.—Como se ha visto del simple relato de los sucesos, lo que se llama PRIMERA INVASION, es una revolucion verificada DENTRO DEL PAIS.
 (191) GACETA de Buenos Ayres de 2 de Enero de 1835.
 (192) El General Lavalleja no obtuvo, hasta los últimos conflictos, mando alguno importante. Oribe lo tenía según sus propias palabras, haciendo oficio de SARGENTO DE PARTIDA.
 (193) Se encuentra en el núm. 2,498 del UNIVERSAL.
 (194) " " en el núm. 2,630 del mismo.
 (195) " " en el núm. 2,631 del mismo.
 (196) "Post-data por un Argentino á la carta de un Caballero Ingles dirigida al muy honorable Conde de Aberdeen."—NACIONAL de 23, 24 y 25 de Julio de 1844.
 (197) Se encuentra en el núm. 2,632 del UNIVERSAL.
 (198) " " en el núm. 2,688 del mismo.
 (199) Todo cuanto acabamos de decir se encontrará justificado por las siguientes cartas que CONSERVAMOS ORIGINALES.

" Sr. D. José María Palacios.—Montevideo Julio 9 de 1838.
 —Mi apreciado amigo.—La Asamblea se ha reunido y ha prevenido al Gobierno que nombre una Comision para arreglar con Rivera, el modo que cese la guerra. Pasado mañana saldrá una Comision, y del resultado se le avisará á Vd. Es necesario pues en consecuencia de esto, que V. sostenga ese punto y esté en cuanto le prevenga el Ministerio en su nota. Sin mas se repite de V. su amigo.—MANUEL ORIBE."

" Sr. D. José María Palacios.—Montevideo Julio 9 de 1838.
 —Estimado amigo:—Tengo á la vista su apreciable de 8 del corriente, y en mérito de lo que en ella me manifiesta debo decirle, que la situacion del país es la que V. debe conocer por la nota oficial que le acompaño para que Vd. haga uso de ella como corresponde; por separado solo diré que sea cual sea la situacion azarosa en que nos encontramos, la autoridad legal no puede ni debe descender sino de un modo digno y decoroso: el Gobierno así lo hará.

" Creo que Medina no se negará á la suspension que se le propone, pero si así no fuese y no quisiese esperar á la transicion que se inicia, debe V. defenderse dignamente, y por último

obrar según las instrucciones que ya tiene: nada de dejarles elementos de guerra en un caso de adversidad, todo reembarcarlo é inutilizar los cañones; si por el contrario se acomodasen y hubiese una convencion de paz, se cumplirá en todas sus partes por nosotros.

" Remito á V. dos mil cartuchos de fusil á bala.
 " A Donati le recomiendo la seguridad del buque.
 " De V. affmo. amigo Q. B. S. M.—PEDRO LENGUAS."

" Montevideo Julio 22 de 1838.—Querido Garzon:—Estamos con Fortunato Silva y con 400 hombres al frente, pero no pasan de dia del Cerrito, y de noche se retiran hasta Toledo.

" Hoy no han parecido á la vista, pero esta tarde se hará sentir alguna partida.

" Turreyro, el Gefe Político de Canelones, él en persona los salió á recibir fuera de la poblacion de dicho pueblo, ¿qué tal?

" En otra ya le avisaba á V. de lo ocurrido en la Colonia, pero todos han salido y solo han dejado la Policía en el pueblo.

" Por hoy esperamos la Rosa y veremos que nos trae.

" De la Comision, sabemos se hallaba hace cuatro dias en el Durazno, y dicen que Rivera les había avisado que lo esperasen para venir con él hasta Canelones.—Su amigo.—FRANCISCO LA-SALA."

" Sr. D. Pedro José Sierra.—Sandú Julio 24 de 1838.—Estimado mio:—Por Berdun supe que V. ha llegado de afuera. Aquí estamos sitiados lo mismo ó peor que los Godos, á Rivera lo tenemos al frente con 800 hombres, pero no lo mueve ni el carro de la basura; el pueblo está en continua alarma; mas de las dos terceras partes de las casas están destruidas ó quemadas, y por este órden vá todo; la pobreza nos devora, los soldados no vén medio, y la carne no es muy de sobra; las estancias de los partidarios del Gobierno van de capa caída, todo anuncia un porvenir desastroso.

" Mil espresiones á la familia, y V. reciba las de su amigo que lo estima.—MANUEL LAVALLEJA."

" Sr. D. Juan Arellanos.—Montevideo Febrero 28 de 1838.
 —Querido amigo:—Me he alegrado mucho de recibir su carta, y mas todavía de saber de su buen viaje y que está gozando del reposo, porque nosotros suspiramos sin conseguir alcanzarlo. Nuestra situacion se complica, á mi juicio, cada vez mas, y es-

toy temiendo el momento en que hemos de quedar impotentes, ya por hacer la paz, ya por hacer la guerra.

“Nuestra política hoy nadie la entiende por que es exclusiva del Presidente. Todos preguntan que hay? ¿Que se hace? y nadie sabe dar razon. Observamos sin embargo que esta máquina se mueve, ya hacia á la guerra, ya así á la paz, como si fuese impulsada por dos potencias igualmente poderosas pero opuestas; lo que resultará de tantos retrocesos y vacilaciones nadie puede adivinarlo, mas se puede creer que no será nada bueno. Tenemos á Fortunato Silva al frente con 400 ó 600 hombres. Ya Vd. sabrá que Palacios y Turreiros se pasaron al enemigo y que todo el país (excepto esto y Paysandú) es de él. Sin embargo Leonardo Olivera ha hecho en Maldonado una reunion, sobre el número se habla con variacion. Unos dicen que pasan de 1,000 otros que no llegan. Saura está para llegar y de San José hay poca esperanza. Muñoz dicen que tiene algunos en Cerro Largo, y Velez en el departamento de Soriano anda errante con unos pocos. D. Juan María regresó del Durazno sin haber hablado á Frutos, por que éste contestó que marchase la Comision hasta Paysandú, en cuyas inmediaciones está, y en lugar de él ha ido D. Pedro Pablo Sierra el asentista de la plaza de toros. Su viage ha sido emprendido directamente á Paysandú por mar y se teme que su aparicion repentina en aquel punto aumente los conflictos, y dé la señal de la desmoralizacion. No sabemos que pensar de todo esto, pero creemos que nos perdemos, que no hay elemento que baste sin que haya quien haga á su tiempo y prudentemente uso oportuno de él. Quiera Dios que me equivoque, pero soy tan infeliz que ni para consolarme puedo pensar que me equivoque. Sobre los auxilios que nos ofrecen de ahí vea V. lo que le digo al General Soler, pero tenga cuidado con mis cartas, no por mí sinó por los intereses de mi familia por que todo se escribe de allá y lo saben. He escrito mucho y no puedo ser mas largo, bien que tampoco hay nada que añadir á lo que le he dicho, sinó que soy siempre su afectísimo amigo que S. M. B.—FRANCISCO RIVAROLA.”

“Sr. General D. Miguel Estanislado Soler.—Montevideo Julio 28 de 1838.—Distinguido General.—Me ha complacido infinito saber por su estimable del 23, de su feliz arribo á esa, y de los activos servicios que ha prestado V. y n. manifiesta en obsequio de nuestra justa causa y de sus desgraciados amigos, los cuales luchan en vano con una porcion de fatalidades cuyo curso no está hoy en sus manos, ni destruir, ni detener siquiera.

“La situacion en que nos hallamos es demasiado crítica y apurada, para que podamos esperar, sin que seamos arrastrados y envueltos en sus terribles consecuencias. Ya V. ha visto los desastres que nos causa el primer paso equívoco de nuestro Gobierno y sus vacilaciones. Perdimos los restos dispersos del Ejército: sufrimos otra derrota en Maldonado, hubo una vil traicion en la Colonia, y á su ejemplo otra igual en Canelones.

“Estos desastres han aumentado nuestros conflictos, han relajado por todas partes los vínculos de la obediencia hacia el Gobierno, y han debilitado su accion á tal grado, que ya todo el país (sinó es esto y Paysandú) está en poder del enemigo que ha ganado en proporcion á lo que hemos perdido.

“Nuestra desmoralizacion es completa, y aun que no duda que en medio de este caos hay muchos hombres que se mantienen firmes y fieles á la causa Constitucional; sin embargo, creo que nada podríamos hacer con una cooperacion como la que V. me significa, lenta é incierta; sinó con otra, poderosa, activa y eficaz. Solo una semejante podría, á mi juicio restablecernos y sacarnos del estupor en que nos han sumido tantos desastres. De otro modo no haríamos otra cosa que prolongar nuestros males y hacerlos mas intensos. No hay que equivoarse, las derrotas aquí son amagos allá, si se vacila mirar para nosotros. ¿Qué haríamos nosotros con retirar nuestras comunicaciones y volver á la guerra sin contar con una fuerza positiva para hacerla? ¿Quién nos asegura el resultado de la reclusa? ¿Se alistarán solo algunos hombres, ó los que precisamos? ¿Y cuando así sea. ¿Cuál es la organizacion militar de esta gente? ¿Cuál su espíritu? ¿O se esperará hasta formarse los? ¿Y entre tanto, como nos sostenemos? ¿Cómo resistimos al poder del caudillo, á sus sugerencias y á la de sus partidarios que tenemos en nuestro seno?

“V. querido general, sabe por esperiencia que ellos trabajan asiduamente, y trabajan con el prestigio de la victoria y del poder. En tal estado de cosas es preciso oponer otro, pero real, positivo, que esté al alcance de todos, y que obre con la celeridad y enerjía que demandan nuestras actuales circunstancias. Así se reanimarían los hombres, nadie vacilaría, y todos volverían á abrazar con ardor una causa que nos ha costado ya tanto. De otro modo nada haremos, sinó la ruina absoluta nuestra, y del País en general. Esta es mi opinion y creo que la de algunos.

“Si los auxilios que se nos ofrecen, no son otros que los que V. me indica, yo creo que son ineficaces y hasta perjudicia-

les á ese pais mismo; sin embargo debo advertir á V. que mi juicio se ha formado solo por los conceptos de su carta y nuestra situacion aparente. Ignoro si las ofertas al Gobierno son de otra naturaleza, si así fuere, él siempre encontrará cooperadores y yo tendré el honor de contarme en el número de ellos, como ruego á V. me cuente en el de sus amigos.

“Es de V. affino, amigo Q. B. S. M.—FRANCISCO RIVAROLA.”

(200) Hemos registrado este gráve episodio con las mismas palabras con que fué escrito por el D. D. Julian Alvarez que tenía de él pleno conocimiento.—Uno de los asistentes nos lo confirmó, además, la entera exactitud del relato.

(201) Todo lo relativo á los Agentes Franceses, es una reproduccion textual de lo que dijimos sobre ese punto en un escrito que publicamos en el NACIONAL de 11 y 12 de Enero de 1843, bajo el título—“CONFEDERACION DE LOS BLANCOS CON ROSAS.—NACIONALISMO DE LOS COLORADOS EN SU GUERRA Y TRIUNFO SOBRE ORIBE.

Las cartas de Oribe y Correa Morales y el borrador de Villademoros, ESTÁN ORIGINALES EN NUESTRO PODER.

- (202) Se encuentra en el núm. 2,719 del UNIVERSAL.
- (203) “ “ en el núm. 2,722 del mismo.
- (204) “ “ en el núm. citado en la anterior.
- (205) “ “ en el núm. 2,725 del mismo.
- (206) “ “ en el núm. 2,731 del mismo.



INDICE.

CAPÍTULO PRIMERO.

	PÁGINAS.
Guerra entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, sobre el dominio del territorio que hoy forma el Estado Oriental.—Mediacion de la Gran Bretaña.—Término de esa guerra por la Convencion Preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828.—Exámen de esta Convencion.....	3

CAPÍTULO SEGUNDO.

Cambios interiores que se siguieron en la República Argentina y en el Brasil á la paz de 1828.—Naturaleza é influencia de estos sucesos.—Aparicion de Rosas.—Su Sistema, sus medios de accion y de Gobierno.—Resultados y necesidades de este sistema.....	13
--	----

CAPÍTULO TERCERO.

Relaciones del Gobierno Oriental con el de Buenos Ayres desde 1829 á 1834.—Acusaciones de Rosas sobre la conducta observada con los emigrados Argentinos y trastornos del Entre-Ríos.—Primera Presidencia Constitucional del General Rivera.—Alzamiento del General Lavalleja en 1832.—Agresiones sistemadas de Rosas contra el Estado Oriental, y abierta violacion por su parte de la Convencion de Paz de 1828.....	51
--	----

CAPÍTULO CUARTO.

Influencia del General Rivera.—Elevacion de D. Manuel Oribe á la presidencia de la República en 1835.—Término de la proteccion estipulada en 1828.—Oribe desciende á Gefe de faccion y provoca la guerra civil.—Conseciones á Rosas.—revolucion de 1836.—Intervencion de Rosas.—Origen de las divisas que dieron nombre á nuestros partidos.—Guerra civil de 1836 á 1838.—Rosas invade con sus armas y su bandera el territorio Oriental.—Violaciones de la Constitucion del Estado, y de la Convencion de 1828.—Venecimiento de Oribe.—Rosas prolonga su agonía para arrancarle un pacto que confedere esta República á las Provincias Argentinas.—Oribe trata con el General Rivera.—Convencion de 22 de Octubre de 1838, que puso término á la guerra civil.—Renuncia de Oribe y su aceptacion por el Cuerpo Legislativo.—Sometimiento del General Lavalleja y completa pacificacion de la República..... 89

NOTAS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

Al Capítulo 1.º	I
Al Capítulo 2.º	I
Al Capítulo 3.º	LXXXIX
Al Capítulo 4.º	CXXVII



ERRATAS DEL TEXTO.

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LEÁSE.
15	24	topía	utopía
"	33	al orden	el orden
19	18	angular	angular
21	17	sas	sus
27	30	guerarquía	gerarquía
35	7	Entonnes	Entonces
"	15	oceptó	aceptó
36	22	Abril de 1841	Abril de 1842
"	46	toodas	todas
44	5	soló	sol ó
57	16	hospitacidad	hospitalidad
61	3	produjeron	produjo
"	31	hacho	hecho
67	37	nuez	nuestro
74	24	sintimiento	sentimiento
82	17	sin duda	ni duda
102	12	hechar	haber
105	8	enterviniese	interviniese
116	17	las	los
"	34	se consumó	que se consumó
"	"	que hirió	hirió
118	8	el ingreso	que por el ingreso.
120	1	administracian	admistracion
127	43	pespetua	perpetua
128	42	reponerse de la lucha	reponerse
134	27	la renuncia	hizo la renuncia